CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1724-2024

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

INFORME TECNICO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE OBRA 1754-2024 REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT LOTE 1



CONTRATO No. 1724-2024

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 1

COMPONENTE TECNICO

MAYO 2025

INTRODUCCION

1. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

3. CONTRATO DE OBRA
 - 3.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA
 - 3.1.1 ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA
 - 3.1.2 ASPECTOS LEGALES Y REVISION DE POLIZAS
 - 3.2 ASPECTOS FINANCIEROS
 - 3.2.1. ACTAS PARCIALES DE OBRA APROBADAS Y PAGADAS
 - 3.2.2. DESEMBOLSO DE ANTICIPO
 - 3.3 ASPECTOS TECNICOS
 - 3.3.1 ETAPA 1
 - 3.3.1.1 PERSONAL APROBADO ETAPA 1
 - 3.3.1.2 AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
 - 3.3.1.3 AVANCE DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
 - 3.4 ASPECTOS TECNICOS RELEVANTES
 - 3.5 RESUMEN DE ENSAYOS DE CALIDAD Y CERTIFICADO DE CALIDAD MATERIALES

4. CONTRATO DE INTERVENTORIA
 - 4.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
 - 4.1.1 ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
 - 4.1.2 ASPECTOS LEGALES Y REVISION DE POLIZAS
 - 4.2 ASPECTOS FINANCIEROS
 - 4.2.1 ACTAS PARCIALES DE INTERVENTORIA APROBADAS Y PAGADAS
 - 4.3 ASPECTOS TECNICOS
 - 4.3.1 ETAPA 1
 - 4.3.1.1 PERSONAL APROBADO PARA INTERVENTORIA ETAPA 1
 - 4.3.1.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6. ANEXOS
 - 6.1 CONTRATOS
 - 6.1.1 CONTRATO DE OBRA
 - 6.1.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA
 - 6.2 ACTAS LEGALES

6.3 POLIZAS
6.4 ACTAS DE COMITÉ
6.5 INFORMES SEMANALES
6.6 RELACION DE CORRESPONDENCIA

INTRODUCCION

Los contratos 1754-2024 y 1724-2024 con objeto: “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1” y su respectiva interventoría, están enmarcados dentro de la Estrategia **“Revitaliza tu Barrio”,** la cual busca, en torno a las áreas de influencia de las líneas de transporte masivo, mejorar las condiciones del hábitat en barrios ubicados en zonas de la ciudad consolidada pero que presentan condiciones urbanísticas, ambientales y de seguridad precarias o deficitarias, mediante intervenciones en el espacio público (vías, parques, equipamientos y servicios públicos) cuyo objetivo es su renaturalización y adaptación al cambio climático mejorando sus condiciones cualitativas para fomentar actividades que permitan su uso continuo, sostenibilidad y apropiación comunitaria

La Estrategia se implementa bajo el precepto del trabajo articulado interinstitucional para optimizar la integración de inversiones públicas de las diferentes entidades distritales en los territorios priorizados con proyectos de escala barrial bajo la articulación y liderazgo de la Secretaría Distrital del Hábitat

Los proyectos de Eco Corredores Javeriana y Alcalá se enmarcan en la priorización de los 13 polígonos de revitalización en la ciudad de Bogotá, dentro de las Piezas Urbanas Britania y Chapinero - Metro, los cuales se encuentran dentro de la Tipología de intervención # 4; **Corredores de movilidad sostenible y segura.**

En este sentido, la Estrategia "Revitaliza tu Barrio" es un esfuerzo integral que impulsa la mejora cualitativa de los espacios públicos en Bogotá, enfocándose en la sostenibilidad, la seguridad y la inclusión. Con intervenciones estratégicas y coordinación efectiva entre las entidades distritales, se pretende promover un entorno más resiliente y habitable, donde las comunidades disfruten de un mejor espacio urbano y participen en su preservación y revitalización continua, buscando siempre alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital - PDD 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA” y lo establecido en el POT del Distrito y demás normativa del distrito.

1. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

Con la construcción de estos proyectos se pretende intervenir el espacio público de manera que se logre:

- La recualificación física de los espacios públicos con el fin de asegurar las condiciones de calidad, seguridad, adaptación al cambio climático y universalidad para el uso y disfrute de todos los ciudadanos;
- Promover actividades desde los sectores de la administración, (oferta institucional) para activar y revitalizar los espacios públicos.
- Promover actividades con las comunidades y colectivos en los territorios y su participación permanente para el mejoramiento y apropiación sostenible de los entornos intervenidos.

El tramo vial objeto del presente informe fue seleccionado teniendo en cuenta lo siguiente:

- Generan un corredor de activación: Permiten una integración comercial con los habitantes de los sectores a intervenir.
- Movilidad segura y multimodal: Los tramos viales priorizados permiten un tránsito seguro de peatones, vehículos y bici-usuarios hacia las Estaciones de Transmilenio y la proyección del metro, así como sus zonas aledañas.

El costo total estimado para “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1” es de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (1.937.237.859,00)

Dentro del contrato se contempla la ejecución de dos etapas:

ETAPA 1: DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS: tiene una duración de 5

meses distribuidos así:

- Fase 1: diagnostico: duración 1 mes
- Fase 2: estudios y diseños: duración de 1 mes
- Fase 3: licencias: duración 3 meses

ETAPA 2: CONTRUCCION, tiene una duración de 4 meses, los cuales iniciaran una vez aprobados los diseños y obtenidos todos los permisos correspondientes.

La intervención contempla la pacificación de la vía mediante la reducción de la velocidad vehicular y la priorización de modos de transporte no motorizados. Se implementará SUDS, zonas verdes y elementos de infraestructura verde para mejorar la calidad ambiental del área, contribuyendo a un entorno mas inclusivo y seguro, además incluirá infraestructura para el uso del espacio multimodal, integrando servicios como un bici-taller y áreas de descanso, que incentivaran el uso de la bicicleta y el transporte público.

2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

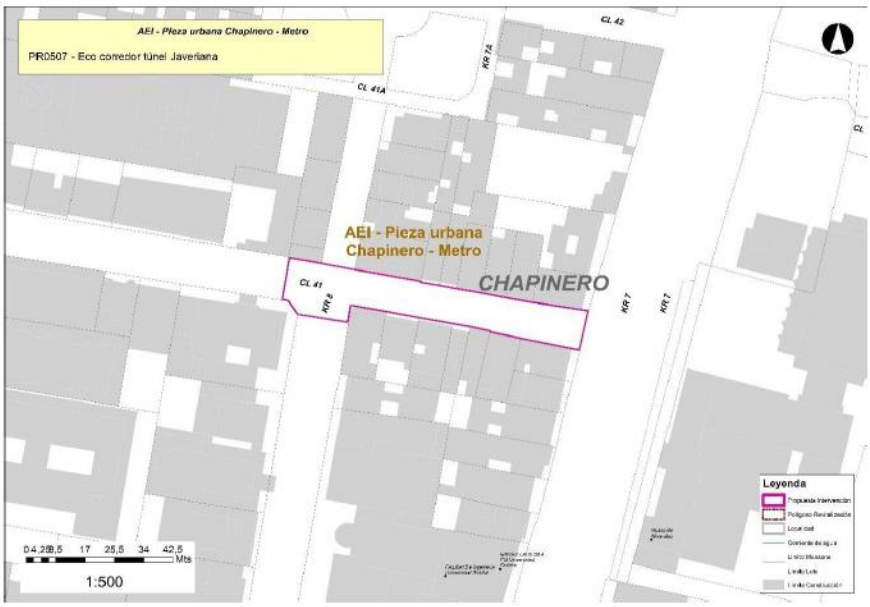
Ubicado en la localidad de CHAPINERO, en el noroccidente de la ciudad, dentro de la localidad más tradicional de Bogotá



El proyecto está ubicado en la calle 41 entre Kr 8 y Kr 7. CIV 2002078-2002105-2002079-2002083



El área de diseño y construcción estimada para el eco corredor universidades es de 1083m2, lo cual se deberá validar con la cartografía y los levantamientos topográficos.



3. CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

3.1.1 ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA
CONTRATO N°	1754-2024
OBJETO	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1"
CONTRATISTA	CONSORCIO INGENIERIA BP
NIT	901.852.305-5
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	BP INGENIERIA SAS. NIT 901.852.305-5 (90%) PROEXI INGENIERA SAS. NIT 901.147.293-1 (10%)
PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES
DURACION ETAPA 1	CINCO (5) MESES Fase 1: Un (1) mes Fase 2: Un (1) mes Fase 3: Tres (3) meses
DURACION ETAPA 2	CUATRO (4) MESES
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.937.237.859,00
VALOR ETAPA 1	$ 217.260.389,00
VALOR ETAPA 2	$ 1.719.977.470,00
FECHA DE INICIO	5 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION ETAPA 1	4 DE OCTUBRE DE 2025 Fase 1: 4 de Junio 2025 Fase 2: 4 de Julio 2025 Fase 3: 4 de Octubre 2025
FECHA TERMINACION CONTRATO	4 DE FEBRERO DE 2026

3.1.2 ASPECTOS LEGALES Y REVISION DE POLIZAS

Hasta el momento se han suscrito los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA
Contrato	31 de Diciembre 2024
Aclaratorio	20 de Marzo de 2025
Acta de inicio	5 de Mayo de 2025

A la fecha de este informe, las ultimas polizas aprobadas corresponden a la actualizacion con el acta de inicio

POLIZA DE CUMPLIMIENTO	NB-100376580	
FECHA EXPEDICION	ANEXO N°	OBJETO ESPECIFICO DE LA MODIFICACION DE LA COBERTURA
1-04-2025	1	Se ajusta el amparo de estabilidad de la oba, quedando como valor asegurado 20% del valor del contrato

POLIZA DE RCE	NB-100097516	
FECHA EXPEDICION	ANEXO N°	OBJETO ESPECIFICO DE LA MODIFICACION DE LA COBERTURA
31-12-2024	0	Ampara la RCE derivada del contrato

3.2 ASPECTOS FINANCIEROS

VALOR DEL CONTRATO	$ 1.937.237.859,00
VALOR ETAPA 1	$ 217.260.389,00
VALOR ETAPA 2	$ 1.719.977.470,00

Lo cuales se pagarán de la siguiente manera

ETAPA 1	Fase 1: 10% del valor de la etapa Fase 2: 30% del valor de la etapa Fase 3: 60% del valor de la etapa
ETAPA 2	90% Actas mensuales de avance 10% liquidacion

La forma de pago del contrato esta establecida en la cláusula 8 del contrato:

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta la naturaleza de los contratos a suscribirse, la forma de pago se establece de la siguiente forma:

a. Etapa 1: Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones.

Esta etapa se pagará **A PRECIO GLOBAL**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
FASE 1 – Diagnósticos

La SDHT pagará el 10% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría, de la totalidad de los productos en la fase de diagnóstico contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

FASE 2 – Estudios y Diseños

La SDHT pagará el 30% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría y radicación inicial a las entidades de orden nacional y/o distrital, de la totalidad de los productos en la fase de estudios y diseños contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

FASE 3 - Aprobaciones

La SDHT pagará el 60% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación por parte de las entidades de orden distrital y/o nacional de los productos de la fase de estudios y diseños contenido en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección. Además, de aquellos productos de los estudios y diseños definitivos que sólo requieran de la aprobación de la interventoría.

NOTA: Se debe tener en cuenta que, para el pago de cada una de las fases de la Etapa 1: Diagnóstico, estudios, diseños definitivos y aprobaciones se debe remitir el acta de recibo a satisfacción de la fase y el acta de cierre suscrita por el contratista y el interventor.

b. Etapa 2: Construcción

Esta etapa se pagará **A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**, mediante pagos mensuales sucesivos, conforme al avance de obra, hasta completar una ejecución de obra equivalente al NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor de la etapa de obra.

Para cada uno de los pagos se deberá acreditar:

1. Cuenta de cobro, factura o su equivalente.
2. Recibo por parte de la INTERVENTORÍA de las obras ejecutadas en el periodo. (Acta Parcial de Obra relacionando cada una de las memorias de cantidades cobradas en el periodo, debidamente suscritas por los responsables Director de Obra y Director de Interventoría).
3. Los demás requisitos vigentes establecidos en el Contrato y por parte de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT.

Nota: Las actas parciales de obra y el pago de estas tienen un carácter provisional en lo que se refiere a la cantidad y calidad de la obra, por lo que estas entregas no tienen carácter definitivo, ni certifican el recibo a satisfacción por parte de la SDHT.

La INTERVENTORÍA y SDHT podrán realizar correcciones, ampliaciones, reducciones o modificaciones a cualquiera de las actas parciales suscritas por el contratista de obra y el interventor, cuando se observe de forma sobreviniente, que las actividades ejecutadas no corresponden a la calidad y cantidad establecida en las actas sujetas a modificación. En el evento de requerirse el ajuste de actas parciales, la Entidad podrá abstenerse de pagarlas o en el evento de estar causadas, podrá compensar los valores debidos con cargo a las cuentas futuras del contratista.

3.2.1. ACTAS PARCIALES DE OBRA APROBADAS Y PAGADAS

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida en el contrato, y que a la fecha de elaboración de este informe los diagnosticos no han sido aprobados, no se han tramitado actas parciales.

3.2.2. DESEMBOLSO DE ANTICIPO

Este contrato no tiene anticipo

3.3 ASPECTOS TECNICOS

3.3.1 ETAPA 1

3.3.1.1 PERSONAL APROBADO ETAPA 1

CARGO	PROFESIONAL
DIRECTOR DE CONSULTORIA	MARTA LUCIA REVELO TOBAR
ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO	ROBERTO ANTONIO LINCE
ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD	MARTA LUCIA REVELO TOBAR
ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS Y ENERGIA SOLAR	GIOVANNI RIVERA RONCANCIO
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	JAVIER ANDRES RUEDA ZARAMA
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	GREGORIO RINCONES PLATA
ESPECIALISTA DE GESTION AMBIENTAL	JENNY KATHERINE HERNANDEZ
INGENIERO FORESTAL	JENNY KATHERINE HERNANDEZ
ARQUEOLOGO	CRISTIAN CAMILO ZAMUDIO
PROFESIONAL DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
PROFESIONAL SST	JENNY KATHERINE HERNANDEZ
PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL	ADRIANA KARINA ORTIZ
GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG	MANUEL DAVID SUSA GOMEZ
REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2D	JUAN GABRIEL REVELO TOBAR
INGENIERO TOPOGRAFO	MANUEL DAVID SUSA GOMEZ
CADENERO 1	LUIS ALBERTO CASTILLO
AFORADOR	ISARIS PEINADO CADENA

3.3.1.2 AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Con respecto al valor total del contrato se presenta la siguiente ejecución con corte 1 de junio de 2025

	% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	% ADELANTO O ATRASO	DIAS
PROGRAMADO	3.27%	-3.22%	- 8.69
EJECUTADO	0.06%		

Con respecto al valor de la etapa se presenta la siguiente ejecución con corte 1 de junio de 2025

	% DEL VALOR DE LA ETAPA	% ADELANTO O ATRASO	DIAS
PROGRAMADO	29.20%	-28.7%	- 77.49
EJECUTADO	0.5%		

Sin embargo, estos porcentajes estan dados con una programacion enviada por el contratista la cual no esta aprobada y valores colocados por interventoria, ya que la recibida no contiene ningún valor para los productos

3.3.1.3 AVANCE DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

El contratista presento programacion mediante comunicado el día 15 de mayo OF-CONT-1754-2024-013, devuelto por la interventoria con observaciones el día 16 de mayo mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-70, se recibieron las subsanaciones el día 26 de mayo mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-027 y nuevamente se realizaron las observaciones ya que no fueron subsanadas mediante

comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-117 el 27 de mayo, a la fecha del presente informe no se han recibido las subsanaciones

A continuación, presentamos el seguimiento a las actividades del mes

DESCRIPCION	TERMINACION PROGRAMADA	TERMINACION REAL	DIAS ATRASO	OBSERVACION
Documento metodológico denominado Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana	12-05-25	20-5-2025		
Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto por parte de entidades del orden Distrital y/o Nacional, según aplique.	12-05-25		19	Fue presentado el 20 de mayo, sin embargo, se le realizaron observaciones ya que faltaban 6 entidades SDA, UAESP, IDIGER, CLARO, ALCALDIA LOCAL CHAPINERO, ICANH E IDECA
Copia acta de comité de inicio Ambiental / SST.	25-05-25	30-05-25	5	
Diagnóstico - Línea Base Ambiental.	5-06-25			
DOCUMENTOS COMPONENTE AMBIENTAL/SST	5-06-25			
Informe mensual del componente social	5-06-25			
Entrega del Informe topográfico de la Fase 1 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.	5-06-25			Hacen entrega del informe el 28 de mayo, y la interventoria hace observaciones el 30 de mayo.
Entrega de la metodología de diseño del	5-06-25			LA INTERV NO TIENE INFORMACION

componente arquitectónico, urbano y paisajístico.				
Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	5-06-25			LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de la metodología de elaboración de estudios de tránsito y movilidad.	5-06-25			LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente de vías, transporte y movilidad.	5-06-25			LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario	5-06-25			LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del informe de inspección de redes del componente hidrosanitario	5-06-25			LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte de redes secas y de gas.	5-06-25			LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del documento técnico de soporte para el componente de estructuras.	5-06-25			LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del documento con el Diagnóstico Arqueológico	5-06-25			LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de las cantidades estimadas, los precios vigentes soportados y el presupuesto general desglosado por	5-06-25			LA INTERV NO TIENE INFORMACION

componentes técnicos en su versión No. 1				
Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente geotécnico.	5-06-25			LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente de pavimentos	5-06-25			LA INTERV NO TIENE INFORMACION

Nota: la fecha de terminacion real es tomada con la fecha de aprobacion del documento por parte de la interventoria.

A corte del presente informe la interventoria se encuentra a la espera de los documentos entregables de fase 1, etapa 1 y no tiene informacion del avance de estos.

3.3.1.3.1 Arquitectónico

A corte de este informe la interventoria no tiene informacion del avance de este componente

3.3.1.3.2 Tránsito y movilidad

A corte de este informe la interventoria no tiene informacion del avance de este componente

3.3.1.3.3 Redes eléctricas y energía solar

A corte de este informe la interventoria no tiene informacion del avance de este componente

3.3.1.3.4 Redes hidrosanitarias

A corte de este informe la interventoria no tiene informacion del avance de este componente

3.3.1.3.5 Estructurales

A corte de este informe la interventoria no tiene informacion del avance de este componente

3.3.1.3.6 Geotecnia

A corte de este informe la interventoria no tiene informacion del avance de este componente

.

3.3.1.3.7 Arqueológico

A corte de este informe la interventoria no tiene informacion del avance de este componente

3.3.1.3.8 Costos, presupuestos y programacion

A corte de este informe la interventoria no tiene informacion del avance de este componente

3.3.1.3.9 Topográfico

- 15 de mayo: en comité N1 con fecha 15 de mayo, se avisa del inicio de la topografía el día 17 de mayo.
- 19 de mayo se iniciaron los trabajos de topografia en territorio
- 28 de mayo: OF-CONT-1754-2024-030 se recibe el informe topográfico.
- 30 de mayo mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-134 la interventoria realiza las observaciones al informe tipográfico

A fecha de corte de este informe no se han recibido las subsanaciones solicitadas al informe

3.4 ASPECTOS TECNICOS RELEVANTES

Durante el periodo se realizaron los siguientes comites de seguimiento:

- Mayo 15 de 2025: COMITÉ N°1 en este comité se revisa la entrega de documentación, la entrega de soportes del aviso de inicio de trámites y verificación, la entrega de la programacion y la entrega del plan de calidad.

- Mayo 22 de 2025: COMITÉ N°2 Para la fecha de este comité solo la profesional social asiste al comité por parte del contratista. Para la fecha el contratista presenta atraso en el cronograma del 15.64% con respecto a la etapa 1, ya que no ha presentado una programacion ajustada al anexo y no se tiene conocimiento de ningún tramite.

- Mayo 29 de 2025: COMITÉ N°3 se revisa la entrega de documentación, la entrega de los soportes de ingreso del personal, el plan de calidad, la entrega de soportes del aviso de inicio de trámites y verificación y la entrega de la programacion. Para la fecha el contratista presenta atraso en el cronograma del 22.47% con respecto a la etapa 1, ya que no ha presentado una programacion ajustada al anexo y solo a presentado el informe tipográfico.

3.5 RESUMEN DE SEGUIMIENTO ANS

Para el contrato 1754-2024 se abrieron las siguientes ANS

3.5.1

Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables para el seguimiento y control del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Cinco (05) días hábiles después de la firma del acta de inicio del contrato.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

El plan de trabajo debía ser entregado el 12 de mayo y el a la fecha de este informe no ha sido entregado de acuerdo al anexo, es decir 19 dias.

- 13 de mayo: OF-CONT-1754-2024-013: Se entrega a interventoria Plan de Trabajo
- 16 de mayo: C.I.R-1724-2024-SDHT-70. La interventoria solicita ajustes al contratista
- 26 de mayo: OF-CONT-1754-2024-027: subsanaciones plan de trabajo
- 27 de mayo. C.I.R-1724-2024-SDHT-117. La interventoria solicita nuevamente ajustes ya que no fueron subsanadas

Asi mismo en los comites semanales fue tratado el tema

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

19 DIAS*201.662= $ 3.831.587.50

3.5.2

Entrega de los documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1	El CONTRATISTA debe presentar los documentos de ingreso del equipo mínimo aprobado por la interventoría para la ejecución efectiva de los trabajos de la Etapa 1.	Radicación de los documentos a la interventoría	Tres (03) días hábiles después de la aprobación de la hoja de vida del profesional de la Etapa 1.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Los documentos de ingreso debían ser entregados el 6 de mayo y a la fecha persisten las observaciones a los mismos, es decir 25 dias

- 30 de abril: C.I.R-1724-2024-SDHT-40 la interventoria le solicita los documentos de ingreso del personal minimo
- 8 de mayo C.I.R-1724-2024-SDHT-47: la interventoria da aviso al contratista del incumplimiento de la ANS
- 12 de mayo C.I.R-1724-2024-SDHT-50 se le recuerda que no ha hecho entrega de los documentos de ingreso del personal minimo
- 13 de mayo el contratista mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-012 hace entrega de los documentos de ingreso
- 13 de mayo la interventoria mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-58 le hace las observaciones a los documentos presentados
- 16 de mayo el contratista envia subsanación de los documentos de ingreso mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-015
- 20 de mayo la interventoria nuevamente hace observaciones ya que aún persisten documentación faltante mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-74
- 4 de junio la interventoria recibe subsanación a las observaciones de ingreso del personal mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-033

- El 6 de junio la interventoria responde con la comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-141, debido a que persisten las observaciones.
- En los comites de seguimiento siempre se le recuerda que no ha presentado la totalidad de los documentos de ingreso.

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

25 DIAS*201.662= $ 5.041.550

3.5.3

Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto por parte de	El CONTRATISTA debe realizar las consultas como parte del proceso de planificación del contrato.	Soportes de radicación física verificados y avalados por la interventoría.	Inicio de la gestión dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la firma del acta de	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Los soportes de verificación debían ser entregados debía ser entregado el 12 de mayo y el a la fecha de este informe no ha sido entregado completo, es decir 19 dias

- 21 de febrero la interventoria mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-014, le recuerda al contratista iniciar los trámites de verificación
- 14 de mayo la interventoria mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-050, le recuerda al contratista el vencimiento del plazo para iniciar los trámites de verificación
- 20 de mayo: OF-CONT-1754-2024-019: Entrega a la interventoría de la relación de Oficios de consulta y trámite de verificación y armonización realizadas a entidades.

- 21 de mayo la interventoria mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-081, le solicita al contratista los radicados de las entidades faltantes

- 21 de mayo la interventoria mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-082, le hace entrega a la entidad contratante de la entrega parcial de los soportes de inicio y verificación de trámite ante las entidades.

- Este tramite ha sido solicitado en cada uno de los comites de seguimiento tecnico

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

19 DIAS*201.662= $ 3.831.587.50

4. CONTRATO DE INTERVENTORIA

4.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

4.1.1 ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO N°	1755-2024
OBJETO	"REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT"
CONTRATISTA	CONSORCIO INGESCOR R 2024
NIT	901.901.440-2
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	INGESCOR LTDA. NIT 812.002.469-5 (90%) JUAN CARLOS RIOS . CC 79.389.176 (10%)
PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES
DURACION ETAPA 1	CINCO (5) MESES Fase 1: Un (1) mes Fase 2: Un (1) mes Fase 3: Tres (3) meses
DURACION ETAPA 2	CUATRO (4) MESES
VALOR DEL CONTRATO	$ 764.387.531,00
VALOR ETAPA 1	$ 194.522.541,00
VALOR ETAPA 2	$ 569.864.990,00
FECHA DE INICIO	5 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION ETAPA 1	4 DE OCTUBRE DE 2025 Fase 1: 4 de Junio 2025 Fase 2: 4 de Julio 2025 Fase 3: 4 de Octubre 2025
FECHA TERMINACION CONTRATO	4 DE FEBRERO DE 2026

4.1.2 ASPECTOS LEGALES Y REVISION DE POLIZAS

Hasta el momento se han suscrito los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA
Contrato	20 de Diciembre 2024
Acta de inicio	5 de Mayo de 2025

A la fecha de este informe, las ultimas polizas aprobadas corresponden a la actualizacion con el acta de inicio

POLIZA DE CUMPLIMIENTO	CG-1060893	
FECHA EXPEDICION	ANEXO N°	OBJETO ESPECIFICO DE LA MODIFICACION DE LA COBERTURA
17-01-2025	4	CONTRATO

4.2 ASPECTOS FINANCIEROS

VALOR DEL CONTRATO	764.387.531,00
VALOR ETAPA 1	194.522.541,00
VALOR ETAPA 2	569.864.990,00

Lo cuales se pagarán de la siguiente manera

ETAPA 1	Fase 1: 10% del valor de la etapa Fase 2: 30% del valor de la etapa Fase 3: 60% del valor de la etapa
ETAPA 2	90% Actas mensuales de avance 10% liquidacion

La forma de pago del contrato esta establecida en la cláusula 8 del contrato:

1. Etapa 1: Estudios, diseños definitivos y aprobaciones. Esta etapa se pagará A PRECIO GLOBAL, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

FASE 1 – Diagnosticos

La SDHT pagará el 10% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría, de la totalidad de los productos en la fase de diagnóstico contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

FASE 2 – Estudios y Diseños

La SDHT pagará el 30% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría y radicación inicial a las entidades de orden nacional y/o distrital, de la totalidad de los productos en la fase de estudios y diseños contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

FASE 3 - Aprobaciones

La SDHT pagará el 60% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación por parte de las entidades de orden distrital y/o nacional de los productos de la fase de estudios y diseños contenido en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección. Además, de aquellos productos de los estudios y diseños definitivos que sólo requieran de la aprobación de la interventoría.

NOTA: Se debe tener en cuenta que, para el pago de cada una de las fases de la Etapa 1: Diagnóstico, estudios, diseños definitivos y aprobaciones se debe remitir el acta de recibo a satisfacción de la fase y el acta de cierre suscrita por el contratista y el interventor.

Etapa 2: Construcción El pago de la interventoría en esta etapa se realizará de conformidad **AL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA,** mediante pagos mensuales sucesivos, conforme al avance de obra, hasta completar un porcentaje de ejecución equivalente al OCHENTA Y CINCO (85%) del valor de la Etapa 2 de la Interventoría.

Para cada uno de los pagos se deberá acreditar:

1. Cuenta de cobro, factura o su equivalente.
2. Recibo por parte de la INTERVENTORÍA de las obras ejecutadas en el periodo. (Acta Parcial de Interventoría relacionando el avance de ejecución de obra en el periodo.)
3. Los demás requisitos vigentes establecidos en el Contrato y por parte de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT.

Nota: Las actas parciales y el pago de estas tienen un carácter provisional en lo que se refiere a la cantidad y calidad de la obra, por lo que no tienen carácter definitivo, ni certifican el recibo a satisfacción por parte de la SDHT.

4.2.1 ACTAS PARCIALES DE INTERVENTORIA APROBADAS Y PAGADAS

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida en el contrato, y que a la fecha de elaboración de este informe los diagnosticos no han sido aprobados, no se han tramitado actas parciales

4.3 ASPECTOS TECNICOS

4.3.1 ETAPA 1

4.3.1.1 PERSONAL APROBADO PARA INTERVENTORIA ETAPA 1

CARGO	PROFESIONAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	AURA ELENA LOPEZ MENDOZA
ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO	GERMAN ORTIZ CALA
ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD	JUAN CARLOS RIOS URUETA
ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS Y ENERGIA SOLAR	JAAM FERNANDEZ PEREZ
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	ALBERTO FEDERICO MAUTHON
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	JORGE GALLEGO SILVA
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	ROBINSON MARTINEZ
ESPECIALISTA DE GESTION AMBIENTAL	CARLOS SOTO RUBIANO
INGENIERO FORESTAL	ANGELICA CORONADO ARANGO
ARQUEOLOGO	LUIS CARLOS CHOPERENA
PROFESIONAL DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	INGRID MORALES AVILA
PROFESIONAL SST	CARLOS SOTO RUBIANO
PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL	KATERINE JIMENEZ SALGADO
INGENIERO TOPOGRAFO	JAISON FABIAN QUINTERO GALINDO
CADENERO 1	CRISTIAN CAMILO CARVAJAL TORRES

4.3.1.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA

Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades, los cuales se encuentran soportados en la correspondencia enviada y recibida, actas de comité e informes semanales, los cuales se encuentran dentro de los anexos del presente informe.

- Revision de hojas de vida
- Revision de documentos de ingreso
- Revision de plan de trabajo
- Acompañamientos recorridos de campo
- Elaboración de informes semanales
- Elaboración del informe mensual
- Reviison y seguimiento del componente social
- Reviison del componente ambiental
- Revision componente SST
- Realizar seguimiento a las actividades de la etapa 1
- Revision de entregables presentados

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el corte del presente informe se presenta un porcentaje programado del 29.20% y un porcentaje de ejecucion del 0.5% presentando un atraso en las actividades del 28.7% con respecto al valor de la etapa 1 de estudios y diseños.

Esta situación ha sido informada al contratista mediante avisos de incumplimiento, y en los comites de seguimiento semanal donde se recuerda los compromisos contractuales pactados

Con el contratista se presenta un clima de incertidumbre, fundado en el desconocimiento que demuestra de las obligaciones plasmadas en el contrato y sus anexos y apéndices; sumado lo anterior al incumplimiento sucesivo de los compromisos pactados, la ausencia de personal en territorio y los pocos productos que ha hecho llegar a la interventoria, de los cuales no ha sido aceptado ninguno.

A la fecha no se cuenta con un plan de trabajo aprobado, lo que dice mucho del desconocimiento del tema que demuestra el equipo de trabajo.

Por todo lo anterior, la interventoria radico ante la entidad, solicitud de incumplimiento mediante comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-090 del 23 de mayo de 2025, con alcance mediante C.I.R-1724-2024-SDHT-125 del 28 de mayo de 2025, con el fin de instar al contratista a superar los atrasos producidos, totalmente atribuibles a si mismo.

Se continuará realizando el respectivo seguimiento a la oportunidad de entrega de los entregables, asi como a la calidad de la informacion en ellos contenida.

6. ANEXOS

6.1 CONTRATOS

6.1.1 CONTRATO DE OBRA

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO 1754-2024 (LOTE 1)

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre **CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO** en su calidad de Subsecretario de Gestión Corporativa (E), mediante resolución No. 699 del 12 de diciembre de 2024, facultado de conformidad a lo establecido en la resolución No. 647 del 26 de septiembre de 2024 actuando en nombre y presentación de la **SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT (EN ADELANTE LA "ENTIDAD"),** por una parte; y, por la otra, **CONSORCIO INGENIERIA BP** identificada con **NIT 901.852.305-5** (NIT correspondiente al integrante con mayor porcentaje de participación BPP INGENIERÍA S.A.S), integrada por: BPP INGENIERÍA S.A.S, Nit. 901.852.305-5, Porcentaje de participación: 90%, representado legalmente por VÍCTOR HUGO BARBOSA PALLARES C.C. 79.797.295 y PROEXI INGENIERÍA S.A.S., NIT. 901.147.293-1, Porcentaje de participación: 10%, representado legalmente por ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO, C.C. 1.090.987.562, el consorcio se encuentra representada legalmente por VÍCTOR HUGO BARBOSA PALLARES identificado con CC. 79.797.295 **(EN ADELANTE EL "CONTRATISTA"),** hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 641 del 25 de noviembre de 2024 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número SDHT-LP-005-2024

II. Que mediante Resolución No. 753 del 23 de diciembre de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista (Lote 1).

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es: **REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT**. LOTE 1

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SDHT-LP-005-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y

aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

Los siguientes documentos hacen parte integral del proceso de Licitación y contienen las especificaciones y características del objeto contractual que se va a ejecutar en la localidad de Ciudad Bolívar. Los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo Técnico
- Estudio Previo.
- Estudio del Sector.
- Anexo Social.
- Anexo Ambiental.
- Matriz de Riesgos
- Glosario.
- Apéndices técnicos
- Los demás publicados en la página del proceso en Secop II.

3.1. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DEL PROYECTO

GRUPO 1 – ECO CORREDOR JAVERIANA

Polígono de intervención	Localidad	Area_m2
Eco corredor Javeriana	Chapinero	1083 m2

3.2. CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Eco corredor Javeriana, donde se proyecta la intervención de una pacificación vial que plantea transformar el espacio público creando un entorno más seguro, accesible y ambientalmente responsable diseñado en un área estimada de 1083 m².

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

GRUPO 1 – ECO CORREDOR JAVERIANA: Se establece en un plazo general de nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Etapa 1 - Diagnóstico, estudios, diseños definitivos y aprobaciones (5 meses)

- Diagnóstico (1 mes).
- Estudios y Diseños (1 mes).
- Aprobaciones (3 meses).

Etapa 2 - Construcción (4 meses)

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

Grupo 1: Eco corredor Javeriana, donde se proyecta la intervención de una pacificación vial que plantea transformar el espacio público creando un entorno más seguro, accesible y ambientalmente responsable diseñado en un área estimada de 1083 m². Tendrá un presupuesto de obra por la suma de hasta DOS MIL CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($2.040.210.090).

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado]

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. del CDP	Fecha	Código Presupuestal	Valor
2090	**05/09/2024**	**O2301174002202402141002 0**	**$804.942.191**
Vigencias Futuras	**2025**	**Acta N° 16 - CONFIS**	**$1.052.972.929**
Vigencias Futuras	**2026**	**Acta N° 16 - CONFIS**	**$182.294.970**

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta la naturaleza de los contratos a suscribirse, la forma de pago se establece de la siguiente forma:

a. Etapa 1: Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones.

Esta etapa se pagará **A PRECIO GLOBAL**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
FASE 1 – Diagnósticos

La SDHT pagará el 10% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría, de la totalidad de los productos en la fase de diagnóstico contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

FASE 2 – Estudios y Diseños

La SDHT pagará el 30% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría y radicación inicial a las entidades de orden nacional y/o distrital, de la totalidad de los productos en la fase de estudios y diseños contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

FASE 3 - Aprobaciones

La SDHT pagará el 60% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación por parte de las entidades de orden distrital y/o nacional de los productos de la fase de estudios y diseños contenido en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección. Además,

de aquellos productos de los estudios y diseños definitivos que sólo requieran de la aprobación de la interventoría.

NOTA: Se debe tener en cuenta que, para el pago de cada una de las fases de la Etapa 1: Diagnóstico, estudios, diseños definitivos y aprobaciones se debe remitir el acta de recibo a satisfacción de la fase y el acta de cierre suscrita por el contratista y el interventor.

b. Etapa 2: Construcción

Esta etapa se pagará **A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**1**,** mediante pagos mensuales sucesivos, conforme al avance de obra, hasta completar una ejecución de obra equivalente al NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor de la etapa de obra.
Para cada uno de los pagos se deberá acreditar:
1. Cuenta de cobro, factura o su equivalente.
2. Recibo por parte de la INTERVENTORÍA de las obras ejecutadas en el periodo. (Acta Parcial de Obra relacionando cada una de las memorias de cantidades cobradas en el periodo, debidamente suscritas por los responsables Director de Obra y Director de Interventoría).
3. Los demás requisitos vigentes establecidos en el Contrato y por parte de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT.

Nota: Las actas parciales de obra y el pago de estas tienen un carácter provisional en lo que se refiere a la cantidad y calidad de la obra, por lo que estas entregas no tienen carácter definitivo, ni certifican el recibo a satisfacción por parte de la SDHT.

La INTERVENTORÍA y SDHT podrán realizar correcciones, ampliaciones, reducciones o modificaciones a cualquiera de las actas parciales suscritas por el contratista de obra y el interventor, cuando se observe de forma sobreviniente, que las actividades ejecutadas no corresponden a la calidad y cantidad establecida en las actas sujetas a modificación. En el evento de requerirse el ajuste de actas parciales, la Entidad podrá abstenerse de pagarlas o en el evento de estar causadas, podrá compensar los valores debidos con cargo a las cuentas futuras del contratista.

Se dará recibo final a satisfacción una vez se cuente con recibo de las obras por parte de la INTERVENTORÍA y la SDHT.

- RETENCIÓN EN GARANTÍA

De cada acta parcial de obra, aprobada y avalada por la Interventoría, se realizará una retención en garantía del 5% del valor total de la factura, que se pagará en dos (2) pagos de la siguiente manera: El primer cincuenta (50%) del valor retenido se pagará contra el recibo a satisfacción (expedido por la interventoría) de las obras ejecutadas por el contratista.

El segundo cincuenta por ciento (50%) del valor retenido se pagará previa suscripción del acta de liquidación del contrato, bilateral, judicial o cierre del expediente contractual debidamente aprobado por el interventor, previo recibo a satisfacción de la obra, de acuerdo con la lista de chequeo documentos para trámite de liquidación contratos de obra e interventoría establecida por la SDHT.
Nota: Las actas parciales de obra y el pago de estas tienen un carácter provisional en lo que se refiere a la cantidad y calidad de la obra, por lo que estas entregas no tienen carácter definitivo, ni certifican el recibo a satisfacción por parte de la SDHT.

La INTERVENTORÍA y SDHT podrán realizar correcciones, ampliaciones, reducciones o modificaciones a cualquiera de las actas parciales suscritas por el contratista de obra y el interventor, cuando se observe de forma sobreviniente, que las actividades ejecutadas no corresponden a la calidad y cantidad establecida en las actas sujetas a modificación. En el evento de requerirse el ajuste de actas parciales, la Entidad podrá abstenerse de pagarlas o en el evento de estar causadas, podrá compensar los valores debidos con cargo a las cuentas futuras del contratista.

Se dará recibo final a satisfacción una vez se cuente con recibo de las obras por parte de la INTERVENTORÍA y la SDHT.

c. Liquidación

El 10% del Valor de la Etapa 2 del contrato se pagará previo recibo y aprobación por parte de la Interventoría y validación de la SDHT de cada uno de los productos que hacen parte del objeto y alcance del contrato, así como la suscripción del acta de liquidación. Para adelantar dicho trámite se deberá acreditar el cumplimiento y entrega de la siguiente información:
(i) El Informe Final del contratista aprobado por la Interventoría,
(ii) El Informe Final de la interventoría en el que se relacione los productos revisados y aprobados en el marco del contrato y demás actividades relacionadas con este.
(iii) La entrega de la totalidad de los diseños aprobados a la finalización del contrato en el software aplicativo indicado por la SDHT.
(iv) La entrega del informe ejecutivo resumen de todas las actividades adelantadas en el contrato para cada una de sus etapas.
(v) La entrega de la totalidad de los productos y/o diseños debidamente avalados y/o aprobados y/o armonizados ante las empresas o entidades del orden distrital o nacional según corresponda, en medio digital.
(vi) La constancia de terminación y cumplimiento suscrita por la Interventoría.
(vii) Acta original de Recibo Final a Satisfacción, suscrita por el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA.
(viii) PAZ y SALVO de todos los trabajadores, Subcontratistas de mano de obra y maquinaria utilizados en la ejecución de las actividades verificado y aprobado por la INTERVENTORÍA.
(ix) PAZ Y SALVO por concepto de pagos de caja de compensación familiar, ARL, EPS, SENA, ICBF, PENSIONES de todos los trabajadores del Contratista que hubieren intervenido en la ejecución del contrato.
(x) Planos récord aprobados por la Interventoría.
(xi) Certificaciones de aprobación de las obras por parte de las empresas de servicios públicos o su equivalente.
(xii) Entrega de la documentación y planos récord que apliquen ante las entidades de orden distrital y/o nacional competente.
(xiii) Los demás documentos que apliquen de acuerdo con el pliego de condiciones, anexos y apéndices técnicos y con la normatividad vigente.

NOTA 1: El término previsto para la liquidación bilateral corresponde en un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación del contrato. El acta de terminación definitiva y la Constancia de Terminación y Cumplimiento, así como el proyecto de acta de liquidación, serán elaborados por el Interventor y tendrán por objeto sentar el balance físico y financiero de la ejecución de este.

En el acta de liquidación deberán constar además los ajustes, revisiones, conciliaciones y transacciones que se acuerden entre las partes para solucionar sus diferencias si las hubiere; las condiciones de ampliación o modificación de la vigencia y el valor de los amparos de la garantía del contrato y, las constancias o salvedades que se estimen procedentes por cada una de las partes. Al

igual deberá contener los documentos contractuales, técnicos, administrativos, contables, y financieros, que soporten el control y seguimiento ejercido en el desarrollo del contrato.

El contratista deberá adoptar mecanismos, acciones o métodos idóneos validados por la interventoría, para que el contrato se ejecute en el tiempo, alcance, características técnicas y calidad pactados, impidiéndole reclamaciones posteriores por desconocimiento de las especificaciones técnicas requeridas, condiciones climáticas previsibles o normales, o por bajos rendimientos de las actividades.

En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, IVA, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y profesionales; desplazamientos, transporte, equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; la deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Contratista, imprevistos y en general todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

La SDHT no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

El proponente a quien se le adjudique el proceso debe allegar, a más tardar, el hábil día siguiente a la notificación del acto de adjudicación los siguientes documentos:

1. Certificación bancaria en original en la que se indique el Nit del contratista que suscribe el contrato, debe incluir correo electrónico del adjudicatario, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
2. Certificación de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio del contratista persona natural o jurídica que suscriba el contrato, en el evento que el adjudicatario sea una unión temporal o consorcio, deberá presentar certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.
3. Copia del RUT del contratista persona natural o jurídica que suscriba el contrato, en el evento que el adjudicatario sea una unión temporal o consorcio, deberá presentar el RUT de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.
4. Fotocopia de la cédula de representante legal de la persona natural o jurídica que suscriba el contrato, en el evento que el adjudicatario sea una unión temporal o consorcio, deberá presentar el documento de identidad de quien tenga la condición de representante de la figura asociativa (En el evento de un cambio del Representante Legal).

Para efectos del trámite de pago de las facturas presentadas durante la ejecución, el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para Pago PS04-PR03, Versión 14; Circular 001 del 15 de enero de 2024 y su Anexo 1, manual de procedimientos para pagos o el que se encuentre vigente y las demás guías, procedimientos y documentos que apliquen al momento de efectuar el trámite.

Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no presente las respectivas facturas a la SDHT.

Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la trasferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaría. Todo pago

estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja - PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y a las fechas de pago establecidas por la SDHT, sin generar intereses moratorios.

La SDHT efectuará los descuentos de ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Abstenerse de vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
6. Suscribir juntamente con el Interventor, el acta de inicio.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
8. Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo” y en la Resolución 0312 de 2019 “Por cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la documentación que acredite el cumplimiento normativo.
10. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad.
11. Contar con el personal mínimo exigido y con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
12. Garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos.
13. Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución.
14. Suministrar al interventor la información solicitada para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993.
15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor.
16. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento

de las obligaciones, se informará oportunamente a la supervisión del contrato, para adelantar las acciones a que haya lugar.

17. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la Interventoría y/o SDHT, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico.

18. Presentar los informes sobre la ejecución acorde con las condiciones definidas contractualmente, además de los que le sean solicitados por la Interventoría y/o SDHT.

19. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

20. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

21. Pagar a la SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

22. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la SECRETARÍA por el incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.

23. Dar cumplimiento al compromiso anticorrupción suscrito en el marco del proceso de contratación.

24. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del contrato pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.

25. Presentar para revisión y aprobación del interventor informes de carácter técnico que demanda la ejecución del objeto contractual, en los tiempos y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.

26. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el interventor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.
3. Constituir y cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el contrato, la garantía solicitada dentro de los tres **(3) días hábiles** siguientes, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II.
4. Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos y entregarlo en los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio para revisión y aprobación de la interventoría, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
5. Realizar las actividades del contrato dando cumplimiento al plan de calidad y programa de gerencia de proyectos, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
6. Realizar la radicación física de las consultas que desde su competencia sean requeridas ante entidades de orden nacional y/o de orden distrital y elaborar la respectiva matriz de seguimiento a las mismas.

7. Elaborar junto con la interventoría las ayudas de memoria, actas de reunión, actas de mesas técnicas, actas de coordinación, actas de armonización y demás que apliquen en los espacios de trabajo adelantados con la SDHT y otras entidades distritales o nacionales participantes. Las actas deberán presentarse para conocimiento de la SDHT **al día hábil siguiente** a la realización de la reunión.
8. Presentar para revisión y aprobación del interventor, informes de carácter técnico, normativo, financiero, jurídico y social que demanda la ejecución del objeto contractual, dentro de los primeros **cinco (05) días hábiles** siguientes a cada mes de corte, los cuales, una vez aprobados deberá cargar de manera inmediata en la plataforma transaccional SECOP II.
9. Asumir, de acuerdo con la oferta presentada, todos los costos que se generen durante el proceso de desarrollo de los estudios, diseños y construcción.
10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones *in situ* de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar.
11. Mantener la disponibilidad del personal mínimo exigido durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de los productos derivados del mismo. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno (s) de los (las) profesionales y demás personal presentado y aprobado, el personal a reemplazar deberá tener un perfil igual o superior al profesional reemplazado, conforme con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo mínimo ofertado y aprobado. En todo caso la INTERVENTORÍA deberá aprobar el reemplazo del personal
12. Advertir e informar inmediatamente a la INTERVENTORÍA sobre cualquier irregularidad o situación que pueda generar el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en el contrato a desarrollar con la presentación del respectivo informe. El contratista debe atender de manera inmediata las recomendaciones y sugerencias emitidas por la INTERVENTORÍA garantizando que los análisis proporcionados sean integrales, abarcando aspectos jurídicos, técnicos, financieros, entre otros
13. Solicitar con **diez (10) días hábiles de anticipación** a la INTERVENTORÍA, si es necesario, la adición, prórroga y/o modificación del contrato, que deberá estar justificada, según el manual de contratación y demás documentos relacionados por la SDHT.
14. Suscribir en conjunto con la INTERVENTORÍA, las actas y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo acta de inicio, recibo parcial, suspensión, reiniciación, liquidación, entre otras, a que haya lugar.
15. Presentar informes mensuales y los que le sean solicitados por la INTERVENTORÍA, relacionados con los avances parciales o definitivos de los productos de diseño y obras desarrollados en el marco de la ejecución del contrato y el informe final de ejecución.
16. Aplicar los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
17. Resolver las consultas y emitir los conceptos que le solicite la INTERVENTORÍA y la SDHT, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco del mismo.
18. Entregar inventariados a la interventoría, los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del contrato. Entrega que deberá hacer en medio físico y magnético, de acuerdo con los procedimientos de la SDHT, y conforme a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
19. Contar con una oficina en la ciudad de Bogotá D.C durante el desarrollo de la Etapa 1, de igual forma, durante la Etapa 2, establecer campamento de obra cercano o en el sitio de ejecución de las obras, que preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

20. Desarrollar las actividades del objeto contractual en el marco de las normas nacionales y distritales vigentes que sean aplicables, así como las establecidas dentro de los anexos del contrato. El contratista responderá por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social, arqueológico, ambiental y de seguridad y salud ocupacional
21. Presentar ante la Interventoría los planes de contingencia que permitan dar cumplimiento a la programación aprobada en caso de presentarse retraso en la ejecución de las actividades, en el plazo establecido. El plan debe estar plenamente justificado relacionando recursos humanos, equipos, materiales y demás elementos necesarios para su correcta implementación.
22. Resolver de manera conjunta y conciliada entre el contratista, la interventoría, la SDHT cualquier solicitud y requerimiento que se realice por parte de la comunidad durante la ejecución del contrato. Para lo anterior se deberá contar con el acompañamiento de los profesionales sociales de las partes involucradas en el contrato.
23. Realizar todas las evaluaciones de impacto ambiental necesarias antes de iniciar cualquier actividad, y cumplir con las recomendaciones resultantes.
24. Establecer protocolos con el interventor para monitorear la calidad del aire, agua y suelo durante la ejecución de las obras, garantizando que se cumplan los estándares ambientales.
25. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital No. 332 de 2020 en cuanto al porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a las ramas de actividad ejecución de los contratos.
26. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.
27. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del **primer mes de ejecución del contrato** lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.
28. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje NO sexista.
29. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.
30. Entregar el Plan de Gestión Social en las condiciones expuestas en el anexo social para la aprobación de la INTERVENTORÍA.
31. Entregar los soportes de cada una de las actividades realizadas con la comunidad.
32. Liderar la resolución de conflictos y solicitudes por parte de la comunidad durante la ejecución del contrato.
33. Cumplir con las demás obligaciones y condiciones que se acuerden formalmente con la Interventoría y el SDHT,durante la ejecución del contrato, y que impliquen el cumplimiento de los documentos contractuales del proceso.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 1

1. Presentar a la INTERVENTORÍA del contrato dentro de los **cinco (05) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, para su análisis y aprobación, los soportes

correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y específica del personal mínimo requerido para la Etapa 1.

2. Presentar a la INTERVENTORÍA del contrato dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal mínimo de la Etapa 1, para su análisis y aprobación, los documentos requeridos en el capítulo 2.2 del Apéndice 1 – Anexo de Personal.
3. Crear un plan de trabajo detallado, acompañado de un cronograma, que muestre claramente el progreso planificado de los productos requeridos para la Etapa 1. Estos productos deben alinearse con cada una de las fases de ejecución establecidas. El cronograma debe ser presentado en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** después de la firma del acta de inicio del contrato.
4. Realizar las consultas ante las entidades distritales y nacionales que resulten necesarias para el desarrollo del objeto contractual, debiendo adelantar con la debida oportunidad y acorde con los tiempos de ejecución contractual, la solicitud de consulta, su seguimiento, atención de observaciones, ajustes y demás requeridos por la autoridad competente, hasta la obtención de respuesta definitiva.
5. Realizar durante la ejecución de la Etapa 1 la solicitud, trámite y obtención de licencias, permisos, autorizaciones, no objeciones y aprobaciones ante las entidades distritales y nacionales que apliquen, así como a las empresas de servicios públicos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y la normatividad vigente para lograr la materialización de los estudios y diseños correspondientes en la etapa de obra.
6. Realizar la entrega de los productos de diseño en los tiempos indicados en el Plan de Trabajo (PDT), aprobado por la interventoría. El contratista deberá efectuar los ajustes y subsanaciones a los productos y entregables según los requerimientos de la Interventoría, aplicando los componentes normativos vigentes acorde con el objeto y alcance contratado. A partir de la tercera solicitud de subsanación, el contratista tendrá **(03) días hábiles** para realizar el respectivo ajuste so pena del inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Salvo que el contratista logre demostrar que la causa de la demora no es imputable al mismo o que las exigencias de subsanación son diferentes a las solicitadas inicialmente.
7. Realizar imágenes de vistas peatonales y aéreas tipo render, montadas sobre aerofotos del área de intervención que muestren el **antes y después** de intervención. La cantidad será definida por la INTERVENTORÍA y la SDHT conforme se requiera, en función de la comprensión ilustrativa de los estudios, diseños y construcción en todas sus fases.
8. Generar en el marco de las obligaciones establecidas, productos con calidad efectuando todos los ensayos de laboratorio que se requieran, suministrando los certificados correspondientes del control de calidad dentro de los parámetros definidos en la normatividad vigente aplicable.
9. Realizar las actas de vecindad con predios privados y públicos que se encuentren en el área de influencia del contrato, previo al inicio de las actividades de obra.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 2

1. Presentar a la INTERVENTORÍA del contrato, dentro de los **cinco (05) días hábiles** siguientes al cierre de la fase de estudios y diseños de la Etapa 1, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y específica del personal mínimo requerido para la Etapa 2.
2. Presentar a la INTERVENTORÍA del contrato, dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal mínimo de la Etapa 2, los documentos requeridos en el capítulo 2.2 del Apéndice 1 – Anexo de Personal.
3. Actualizar, complementar, y si es del caso, solicitar autorizaciones, permisos, aprobaciones, no objeciones y conformidades ante las entidades distritales y nacionales que apliquen, así

como a las empresas de servicios públicos durante el desarrollo de la Etapa 2, para la correcta materialización de las actividades de obra.

4. Actualizar, complementar, y si es del caso, ajustar, armonizar o rediseñar los productos desarrollados en la Etapa 1, durante el desarrollo de la Etapa 2, para la correcta materialización de las actividades de obra.
5. Realizar fotografías aéreas del área de intervención, que muestren el **antes y después** de intervención. Se debe suministrar mínimo una fotografía mensual por cada uno de los frentes de obra en ejecución hasta su finalización.
6. Realizar en caso de ser necesario, los ensayos de laboratorio, suministrando los certificados correspondientes del control de calidad dentro de los parámetros definidos en la normatividad vigente aplicable.
7. Instalar las vallas informativas de obra, en los sitios de ejecución indicados por el Interventor, de acuerdo con el diseño y especificaciones técnicas aprobadas y requeridas por la SDHT, SDA y Acuerdo 727 de 2020. Estas vallas deberán actualizarse y permanecer legibles y en buen estado durante todo el tiempo de ejecución de la Etapa 2.
8. Reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto, asimismo, realizar cualquier demolición y reparación de actividades de obra que no cumplan con la calidad requerida, los costos serán asumidos en su totalidad por el contratista de obra.
9. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra.
10. Llevar una bitácora de obra diariamente durante la ejecución de la Etapa 2, por cada uno de los PIP con los soportes y evidencias necesarios, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las recomendaciones y observaciones de INTERVENTORÍA, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, entre otros, de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades,de acuerdo con la programación detallada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la INTERVENTORÍA. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la SDHT.
11. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. Los materiales deben provenir de fuentes y proveedores que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación y comercialización.
12. Garantizar la señalización y la seguridad de la obra. Para ello deberá mantener los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares, y los demás lineamientos establecidos en los anexos y apéndices técnicos.
13. Entregar los planos récord de obra a la interventoría dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la suscripción del acta de terminación del contrato conforme a lo dispuesto por la SDHT y entidades de orden nacional y/o distrital correspondientes.
14. Elaborar junto al INTERVENTOR, el proyecto de acta de liquidación del contrato y adelantar todas las gestiones encaminadas a su suscripción, acorde con los plazos establecidos contractualmente. Garantizando la veracidad y calidad de la información contenida en la respectiva acta de liquidación, asumiendo plena responsabilidad por la información entregada, y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidos los productos, actividades y condiciones finales de entrega.

15. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por la SDHT e INTERVENTORÍA para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. Designar un funcionario encargado de la supervisión del contrato.
3. Pagar el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos y dentro de los plazos estipulados.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato, si se llegare a presentar algún tipo de acción contra la Secretaría, el CONTRATISTA será notificado por ésta, lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para tener indemne a la Secretaría y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose que, en caso de que la Secretaría sea condenada judicialmente, el CONTRATISTA deberá responder por la satisfacción y pago de la condena. Si en cualquiera de los eventos previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la Secretaría, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la Secretaría incurra por tal motivo, para la cual la Secretaría podrá descontar el valor de tales gastos, de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón de la ejecución del objeto del presente contrato, o utilizar cualquier otro medio legal.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. No cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1 SMMLV.

2. Se causarán multas equivalentes a [1 SMMLV], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

3. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el porcentaje definido en el documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a [1 SMMLV] por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente a 23.08 Salarios Mínimos Diarios por cada día calendario de atraso en la entrega del hito.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula [18], de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente a 8.17 Salarios Mínimos Diarios, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 8.17 Salarios Mínimos Diarios. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente a 8.17 Salarios Mínimos Diarios del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 23.08 Salarios Mínimos Diarios por cada día calendario de atraso en la entrega.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente a 8.17 Salarios Mínimos Diarios, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 8.17 Salarios Mínimos Diarios por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 8.17 Salarios Mínimos Diarios.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 8.17 Salarios Mínimos Diarios por cada día calendario de atraso.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="4">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="4">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Aseguro/ beneficiario</td><td colspan="4">Secretaría Distrital del Hábitat identificada con Nit. 899.999.061-9</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td colspan="4">
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th><th>Justificación</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la Liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>Por el plazo total de ejecución del contrato seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.

Nota: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la “(…) garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato”. Si el contrato respectivo, no se ha liquidado quince (15) días calendario antes del vencimiento de la vigencia inicial, EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de este amparo, hasta por el plazo señalado por LA SDHT para mantenerlo vigente hasta la liquidación).</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
	CALIDAD DEL SERVICIO POR EL DISEÑO	Vigente por tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción de los estudios y diseños elaborador en desarrollo de la Etapa 1.	20% del valor ofertado por el contratista para la elaboración de estudios y diseños descritos en el Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos relacionados en el proceso de selección.	Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista sufrido por la elaboración de los estudios y diseños.
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior de cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras derivadas de la Etapa 2.	20% del valor del contrato.	Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista sufrido por la obra entregada a satisfacción.
Información necesaria dentro de la póliza		• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista		

	En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $15.764.420,30 aproximar a $15.764.431.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

NOTA 1: El contratista deberá cargar la Garantía Única en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con el fin de revisarla e impartir la respectiva aprobación por parte de **LA SDHT**.

NOTA 2: El Contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única de Cumplimiento cuando ésta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por **LA SDHT**, así como ampliar el valor y/o la vigencia de la Garantía otorgada, en el evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su plazo de ejecución, según sea el caso.

Una vez que se haya iniciado la ejecución del contrato, en caso de que el Contratista incumpla con la obligación de obtener la ampliación de la Garantía Única de Cumplimiento, ya sea restableciendo su valor o ampliando el plazo de cobertura, o de proporcionar una nueva garantía que respalde el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el Contratista autoriza a la SDHT a solicitar la modificación pertinente a la compañía garante. Los costos asociados a esta modificación, incluyendo el valor de la prima correspondiente, serán asumidos por el Contratista y se descontarán de los saldos a su favor.

NOTA 3: El tomador de la garantía debe tener en cuenta que:

Para las personas jurídicas, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) para el caso de rehabilitación y reconstrucción, de tres años (3) para mantenimiento y seis (6) meses

para acciones de movilidad, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

La aprobación de la Garantía de Cumplimiento y de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) por parte de la SDHT, serán requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición.			
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza.			
Asegurados	**Secretaría Distrital del Hábitat identificada con Nit. 899.999.061-9 y el Contratista**			
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.			
	TIPO DE GARANTÍA	**ASIGNACIÓN**	**VIGENCIA**	**JUSTIFICACIÓN**

Valor	**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**300 SMMLV PARA EL GRUPO 1** **200 SMMLV PARA EL GRUPO 2**	Igual al período de ejecución del contrato.	Proteger a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.			
Beneficiarios	Terceros afectados y Secretaría Distrital del Hábitat identificada con Nit. 899.999.061-9			
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.			
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $15.764.420,30 aproximar a $15.764.431			

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.
El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato, el Contratista autoriza a la SDHT a solicitar la modificación pertinente a la compañía garante. Los costos asociados a esta modificación, incluyendo el valor de la prima correspondiente, serán asumidos por el Contratista y se descontarán de los saldos a su favor.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones

que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento

se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en:

Polígono de intervención	Localidad	Area_m2
Eco corredor Javeriana	Chapinero	1083 m2

El domicilio contractual es Bogotá D.C

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

El presente contrato se legaliza de manera transaccional por la plataforma SECOP II

CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA BP REPRESENTANTE: VÍCTOR HUGO BARBOSA PALLARES CÉDULA: 79.797.295
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.909.146-8
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1
VALOR INICIAL:	Grupo 1: Eco corredor Javeriana, donde se proyecta la intervención de una pacificación vial que plantea transformar el espacio público creando un entorno más seguro, accesible y ambientalmente responsable diseñado en un área estimada de 1083 m². Tendrá un presupuesto de obra por la suma de hasta DOS MIL CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($2.040.210.090.oo) incluidos todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	GRUPO 1 – ECO CORREDOR JAVERIANA: Se establece en un plazo general de nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	N/A

CONSIDERACIONES:

1.	Que de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat estructuró y radicó los estudios y demás documentos previos para el inicio del proceso de licitación pública No. SDHT-LP-005-2024, que tiene por objeto: *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT"* atendiendo la necesidad justificada en dicho documento.
2.	Que, en consideración a la naturaleza del objeto a contratar establecida en los estudios y documentos previos, y de conformidad con lo consagrado en el numeral 1. del artículo 2 de

	la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Entidad adoptó para la escogencia del contratista la modalidad de selección de licitación pública.
3.	Que, la Secretaría Distrital del Hábitat con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria y demás documentos producidos en desarrollo del proceso de selección a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 06 de noviembre de 2024, para el proceso de selección de licitación pública No. SDHT-LP-005-2024.
4.	Que acorde el cronograma del proceso, el 06 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la diligencia de cierre y presentación de ofertas del proceso.
5.	Que el 23 de diciembre de 2024, se publicó a través de la plataforma SECOP II el informe de evaluación final.
6.	Que, según consta en los informes de evaluación el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Licitación Pública SDHT-LP-005-2024 a los proponentes: CONSORCIO INGENIERIA BP y CONSORCIO VIAL HABITAT.
7.	Que, la adjudicación del proceso se realizó mediante la Resolución No. 753 de 23 de diciembre de 2024 *"por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública SDHT-LP-005-2024"*, en la cual existió un error de transcripción consistente en establecer como valor del contrato (lote 1), el presupuesto oficial del proceso, que correspondía a la suma de DOS MIL CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA PESOS ($2.040.210.090.oo) M/CTE incluidos todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra, siendo lo correcto y vinculante para las partes la suma de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($1.937.237.859.oo) M/CTE** incluidos todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra, atendiendo la propuesta presentada por el **CONSORCIO INGENIERIA BP.**
8.	Que, para corregir el yerro presentado se expidió la Resolución No. 103 de 06 de marzo de 2025, *"por la cual se corrige un error de transcripción en la Resolución de Adjudicación No. 753 del 23 de diciembre de 2024 dentro del proceso SDHT-LP-005-2024"*, dispuso en el artículo 2, lo siguiente: *"ARTÍCULO 2° - ORDENAR se aclare el numeral PRIMERO de la Resolución de Adjudicación No. 753 del 23 de diciembre de 2024 en el sentido de indicar que el valor de adjudicación del lote 1 corresponde al valor de la propuesta económica presentada, esto es, por la suma de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($1.937.237.859) M/CTE, así:* *PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública DBHHT-LP-005-2024, que tiene por*

	objeto REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT., de la siguiente manera: *LOTE 1: al proponente CONSORCIO INGENIERIA BP, representado legalmente por VÍCTOR HUGO BARBOSA PALLARES, identificado con CC. 79.797.295, conformado por los siguientes integrantes: BPP INGENIERÍA S.A.S, Nit. 901.852.305-5, Porcentaje de participación: 90%, representado legalmente por VÍCTOR HUGO BARBOSA PALLARES C.C. 79.797.295 y PROEXI INGENIERÍA S.A.S., NIT. 901.147.293-1, Porcentaje de participación: 10%, representado legalmente por ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO, C.C. 1.090.987.562. Por un valor de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($1.937.237.859) M/CTE, considerando que es la propuesta que se encuentra en primer orden de elegibilidad y cumplió con todos los requisitos habilitantes. Este valor incluye IVA – AIU y los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley, así como los costos derivados de la ejecución del contrato."*
9.	Que atendiendo lo establecido en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*, se corrige el valor del contrato 1754-2024 que corresponde a la suma de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($1.937.237.859.oo) M/CTE** incluidos todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra.
10.	Que, consecuentes con el acto administrativo que corrige error de transcripción, y el presente documento aclaratorio del valor total del contrato de obra, se realiza reducción del valor del certificado de registro presupuestal No. 2667 del 2024.12.31 expedido por la Subdirección Financiera, por valor de $804.942.191.oo a un valor de $ 701.969.960
11	Que, una vez adjudicado el contrato el NIT del CONSORCIO INGENIERIA BP, según consta en el Registro único Tributario expedido por la DIAN, corresponde al número 901.909.146-8 y no al número 901.852.305-5 como inicialmente se indicó en el contrato, por lo que se hace necesario corregir a través del presente documento el número del NIT del consorcio.
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se hace la presente aclaración en los siguientes términos:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	Las partes acuerdan reducir el valor del contrato en la suma de **CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($ 102.972.231) M/CTE,** en virtud de la aclaración realizada mediante acto administrativo,

por tanto para todos los efectos el valor del contrato 1754-2024 corresponde a la suma de hasta: **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($1.937.237.859.oo) M/CTE** incluidos todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra, valor que se encuentra amparado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y actas CONFIS de autorización de vigencias futuras, así::

No. del CDP	Fecha	Código Presupuestal	Valor
2090	2024/09/05	O23011740022024021410020	$1.448.789.462
ACTA CONFIS	23/10/2024	Vigencia Futura 2025	$ 2.305.698.745
ACTA CONFIS	23/10/2024	Vigencia Futura 2026	$ 380.427.000

2.	En razón de la aclaración antes realizada y del acuerdo de las partes, se hace necesario liberar del certificado de registro presupuestal No. 2667 del 2024.12.31 la suma de **CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($ 102.972.231) M/CTE**
3	El NIT del CONSORCIO INGENIERIA BP, según consta en el Registro único Tributario expedido por la DIAN, corresponde al número 901.909.146-8
4.	El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato y renuncia a cualquier reclamación con ocasión de la presente modificación.
5.	Las demás disposiciones del Contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia las partes suscriben el presente aclaratorio.

Dada en Bogotá, D.C. a los 20 días del mes de marzo de 2025

VÍCTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Consorcio Ingeniería BP

ANA MILENA YELA ESCOBAR
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Elaboró: Dary Yineth Arciniegas Romero- Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Vanessa Núñez Ordoñez - Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Alfredo Gómez Arboleda – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141152761105

(415)7707212489984(8020) 000014115276110 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 9 1 4 6	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INGENIERIA BP

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	San Alberto 7 1 0

41. Dirección principal
CL 2 4 132 BRR VILLA FANNY

42. Correo electrónico bpingenieria.sas24@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 3 6 3 1 5 4	6 0 7 5 6 9 7 8 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 1 2 0 3	4 2 2 0	2 0 2 4 1 2 0 3	4 2 9 0	4 3 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	8	5	5																		

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BARBOSA PALLARES VICTOR HUGO
985. Cargo Representante Legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 27-01-2025 10:26:38AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152761105

(415)7707212489984(8020) 000014115276110 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 9 1 4 6	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	7 1 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 2 0 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152761105

(415)7707212489984(8020) 000014115276110 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 9 1 4 6	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 7 9 7 2 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARBOSA	PALLARES	VICTOR	HUGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 2 9 0 6 0 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEINADO	CADENA	ISARIS	YARISBETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152761105

(415)7707212489984(8020) 000014115276110 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 9 1 4 6	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 8 5 2 3 0 5	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: BPP INGENIERIA S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 4 1 2 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 1 4 7 2 9 3	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PROEXI INGENIERIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 1 2 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BOGOTÁ

0118 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ
Firmado digitalmente por CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ
Fecha: 2024.12.31 21:29:40 -05'00'

Número : 2667

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ

SUBDIRECTOR FINANCIERO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117400220240214	Adecuación de entornos urbanos y/o rurales con déficit de infraestructura y espacio público de Bogotá D.C.	O2320202005040254211 Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	804.942.191
			Total	**804.942.191**

CDP :2090

Tipo y Número de Compromiso :14 CONTRATO DE OBRA - 1754

Objeto:

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Beneficiario : 1013814674 NIT 901852305 RPP INGENIERIA S.A.S

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 31 DE 2024

Documento firmado por:CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ / Cargo: SUBDIRECTOR FINANCIERO

Aprobó: CACACERESG 31.12.2024

Elaboró: JCCASTANEDAS 31.12.2024

Impresión:31.12.2024-21:27:00 CACACERESG 5000799198 0008

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

6.1.2 CONTRATO DE INTERVENTORIA

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La Secretaría Distrital del Hábitat pone a disposición de los interesados el proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de Consultoría.

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número **SDHT-CMA-007-2024.**

El objeto del Contrato es ***"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT."***

Por lo cual, el alcance del objeto a fin de garantizar el seguimiento integral al objeto inicialmente descrito, así como al alcance, es fundamental contar con un Interventor que garantice el seguimiento adecuado de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital - PDD 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA" y lo establecido en el POT del Distrito y demás normativa del distrito.

El área general de intervención a la cual se le realizara el seguimiento y control integral por parte de la interventoría se estima en: **1772 m²**, con las siguientes características:

GRUPO 1 – ECO CORREDOR JAVERIANA

Polígono de intervención	Localidad	Area_m2
Eco corredor Javeriana	Chapinero	1083 m2

GRUPO 2 – ECO CORREDOR ALCALÁ

Polígono de intervención	Localidad	Area_m2
Eco corredor Alcalá	Suba	689 m2

Las áreas descritas en los cuadros anteriores son tomadas de acuerdo con la información procesada y elaborada por la Subdirección de Operaciones de la SDHT actualizado a 2024. El (los) contratista(es) seleccionado(s) deberá diseñar sobre las áreas reales identificadas en el terreno y realizar los respectivos ajustes para actualización cartográfica ante las entidades competentes, en el evento en que sea requerido, con el respectivo acompañamiento y seguimiento integral de la interventoría.

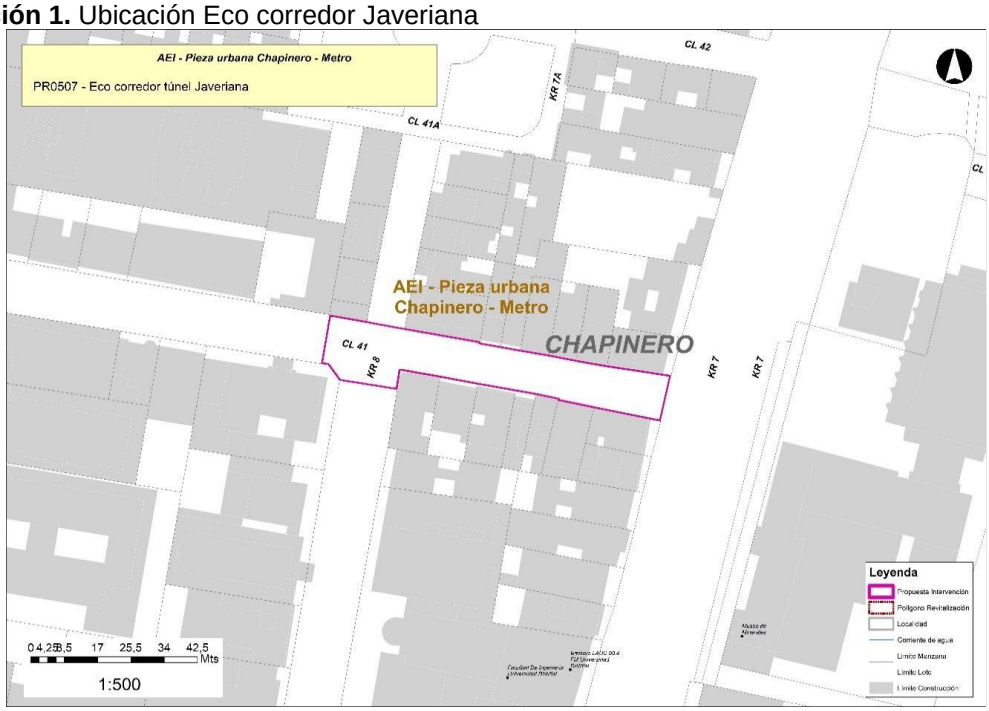
El CONTRATISTA, con el respectivo seguimiento y control integral de la INTERVENTORÍA, deberá adelantar la verificación previa de la existencia de proyectos en ejecución o por ejecutarse por parte de la SDHT – IDU – EAAB – RENOBO – IDRD – CVP u otras entidades distritales y/o nacionales en el área de influencia del proyecto, situación que deberá ser informada a la Interventoría del contrato y a la SDHT mediante comunicación radicada con la debida antelación, con el fin de adoptar las medidas correspondientes.

En el desarrollo de su actividad, el CONTRATISTA deberá articular y armonizar, si es del caso, las actividades a ejecutar en los límites establecidos de intervención, con los contratos de consultoría y/o obra que se encuentren en el área de influencia del proyecto, así como realizar la respectiva armonización con los instrumentos de planeación.

El costo total estimado para realizar la interventoría a los estudios, diseños y construcción del proyecto corresponde a un valor de: **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($764.387.531)**.

Los polígonos de intervención a los cuales se les debe realizar seguimiento y control integral se localizan de la siguiente manera:

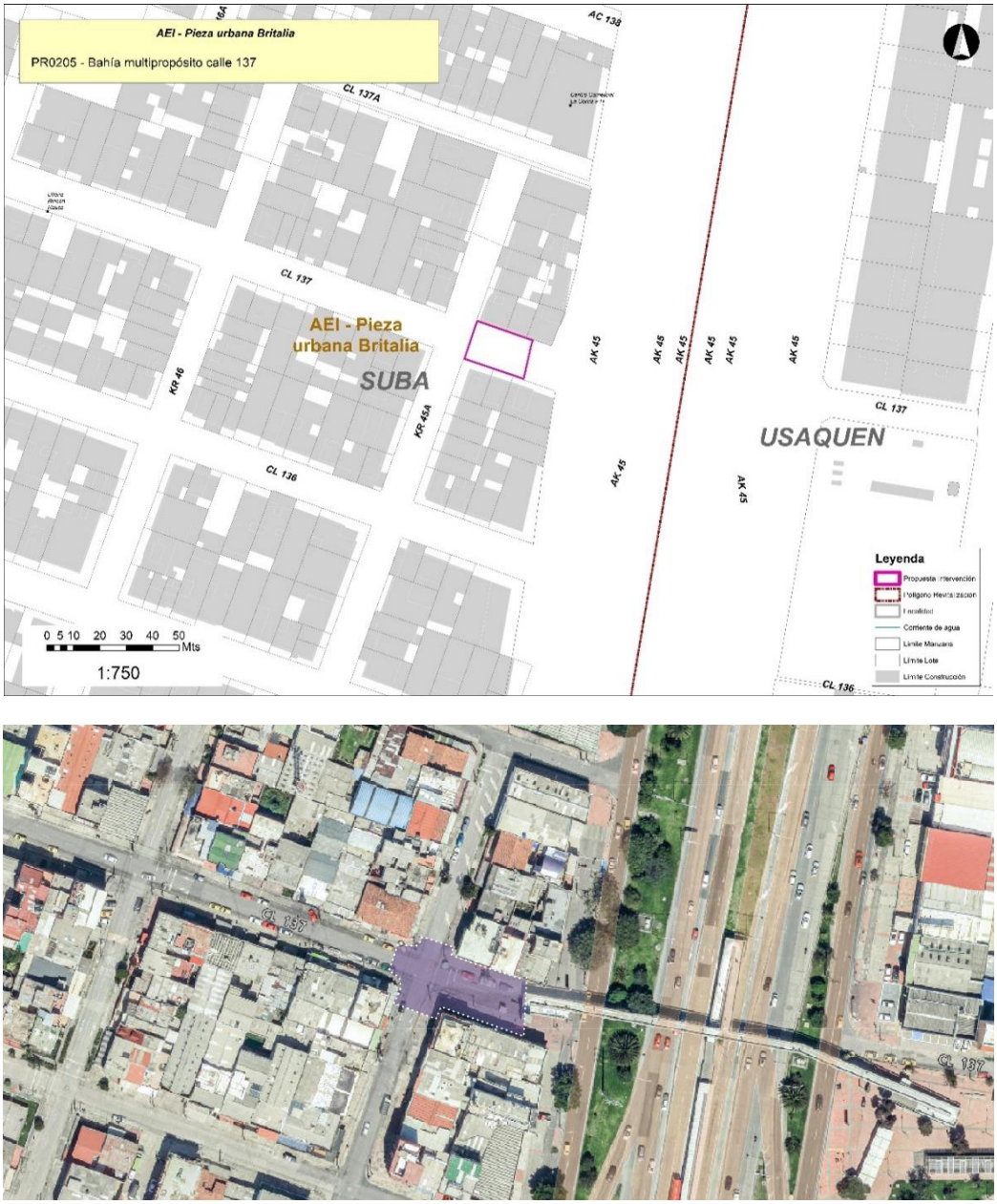
Ilustración 1. Ubicación Eco corredor Javeriana





Fuente: Subsecretaria de Coordinación Operativa - Subdirección de Operaciones.

Ilustración 2. Ubicación Eco corredor Alcalá



Fuente: Subsecretaria de Coordinación Operativa - Subdirección de Operaciones.

Para la ejecución del objeto contractual, la Secretaría Distrital de Hábitat requiere que el INTERVENTOR efectué el seguimiento y control integral a la ejecución de las actividades que permitan a la Entidad, garantizar el cumplimiento del ciclo de vida del presente proyecto de espacio público para la movilidad, acorde con los lineamientos, anexos y apéndices técnicos dados por la SDHT.

La Entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y la normativa aplicable.

El uso de los Documentos Tipo no exime a la Entidad de la obligación de utilizar la normativa y la jurisprudencia aplicable al Proceso de Contratación.

La Entidad no podrá modificar los Formatos, Anexos, Matrices y Formularios, ni solicitar soportes o requisitos adicionales a los establecidos en los Documentos Tipo.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Estos Documentos Tipo aplican a los procesos de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte celebrados en la modalidad de concurso de méritos, que correspondan con las “actividades” definidas en la “Matriz 1 – Experiencia”. En consecuencia, las actividades de infraestructura de transporte no contempladas en la “Matriz 1 – Experiencia” no tienen que emplearlos; sin perjuicio de lo previsto en el artículo 3 de la resolución que adopta los Documentos Tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte – versión 2.

Se aclara que este Documento Tipo no aplica a las interventorías de los contratos de que trata la Ley 1508 de 2012, esto es, para las Asociaciones Público Privadas, debido a la naturaleza y especialidad de dichos contratos.

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. GARANTÍAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Entre **CARLOS ANDRES DANIELS JARAMILLO SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, en calidad de ordenador del gasto, facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y poscontractual, según Resolución 699 de diciembre 12 de 2024 y de Delegación No 647 del 26 de septiembre de 2024 en adelante la "**SDHT**", por una parte; y por la otra **CONSORCIO INGESCOR R 2024** con NIT 901901440-2 conformado por la empresas **INGESCOR LTDA** con **NIT 812002469-5** con una participación del 90% y representada legalmente por **JUAN CARLOS RIOS URUETA** identificado con documento C.C. No. 79389176 y **JUAN CARLOS RIOS URUETA** identificado con documento de identidad No. C.C. 79389176 y con una participación del 10%, (en adelante el "Interventor") en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL**, identificado como aparece en el "Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta" hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 611 del 19 de NOVIEMBRE de 2024 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación SDHT-CMA-007-2024.

II. Que a través de la Resolución 730 del 19 de DICIEMBRE de 2024 la Entidad adjudicó el contrato al oferente CONSORCIO INGESCOR R 2024.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el "Anexo 3 – Glosario". Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISENOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación. SDHT-CMA-007-2024, los cuales hacen parte integral de este.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato se establece en un plazo general de nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones; el plazo establecido se distribuye de la siguiente manera:

Etapa 1 - Diagnóstico, estudios, diseños definitivos y aprobaciones (5 meses)

Diagnóstico (1 mes) Estudios y Diseños (1 mes) Aprobaciones (3 meses)

Etapa 2 - Construcción (4 meses)

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($764.387.531) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato estará condicionado al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** correspondiente. La entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuesta:

RUBRO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD		
	No.	FECHA	VALOR
O2301174002202402141002O	2086	05/09/2024	$301.580.596
VIGENCIA FUTURA 2025	ACTA CONFIS	23/10/2024	$405.820.436
VIGENCIA FUTURA 2026	ACTA CONFIS	23/10/2024	$ 56.986.499

Vigencias futuras aprobadas mediante radicado 2-2024-60029 y 2- 2024-60045 del 11 de octubre de 2024, por valor de $22.312.356.240 constantes 2024 ($23.044.125.745 corrientes), de los cuales corresponde al proceso de interventoría $462.806.935.

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

1. Etapa 1: Estudios, diseños definitivos y aprobaciones.
 Esta etapa se pagará A PRECIO GLOBAL, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

 FASE 1 – Diagnosticos

 La SDHT pagará el 10% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría, de la totalidad de los productos en la fase de diagnóstico contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

 FASE 2 – Estudios y Diseños

 La SDHT pagará el 30% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría y radicación inicial a las entidades de orden nacional y/o distrital, de la totalidad de los productos en la fase de estudios y diseños contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

 FASE 3 - Aprobaciones

 La SDHT pagará el 60% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación por parte de las entidades de orden distrital y/o nacional de los productos de la fase de estudios y diseños contenido en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección. Además, de aquellos productos de los estudios y diseños definitivos que sólo requieran de la aprobación de la interventoría.

 NOTA: Se debe tener en cuenta que, para el pago de cada una de las fases de la Etapa 1: Diagnóstico, estudios, diseños definitivos y aprobaciones se debe remitir el acta de recibo a satisfacción de la fase y el acta de cierre suscrita por el contratista y el interventor.

Etapa 2: Construcción El pago de la interventoría en esta etapa se realizará de conformidad **AL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA,** mediante pagos mensuales sucesivos, conforme al avance de obra, hasta completar un porcentaje de ejecución equivalente al OCHENTA Y CINCO (85%) del valor de la Etapa 2 de la Interventoría.

Para cada uno de los pagos se deberá acreditar:

1. Cuenta de cobro, factura o su equivalente.
2. Recibo por parte de la INTERVENTORÍA de las obras ejecutadas en el periodo. (Acta Parcial de Interventoría relacionando el avance de ejecución de obra en el periodo.)
3. Los demás requisitos vigentes establecidos en el Contrato y por parte de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT.

Nota: Las actas parciales y el pago de estas tienen un carácter provisional en lo que se refiere a la cantidad y calidad de la obra, por lo que no tienen carácter definitivo, ni certifican el recibo a satisfacción por parte de la SDHT.

La INTERVENTORÍA y SDHT podrán realizar correcciones, ampliaciones, reducciones o modificaciones a cualquiera de las actas parciales suscritas por el contratista de obra y el interventor, cuando se observe de forma sobreviniente, que las actividades ejecutadas no corresponden a la calidad y cantidad establecida en las actas sujetas a modificación. En el evento de requerirse el

ajuste de actas parciales, la Entidad podrá abstenerse de pagarlas o en el evento de estar causadas, podrá compensar los valores debidos con cargo a las cuentas futuras del contratista.

Se dará recibo final a satisfacción una vez se cuente con recibo de las obras por parte de la INTERVENTORÍA y la SDHT.

c. Liquidación

• RETENCIÓN EN GARANTÍA

De cada acta parcial de Interventoría, se realizará una retención en garantía del 5% del valor total de la factura, la devolución de la retención en garantía se realizará de la siguiente manera:

El primer cincuenta (50%) del valor retenido se pagará contra el recibo a satisfacción (expedido por la interventoría) de las obras ejecutadas por el contratista.

El segundo cincuenta por ciento (50%) del valor retenido se pagará previa suscripción del acta de liquidación: bilateral, judicial o cierre del expediente contractual del contrato de Interventoría, de acuerdo con la lista de chequeo documentos para trámite de liquidación contratos establecida por la SDHT.

El 10% del Valor de la Etapa 2 del contrato se pagará previo recibo y aprobación por parte de la Interventoría y validación de la SDHT de cada uno de los productos que hacen parte del objeto y alcance del contrato, así como la suscripción del acta de liquidación. Para adelantar dicho trámite se deberá acreditar el cumplimiento y entrega de la siguiente información:

(i) El Informe Final del contratista aprobado por la Interventoría,

(ii) El Informe Final de la interventoría en el que se relacione los productos revisados y aprobados en el marco del contrato y demás actividades relacionadas con este.

(iii) La entrega de la totalidad de los diseños aprobados a la finalización del contrato en el software aplicativo indicado por la SDHT.

(iv) La entrega del informe ejecutivo resumen de todas las actividades adelantadas en el contrato para cada una de sus etapas.

(v) La entrega de la totalidad de los productos y/o diseños debidamente avalados y/o aprobados y/o armonizados ante las empresas o entidades del orden distrital o nacional según corresponda, en medio digital.

(vi) La constancia de terminación y cumplimiento suscrita por la Interventoría.

(vii) Acta original de Recibo Final a Satisfacción, suscrita por el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA.

(viii) PAZ y SALVO de todos los trabajadores, Subcontratistas de mano de obra y maquinaria utilizados en la ejecución de las actividades verificado y aprobado por la INTERVENTORÍA.

(ix) PAZ Y SALVO por concepto de pagos de caja de compensación familiar, ARL, EPS, SENA, ICBF, PENSIONES de todos los trabajadores del Contratista que hubieren intervenido en la ejecución del contrato.

(x) Planos récord aprobados por la Interventoría.

(xi) Certificaciones de aprobación de las obras por parte de las empresas de servicios públicos o su equivalente.

(xii) Entrega de la documentación y planos récord que apliquen ante las entidades de orden distrital y/o nacionales competentes.

(xiii) Los demás documentos que apliquen de acuerdo con el pliego de condiciones, anexos y apéndices técnicos y con la normatividad vigente.

NOTA 1: El término previsto para la liquidación bilateral corresponde en un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación del contrato. El acta de terminación definitiva y la Constancia de Terminación y Cumplimiento, así como el proyecto de acta de liquidación, serán elaborados por el Interventor y tendrán por objeto sentar el balance físico y financiero de la ejecución del mismo.

En el acta de liquidación deberán constar además los ajustes, revisiones, conciliaciones y transacciones que se acuerden entre las partes para solucionar sus diferencias si las hubiere; las condiciones de ampliación o modificación de la vigencia y el valor de los amparos de la garantía del contrato y, las constancias o salvedades que se estimen procedentes por cada una de las partes. Al igual deberá contener los documentos contractuales, técnicos, administrativos, contables, y financieros, que soporten el control y seguimiento ejercido en el desarrollo del contrato.

El contratista deberá adoptar mecanismos, acciones o métodos idóneos validados por la interventoría, para que el contrato se ejecute en el tiempo, alcance, características técnicas y calidad pactados, impidiéndole reclamaciones posteriores por desconocimiento de las especificaciones técnicas requeridas, condiciones climáticas previsibles o normales, o por bajos rendimientos de las actividades.

En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, IVA, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y profesionales; desplazamientos, transporte, equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; la deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Contratista, imprevistos y en general todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

La SDHT no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

El proponente a quien se le adjudique el proceso debe allegar, a más tardar, el hábil día siguiente a la notificación del acto de adjudicación los siguientes documentos:

1. Certificación bancaria en original en la que se indique el Nit del contratista que suscribe el contrato, debe incluir correo electrónico del adjudicatario, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
2. Certificación de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio del contratista persona natural o jurídica que suscriba el contrato, en el evento que el adjudicatario sea una unión temporal o consorcio, deberá presentar certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.
3. Copia del RUT del contratista persona natural o jurídica que suscriba el contrato, en el evento que el adjudicatario sea una unión temporal o consorcio, deberá presentar el RUT de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.
4. Fotocopia de la cédula de representante legal de la persona natural o jurídica que suscriba el contrato, en el evento que el adjudicatario sea una unión temporal o consorcio, deberá presentar el documento de identidad de quien tenga la condición de representante de la figura asociativa (En el evento de un cambio de Representante legal).

Para efectos del trámite de pago de las facturas presentadas durante la ejecución, el INTERVENTOR deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para Pago PS04-PR03, Versión 14; Circular 001 del 15 de enero de 2024 y su Anexo 1, Manual de Procedimientos para Pagos o el que se encuentre vigente y las demás guías, procedimientos y documentos que apliquen al momento de efectuar el trámite.

Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del INTERVENTOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el INTERVENTOR no presente las respectivas facturas a la SDHT.

Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la trasferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaría. Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja - PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y a las fechas de pago establecidas por la SDHT, sin generar intereses moratorios.

La SDHT efectuará los descuentos de ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las

establecidas en los estudios previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Abstenerse de vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
6. Suscribir conjuntamente con el SUPERVISOR, el acta de inicio.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
8. Cumplir y acreditar la afiliación y el pago periódico de las obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo que deberá realizar los aportes mencionados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen, en lo relativo a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, y de conformidad con las normas vigentes.
9. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para su ejecución. precisando que, debe asumir dichos pagos y erogaciones dentro de los periodos definidos legalmente, de modo que, no se reporte ni presente atraso alguno durante la ejecución contractual. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el INTERVENTOR e incluidos en el precio de su oferta.
10. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo” y en la Resolución 0312 de 2019 “Por cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la documentación que acredite el cumplimiento normativo.
11. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad.
12. Contar con el personal mínimo exigido y con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
13. Garantizar que el personal presentado en la propuesta y aprobado no será cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del SUPERVISOR del contrato. En todo caso el profesional que lo reemplazará deberá acreditar las mismas o mejores calidades que las exigidas en el pliego de condiciones u ofertadas con la propuesta Garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos.
14. Mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución.
15. Suministrar al SUPERVISOR toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993.
16. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el SUPERVISOR.

17. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado.
18. En el caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, estos deberán ser informados oportunamente a la SUPERVISIÓN del contrato, con el fin de adelantar las acciones a que haya lugar.
19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el SUPERVISOR, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico.
20. Presentar los informes sobre la ejecución acorde con las condiciones definidas contractualmente, además de los que le sean solicitados por el Supervisor
21. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
22. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
23. Pagar a la SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
24. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la SECRETARÍA por el incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
25. Dar cumplimiento al compromiso anticorrupción suscrito en el marco del proceso de contratación.
26. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del contrato pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.
27. Presentar para revisión y aprobación del supervisor, informes de carácter técnico que demanda la ejecución del objeto contractual, en los tiempos y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.
28. Suscribir las garantías requeridas que amparen a la SDHT de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas. Así mismo, efectuar con la debida anticipación la renovación o modificación de estas si fuere el caso.
29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Conocer a cabalidad el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato de obra a supervisar, para lo cual deberá exigir al contratista su cumplimiento.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato de interventoría y del proceso de selección.
3. Conocer a cabalidad la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato de obra a supervisar y aplicarlos de manera inmediata una vez se configuren las situaciones conforme al procedimiento establecido.
4. Constituir y cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el contrato, la garantía solicitada dentro de los tres **(3) días hábiles** siguientes, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II.

5. Verificar y efectuar el control integral del proceso de radicación física, que efectúe el contratista, ante entidades de orden nacional y/o de orden distrital que apliquen, y realizar el respectivo control y seguimiento en la Matriz de Seguimiento de Consultas.
6. Realizar el seguimiento y control integral del plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos del contratista en el evento que este haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
7. Coordinar junto con el contratista la conformación de mesas de trabajo interinstitucionales con cada una de las entidades del orden distrital y/o nacional, y sus respectivos contratistas que tengan injerencia directa en la zona de influencia del contrato, con el fin de articular la información y las intervenciones requeridas, para la aprobación de las entidades del orden distrital o nacional.
8. Elaborar junto con el contratista las ayudas de memoria, actas de reunión, actas de mesas técnicas, actas de coordinación, actas de armonización y demás que apliquen en los espacios de trabajo adelantados con la SDHT y otras entidades distritales o nacionales participantes. Las actas deberán presentarse para conocimiento de la SDHT **al día hábil siguiente** a la realización de la reunión.
9. Realizar el acompañamiento y supervisión a las actividades que adelante el contratista en relación con el análisis y seguimiento de los contratos de estudios y diseños, así como de las fechas de construcción y las fechas de vigencia de las pólizas de garantía y estabilidad de todos los proyectos y obras de infraestructura existentes dentro del área de influencia del contrato (vial, de servicios públicos, estructuras, espacio público, etc.), con el fin de evitar el traslapo de diseños y la ejecución de obras sobre estas áreas. En caso de que, el contratista, con la aprobación de la interventoría, incurra en la ejecución de obras bajo las condiciones expuestas anteriormente, el contratista y la interventoría, asumirán las consecuencias de orden disciplinario, fiscal y penal que se puedan derivar de dicha circunstancia.
10. Presentar para revisión y verificación de la SDHT, informes de carácter técnico, normativo, financiero, jurídico, social, ambiental, SST, etc., que demanda la ejecución del objeto contractual, dentro de los primeros **cinco (05) días hábiles** siguientes a cada mes de corte, los cuales, una vez cuenten con visto bueno de la SDHT, deberá cargar de manera inmediata en la plataforma transaccional SECOP II.
11. Asumir, de acuerdo con la oferta presentada, todos los costos que se generen para la supervisión integral durante el proceso de ejecución del contrato de obra.
12. Atender las observaciones de la SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades propuestas; y realizar las verificaciones *in situ* de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar.
13. Mantener la disponibilidad del personal mínimo exigido durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de los productos derivados del mismo. En caso de que el interventor requiera cambiar alguno (s) de los (las) profesionales y demás personal presentado y aprobado, el personal a reemplazar deberá tener un perfil igual o superior al profesional reemplazado, conforme con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo mínimo ofertado y aprobado. En todo caso la SDHT deberá aprobar el reemplazo del personal
14. Solicitar a la SDHT el inicio del proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante la presentación de un informe, que de cuenta sobre cualquier irregularidad o situación que pueda generar el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en el contrato bajo control y seguimiento. El interventor debe atender de manera inmediata las recomendaciones y sugerencias emitidas por la SDHT para subsanación, complementación o ajuste de los IPIs, garantizando que los análisis proporcionados sean integrales, abarcando aspectos jurídicos, técnicos, financieros, entre otros.
15. Revisar de manera integral (jurídico, técnico, financiero, etc) y aprobar las solicitudes de modificación contractual presentadas por el contratista y radicar con **diez (10) días hábiles de anticipación** a la SDHT, si es necesario, la adición, prórroga y/o modificación del

contrato, que deberá estar justificada, según el manual de contratación y demás documentos relacionados por la SDHT.

16. Suscribir en conjunto con el contratista y la SDHT, las actas y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo acta de inicio, recibo parcial, suspensión, liquidación, entre otras, a que haya lugar.
17. Aplicar los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
18. Resolver las consultas y emitir los conceptos que le solicite la SDHT, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco del mismo.
19. Dar estricto cumplimiento a las instrucciones y sugerencias efectuadas por la SDHT en cumplimiento de las obligaciones que hacen parte de su objeto contractual.
20. Mantener la custodia y garantizar el correcto almacenamiento de la información del contrato objeto de INTERVENTORÍA, incluyendo todas las actas que se puedan generar durante la ejecución del mismo.
21. Entregar inventariados a la SDHT, los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud de la supervisión integral del contrato. Entrega que deberá hacer en medio físico y magnético, de acuerdo con los procedimientos de la SDHT, y conforme a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
22. Contar con una oficina en la ciudad de Bogotá D.C durante el desarrollo de la Etapa 1, de igual forma, durante la Etapa 2, establecer campamento de obra cercano o en el sitio de ejecución de las obras, que preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
23. Verificar que el desarrollo de las actividades del objeto contractual a supervisar, se realiza en el marco de las normas nacionales y distritales vigentes que sean aplicables, así como las establecidas dentro de los anexos del contrato. La interventoría responderá por cualquier incumplimiento u omisión de las normas referidas al tema social, arqueológico, ambiental y de seguridad y salud ocupacional.
24. Requerir ante el contratista y presentar ante la SDHT los planes de contingencia elaborados por el Contratista y aprobados por la Interventoría, que permitan dar cumplimiento a la programación aprobada en caso de presentarse retraso en la ejecución de las actividades, en el plazo establecido. El plan debe estar plenamente justificado relacionando recursos humanos, equipos, materiales y demás elementos necesarios para su correcta implementación.
25. Resolver de manera conjunta y conciliada entre el contratista, la interventoría, la SDHT cualquier solicitud y requerimiento que se realice por parte de la comunidad durante la ejecución del contrato. Para lo anterior se deberá contar con el acompañamiento de los profesionales sociales de las partes involucradas en el contrato.
26. Asegurarse de que se realicen todas las evaluaciones de impacto ambiental necesarias antes de iniciar cualquier actividad, y cumplir con las recomendaciones resultantes.
27. Establecer protocolos con el contratista para monitorear la calidad del aire, agua y suelo durante la ejecución de las obras, garantizando que se cumplan los estándares ambientales.
28. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital No. 332 de 2020 en cuanto al porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a las ramas de actividad ejecución de los contratos.
29. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.
30. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del **primer mes de ejecución del contrato** lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.
31. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje NO sexista.
32. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y

promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.

33. Entregar los soportes de cada una de las actividades realizadas con la comunidad.
34. Liderar la resolución de conflictos y solicitudes por parte de la comunidad durante la ejecución del contrato.
35. Cumplir con las demás obligaciones y condiciones que se acuerden formalmente con la SDHT,durante la ejecución del contrato, y que impliquen el cumplimiento de los documentos contractuales del proceso.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 1

36. Presentar a la SDHT dentro de los **cinco (05) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato para su análisis y aprobación, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y específica del personal mínimo requerido para la Etapa 1.
37. Presentar a la SDHT dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal mínimo de la Etapa 1, para su análisis y aprobación, los documentos requeridos en el capítulo 2.2 del Apéndice 1 – Anexo de Personal.
38. Revisar, observar si es del caso y aprobar en un plazo máximo **de tres (03) días hábiles** después de la fecha de entrega por parte del contratista a la interventoría, el Plan de Trabajo Detallado, presentado por el contratista, acompañado de un cronograma que muestre claramente el progreso planificado de los productos requeridos para la Etapa 1. Estos productos deben alinearse con cada una de las fases de ejecución establecidas.
39. Realizar el acompañamiento, seguimiento y control integral de las consultas realizadas por el contratista ante las entidades distritales y/o nacionales que resulten necesarias para el desarrollo del objeto contractual, debiendo coordinar con la debida oportunidad y acorde con los tiempos de ejecución contractual, la atención de observaciones, ajustes y demás requeridos efectuados por la autoridad competente, hasta la obtención de la respuesta favorable y definitiva.
40. Realizar el acompañamiento, seguimiento y control integral a la solicitud, trámite y obtención de licencias, permisos, autorizaciones, no objeciones y aprobaciones ante las entidades de orden nacional y/o distrital que apliquen, así como a las empresas de servicios públicos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y la normatividad vigente para lograr la materialización de los estudios y diseños correspondientes en la etapa de obra.
41. Revisar y observar si es del caso en un plazo máximo **de tres (03) días hábiles** después de la fecha de entrega por parte del contratista a la interventoría, los productos de diseño desarrollados por el contratista en los tiempos indicados en el Plan Detallado de Trabajo o programación semanal. Recibas las subsanaciones por parte del contratista, el interventor tendrá **tres (03) días hábiles** para emitir el comunicado con la aprobación de los productos.
42. Revisar, observar si es del caso, y aprobar imágenes de vistas peatonales y aéreas tipo render, montadas sobre aerofotos del área de intervención que muestren el **antes y después** de intervención. La cantidad será definida por la INTERVENTORÍA y la SDHT conforme se requiera, en función de la comprensión ilustrativa de los estudios, diseños y construcción en todas sus fases.
43. Controlar en el marco de las obligaciones establecidas, la calidad de los productos desarrollados por el contratista, efectuando todos los ensayos de laboratorio que desde su competencia se requieran, suministrando los certificados correspondientes del control de calidad dentro de los parámetros definidos en la normatividad vigente aplicable.
44. Revisar, observar si es del caso, y aprobar, el cronograma definitivo de la Etapa 2, coordinando las intervenciones de los tramos viales con las aprobaciones de PMTs que desde la Secretaría de Movilidad se emitan.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 2

45. Presentar a la SDHT, dentro de los **cinco (05) días hábiles** siguientes al cierre de la Fase 2 de la Etapa 1, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y específica del personal mínimo requerido para la Etapa 2.
46. Presentar a la SDHT del contrato, dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal mínimo de la Etapa 2, los documentos requeridos en el capítulo 2.2 del Apéndice 1 – Anexo de Personal.
47. Realizar el acompañamiento, seguimiento y control integral a la actualización, complementación, y si es del caso, solicitud de autorizaciones, permisos, aprobaciones, no objeciones y conformidades ante las entidades distritales y nacionales que apliquen por parte del contratista, así como a las empresas de servicios públicos durante el desarrollo de la Etapa 2, para la correcta materialización de las actividades de obra.
48. Revisar, observar y aprobar la complementación, ajuste o armonización que se requiera de los productos desarrollados en la Etapa 1 por parte del contratista, durante el desarrollo de la Etapa 2, para la correcta materialización de las actividades de obra.
49. Revisar, observar, si es del caso, y aprobar las fotografías aéreas del área de intervención realizadas por el contratista, que muestren el **antes y después** de intervención. Se debe suministrar mínimo una fotografía mensual por cada uno de los frentes o tramos viales de obra en ejecución hasta su finalización.
50. Realizar en caso de ser necesario, los ensayos de laboratorio para corroborar la información aportada por el contratista, suministrando los certificados correspondientes del control de calidad dentro de los parámetros definidos en la normatividad vigente aplicable.
51. Revisar, observar, si es del caso, y aprobar los lugares de Instalación las vallas informativas de obra, de acuerdo con el diseño y especificaciones técnicas aprobadas y requeridas por la SDHT, SDA y Acuerdo 727 de 2020. Estas vallas deberán actualizarse y permanecer legibles y en buen estado durante todo el tiempo de ejecución de esta etapa.
52. Requerir al contratista en la reparación oportuna y por su cuenta y riesgo, de cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto, asimismo, requerir cualquier demolición y reparación de actividades de obra que no cumplan con la calidad requerida, los costos serán asumidos en su totalidad por el contratista de obra.
53. Realizar el acompañamiento, seguimiento, observación, si es del caso, y aprobación de las actas de vecindad elaboradas por el contratista, con predios privados y públicos que se encuentren en el área de influencia del contrato, previo al inicio de las actividades de obra de cada tramo vial.
54. Revisar y requerir, si es del caso, el cumplimiento del contratista frente al suministro de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra.
55. Validar y aprobar el registro de la bitácora de obra, de manera que se garantice un adecuado control durante el desarrollo del contrato. El uso de este instrumento por parte del contratista de obra debe llevarse a cabo con la mayor responsabilidad, pulcritud, veracidad y objetividad tomando en consideración todos los programas relacionados con la obra, las especificaciones técnicas, las observaciones de calidad de la obra tanto en materiales como en mano de obra, los agentes internos y externos de diversa índole que en forma directa e indirecta puedan afectar el cumplimiento del contrato de obra. Debe encontrarse debidamente foliada de acuerdo a los parámetros de la entidad y firmada por el director de obra, el residente y el director de la INTERVENTORÍA.
56. Revisar y si es del caso, requerir al contratista en todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, vigilando que se mantengan las cantidades suficientes para no retrasar el avance de los trabajos.

56. Los materiales deben provenir de fuentes y proveedores que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación y comercialización.
57. Realizar el seguimiento y control de la señalización y la seguridad de la obra, garantizando que el contratista mantenga los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares, y los demás lineamientos establecidos en el anexo ambiental.
58. Realizar el Seguimiento mensual de los controles establecidos en la matriz de aspectos e impactos ambientales - MAIA.
59. Verificar el seguimiento de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales - MAIA, a través, del informe de supervisión con evidencias o registros de cumplimiento (actas, listado de asistencia, registro fotográfico).
60. Anexar los respectivos registros (actas de capacitación, listado de asistencia, registro fotográfico) que demuestren el cumplimiento del programa de capacitación por componente (ambiental - cambio climático, técnico, social, SST - gestión del riesgo, bioseguridad) en el informe mensual.
61. Entregar los planos récord de obra a la SDHT y entidades el orden distrital y/o nacional que apliquen, dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la suscripción del acta de terminación del contrato de obra debidamente suscritos por el contratista de obra y la interventoría.
62. Realizar el seguimiento y verificación de la entrega de la obra por parte del contratista a los beneficiarios finales así como entidades de orden distrital responsables de la administración y/o mantenimiento de la misma (IDU, IDRD, Alcaldías Locales, Fondos de Desarrollo, etc.)
63. Elaborar con el CONTRATISTA el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra, y adelantar todas las gestiones encaminadas a su suscripción, acorde con los plazos establecidos contractualmente, garantizando la veracidad y calidad de la información contenida en la respectiva acta de liquidación, asumiendo plena responsabilidad por la información entregada, y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidos los productos, actividades y condiciones finales de entrega.
64. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por la SDHT para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Aprobar las garantías constituidas por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato electrónico, el presente anexo y demás documentos que hacen parte integral del contrato electrónico.
3. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 Ley 1150 de 2007, y demás normas vigentes aplicables.
4. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista.
5. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo establecidos en el mismo.
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
7. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
8. Exigir la calidad de los servicios prestados.

CLÁUSULA 11. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 12. INDEMNIDAD

EL INTERVENTOR mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la SDHT de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos provenientes de actos y omisiones del INTERVENTOR en el desarrollo de este contrato. EL INTERVENTOR se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra la SDHT, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA 13. MULTAS

El contratista está obligado a vincular a la ejecución del contrato, como mínimo, el cuarenta por ciento (40%) del personal colombiano. En caso de no cumplir con esta obligación, se aplicará una multa equivalente a 1 salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) por cada día de incumplimiento. Esta multa será exigible de manera automática sin perjuicio de la obligación del contratista de cumplir con la disposición establecida.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por no informar a la Entidad a partir del tercer día hábil siguiente al momento de la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquier personal del equipo del interventor, se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de calendario de atraso. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
2. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Interventoría se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
3. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el Contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo con el Contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
4. Si el Interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del Contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que subsanó el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
5. Por atraso imputable al Interventor en la firma del acta de inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
6. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el Anexo Técnico 1 dentro plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

7. Por no entregar las comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes en papel certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro, se causará una multa equivalente a 0,5% del valor del contrato.
8. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del Supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a 2 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Interventor de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al 20 %del porcentaje de la totalidad del contrato.

CLÁUSULA 14. CLÁUSULA PENAL

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento grave por parte del Interventor de las obligaciones contraídas en el contrato, la Entidad podrá aplicar la cláusula penal pecuniaria al Interventor hasta por un valor del [20 %] del valor del contrato, suma que la Entidad hará efectiva mediante el cobro de la Garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los valores que adeude al Interventor, si los hubiere. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

Parágrafo 2. El Interventor manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 15. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor de la Secretaría Distrital del Hábitat, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT identificada con el NIT 899999061-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo. 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015, o la norma que lo regule.</td><td>Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>Por el plazo total de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Interventor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

NOTA 1. El Interventor deberá cargar la Garantía Única en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con el fin de revisarla e impartir la respectiva aprobación por parte de la SDHT.

NOTA 2: El Interventor deberá restablecer el valor de la Garantía Única de Cumplimiento cuando ésta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la SDHT, así como ampliar el valor y/o la vigencia de la Garantía otorgada, en el evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su plazo de ejecución, según sea el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del Interventor de la obligación de obtener la ampliación de la Garantía Única de Cumplimiento, de restablecer su valor o ampliar el plazo de cobertura, o de otorgar una nueva Garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el Interventor autoriza a la SDHT a solicitar la modificación correspondiente ante la compañía garante del contrato. En ese sentido, el valor de la prima y de más costos asociados al ajuste de la garantía y sus amparos, serán sufragados por el interventor con cargo a los saldos a su favor en el marco del contrato de interventoría, los cuales autoriza se compensen de manera directa por la Entidad.

Si el oferente se presenta en Consorcio o Unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

17.2 DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 16. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 17. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 18. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 19. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses de manera bilateral y dos (2) meses de manera unilateral.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el Interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término de cuatro (4) meses de manera bilateral y dos (2) meses de manera unilateral.
, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación

con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 20. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El Contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las partes como la manifestación del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso; la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente y, la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA 21. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en Bogotá y el domicilio contractual es La ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA 22. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en BOGOTA D.C., El veinte (20) de diciembre de 2024

En constancia de lo anterior se firma en el SECOP II

Proyectó: Luis Eduardo Mantilla - Contratista Subdirección Administrativa

Revisó: Andrés Mauricio Benavides Bonilla- Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Juan Camilo Medina Moreno- Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Lina María Moreno González. Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa

Aprobó: Paola Andrea Claderón Vargas-. Subdirectora Administrativa
Aprobó transaccionalmente: Carlos Andres Daniels Jaramillo -. Subsecretario de Gestión Corporativa (e

6.2 ACTAS LEGALES

CONTRATO DE OBRA 1754 DE 2024

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes mayo del año 2025, se reunieron las siguientes personas: **CAMILO EDUARDO TORRES MUÑÓZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.383.437, quien se desempeña en el cargo de Subdirector de Operaciones de la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, **AURA ELENA LÓPEZ MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 50.922.397, representante legal del **CONSORCIO INGESCOR R 2024** identificado con NIT.901.901.440-2 en su calidad de CONTRATISTA INTERVENTOR y **VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.295, en su condición de representante legal del **CONSORCIO INGENIERIA BP** identificado con NIT.901.909.146-8 , en su condición de CONTRATISTA DE OBRA, para suscribir el acta de inicio del contrato de obra 1754 de 2024 arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

APROBACIÓN DE GARANTÍA: 02 de abril de 2025

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1

VALOR: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.937.237.859 M/CTE)

PLAZO: NUEVE (9) MESES

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 4 DE FEBRERO DE 2026

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**ACTA DE INICIO**	**FECHA** 31/05/2024
		CÓDIGO PS07-FO631
		VERSIÓN 4

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

AURA ELENA LÓPEZ MENDOZA
CC. 50.922. 397
RL **CONSORCIO INGESCOR R 2024**
Contratista - interventoría

VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
C.C 79.797.295
RL **CONSORCIO INGENIERIA BP**
Contratista obra

CAMILO EDUARDO TORRES-MUÑOZ
CC. 79.383.437
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES SDHT

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1724 DE 2024

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes mayo del año 2025, se reunieron las siguientes personas: **CAMILO EDUARDO TORRES MUÑÓZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.383.437, quien se desempeña en el cargo de Subdirector de Operaciones de la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, en su calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO y **AURA ELENA LÓPEZ MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 50.922.397, en su condición de representante legal del **CONSORCIO INGESCOR R 2024** identificado con NIT.901.901.440-2 en su condición de CONTRATISTA INTERVENTOR, para suscribir el acta de inicio del contrato de interventoría 1724 de 2024 arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

APROBACIÓN DE GARANTÍA: 17 de enero de 2025

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

VALOR: SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($764.387.531) M/CTE

PLAZO: NUEVE (9) MESES

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 4 DE FEBRERO DE 2026

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**ACTA DE INICIO**	**FECHA** **31/05/2024**
		CÓDIGO **PS07-FO631**
		VERSIÓN 4

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
CC. 79.383.437
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES
Supervisor del contrato SDHT

AURA ELENA LÓPEZ MENDOZA
C.C 50.922.397
RL **CONSORCIO INGESCOR R 2024**
Contratista interventoría

6.3 POLIZAS

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.01 15:47:54 -05:00

Código de Seguridad: 6o4nOERxzaLxweuthmLZeQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO. 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000859-D00I

No. PÓLIZA	NB-100376580	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72365105	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/12/2024	24:00 Horas Del	30/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INGENIERIA BP	No. DOC. IDENTIDAD	901.909.146-8
DIRECCIÓN	CL 2 4 132 BRR VILLA FANNY	TELÉFONO	3108363154
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	DIAGONAL 62 SUR # 20F-20	TELÉFONO	7750434
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	DIAGONAL 62 SUR # 20F-20	TELÉFONO	7750434

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA QUEDANDO COMO VALOR ASEGURADO 20% DEL VALOR DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.. 1754-2024 (LOTE 1). , CUYO OBJETO ES

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (LOTE 1)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 30/03/2026	387.447.572,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 30/09/2028	96.861.893,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/05/2025	24:00 Horas Del 31/05/2028	43.452.078,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/09/2025	24:00 Horas Del 30/09/2030	387.447.571,80	543.448,59
		TOTAL ASEGURADO	$ 915.209.114,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GARSOL ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	543.448,59
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	543.448,59
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	103.255,23
TOTAL A PAGAR	$	646.703,82

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFPE

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100376580	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72365105	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/12/2024	24:00 Horas Del	30/09/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ACLARAMOS TOMADOR CONSORCIO INGENIERIA BP. 9019091468
- BPP INGENIERIA S.A.S. 901852305-5 PARTICIPACION 90%
- PROEXI INGENIERIA SAS 901147293-1 PARTICIPACION 10%

BPINGENIERIA.SAS24@GMAIL.COM
CL 2 4 132 BRR VILLA FANNY
3108363154
SAN ALBERTO - CESAR

ACLARAMOS QUE EL AMPARO DE COMPLIMIENTO ES HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

ACLARAMOS QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOR EN DESARROLLO DE LA ETAPA 1.

ACLARAMOS QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ES POR CINCO (5) AÑOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DE LA ETAPA 2.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.26 08:56:03 -05:00

Código de Seguridad: SjUZPM08M/fFj1e0X3B1gw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100097516	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72358015	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/12/2024	24:00 Horas Del	30/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INGENIERIA BP	No. DOC. IDENTIDAD	901.909.146-8
DIRECCIÓN	CL 2 4 132 BRR VILLA FANNY	TELÉFONO	3108363154
ASEGURADO	CONSORCIO INGENIERIA BP	No. DOC. IDENTIDAD	901.909.146-8
DIRECCIÓN	CL 2 4 132 BRR VILLA FANNY	TELÉFONO	3108363154
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO NO. 1754-2024 (LOTE 1). CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (LOTE 1)

ACLARAMOS TOMADOR CONSORCIO INGENIERIA BP. 9019091468
- BPP INGENIERIA S.A.S. 901852305-5 PARTICIPACION 90%
- PROEXI INGENIERIA SAS 901147293-1 PARTICIPACION 10%

BPINGENIERIA.SAS24@GMAIL.COM
CL 2 4 132 BRR VILLA FANNY

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	798.525,00
PATRONAL	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 427.050.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GARSOL ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	798.525,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	798.525,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	152.670,00
TOTAL A PAGAR	$	956.195,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Víctor Hugo B.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AIFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100097516	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72358015	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/12/2024	24:00 Horas Del	30/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

3108363154
SAN ALBERTO - CESAR

ACLARAMOS BENEFICIARIOS A TERCEROS AFECTADOS, ASEGURADO A EL CONTRATISTA Y BENEFICIARIO/ASEGURADO A SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT 8999990619

ACLARAMOS QUE LA PRESENTE POLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SUMA ASEGURADA 100% DEL PLO.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

ADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

6.4 ACTAS DE COMITÉ

ACTA DE REUNIÓN No. 1

FECHA:15 de mayo de 2025 HORA INICIO: 10:00am HORA FIN: 12:00pm

LUGAR: SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ASUNTO: 1er Comité Seguimiento Presencial 1754-2024

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA: 1. PRESENTACIONES. 2. AVANCE TECNICO. 3. AVANCE AMBIENTAL. 4. AVANCE SST. 5. AVANCE SOCIAL

DESARROLLO:

La Arq. Juliana Sánchez apoyo a la supervisión del contrato informa que el ing. Alejandro es el coordinador de los 3 proyectos: Ecocorredor Alcalá, universidades y ecobarrio nueva castilla.

Se le recordó al ing. Víctor Barbosa; representante legal de Consorcio ingeniería BP, que la comunicación para cualquier tema o solicitud debe ser por el conducto regular, que es por medio de la interventoría. El conducto regular para todos los temas es por medio de la interventoría. Cuando la interventoría les apruebe y les diga si o no, ellos se comunicarán con nosotros y se organizarán fechas y demás cosas.

Se le pregunta al contratista si el personal ya está todo contratado, A lo que responden los profesionales se van contratando en la medida que se vayan necesitando.

SDHT comenta que los proyectos de eco corredores están bajo la mira de muchas personas y que por tal motivo agradece poder ejecutarlos en los tiempos, con la calidad que se debe.

El coordinador de SDHT expresa que ya el contrato lleva 10 días, estamos a 15 de mayo y no han pasado cosas que ya han debido pasar. No quiero que tengamos más atrasos porque los tiempos son muy cortos, da la palabra a la representante del CONSORCIO INGENIERÍA BP.

La representante de CONSORCIO INGENIERÍA BP: pide disculpas por el retraso. Acepta que se han tenido algunos retrasos y que aspiran tener todos los contratos y profesionales disponibles pronto y no tener más retrasos.

La supervisora de SDH hace claridad de que, a la fecha, el contratista de obra CONSORCIO INGENIERÍA BP, ya debería haber entregado los documentos de ingreso.

La directora de interventoría de CONSORCIO INGESCOR R 2024, Aura López cita que por medio del correo electrónico informó que los profesionales para aprobación deben tener contratos. se le comentó al ing. Victor Barbosa que se puede dar manejo con los exámenes médicos. Pero tiene que estar contratados desde el día 05 de mayo, deben aparecer en la ARL como CONSORCIO INGENIERÍA BP o si esta como prestación de servicio demostrar los documentos respectivos que entrelacen claramente la relación laboral. Eso debe estar desde el día 06 de mayo. Este contrato

tiene una particularidad, que tiene una ANS (Acuerdo de nivel de servicio) es un tipo de multa que se pueden descontar.
La representante de CONSORCIO INGENIERÍA BP afirma tener conocimiento sobre las ANS y su consecuencia anteriormente mencionada, nuevamente pide excusas por el atraso. Aspiran que para el próximo lunes 19, tengan listos los documentos de ingreso de los profesionales.
La directora de interventoría; CONSORCIO INGESCOR R 2024, Aura López comunica otro punto muy importante y es el cronograma que debió ser entregado el día 12 de mayo. Los estamos tazando con un cronograma que se hizo de forma autónoma por la interventoría, lo que afectaría significativamente al CONSORCIO INGENIERÍA BP. Necesitamos ese cronograma y se les pidió por correo electrónico y debería haber entregado el lunes que pasó. Cada entregable tiene una ANS y ya esa empezó a correr.
La representante de CONSORCIO INGENIERÍA BP responde que: El cronograma ya está realizado, el ing. Víctor lo debería enviar hoy en formato Project.
La directora de interventoría; CONSORCIO INGESCOR R 2024, Aura López habla sobre los tiempos mínimos, si el contrato me dice que debo entregar la metodología el 19, no me puede entregar la metodología el 18. Son 3 días hábiles antes de la fecha para que se tengan esos días antes que se venza la fase. También tener en cuenta que cualquier documento puede ser devuelto y lo ideal es que se tenga tiempo para subsanar.
El otro documento que no han entregado a la interventoría es el plan de calidad que también debió haber sido entregado el lunes y tampoco hemos recibido ningún documento de ustedes y también tiene ANS; todo lo que hay que entregar a la entidad tiene ANS.
Las cartas de verificación debían ser entregadas hoy, no se si las hicieron, la última vez que se conversó con el ing. Victor no las habían hecho y eso es importante.
La supervisora de SDHT le manifiesta al contratista que tiene 4 ANS que están corriendo, por lo que se les va a hacer un descuento del primer cobro. Es importante remitir a la interventoría los documentos en los tiempos y les pedimos que entreguen documentos de calidad, correctos con el fin de no demorar el proceso porque la interventoría también tiene ANS y si no cumplen les van a descontar. No esperen a los 5 días hábiles, háganlo con tiempo para que la interventoría pueda hacer la revisión.
La ing. Aura expresa que también se pueden hacer entregas parciales.
El contratista CONSORCIO INGENIERÍA BP pregunta si hay algún formato para las ácratas, a lo que se le responde que no hay y el anexo expresa que no deben ser carta tipo. Debes pedirle a cada entidad lo que se requiere.
Nosotros como SDHT estamos pasando a las entidades la información para que agilicen un poco el tema de la respuesta de las cartas, sin embargo, ustedes deben hacer las consultas rápidamente.
La directora de interventoría, expresa que estas solicitudes están muy atrasadas.

ACTA DE REUNIÓN No. 1

También expresa que requieren urgente la topografía y la de geotécnia, a lo que el contratista responde que la topografía entrera de sábado alunes a territorio.
La supervisora de SDHT expresa que los proyectos tienen una planeación muy estricta y si se nos corre una fase se nos daña todo el proyecto. Hay que empezar también con la parte arqueológica porque deben manda una carta de verificación y después tienen que radicar el proyecto. Es posible que esa área sea arqueológica, porque es chapinero.
La directora de interventoría; CONSORCIO INGESCOR R 2024, Aura López, hasta aquí la parte técnica, muy atrasados, queda mucho trabajo.
El coordinador de SDHT pregunta al Arq. Del contratista si tiene claro los lineamientos del proyecto y responde que están en 0, la interventoría le explica algunas especificaciones del SUDS (Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible), las zonas verdes y otros componentes sostenibles. es una zona con mucho tránsito de gente y es complicado trabajar ahí. Ya lo trataremos en la parte social. No podemos cerrar la vía, pasan muchos estudiantes, mucha gente a la clínica. No esperen a que lleguen a la fase 2 de la etapa 1. Adelántense para ganar algo de tiempo.
La supervisora de SDH: expresa que se tiene pendiente una reunión que no ha definido el jefe Camilo Torres, que es la estrategia de revitalización; toda la intervención que se va hacer en polígono chapinero, en esa reunión les vamos a contar todas las calles que se vayan a intervenir en el futuro, es un proceso y la idea es que se tenga en cuenta el futuro de todas esas calles para llegar tranquilamente al metro.
La interventoría expresa que no se ha recibido nada de la parte ambiental. La parte forestal tiene que hacer algunos conteos o quizá no hay, pero deben hacer la tarea. Este elemento ambiental tiene reunión cada 8 días, deben presentar informes. Lo mismo la parte SST que es la misma profesional, es un tema igual de amplio. Esta es la persona que debería estar enviando la documentación de Seguridad social.
La supervisora de SDHT expresa que para los comités deben estar presentes los cuatro componentes. Cumplir los horarios, porque tenemos mas comités. Agradecemos que cuando haya razones de fuerza mayor para no asistir a la reunión avisen con tiempo para poder optimizar el tiempo. Importante que se lean el componente SST
Nuevamente se recalca que la forma de contracto es a través de la interventoría, sin embargo, compartimos los contactos para casos de emergencias.
La interventoría y SDHT hacen énfasis en la entrega de las cartas de verificación y el cronograma, es algo que se pudo haber hecho desde pasto por correo electrónico, la solicitud no es complicada.
La directora de interventoría y supervisora SDHT: Hablan sobre el componente social, que es complicada por el tema de las universidades javeriana, distrital y gran Colombia. Es posible que en ocasiones los estudiantes realicen visitas académicas al lugar donde se desarrollará la intervención y puedan adicionar muchas ayudas. Tenemos todas las miradas, incluso del alcalde.

ACTA DE REUNIÓN No. 1

El trabajo social es muy arduo, se presentan las sociales de interventoría, contratista y SDHT. Ayer mandamos las observaciones del plan de gestión social y esperamos nos envíen pronto.
La supervisora de SDH aclara: Estos contratos no son 100% participativos con la comunidad, si vamos a tener unos espacios con la comunidad y ahí entra el Arq. Del contratista, donde el pueda materializar esas ideas conjuntas de la comunidad y al momento de presentar sea muy creativo. Importante cuadrar los recorridos con anterioridad y estar siempre acompañados por la parte social para que la información se le dé a la comunidad de la manera correcta y no se creen informaciones erróneas. Hay muchos restaurantes, vendedores ambulantes históricos y debemos ser creativos para darle alternativas a ellos para que no se vean afectados.
La supervisora de SDHT: Todo lo que tenga que ver con SECOP sean muy puntuales, me envían un pantallazo. Los pagos, cargar el pago, revisar si lo rechazaron. Tener esos temas muy al día para evitar cualquier investigación de las IAS.

COMPROMISOS:

Marta Lucia Revelo Tobar, directora obra Consorcio Ingeniería BP, se compromete a ponerse al día con todo lo pendiente con su equipo de trabajo para mostrar avances la próxima semana.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

Por favor escanee el código QR para continuar diligenciando su información.

TEMA: Comité # 1 - 1754 Universidades.

Dependencia responsable de la reunión / actividad	SDHT - SO	Fecha Día / Mes / Año	15 - 05 - 2025	Hora:	10:00 am.

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación: Directivo	Asesor	Profesional	Tecnico	Asistencial	Contratista	No aplica	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	AURA LOPEZ MENDO	1032223953	C. INGESCOL								3183308358	INGESCOLRS@HOTMAIL.	
2	Martha Lucia Revelo I.	30.743.789	C. Ing BP								3128328788	ing. marthasevelo@gmail.	
3	JUAN GABRIEL REVELO	1307381	C Ing BP								3164760530	ing. juangabrielrevelo@gmail	
4	Karina Ortiz Y	59833534	C. Ing BP								3208015625	Karinaortiz y @gmail.co	
5	Carlos Arturo Soto R.	80063917	C. Ingescol								3112622977 3187203757	carlosarturosoto@gmail.com	Carlos Soto
6	Katherine Jiménez S	1233348825	C. Ingescol								3207471312	Kathe988@gmail.com	
7	Sonia Lizeth Gómez	52985421	SDHT - SO			X			X		3004686894	soniagomez@habitatbogota.gov.co	
8	Laura Juliana Sanchez S.	1010244782	SDHT - SO						X		3196717980	laura.sanchezs@habitatbog.	
9	Alejandro Polido Prado	79368428	SDHT - SO			X					3112381458	alejandro.polido@habitatbogota.gov.co	
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

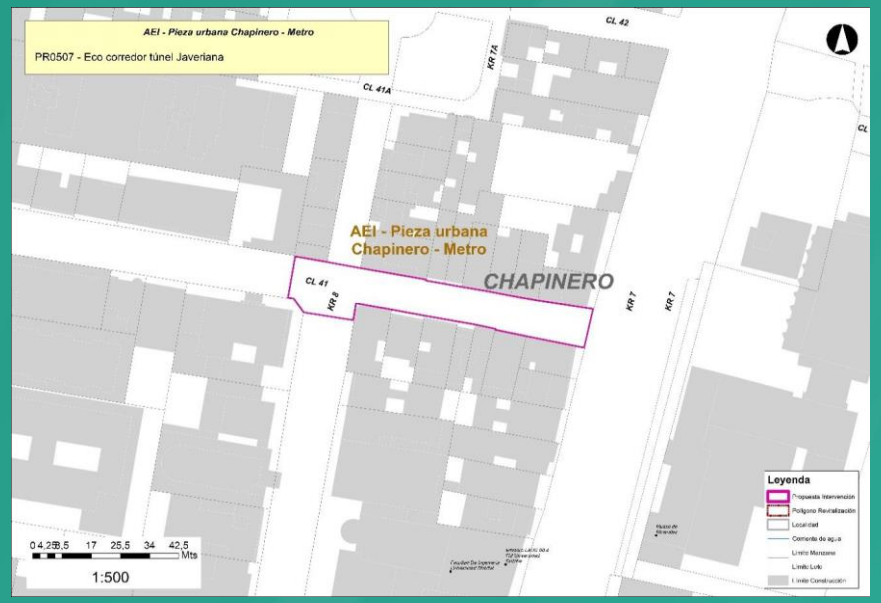
Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

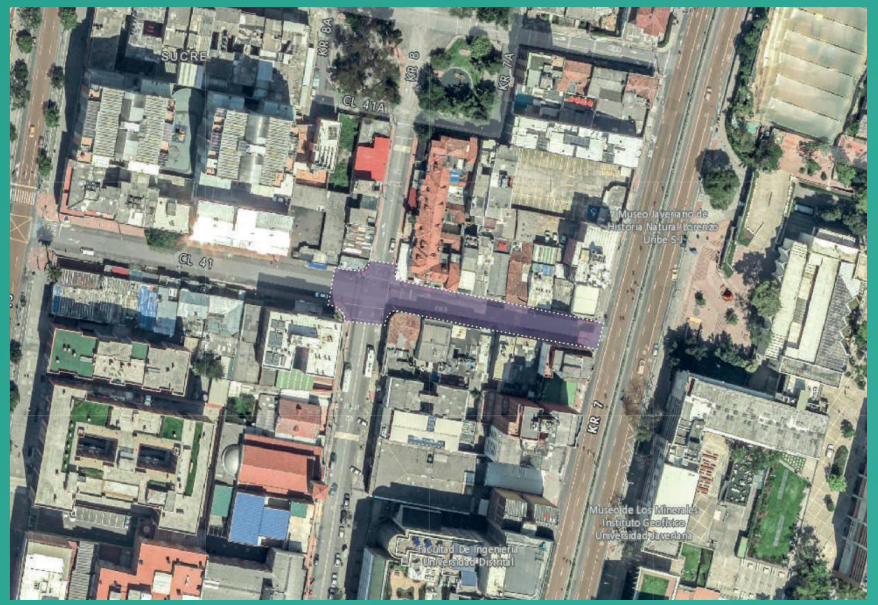
CONTRATO N° 1754-2024 “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT LOTE 1.”.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT
BOGOTÁ

- El área general de intervención a la cual se le realizara el seguimiento y control integral por parte de la interventoría se estima en: 1083 m2 con las siguientes características:
- ECO CORREDOR JAVERIANA

Polígono de intervención	Localidad	Area_m2
Eco corredor Javeriana	Chapinero	1083 m2





Objeto del proyecto	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.	
	CONTRATISTA – CONSORCIO INGENIERIA BP	INTERVENTORIA – CONSORCIO INGESCOR R 2024
N° de contrato:	1754-2024	1724-2024
Plazo del contrato (meses):	Nueve (09) meses	Nueve (09) meses.
Fecha de inicio:	5/05/2025	5/05/2025
Fecha de terminación etapa 1:	4/10/2025	4/10/2025
Fecha de terminación etapa 2:	4/02/2026	4/02/2026
Valor Presupuesto:	($1.937.237.859) M/CTE.	($764.387.531) M/CTE.
Etapa 1 - Diagnostico, estudios, diseños definitivos y aprobaciones (5meses).	-Diagnostico (1 mes). -Estudios y Diseños (1 mes). -Aprobaciones (3 meses).	-Diagnostico (1 mes). -Estudios y Diseños (1 mes). -Aprobaciones (3 meses).
Valor Presupuesto Etapa 1	($217.260.389) M/CTE.	($194.522.541) M/CTE.
Etapa 2 - Construcción (4 meses)	-Construcción (4 meses).	-Construcción (4 meses).
Valor Presupuesto Etapa 2	($1.719.977.470) M/CTE.	($569.864.990) M/CTE.

PERSONAL INTERVENTORÍA

N°	Cargo	Nombre
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	AURA ELENA LOPEZ MENDOZA
2	ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO	GERMAN ALFREDO ORTIZ CALA
3	ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD	JUAN CARLOS RIOS URUETA
4	ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS	JAAM FERNANDEZ PEREZ
5	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	ALBERTO FEDERICO MOUTHON BELLO
6	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	JORGE LUIS GALLEGO SILVA
7	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	ROBINSON MARTINEZ SANDOVAL
8	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	CARLOS ARTURO SOTO RUBIANO
9	INGENIERO FORESTAL	ANGELICA AIDEE CORONADO ARANGO
10	ARQUEOLOGO	LUIS CARLOS CHOPERENA TOUS
11	PROFESIONAL EN PRESUPUESTO	INGRID SOFIA MORALES AVILA
12	PROFESIONAL SST	CARLOS ARTURO SOTO RUBIANO
13	PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL	KATHERINE JIMENEZ SALGADO
14	TOPOGRAFO	YEISON FABIAN QUINTERO GALINDO
15	CADENERO	CHRISTIAN CAMILO CARVAJAL TORRES

PERSONAL CONTRATISTA

N°	Cargo	Nombre
1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	MARTA LUCIA REVELO TOBAR
2	ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO	ROBERTO ANTONIO LINCE
3	ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD	MARTA LUCIA REVELO TOBAR
4	ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS	GIOVANNI RIVERA RONCANCIO
5	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BASICO	VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
6	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	JAVIER ANDRES RUEDA ZARAMA
7	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	GREGORIO RINCONES PLATA
8	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES
9	INGENIERO FORESTAL	CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES
10	ARQUEOLOGO	CRISTIAN CAMILO ZAMUDIO
11	PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES CANTIDADES, PROGRAMACION Y APUS	VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
12	PROFESIONAL SST	CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES
13	PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL	NOHORA ISABEL PAREDES
14	GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG	MANUEL DAVID SUSA GOMEZ
15	REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2D	JUAN GABRIEL REVELO TOBAR
16	TOPOGRAFO	MANUEL DAVID SUSA GOMEZ
17	CADENERO 1	LUIS ALBERTO CASTILLO

INFORME TECNICO		
DOCUMENTACION	DOCUMENTOS DE INGRESO	Entrega parcial
	PLAN DE CALIDAD	No entregado – 12-5-2025
	CRONOGRAMA DETALLADO ETAPA 1	No entregado – 12-5-2025
	PLAN DE GESTION SOCIAL	Con observaciones
	CARTAS DE VERIFICACION	No entregado – 15-5-2025
Topografia		
Arquitectónico		
Vias		
Hidrosanitaria		
Estructural.		
Arqueológico		
Geotecnia		
Presupuesto		

AVANCE AMBIENTAL

Hasta el momento no se tiene avance.

AVANCE SST

Hasta el momento no se tiene avance.

AVANCE SOCIAL

Hasta el momento no se tiene avance.

BOGOTÁ,
EL MEJOR HOGAR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

BOGOTÁ

FECHA: 22/05/2025 HORA INICIO:10:00 HORA FIN: 11:00

MODALIDAD: Presencial [x] Virtual [] Mixta []

LUGAR: SDHT_____ Plataforma_____

ASUNTO: SEGUNDO COMITÉ TECNICO

ENTIDAD RESPONSABLE: NA_____

DEPENDENCIA RESPONSABLE: NA _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: SDHT, CONSORCIO INGESCOR R 2024, CONSORCIO INGENIERIA BP

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA: : 1. AVANCE TECNICO. 2. AVANCE AMBIENTAL. 3. AVANCE SST. 4. AVANCE SOCIAL

DESARROLLO:

Se inicia la reunión haciendo énfasis en que la directora del contratista no se presentó al comité y tampoco la profesional ambiental y SST, solo se presentó la profesional social del contratista.
La interventoría expresa que en la mañana recibió un mensaje de texto de la directora donde expresa que la dejo el avión procedente de pasto, que la profesional ambiental había renunciado y que si había la posibilidad de conectarse de forma virtual, a lo que la interventoría respondió que no, tal como se había hecho el día anterior por mail, y como lo corroboro la supervisión, lo anterior debido al poco avance contractual.
Es así como la interventoría expresa que como entregable de cada componente hay metodología y diagnóstico, lo que el contratista no ha entregado a la fecha.
Ante la ausencia de los demás componentes se inicia la reunión con el seguimiento al componente social, a lo que la social del contratista expresa que asistió a la reunión del plan de gestión social con Sonia y Katherine que es nuestro conducto regular, ya se tienen las indicaciones para empezar con la caracterización social. En la revisión del plan de gestión social se deben realizar unos ajustes

que se enviaran el día lunes a la interventoría. El componente de gestión social es el único que acorde a lo planeado.

La supervisora social expresa que a la fecha el contratista no tiene el punto PAC funcionando, esta obligación debía establecerse desde el 12 de mayo, se le pregunta a la profesional social sobre esta obligación y expresa que desconoce los tramites iniciar con el montaje de este punto.

La directora de interventoría recuerda al coordinador las etapas del proyecto: el proyecto conta de dos etapas: etapa 1 de estudios, diseños y licencias tiene duración de 5 meses es decir del 5 de mayo al 4 de octubre, esta etapa tiene a su vez 3 faces: fase 1: diagnóstico de duración 1 mes del 5 de mayo al 4 de junio, donde el contratista debe entregar metodología de diseños y diagnósticos por área; fase 2: estudios y diseños desde el 5 de junio al 4 de julio donde el contratista debe tener los diseños revisado y aprobados por interventoría y fase 3: licencias del 5 de julio al 4 de octubre donde se deben presentar los diseños para la obtención de licencias en las diferentes entidades y hacer los ajustes que se requiera. Finalmente, inicia la fase 2: obra que va desde el 5 de octubre al 4 de febrero de 2026.

Actualmente estamos en la etapa 1 fase 1: (del 5 de mayo al 4 de junio), hasta el momento el contratista no ha presentado nada

La interventoría manifestó que era de gran preocupación que los profesionales que se presentaron en la reunión anterior no se hubieran quedado hasta ponerse al día con los entregables, lo que denotaba desinterés al proyecto.

Lo único que se tiene conocimiento es la visita de los topógrafos al territorio, la cual dicho sea de paso se avisó en el comité anterior, es más dijeron que entrarían el sábado 17 y no llegaron a terreno sino el martes 20 de mayo.

La supervisora social solicita que las visitas a territorio por los diferentes componentes sean avisadas y en lo posible acompañada por el componente social.

Actualmente no se cuenta con una programación, el esbozo de programación pasada por el contratista, la cual fue devuelta por la interventoría es con lo que actualmente se está midiendo el avance del contrato. Con la cual el contratista presenta un retraso del retraso de 15 % en etapa 1.

También expresa la interventoría que las cartas de verificación e inicio de tramites radicadas por el contratista estaban incompletas, es decir hacían falta varias entidades, lo que también fue expresado al contratista, sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta.

Según lo comunicado por la directora del contratista la profesional ambiental y SST renuncio el martes, y no se ha recibido hv del remplazo

El contratista no ha entregado el plan de calidad el cual se debió entregar el 12 de mayo de 2025

En términos generales documentalmente y en diseños están atrasados,

A la fecha no hay informe de topografía el cual debía entregar el día 19 de mayo

En el componente ambiental y SST No hay nada, la única novedad es que la ambienta renuncio.

El último reporte semanal de la etapa 1 muestra un retraso del 16.14%
El coordinador de proyectos de SDHT solicita la interventoría el informe de presunto incumplimiento ya que a raíz de todo lo que se ha expuesto en esta reunión se puede evidenciar que la situación es complicada no solo por la falta de compromiso con el proyecto sino también porque ya hay una situación grave jurídicamente porque hay incumplimiento con un contrato que apenas lleva 20 días y que se están dejando de cumplir las obligaciones contractuales.

HAY QUE TOMAR MEDIDAS Y PROGRAMAR REUNIONES NO SOLO CON EL CONTRATISTA Y EL EQUIPO DE TRABAJO Y RESPRESENTANTE LEGAL SI NO TAMBIEN CON LA DIRECTORA.

COMPROMISOS:

realizar informe de incumplimiento - interv

ASISTENTES:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

Por favor escanee el código QR para continuar diligenciando su información.

TEMA: comité tecnico N°2 1754 - 2021

Dependencia responsable de la reunión / actividad	Subdirección de Operaciones	Fecha Día / Mes / Año	22/05/2025	Hora:	10:00 am

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación							Teléfono	Correo electrónico	Firma
				Directivo	Asesor	Profesional	Tecnico	Asistencial	Contratista	No aplica			
1	Katherine Jiménez S	1233342925	Ingescar								3207471312	kathe98301@gmail.com	
2	Karina Ortiz Mejia	59835394	Cons. Ing. BP						X		3208015023	karina.ortiz@gmail.com	
3	Alejandro Nuño	7936	SDHT						X		3172381428	alejandro.nuno@habitatbog.gov.co	
4	Carlos Arturo Soto	80063917	Ingesco,						X		3112822972	carlos.arturosoto@gmail.com	
5	Sonia Garcia Cacer	52985121	SDHT-SO			X			X		3001085394	sonia.garcia@habitat	
6	Alfonso Moreno Buitrago	1014230598	SDHT-SO			X			X		3149373933	alfonso.moreno@habitat.	
7	Laura Juliana Sanchez	1010244782	SDHT-SO						X		3196717980	laura.sanchezs@habitatbog.	
8	AURA LOPEZ	1022397	INGESCO.								3183302359	ingesaorrsh@gmail.com	
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

CONTRATO N° 1754-2024 “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT LOTE 1.”.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT
BOGOTÁ

Objeto del proyecto	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.	
	CONTRATISTA – CONSORCIO INGENIERIA BP	INTERVENTORIA – CONSORCIO INGESCOR R 2024
N° de contrato:	1754-2024	1724-2024
Plazo del contrato (meses):	Nueve (09) meses	Nueve (09) meses.
Fecha de inicio:	5/05/2025	5/05/2025
Fecha de terminación etapa 1:	4/10/2025	4/10/2025
Fecha de terminación etapa 2:	4/02/2026	4/02/2026
Valor Presupuesto:	($1.937.237.859) M/CTE.	($764.387.531) M/CTE.
Etapa 1 - Diagnostico, estudios, diseños definitivos y aprobaciones (5meses).	-Diagnostico (1 mes). -Estudios y Diseños (1 mes). -Aprobaciones (3 meses).	-Diagnostico (1 mes). -Estudios y Diseños (1 mes). -Aprobaciones (3 meses).
Valor Presupuesto Etapa 1	($217.260.389) M/CTE.	($194.522.541) M/CTE.
Etapa 2 - Construcción (4 meses)	-Construcción (4 meses).	-Construcción (4 meses).
Valor Presupuesto Etapa 2	($1.719.977.470) M/CTE.	($569.864.990) M/CTE.

PERSONAL CONTRATISTA

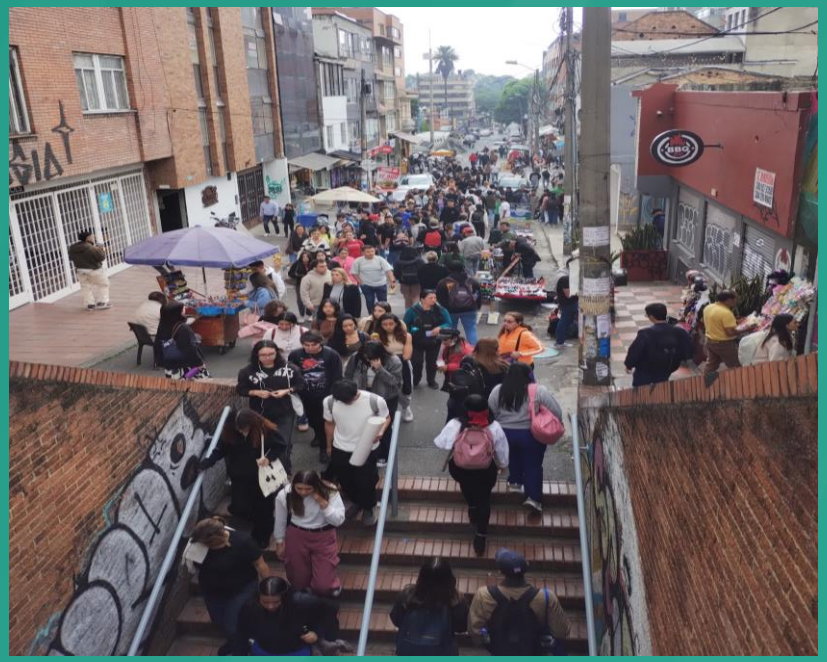
N°	Cargo	Nombre	Contacto
1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	MARTA LUCIA REVELO TOBAR	312 8328788
2	ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO	ROBERTO ANTONIO LINCE	300 6681376
3	ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD	MARTA LUCIA REVELO TOBAR	312 8328788
4	ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS	GIOVANNI RIVERA RONCANCIO	314 2967929
5	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BASICO	VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES	310 8363154
6	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	JAVIER ANDRES RUEDA ZARAMA	317 4369221
7	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	GREGORIO RINCONES PLATA	316 4287232
8	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES	315 9271581
9	INGENIERO FORESTAL	CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES	315 9271581
10	ARQUEOLOGO	CRISTIAN CAMILO ZAMUDIO	320 6161619
11	PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS	VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES	310 8363154
12	PROFESIONAL SST	CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES	315 9271581
13	PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL	ADRIANA KARINA ORTIZ YELA	320 8045025
14	GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG	MANUEL DAVID SUSA GOMEZ	314 4639154
15	REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2D	JUAN GABRIEL REVELO TOBAR	316 4780530
16	TOPOGRAFO	MANUEL DAVID SUSA GOMEZ	314 4639154
17	CADENERO 1	LUIS ALBERTO CASTILLO	314 4639154

PERSONAL INTERVENTORÍA

N°	Cargo	Nombre	Contacto
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	AURA ELENA LOPEZ MENDOZA	318 3308359
2	ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO	GERMAN ALFREDO ORTIZ CALA	300 5680134
3	ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD	JUAN CARLOS RIOS URUETA	315 7242027
4	ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS	JAAM FERNANDEZ PEREZ	301 2005854
5	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	ALBERTO FEDERICO MOUTHON BELLO	310 6991655
6	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	JORGE LUIS GALLEGO SILVA	300 2812561
7	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	ROBINSON MARTINEZ SANDOVAL	301 3717953
8	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	CARLOS ARTURO SOTO RUBIANO	311 2622972
9	INGENIERO FORESTAL	ANGELICA AIDEE CORONADO ARANGO	3007043478
10	ARQUEOLOGO	LUIS CARLOS CHOPERENA TOUS	324 2761627
11	PROFESIONAL EN PRESUPUESTO	INGRID SOFIA MORALES AVILA	301 3781044
12	PROFESIONAL SST	CARLOS ARTURO SOTO RUBIANO	311 2622972
13	PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL	KATHERINE JIMENEZ SALGADO	320 7471312
14	TOPOGRAFO	YEISON FABIAN QUINTERO GALINDO	312 3239257
15	CADENERO	CHRISTIAN CAMILO CARVAJAL TORRES	312 3239257

- El área general de intervención a la cual se le realizara el seguimiento y control integral por parte de la interventoría se estima en: 1083 m2 con las siguientes características:
- ECO CORREDOR JAVERIANA

Polígono de intervención	Localidad	Area_m2
Eco corredor Javeriana	Chapinero	1083 m2

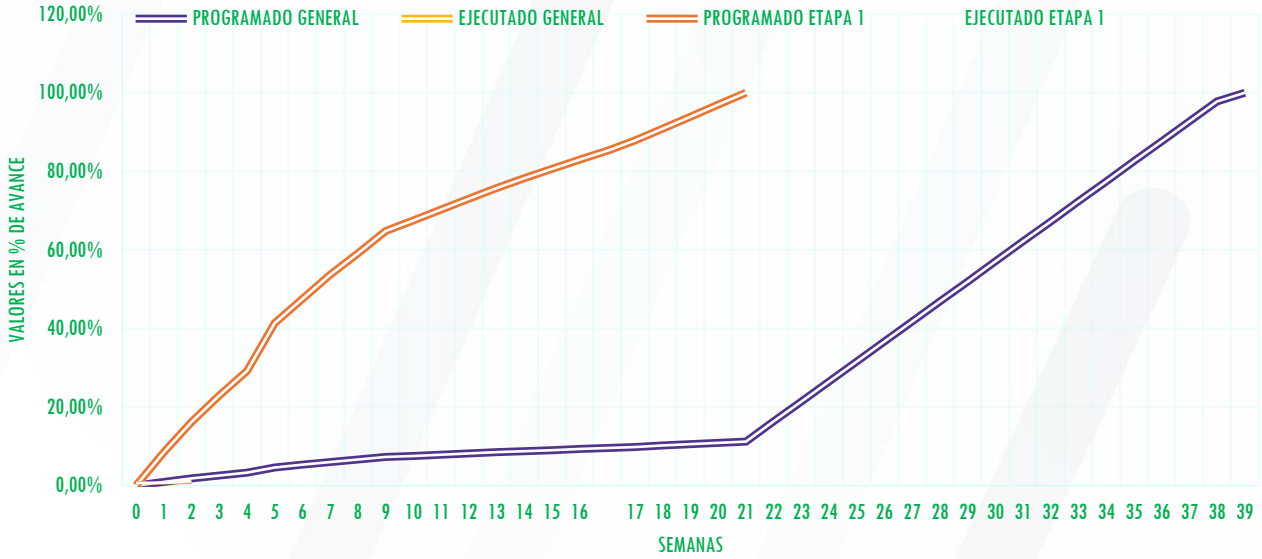




ORDEN DEL DIA
1. COMPROMISOS ANTERIORES 2. AVANCE TECNICO 3. AVANCE AMBIENTAL 4. AVANCE SST 5. AVANCE SOCIAL

COMPROMISOS	Cumple/no cumple	OBSERVACIONES
1. Subsanaciones documento de ingreso	PARCIAL	Se reciben el día 20 de mayo. Cumple parcial, presenta subsanación, pero no están completas
2. Plan de trabajo	PARCIAL	Lo presenta el 15 de mayo. Cumple parcial, presenta observaciones
3, Topografía	CUMPLE	Inician levantamiento el 20 de mayo
4, plan de calidad	No cumple	Pendiente por la entrega desde el 12 de mayo

% DE AVANCE SEMANAL DE ACTIVIDADES



CONTRATO GENERAL		ETAPA 1	
		atraso	10 dias
PROGRAMADO	1,81%	PROGRAMADO	16,14%
EJECUTADO	0,00%	EJECUTADO	0,50%

CONTROL PROGRAMACION

LA PROGRAMACION NO HA SIDO APROBADA

Documento metodológico denominado Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana	05-05-25	12-05-25	20-5-25	6	100,00%	APROBADO Y ENVIADO A LA ENTIDAD
Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto por parte de entidades del orden Distrital y/o Nacional, según aplique.	05-05-25	14-05-25	20-5-25	4	100,00%	ENVIADO A LA ENTIDAD
Copia acta de comité de inicio Ambiental / SST.	05-05-25	25-05-25			65,00%	SE PROGRAMO LA VISITA PARA
Diagnóstico - Línea Base Ambiental.	05-05-25	05-06-25			41,94%	LA INTERV NO TIENE INFORMACION
DOCUMENTOS COMPONENTE AMBIENTAL/SST	05-05-25	05-06-25			41,94%	LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Informe mensual del componente social	05-05-25	05-06-25			41,94%	LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del Informe topográfico de la Fase 1 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.	05-05-25	05-06-25			41,94%	SE DEBE ENTREGAR EL 19 DE MAYO
Entrega de la metodología de diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	05-05-25	05-06-25			41,94%	LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	05-05-25	05-06-25			41,94%	LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de la metodología de elaboración de estudios de tránsito y movilidad.	05-05-25	05-06-25			41,94%	LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente de vías, transporte y movilidad.	05-05-25	05-06-25			41,94%	LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario	05-05-25	05-06-25			41,94%	LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del informe de inspección de redes del componente	05-05-25	05-06-25			41,94%	LA INTERV NO TIENE INFORMACION

INFORME TECNICO		
DOCUMENTACION	DOCUMENTOS DE INGRESO	PRESENTADOS CON OBSERVACIONES
	PLAN DE CALIDAD	No entregado – 12-5-2025
	CRONOGRAMA DETALLADO ETAPA 1	PRESENTADO CON OBSERVAC– 12-5-2025
	PLAN DE GESTION SOCIAL	APROBADO EL 19-5-2025
	CARTAS DE VERIFICACION	ENTREGADAS EL 20-5-2025
Topografia	Inicia 20 de mayo	No se ha presentado el informe que debía ser presentado el 19 de mayo
Arquitectónico		
Vias		
Hidrosanitaria		
Estructural.		
Arqueológico		
Geotecnia		
Presupuesto		

AVANCE AMBIENTAL Y SST

El 15 de mayo de 2025 a las 10:00 horas se asiste a Comité presencial en las instalaciones de la Secretaria Distrital de Hábitat en la cual participó el grupo de Interventoría, el contratista Consorcio Vial Hábitat y la supervisión del proyecto desde la SDHT. Se resaltó la importancia del proyecto dentro del plan de acción del alcalde mayor de Bogotá Carlos Fernando Galán dentro de la estrategia “revitaliza tu barrio”.

A la fecha no se ha recibido el MAO y el Plan SST por parte del contratista.

El día 15 de mayo de 2025 en horas de la tarde hace presencia la profesional SSTMA Ingeniera Katerine Bastidas del contratista y se realiza una mesa de trabajo presentando los lineamientos generales del MAO y Plan SST, el Apéndice 12 - Anexo Ambiental y SST resolviendo dudas e inquietudes. Siendo las 4:30 pm finaliza la mesa de trabajo.

AVANCE SOCIAL

Desde la interventoría se ha venido trabajando de manera articulada con la supervisión de Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT y la profesional social contratista de la siguiente manera:

☐ Desde interventoría se hace la respectiva revisión en los 3 días hábiles establecidos. Se hace devolución al contratista con las observaciones del PGS para el debido ajuste por parte del profesional a cargo el día 14 de mayo.

☐ El 15 de mayo se asiste a Comité con la SDHT, en la cual participó el grupo de interventoría, el contratista y la Coordinación a cargo del proyecto desde la SDHT. Finalizada la reunión, se realiza mesa de trabajo con la profesional social y la supervisora de SDHT a cargo del proyecto, en la cual se establecen horarios para revisar el componente social y queda establecido para los días viernes de 9:00 am - 12:00 pm. Se crea grupo de WhatsApp para mejorar la comunicación y se programa reunión de manera virtual para el miércoles 21 de mayo de la próxima semana para revisar el documento ajustado.

☐ Se realizó mesa de trabajo el día 19 de mayo con la profesional social contratista, en el cual se revisó el Plan de Gestión Social con los ajustes realizados referente a las observaciones.

☐ Se realizó mesa de trabajo el 21 de mayo con la profesional social contratista, en la cual se revisó nuevamente con la Supervisora por parte de la SDHT el Plan de Gestión Social, se hicieron observaciones por parte de la Entidad y se está a la espera de la entrega de la nueva versión del PGS por parte del contratista, para radicar de manera definitiva el documento.

☐ Se revisó de manera articulada los insumos, las metodologías y los productos a entregar desde el componente social.

☐ Se hace la observación al contratista ya que hasta la fecha no tienen establecido el punto PAC, el cual es de vital importancia para la comunicación eficiente con la comunidad, solamente se tiene el número telefónico y correo electrónico.





Inicio de levantamientos topográficos 20-5-2025

BOGOTÁ,
EL MEJOR HOGAR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

BOGOTÁ

FECHA: 29/05/2025 HORA INICIO:8:00 HORA FIN: 9:00

MODALIDAD: Presencial [] Virtual [x] Mixta []

LUGAR: SDHT_____ Plataforma_____

ASUNTO: COMITÉ TECNICO N 3

ENTIDAD RESPONSABLE: NA_____

DEPENDENCIA RESPONSABLE: NA _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: SDHT, CONSORCIO INGESCOR R 2024, CONSORCIO INGENIERIA BP

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA: : 1. REVISION DE COMPROMISOS COMITÉ ANTERIOR. 2. AVANCE TECNICO. 3. AVANCE AMBIENTAL. 4. AVANCE SST. 5. AVANCE SOCIAL

DESARROLLO:

El comité se inicia preguntándole a la directora de consultoría por los documentos que están pendientes ya que hay 3 ANS abiertas. La ing Marta responde que se ha hecho todo lo solicitado y que enviaran soportes en el transcurso del día
La interventoría expresa que también está pendiente el plan de trabajo, ya que el recibido el dia 26 de mayo no cumple con lo estipulado en los anexos y en el contrato
La interventoría expresa que el día de ayer debieron enviar los diagnósticos para revisión según la ANS, a lo que el contratista responde que el anexo expresa “dentro de los 5 días hábiles antes de la terminación de la etapa” por lo tanto la ANS debería iniciar el 4 de junio.
El contratista expresa que se esta haciendo la recopilación de la información, que se envió el levantamiento topográfico, que el día 30 de mayo inicia el aforador para iniciar el diseño vial y en cuanto al informe ambiental y SST la nueva profesional ya lo tiene adelantado y lo enviara el dia martes 3 de junio
El contratista solicita un listado sobre los documentos que debe entregar a lo que la interventoría responde que todo está en los anexos.
El apoyo a la supervisión por parte de la entidad expresa que hay preocupación por que según el seguimiento que se les ha hecho ha evidenciado que no se ha cumplido con los tiempos de entrega

de los documentos como lo expresan los anexos; un ejemplo de ello es que acaban de expresar que el 30 inicia el aforador, sin embargo, no tienen en cuenta que deben presentar una metodología que debe llevar la aprobación de la interventoría y radicar en movilidad y aprobada por estos para que inicie el aforador. Para este componente debe tener la aprobación de la secretaria de movilidad, no sé en qué va el tema de las consultas a las entidades por que todo lo que las entidades les digan es la línea para poder desarrollar las metodologías, que por lo que veo no está en línea.
La interventoría expresa que se detecta un desconocimiento del anexo técnico, de los apéndices, de los tiempos y de los productos que tiene que entregar (lo que es más preocupante aun por que a estas alturas ya casi para vencer la primera parte, la etapa de diagnóstico y ya con varias ANS), no tienen la recopilación de la información ni la forestal ni la ambiental, el hidrosanitario, ni el eléctrico. Todas las especialidades debieron entregar su información no lo hicieron. Toda esta documentación debe venir estructurado y no de cualquier manera de acuerdo a anexo (tiene que tener plano, fotos, etc.) todos los ítems que solicitan y que son necesarios para tener documentos de calidad.
Lo que llego fue el levantamiento topográfico, ya se le envío al topógrafo para que lo revise de acuerdo al anexo, pero es solo 1 de 10 documentos que debían haberme entregado, por eso es bastante preocupante esta parte.
No se nota compromiso, hace 15 días estuvieron en Bogotá y se regresaron sus regiones y quedo todo ahí en veremos, hace 15 días se les dijo que estaba atrasados y ya hoy en día están muy muy atrasados
La interventoría expresa que el informe de topografía el día de ayer nos radicaron el informe y está en revisión del topógrafo de interventoría, se espera que para el día de mañana se debe tener respuesta de este componente que es lo único que se ha recibido.
La interventoría expresa que el plan de gerencia presentado fue devuelto con observaciones, ya que fue presentado demasiado básico, es un plan que necesita más cosas de acuerdo con los anexos y de acuerdo con lo que usted va hacer.
La interventoría expresa que el contratista presento soporte de inicio de verificación y tramites , sin embargo, les faltan 6 entidades de las que no se tiene soporte
El coordinador de la supervisión expresa que en las acciones del contratista denota desidia y falta de respeto ante el contrato que firmo, ustedes firmaron el contrato desde el 30 de diciembre entonces ya sabían cuáles eran los tiempos para este proyecto por eso me parece que no están sintonizado con este contrato, con este proyecto, los anexos dicen que deben tener el PAC, deberían tener la oficina también en Bogotá, los profesionales tendrían que estar aquí en Bogotá por que el proyecto es aquí, por eso yo si le pido a la interventoría que revisemos todos los temas legales, contractuales para iniciar los incumplimientos pertinentes a este contrato.
El coordinador de la supervisión expresa que la única profesional que se encuentra en Bogotá es la social, yo lo que veo es que ustedes no tienen ni la intención ni las ganas de sacar este proyecto adelante, todo lo que han presentado a la interventoría les falta calidad, le falta la parte técnica, parece que nunca hubieran hecho un contrato de esta índole en ningún momento, pensamos que eran un contratista serio con experiencia.

El apoyo a la supervisión expresa que aunque el contrato inicio el 5 de mayo, se firmó desde el 30 de diciembre, tiempo suficiente para haber hecho por lo menos el inicio del tramite de verificación a las entidades, sin embargo no se realizó, y esta bien, pero el día de hoy tampoco se tiene y ya es 29 de mayo y aun no tenemos la totalidad ni de los documentos de ingreso, por otra parte expresan que tienen hasta el último día para entregar, pero no pueden entregar el último día por que interventoría también tiene que revisar y eso se les dijo con tiempo, así que por favor no esperen hasta el último día porque saben que son documentos grandes y pesados que la interventoría si o si debe revisar para poder radicar.

El contratista expresa: para aclarar lo que yo dije de los plazos no es como excusa, ustedes tienen razón en todo lo que dicen, lo dije por hacer claridad que hasta el último día se puede enviar, sé que estamos atrasados en todo y entendemos la preocupación y la culpa ha sido nuestra… y la idea es este fin de semana ponernos al día con la mayoría de los compromisos y si es posible con la totalidad.

La interventoría le contesta al contratista, que hay que hacer una recopilación de información y levantar una información que no han hecho, el diagnostico no es sentarse en un computador y escribir un documento. Lo que entreguen debe ser un producto de calidad o la interventoría lo devuelve rápidamente.

La profesional social de SDHT expresa: para aclarar yo siento que este proceso tuvo una ventaja y es precisamente los 4 meses que el proyecto estuvo quieto. el hecho de que no se hizo no significa que no se pueda hacer, Y lo mencionó por que en los proyectos que yo he estado todos tienen los mismos tiempos y la misma estructura y el contratista responde, y tenemos que 5 días después del inicio del contrato debíamos tener el punto PAC que es lo que me corresponde y lo tienen que hacer todos los contratistas y así lo han hecho todos los contratistas de Bogotá, y todos tienen los mismos tiempos y lo han logrado. El contratista responde que ha estado la semana tratada de buscar un punto de atención y que nos sirva como oficina, pero no ha sido fácil., a lo que el coordinador de SDHT responde que la contratista sabia de ese compromiso conocía la zona y que se necesita el punto PAC para ya. Necesito que se apersone y cumplan.

El contratista solicita la oportunidad que le den esta semana para ponerse al día y demostrar el compromiso que la entidad y la interventoría están pidiendo. El coordinador de supervisión expresa que de ser así deberán pasar el programa actividades para el día de hoy donde describa la fecha en la que entrega cada actividad. La interventoría solicita el plan de trabajo incluyendo un plan de contingencia, con valores, actividades y descripción de lo que le toca hacer y cuando piensa hacerlo.

Queda de compromiso que hoy envía el plan de trabajo con valores y fechas establecidas, incluyendo las fechas de las visitas que irían el funcionario que vaya a desarrollar alguna actividad.

Para el día de mañana esta programada la visita ambiental, lo que hay que reportarla al equipo social, nosotros no podemos presentarnos hacer nada sin que el equipo social sepa, porque la comunidad esta prevenida y si llega cualquiera a tomar fotos se puede presentar un lio.

Se muestra el avance semanal de actividades y la interventoría expresa que el contrato presenta un atraso de 2.52% con respecto al contrato total y del 22.47% con respecto a la etapa 1, estos porcentaje se realizaron con la programación que no ha sido aprobada y los valores fueron colocados por la interventoría, ya que el contratista no ha presentado valores para los productos.

Adicionalmente la interventoría no tiene ningún tipo de información de las actividades que está realizando el contratista.
El contratista presento el PGS, sin el PAC que aún no tienen el sitio donde se va a montar, pero dicen que para el día lunes ya esta montado.
El informe de topografía ya lo presentaron, yo lo pase al topógrafo de interventoría y espero que para el día sábado ya me lo devuelva revisado. Tienen que tener presente que para el informe se requiere hacer un sobre vuelo con dron, no sé si ya lo hicieron, pero también debe ir en el informe.
El profesional ambiental y SST de la interventoría expresa que se ha reunido via telefónica con la profesional del contratista para adelantar la elaboración del Mao, y quedo el compromiso para entregarlo el día lunes el Mao con los anexos y el plan de sst.
Entonces el avance que hemos tenido básicamente ha sido la reunión ambiental
También se deben poner al día con los informes semanales y con los protocolos porque en eso también están atrasados.
La fecha máxima de plazo para entregar los informes es para el día lunes.
En este momento no hay tiempo

COMPROMISOS:
Contratista
Documentación pendiente para cierre de ANS – 29 de mayo
MAO YSST – 3 junio
Todos los compromisos pendientes – 3 junio
Plan de trabajo – 29 de mayo
PAC – 3 de junio

ASISTENTES:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

1. Resumen

Título de la re	Comite Seguimiento Virtual 1754-2024
Participantes (	15
Hora de inicio	5/29/25, 7:50:14 AM
Hora de finali	5/29/25, 9:28:13 AM
Duración de la	1 h 37 min 59 s
Tiempo medio	1 h 7 min 18 s

2. Participantes

Nombre	Primera entra	Última salida	Duración de la	Correo electró	Id. de particip	Rol
Laura Juliana S	5/29/25, 8:00	5/29/25, 9:28	1 h 27 min 30	laura.sanchez	laura.sanchez	Organizador
Sonia Liceth G	5/29/25, 7:59	5/29/25, 9:28	1 h 28 min 11	sonia.gomez@	sonia.gomez@	Moderador
Katherine (No	5/29/25, 8:00	5/29/25, 9:28	1 h 27 min 47 s			Moderador
Alfonso More	5/29/25, 8:03	5/29/25, 9:27	1 h 24 min 43 s			Moderador
Katherine her	5/29/25, 8:04	5/29/25, 9:28	1 h 23 min 50 s			Moderador
Jonathan Barr	5/29/25, 8:08	5/29/25, 9:27	1 h 19 min 40 s			Moderador
AURA LOPEZ	5/29/25, 8:11	5/29/25, 9:28	1 h 16 min 48 s			Moderador
Sebastian Rios	5/29/25, 8:12	5/29/25, 9:28	1 h 15 min 32 s			Moderador
MARTHA LUCI	5/29/25, 8:14	5/29/25, 9:28	1 h 13 min 44 s			Moderador
Karina Ortiz	5/29/25, 8:15	5/29/25, 9:28	1 h 12 min 4 s			Moderador
VÍCTOR HUGC	5/29/25, 8:18	5/29/25, 9:28	1 h 9 min 45 s			Moderador
Juan Gabriel R	5/29/25, 8:19	5/29/25, 8:38	19 min 3 s			Moderador
Alejandro Puli	5/29/25, 8:23	5/29/25, 9:27	1 h 4 min 1 s	alejandro.puli	alejandro.puli	Moderador
Carlos Arturo	5/29/25, 8:49	5/29/25, 9:03	13 min 22 s			Moderador
Carlos Arturo	5/29/25, 8:54	5/29/25, 9:27	33 min 33 s	carlos.soto@j	carlos.soto@j	Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entra	Hora de salida	Duración	Correo electró	Rol
Laura Juliana S	5/29/25, 8:00	5/29/25, 9:28	1 h 27 min 30	laura.sanchez	Organizador
Sonia Liceth G	5/29/25, 7:59	5/29/25, 9:28	1 h 28 min 11	sonia.gomez@	Moderador
Katherine (No	5/29/25, 8:00	5/29/25, 9:28	1 h 27 min 47 s		Moderador
Alfonso More	5/29/25, 8:03	5/29/25, 9:27	1 h 24 min 43 s		Moderador
Katherine her	5/29/25, 8:04	5/29/25, 9:28	1 h 23 min 50 s		Moderador
Jonathan Barr	5/29/25, 8:08	5/29/25, 9:27	1 h 19 min 40 s		Moderador
AURA LOPEZ	5/29/25, 8:11	5/29/25, 9:28	1 h 16 min 48 s		Moderador
Sebastian Rios	5/29/25, 8:12	5/29/25, 9:28	1 h 15 min 32 s		Moderador
MARTHA LUCI	5/29/25, 8:14	5/29/25, 9:28	1 h 13 min 44 s		Moderador
Karina Ortiz	5/29/25, 8:15	5/29/25, 9:28	1 h 12 min 4 s		Moderador
VÍCTOR HUGC	5/29/25, 8:18	5/29/25, 9:28	1 h 9 min 45 s		Moderador
Juan Gabriel R	5/29/25, 8:19	5/29/25, 8:38	19 min 3 s		Moderador
Alejandro Puli	5/29/25, 8:23	5/29/25, 9:27	1 h 4 min 1 s	alejandro.puli	Moderador
Carlos Arturo	5/29/25, 8:49	5/29/25, 9:03	13 min 22 s		Moderador
Carlos Arturo	5/29/25, 8:54	5/29/25, 9:27	33 min 33 s	carlos.soto@j	Moderador

4. Información explícita de consentimiento de audio y vídeo

Nombre	Id. de particip	Consentimien	Tiempo	Tipo de cliente

CONTRATO N° 1754-2024 “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT LOTE 1.”.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT
BOGOTÁ

Objeto del proyecto	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.	
	CONTRATISTA – CONSORCIO INGENIERIA BP	INTERVENTORIA – CONSORCIO INGESCOR R 2024
N° de contrato:	1754-2024	1724-2024
Plazo del contrato (meses):	Nueve (09) meses	Nueve (09) meses.
Fecha de inicio:	5/05/2025	5/05/2025
Fecha de terminación etapa 1:	4/10/2025	4/10/2025
Fecha de terminación etapa 2:	4/02/2026	4/02/2026
Valor Presupuesto:	($1.937.237.859) M/CTE.	($764.387.531) M/CTE.
Etapa 1 - Diagnostico, estudios, diseños definitivos y aprobaciones (5meses).	-Diagnostico (1 mes). -Estudios y Diseños (1 mes). -Aprobaciones (3 meses).	-Diagnostico (1 mes). -Estudios y Diseños (1 mes). -Aprobaciones (3 meses).
Valor Presupuesto Etapa 1	($217.260.389) M/CTE.	($194.522.541) M/CTE.
Etapa 2 - Construcción (4 meses)	-Construcción (4 meses).	-Construcción (4 meses).
Valor Presupuesto Etapa 2	($1.719.977.470) M/CTE.	($569.864.990) M/CTE.

PERSONAL CONTRATISTA

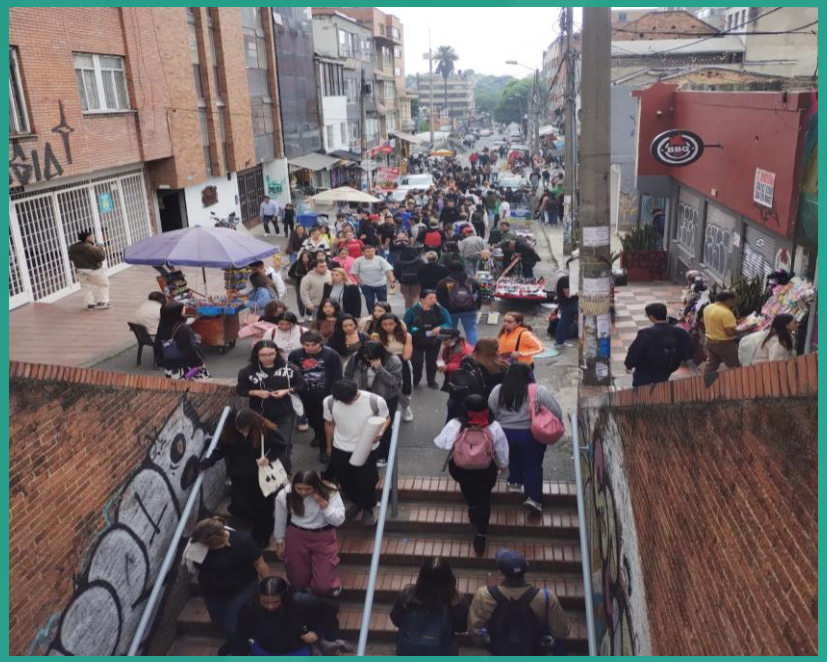
N°	Cargo	Nombre	Contacto
1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	MARTA LUCIA REVELO TOBAR	312 8328788
2	ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO	ROBERTO ANTONIO LINCE	300 6681376
3	ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD	MARTA LUCIA REVELO TOBAR	312 8328788
4	ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS	GIOVANNI RIVERA RONCANCIO	314 2967929
5	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BASICO	VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES	310 8363154
6	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	JAVIER ANDRES RUEDA ZARAMA	317 4369221
7	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	GREGORIO RINCONES PLATA	316 4287232
8	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES	315 9271581
9	INGENIERO FORESTAL	CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES	315 9271581
10	ARQUEOLOGO	CRISTIAN CAMILO ZAMUDIO	320 6161619
11	PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS	VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES	310 8363154
12	PROFESIONAL SST	CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES	315 9271581
13	PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL	ADRIANA KARINA ORTIZ YELA	320 8045025
14	GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG	MANUEL DAVID SUSA GOMEZ	314 4639154
15	REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2D	JUAN GABRIEL REVELO TOBAR	316 4780530
16	TOPOGRAFO	MANUEL DAVID SUSA GOMEZ	314 4639154
17	CADENERO 1	LUIS ALBERTO CASTILLO	314 4639154

PERSONAL INTERVENTORÍA

N°	Cargo	Nombre	Contacto
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	AURA ELENA LOPEZ MENDOZA	318 3308359
2	ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO	GERMAN ALFREDO ORTIZ CALA	300 5680134
3	ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD	JUAN CARLOS RIOS URUETA	315 7242027
4	ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS	JAAM FERNANDEZ PEREZ	301 2005854
5	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	ALBERTO FEDERICO MOUTHON BELLO	310 6991655
6	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	JORGE LUIS GALLEGO SILVA	300 2812561
7	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	ROBINSON MARTINEZ SANDOVAL	301 3717953
8	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	CARLOS ARTURO SOTO RUBIANO	311 2622972
9	INGENIERO FORESTAL	ANGELICA AIDEE CORONADO ARANGO	3007043478
10	ARQUEOLOGO	LUIS CARLOS CHOPERENA TOUS	324 2761627
11	PROFESIONAL EN PRESUPUESTO	INGRID SOFIA MORALES AVILA	301 3781044
12	PROFESIONAL SST	CARLOS ARTURO SOTO RUBIANO	311 2622972
13	PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL	KATHERINE JIMENEZ SALGADO	320 7471312
14	TOPOGRAFO	YEISON FABIAN QUINTERO GALINDO	312 3239257
15	CADENERO	CHRISTIAN CAMILO CARVAJAL TORRES	312 3239257

- El área general de intervención a la cual se le realizara el seguimiento y control integral por parte de la interventoría se estima en: 1083 m2 con las siguientes características:
- ECO CORREDOR JAVERIANA

Polígono de intervención	Localidad	Area_m2
Eco corredor Javeriana	Chapinero	1083 m2

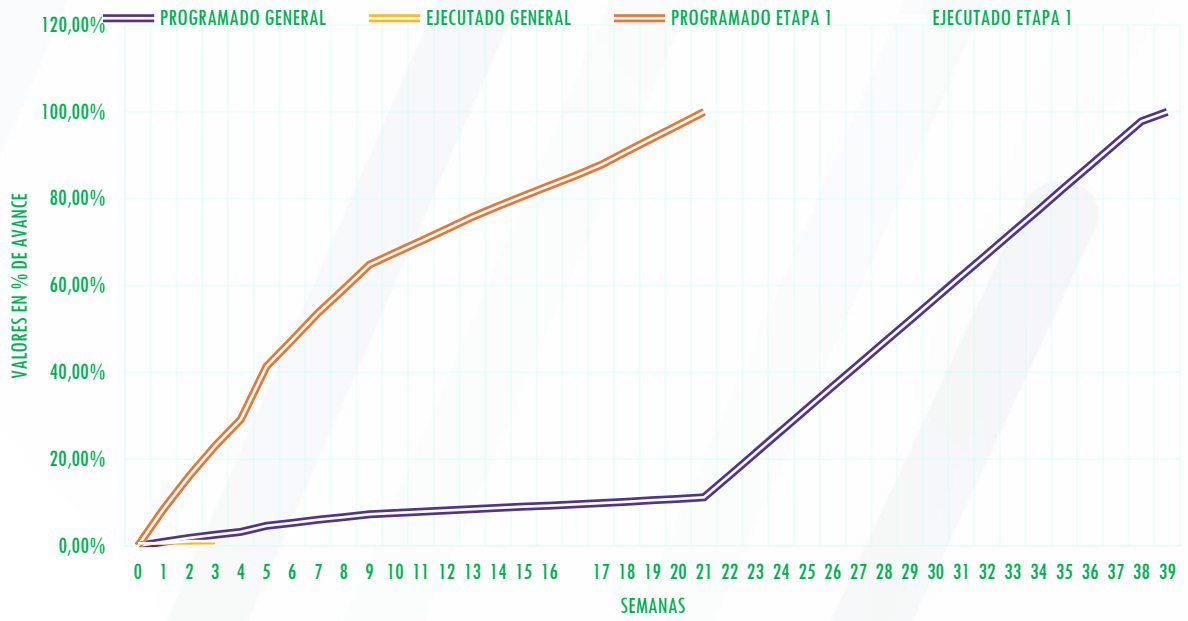




ORDEN DEL DIA
1. COMPROMISOS ANTERIORES 2. AVANCE TECNICO 3. AVANCE AMBIENTAL 4. AVANCE SST 5. AVANCE SOCIAL

COMPROMISOS	Cumple/no cumple	OBSERVACIONES
1. Subsanaciones documento de ingreso	PARCIAL	Se reciben el día 20 de mayo. Cumple parcial, presenta subsanación, pero no están completas
2. Plan de trabajo	PARCIAL	Lo presenta el 27 de mayo. Cumple parcial, presenta observaciones
3, Topografía	CUMPLE	Se recibe informe el 28 de mayo, esta en revisión interv
4, plan de calidad	CUMPLE	Esta en revisión de interventoría
5. Consulta a entidades	CUMPLE PARCIAL	Falta presentar soporte de 6 entidades

% DE AVANCE SEMANAL DE ACTIVIDADES



CONTRATO GENERAL		ETAPA 1	
PROGRAMADO	2,58%	PROGRAMADO	22,97%
EJECUTADO	0,06%	EJECUTADO	0,50%
DIAS	- 6,80	DIAS	-60,67

CONTROL PROGRAMACION

LA PROGRAMACION NO HA SIDO APROBADA

Documento metodológico denominado Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana	05-05-25	12-05-25	20-5-25	6	100,00%	APROBADO Y ENVIADO A LA ENTIDAD
Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto por parte de entidades del orden Distrital y/o Nacional, según aplique.	05-05-25	14-05-25	20-5-25	4	100,00%	ENVIADO A LA ENTIDAD
Copia acta de comité de inicio Ambiental / SST.	05-05-25	25-05-25			65,00%	SE PROGRAMO LA VISITA PARA
Diagnóstico - Línea Base Ambiental.	05-05-25	05-06-25			41,94%	LA INTERV NO TIENE INFORMACION
DOCUMENTOS COMPONENTE AMBIENTAL/SST	05-05-25	05-06-25			41,94%	LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Informe mensual del componente social	05-05-25	05-06-25			41,94%	LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del Informe topográfico de la Fase 1 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.	05-05-25	05-06-25			41,94%	SE DEBE ENTREGAR EL 19 DE MAYO
Entrega de la metodología de diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	05-05-25	05-06-25			41,94%	LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	05-05-25	05-06-25			41,94%	LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de la metodología de elaboración de estudios de tránsito y movilidad.	05-05-25	05-06-25			41,94%	LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente de vías, transporte y movilidad.	05-05-25	05-06-25			41,94%	LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario	05-05-25	05-06-25			41,94%	LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del informe de inspección de redes del componente	05-05-25	05-06-25			41,94%	LA INTERV NO TIENE INFORMACION

INFORME TECNICO		
DOCUMENTACION	DOCUMENTOS DE INGRESO	PRESENTADOS CON OBSERVACIONES
	PLAN DE CALIDAD	No entregado – 12-5-2025
	CRONOGRAMA DETALLADO ETAPA 1	PRESENTADO CON OBSERVAC– 12-5-2025
	PLAN DE GESTION SOCIAL	APROBADO EL 19-5-2025
	CARTAS DE VERIFICACION	ENTREGADAS EL 20-5-2025
Topografia	Presenta informe el 28 de mayo	
Arquitectónico		
Vias		
Hidrosanitaria		
Estructural.		
Arqueológico		
Geotecnia		
Presupuesto		

AVANCE AMBIENTAL Y SST

El día 22 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, se llevó a cabo el comité semanal en las instalaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat. En dicha sesión participaron los representantes del grupo de interventoría, el contratista Consorcio Vial Hábitat y el equipo de supervisión del proyecto por parte de la SDHT.

En esta reunión participó la ingeniera Aura Elena López Mendoza, directora del equipo de interventoría; el señor Carlos Soto, profesional en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SSTMA) de la interventoría; la señora Karina Ortiz, profesional social del contratista; la señora Katherine Jiménez Salgado, profesional social de la interventoría; la arquitecta Laura Juliana Sánchez, profesional de apoyo a la supervisión por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDH); Sonia Gómez (profesional social de la SDH) y el ingeniero Alejandro Pulido, supervisor técnico de la SDH.

En el presente comité no se contó con la participación del representante legal del contratista, la directora de obra, el residente técnico ni la profesional responsable del componente de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SSTMA).

A la fecha, el contratista no ha radicado el Manual de Ambiental de Obra (MAO), el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ni el Programa de Bioseguridad, documentos requeridos para el adecuado desarrollo del proyecto.

Sonia Gómez (profesional social de la SDH) manifiesta la preocupación acerca de la no presencia de personal técnico y SSTAM del contratista en el comité semanal.

El ingeniero Alejandro Pulido, supervisor técnico de la SDH solicita a la dirección de interventoría un informe detallado para dar inicio a un presunto incumplimiento al contratista.

Laura Juliana Sánchez confirma que el siguiente comité semanal se realizará de manera virtual, teniendo en cuenta algunas manifestaciones y marchas programadas para esa semana.

AVANCE SOCIAL

Desde la interventoría se ha venido trabajando de manera articulada con la supervisión de Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT y la profesional social contratista de la siguiente manera:

- ☐ Se realizó mesa de trabajo el día 19 de mayo con la profesional social contratista, en el cual se revisó el Plan de Gestión Social con los ajustes realizados referente a las observaciones.
- ☐ Se realizó mesa de trabajo el 21 de mayo con la profesional social contratista, en la cual se revisó nuevamente con la Supervisora por parte de la SDHT el Plan de Gestión Social, se hicieron observaciones por parte de la Entidad y se está a la espera de la entrega de la nueva versión del PGS por parte del contratista, para radicar de manera definitiva el documento.
- ☐ Se revisó de manera articulada los insumos, las metodologías y los productos a entregar desde el componente social.
- ☐ Se hace la observación al contratista ya que hasta la fecha no tienen establecido el punto PAC, el cual es de vital importancia para la comunicación eficiente con la comunidad, solamente se tiene el número telefónico y correo electrónico.
- ☐ El día 22 de mayo se asiste a Comité con la SDHT, en la cual participó el grupo de interventoría, el contratista y la Coordinación a cargo del proyecto desde la SDHT.
- ☐ Se realiza mesa de trabajo el 23 de mayo con la profesional social contratista y la supervisora por parte de SDHT, en la cual se terminaron de hacer algunas observaciones para ajustar el PGS.

BOGOTÁ,
EL MEJOR HOGAR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

BOGOTÁ

6.5 INFORMES SEMANALES

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT PROYECTO - SUBDIRECCIÒN DE OPERACIONES INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CODIGO No.	
	VERSIÓN:	V-0
	FECHA:	enero-25
	PÁGINA:	1 de 1

1. FECHA ELABORACIÓN	12	5	2025	2. INFORME No.	1	3. SEMANA No.	1	4. PERIODO	5	MAYO	AL	11	MAYO

5. NOMBRE DE LA INTERVENTORIA	CONSORCIO INGESCOR R 2024	6. NIT	901.901.440-2

7. CONTRATO No:	1724-2024	8. FECHA CONTRATO:	20/12/2024	9. VALOR CONTRATO:	$ 764.387.531,00
10. FECHA ACTA INICIO:	5/05/2025	11. FECHA DE TERMINACIÓN:	4/02/2026	12. PLAZO:	9 MESES

13. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

15. NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO INGENIERIA BP	16. NIT	901.909.146-8

17. CONTRATO No:	1754-2024	18. FECHA CONTRATO:	30/12/2024	19. VALOR CONTRATO:	$ 1.937.237.859,00
20. FECHA ACTA INICIO:	5/05/2025	21. FECHA DE TERMINACIÓN:	4/02/2026	22. PLAZO:	9 MESES

23. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT LOTE 1

24. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA - OBRA

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Valor Inicial	$ 1.937.237.859,00	Valor Inicial	$ 764.387.531,00
Valor Adicional 1	$ -	Valor Adicional 1	$ -
valor Adicional 2	$ -	valor Adicional 2	$ -
Valor Actualizado	$ 1.937.237.859,00	Valor Actualizado	$ 764.387.531,00
Valor ETAPA 1	$ 217.260.389,00	Valor ETAPA 1	$ 194.522.541,00
Valor ETAPA 2	$ 1.719.977.470,00	Valor ETAPA 2	$ 569.864.990,00
Plazo Inicial	9 MESES	Plazo Inicial	9 MESES
Plazo Prórroga 1		Plazo Prórroga 1	
Plazo Actualizado		Plazo Actualizado	
Fecha de Iniciación	5/05/2025	Fecha de Iniciación	5/05/2025
Fecha de suspensión No.1		Fecha de suspensión No.1	
Fecha de ampliación No.1 suspensión No.1		Fecha de ampliación No.1 suspensión No.1	
Fecha de ampliación No.2 suspensión No.1		Fecha de ampliación No.2 suspensión No.1	
Fecha de ampliación No.3 suspensión No.1		Fecha de ampliación No.3 suspensión No.1	
Fecha de reinicio No.1		Fecha de reinicio No.1	
Fecha de Terminación Inicial	4/02/2026	Fecha de Terminación Inicial	4/02/2026
Fecha de Terminación Actual		Fecha de Terminación Actual	

25. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

CONTRATO DE CONTRATISTA DE OBRA

VR. CONTRATO	100%	$ 1.937.237.860,00

No. Acta	Valor del Acta	VR. Deducciones	Fecha Acta
Acta No. 1	$ -	$ -	
Acta No. 2	$ -	$ -	
Acta No. 3	$ -	$ -	
Acta No. 4	$ -	$ -	
Acta No. 5	$ -	$ -	
Acta No. 6	$ -	$ -	
Acta No. 7	$ -	$ -	
Acta No. 8	$ -	$ -	
Acta No. 9	$ -	$ -	
Acta No. 10	$ -	$ -	
Acta No. 11	$ -	$ -	
Acta No. 12	$ -	$ -	
Acta No. 13	$ -	$ -	
Acta No. 14	$ -	$ -	
Acta No. 15	$ -	$ -	
Acta No. 16	$ -	$ -	
Acta No. 17	$ -	$ -	
Acta No. 18	$ -	$ -	
Acta No. 19	$ -	$ -	
Acta No. 20	$ -	$ -	

VALOR EJECUTADO	$ -	% Avc.	0,00%
VALOR POR EJECUTAR	$ 1.937.237.859,00	% Falt.	100,00%
VALOR RETEGARANTIA	$ 96.861.892,95	% Avc.	5,00%
VALOR POR DEDUCCIÓN	$ -	% Falt.	0,00%

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

VR. CONTRATO	100%	$ 764.387.531,00

No. Acta	Valor Acumulado	VR. Deducciones	Fecha Acta
Acta No. 1	$ -	$ -	
Acta No. 2	$ -	$ -	
Acta No. 3	$ -	$ -	
Acta No. 4	$ -	$ -	
Acta No. 5	$ -	$ -	
Acta No. 6	$ -	$ -	
Acta No. 7	$ -	$ -	
Acta No. 8	$ -	$ -	
Acta No. 9	$ -	$ -	
Acta No. 10	$ -	$ -	
Acta No. 11	$ -	$ -	
Acta No. 12	$ -	$ -	
Acta No. 13	$ -	$ -	
Acta No. 14	$ -	$ -	
Acta No. 15	$ -	$ -	
Acta No. 16	$ -	$ -	
Acta No. 17	$ -	$ -	
Acta No. 18	$ -	$ -	
Acta No. 19	$ -	$ -	
Acta No. 20	$ -	$ -	

VALOR EJECUTADO	$ -	% Avc.	0,00%
VALOR POR EJECUTAR	$ 764.387.531,00	% Falta	100,00%
VALOR POR DEDUCCIÓN	$ -	% Falt	0,00%

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT PROYECTO - SUBDIRECCIÒN DE OPERACIONES INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CODIGO No.	
	VERSIÓN:	V-0
	FECHA:	enero-25
	PÁGINA:	1 de 1

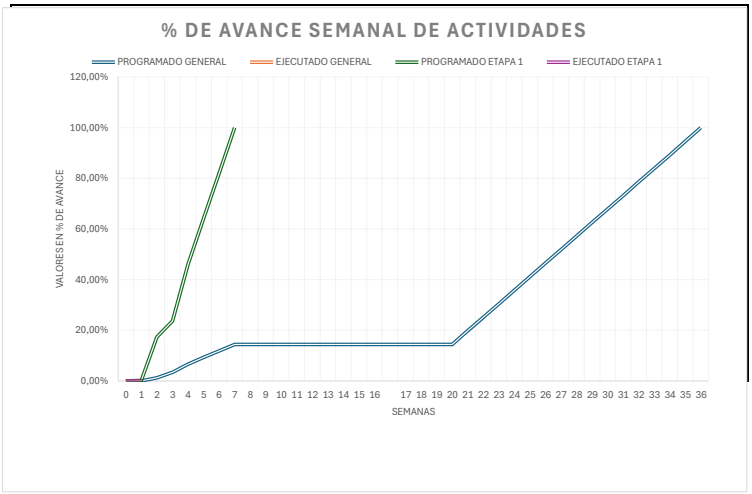
26. AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO DURANTE LA SEMANA

EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado Anterior	0,00%	0,00%	0,00%
Durante la Semana	0,00%	0,03%	-0,03%
Actual Acumulado	0,00%	0,03%	-0,03%

EJECUCIÓN	SEMAMA	ACUMULADO
PROGRAMADO	0,03%	0,03%
VALOR PROGRAMADO	$ 581.171,36	$ 581.171,36

EJECUCIÓN	SEMAMA	ACUMULADO
EJECUTADO	0,00%	0,00%
VALOR EJECUTADO	$ -	$ -

CONTRATO GENERAL		ETAPA 1	
PROGRAMADO	0,03%	PROGRAMADO	0,21%
EJECUTADO	0,00%	EJECUTADO	0,00%



27. CONTROL DE PROGRAMACION - COMPONENTE TÉCNICO

DESCRIPCION	FECHA INICIO	TERMINACION PROGRAMADA	TERMINACION REAL	DIAS ATRASO	% AVANCE		OBSERVACIONES
					PROGRAMADO	EJECUTADO	
Etapa No. 1	05-05-25	05-10-25					
FASE 1	05-05-25	04-06-25					
Suscripción del Acta de Inicio	05-05-25	05-05-25	05-05-25				
Plan de trabajo	05-05-25	12-05-25					
Consulta a entidades	05-05-25	12-05-25			100%		
visita y reconocimiento de predios para verificación y diagnostico integral	05-05-25	27-05-25			33,33%		
levantamiento topográfico	05-05-25	19-05-25			33,33%		
verificación y cumplimiento de normativa	05-05-25	03-06-25			33,33%		
memoria descriptiva del proyecto	05-05-25	03-06-25			33,33%		
Estudio Ambiental	05-05-25	03-06-25			33,33%		
Documento de verificación y afectación ambiental por Estructura Ecológica principal de los territorios	05-05-25	03-06-25			33,33%		
Validar necesidad de fichas o formatos que la Autoridad Ambiental	05-05-25	03-06-25			33,33%		
Concepto de riesgo y vulnerabilidad	05-05-25	03-06-25			33,33%		
Estudios de suelos y geotecnia	05-05-25	03-06-25			33,33%		
Identificación preliminar de actores territoriales	05-05-25	03-06-25			33,33%		
Plan de gestión social y cronograma	05-05-25	03-06-25			33,33%		
FASE 2	05-06-25	04-07-25					
Estudios y diseños urbanísticos, arquitectónicos y paisajísticos	05-06-25	27-06-25			0,00%		
Memoria descriptiva de las propuestas arquitectónicas	05-06-25	27-06-25			0,00%		
Diseño de vias y movilidad	05-06-25	27-06-25			0,00%		
Estudios de suelo y geotecnia	05-06-25	27-06-25			0,00%		
Componente Forestal	05-06-25	27-06-25			0,00%		
Diseño electrico	05-06-25	27-06-25			0,00%		
Diseño hidrosanitario y pluvial	05-06-25	27-06-25			0,00%		
Diseño estructural	05-06-25	27-06-25			0,00%		
Componente Arqueológico	05-06-25	27-06-25			0,00%		
Presupuesto, Cantidades de obra, análisis de precios unitarios y	05-06-25	27-06-25			0,00%		
Componente Ambiental, riesgos y vulnerabilidad	05-06-25	27-06-25			0,00%		
Componente SST	05-06-25	27-06-25			0,00%		
Componente SOCIAL	05-06-25	27-06-25			0,00%		
Manuales de mantenimiento	05-06-25	27-06-25			0,00%		
FASE 3	04-07-25	05-10-25					
Trámites y obtención de permisos ante las entidades pertinentes	04-07-25	05-10-25			0,00%		
Etapa 2 - Obra	05-10-25	04-02-26			0,00%		

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT PROYECTO - SUBDIRECCIÒN DE OPERACIONES INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CODIGO No.	
	VERSIÓN:	V-0
	FECHA:	enero-25
	PÁGINA:	1 de 1

28. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE TÉCNICO

COMPONENTE	ACTIVIDADES EJECUTADAS	OBSERVACION
ARQUITECTONICO, URBANISTICO Y PAISAJISTICO		no se reporto actividad a la interv
VIAS Y TRANSPORTE		no se reporto actividad a la interv
TOPOGRAFICO		no se reporto actividad a la interv
HIDROSANITARIO		no se reporto actividad a la interv
ESTRUCTURAL		no se reporto actividad a la interv
ARQUEOLOGICO		no se reporto actividad a la interv
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION		no se reporto actividad a la interv
GEOTECNIA		no se reporto actividad a la interv

29. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE SST - AMBIENTAL

No se realizaron actividades en el componente ambiental - sst

30. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE SOCIAL

ESTADO DE ACTAS DE VECINDAD		
TOTALES	0	% DE AVANCE
REALIZADAS	0	%
POR REALIZAR	0	%

el día 5 de mayo se realiza reunion donde la entidad contratante explica que el sector esta reticente a la construcción de las obras, alegando posibles afectaciones económicas, por lo que requiere de un trabajo social fuerte mientras se encuentre el contrato en etapa de diseños.

Se realiza mesa de trabajo el día 9 de mayo, donde la profesional social llega tarde, se le solicita tener mas presente la hora de las reuniones en lo sucesivo. asi mismo se le explica por parte de la interventoria de los requerimientos de PGS

31. PERSONAL OPERATIVO INTERVENTORÍA		32. PERSONAL DE CONSULTORIA		33. ESTADO DE EQUIPOS EN OBRA			34. ESTADO DEL TIEMPO		
CARGO	CANT.	CARGO	CANT.	EQUIPO / MAQUINARÍA	CANT.	UBICACION (CIV/TRAMO)	DIA	HORAS DE LLUVIA	ESTADO
DIRECTOR INTERVENTORIA	1	DIRECTOR CONSULTORIA	1				LUNES		
DISEÑO ARQUITECTONICO	1	DISEÑO ARQUITECTONICO	1				MARTES		
ESP ESTRUCTURAL	1	ESP ESTRUCTURAL	1				MIÉRCOLES		
INGENIERO FORESTAL	1	INGENIERO FORESTAL	1				JUEVES		
ARQUEOLOGO	1	ARQUEOLOGO	1				VIERNES		
COSTOS Y PRESUPUESTOS	1	COSTOS Y PRESUPUESTOS	1				SÁBADO		
PROFESIONAL SST	1	PROFESIONAL SST	1				DOMINGO		
PROFESIONAL GESTION SOCIAL	1	PROFESIONAL GESTION SOCIAL	1				TOTAL DE Hr.	0,00 Hr/semana	
ESP HIDRAULICO	1	ESP HIDRAULICO	1						
TOPOGRAFO	1	TOPOGRAFO	1						
CADENERO	1	CADENERO	1						
GESTION AMBIENTAL	1	GESTION AMBIENTAL	1						
REDES ELECTRICAS	1	REDES ELECTRICAS	1						
GEOTECNIA	1	GEOTECNIA	1						
VIAS Y MOVILIDAD	1	VIAS Y MOVILIDAD	1						
		REPRESENT ARQUITECT 2D	1						
		AFORADOR	1						
		GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG	1						
TOTAL DE PERSONAL	15	TOTAL DE PERSONAL	18	TOTAL DE MAQUINARIA / EQUIPO	0				

ESTADO

LLUVIOSO (L)
FAVORABLE (F)
SOLEADO (S)

35 ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

FECHA DELCOMPROMISO	COMPROMISO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
12-may	presentar cronograma de etapa 1 y plan de calidad	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
15-may	presentar radicado inicio tramite de verificación	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
6-may	presentar documento de ingreso personal	CONTRATISTA	INTERVENTORIA

36. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

37. OBSERVACIONES

Hasta el momento el contratista no ha presentado ningún documento con relacion al inicio de la etapa 1. A pesar de las comunicaciones hechas al contratista, no se tiene conocimiento de ningún tipo de avance por parte del contratista.

39. RECOMENDACIONES

Se le solicita al contratista el plan de trabajo, los soportes de inicio de tramites de verificación, los documentos de ingreso del personal, los cuales hasta la fecha de este informe no han sido recibidos. Se le da aviso al contratista de incumplimiento de ANS por vencimiento de plazo al entregar los documentos de ingreso del personal.
Se le recomienda al contratista iniciar de forma urgente los trabajos de fase 1, y/o informar ala interventoria, toda vez que no se tiene conocimiento de las acciones encaminadas a la ejecucion del contrato.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INGESCOR R 2024

	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT PROYECTO - SUBDIRECCIÒN DE OPERACIONES INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CODIGO No.	
		VERSIÓN:	V-0
		FECHA:	enero-25
		PÁGINA:	1 de 1

1. FECHA ELABORACIÓN	19	5	2025	2. INFORME No.	2	3. SEMANA No.	2	4. PERIODO	12	MAYO	AL 18 MAYO

5. NOMBRE DE LA INTERVENTORIA	CONSORCIO INGESCOR R 2024	6. NIT	901.901.440-2

7. CONTRATO No:	1724-2024	8. FECHA CONTRATO:	20/12/2024	9. VALOR CONTRATO:	$ 764.387.531,00
10. FECHA ACTA INICIO:	5/05/2025	11. FECHA DE TERMINACIÓN:	4/02/2026	12. PLAZO:	9 MESES

13. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

15. NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO INGENIERIA BP	16. NIT	901.909.146-8

17. CONTRATO No:	1754-2024	18. FECHA CONTRATO:	30/12/2024	19. VALOR CONTRATO:	$ 1.937.237.859,00
20. FECHA ACTA INICIO:	5/05/2025	21. FECHA DE TERMINACIÓN:	4/02/2026	22. PLAZO:	9 MESES

23. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT LOTE 1

24. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA - OBRA

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Valor Inicial	$ 1.937.237.859,00	Valor Inicial	$ 764.387.531,00
Valor Adicional 1	$ -	Valor Adicional 1	$ -
valor Adicional 2	$ -	valor Adicional 2	$ -
Valor Actualizado	$ 1.937.237.859,00	Valor Actualizado	$ 764.387.531,00
Valor ETAPA 1	$ 217.260.389,00	Valor ETAPA 1	$ 194.522.541,00
Valor ETAPA 2	$ 1.719.977.470,00	Valor ETAPA 2	$ 569.864.990,00
Plazo Inicial	9 MESES	Plazo Inicial	9 MESES
Plazo Prórroga 1		Plazo Prórroga 1	
Plazo Actualizado		Plazo Actualizado	
Fecha de Iniciación	5/05/2025	Fecha de Iniciación	5/05/2025
Fecha de suspensión No.1		Fecha de suspensión No.1	
Fecha de ampliación No.1 suspensión No.1		Fecha de ampliación No.1 suspensión No.1	
Fecha de ampliación No.2 suspensión No.1		Fecha de ampliación No.2 suspensión No.1	
Fecha de ampliación No.3 suspensión No.1		Fecha de ampliación No.3 suspensión No.1	
Fecha de reinicio No.1		Fecha de reinicio No.1	
Fecha de Terminación Inicial	4/02/2026	Fecha de Terminación Inicial	4/02/2026
Fecha de Terminación Actual		Fecha de Terminación Actual	

25. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

CONTRATO DE CONTRATISTA DE OBRA

VR. CONTRATO	100%	$ 1.937.237.860,00

No. Acta	Valor del Acta	VR. Deducciones	Fecha Acta
Acta No. 1	$ -	$ -	
Acta No. 2	$ -	$ -	
Acta No. 3	$ -	$ -	
Acta No. 4	$ -	$ -	
Acta No. 5	$ -	$ -	
Acta No. 6	$ -	$ -	
Acta No. 7	$ -	$ -	
Acta No. 8	$ -	$ -	
Acta No. 9	$ -	$ -	
Acta No. 10	$ -	$ -	
Acta No. 11	$ -	$ -	
Acta No. 12	$ -	$ -	
Acta No. 13	$ -	$ -	
Acta No. 14	$ -	$ -	
Acta No. 15	$ -	$ -	
Acta No. 16	$ -	$ -	
Acta No. 17	$ -	$ -	
Acta No. 18	$ -	$ -	
Acta No. 19	$ -	$ -	
Acta No. 20	$ -	$ -	

VALOR EJECUTADO	$ -	% Avc.	0,00%
VALOR POR EJECUTAR	$ 1.937.237.859,00	% Falt.	100,00%
VALOR RETEGARANTIA	$ 96.861.892,95	% Avc.	5,00%
VALOR POR DEDUCCIÓN	$ -	% Falt.	0,00%

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

VR. CONTRATO	100%	$ 764.387.531,00

No. Acta	Valor Acumulado	VR. Deducciones	Fecha Acta
Acta No. 1	$ -	$ -	
Acta No. 2	$ -	$ -	
Acta No. 3	$ -	$ -	
Acta No. 4	$ -	$ -	
Acta No. 5	$ -	$ -	
Acta No. 6	$ -	$ -	
Acta No. 7	$ -	$ -	
Acta No. 8	$ -	$ -	
Acta No. 9	$ -	$ -	
Acta No. 10	$ -	$ -	
Acta No. 11	$ -	$ -	
Acta No. 12	$ -	$ -	
Acta No. 13	$ -	$ -	
Acta No. 14	$ -	$ -	
Acta No. 15	$ -	$ -	
Acta No. 16	$ -	$ -	
Acta No. 17	$ -	$ -	
Acta No. 18	$ -	$ -	
Acta No. 19	$ -	$ -	
Acta No. 20	$ -	$ -	

VALOR EJECUTADO	$ -	% Avc	0,00%
VALOR POR EJECUTAR	$ 764.387.531,00	% Falt	100,00%
VALOR POR DEDUCCIÓN	$ -	% Falt	0,00%

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT PROYECTO - SUBDIRECCIÒN DE OPERACIONES INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CODIGO No.	
	VERSIÓN:	V-0
	FECHA:	enero-25
	PÁGINA:	1 de 1

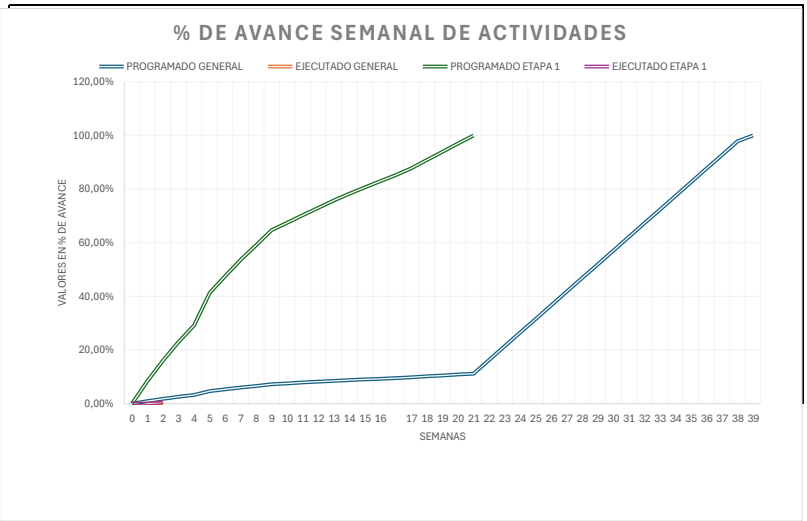
26. AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO DURANTE LA SEMANA

EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado Anterior	0,00%	0,03%	-0,03%
Durante la Semana	0,00%	1,78%	-1,78%
Actual Acumulado	0,00%	1,81%	-1,81%

EJECUCIÓN	SEMAMA	ACUMULADO
PROGRAMADO	1,78%	1,81%
VALOR PROGRAMADO	$ 34.478.989,78	$ 35.060.161,14

EJECUCIÓN	SEMAMA	ACUMULADO
EJECUTADO	0,00%	0,00%
VALOR EJECUTADO	$ -	$ -

CONTRATO GENERAL		ETAPA 1	
PROGRAMADO	1,81%	PROGRAMADO	16,14%
EJECUTADO	0,00%	EJECUTADO	0,50%



27. CONTROL DE PROGRAMACION - COMPONENTE TÉCNICO

DESCRIPCION	FECHA INICIO	TERMINACION PROGRAMADA	TERMINACION REAL	DIAS ATRASO	% AVANCE		OBSERVACIONES
					PROGRAMADO	EJECUTADO	
Documento metodológico denominado Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana	05-05-25	12-05-25		6	100,00%		EL DOCUMENTO TIENE OBSERVACIONES POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y SE ENCUENTRA EN PODER DEL CONTRATISTA DESDE EL 13 DE MAYO
Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto por parte de entidades del orden Distrital y/o Nacional, según aplique.	05-05-25	14-05-25		4	100,00%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Copia acta de comité de inicio Ambiental / SST.	05-05-25	25-05-25			65,00%		SE PROGRAMO LA VISITA PARA
Diagnóstico - Línea Base Ambiental.	05-05-25	05-06-25			41,94%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
DOCUMENTOS COMPONENTE AMBIENTAL/SST	05-05-25	05-06-25			41,94%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Informe mensual del componente social	05-05-25	05-06-25			41,94%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del Informe topográfico de la Fase 1 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.	05-05-25	05-06-25			41,94%		SE DEBE ENTREGAR EL 19 DE MAYO
Entrega de la metodología de diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	05-05-25	05-06-25			41,94%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	05-05-25	05-06-25			41,94%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de la metodología de elaboración de estudios de tránsito y movilidad.	05-05-25	05-06-25			41,94%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente de vías, transporte y movilidad.	05-05-25	05-06-25			41,94%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario	05-05-25	05-06-25			41,94%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del informe de inspección de redes del componente hidrosanitario	05-05-25	05-06-25			41,94%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte de redes secas y de gas.	05-05-25	05-06-25			41,94%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del documento técnico de soporte para el componente de estructuras.	05-05-25	05-06-25			41,94%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del documento con el Diagnóstico Arqueológico	05-05-25	05-06-25			41,94%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de las cantidades estimadas, los precios vigentes soportados y el presupuesto general desglosado por componentes técnicos en su versión No. 1	05-05-25	05-06-25			41,94%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente geotécnico.	05-05-25	05-06-25			41,94%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente de pavimentos	05-05-25	05-06-25			41,94%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
DOCUMENTOS COMPONENTE AMBIENTAL/SST	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Informe mensual del componente social	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del Estudio de Tránsito y movilidad	05-06-25	05-06-25			0,00%		
Entrega del cálculo del Tránsito Promedio Diario (TPD)	05-06-25	05-06-25			0,00%		
Entrega del Informe topográfico de la Fase 2 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega de los diseños de señalización	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del informe técnico definitivo de la geometría vial	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del diseño definitivo de redes hidrosanitarias y/o estructuras hidráulicas	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega de los Documentos Técnicos definitivos de redes secas y de gas	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del documento con la Prospección Arqueológica	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega de las cantidades estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión No. 2	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente geotécnico.	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente de pavimentos	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del diseño definitivo de Tipología de SUDS.	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del informe de avance a las consultas realizadas a entidades y la matriz de trazabilidad. – Apéndice 02.	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2. (Alistamiento y Obra).	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del documento técnico de diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	05-06-25	05-07-25			0,00%		

DOCUMENTOS COMPONENTE AMBIENTAL/SST	05-07-25	05-08-25			0,00%		
Informe mensual del componente social	05-07-25	05-08-25			0,00%		
Entrega del esquema general del proyecto del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	05-06-25	05-06-25			0,00%		
DOCUMENTOS COMPONENTE AMBIENTAL/SST	05-08-25	05-09-25			0,00%		
Identificación de determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la AAC, para viabilizar el proyecto.	05-06-25	05-09-25			0,00%		
Diagnóstico - Línea Base Ambiental FINAL.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega de la No objeción de la Intervención, por parte de la EAAB.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega del informe definitivo con las consultas realizadas a entidades y la matriz de trazabilidad - Apéndice 02.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega del documento técnico de soporte final del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega de informe con las aprobaciones de la SDM	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega de las aprobaciones de Fotometría (UAESP) y Factibilidad (Enel – Condensa) de redes eléctricas	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega del documento que contemple el informe Final de las actividades de Prospección Arqueológica y la propuesta de Plan de Manejo Arqueológico.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega de las cantidades estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión definitiva.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2, versión definitiva. (Obra)	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega del Plan de compras de la Etapa 2, versión definitiva. (Obra)	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega de los productos de la fase de aprobaciones del componente geotécnico.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega, complementación y ajuste de los diseños definitivos del componente de pavimentos.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Documento suscrito con la Interventoria con la incorporación de los nuevos Acuerdos de Niveles de Servicio para la Etapa 2, elaborados en concordancia con los hitos de los capítulos	05-07-25	05-10-25			0,00%		
DOCUMENTOS COMPONENTE AMBIENTAL/SST	05-09-25	05-10-25			0,00%		
Informe mensual del componente social	05-09-25	05-10-25			0,00%		
Fichas de Caracterización de Impactos y Matriz de Evaluación de Impactos	05-09-25	05-10-25			0,00%		
Documentos técnicos de soporte para el trámite de permisos y/o lineamientos que se requieran, según el diagnóstico ambiental adelantado (permiso de Ocupación de Cauce, Silviculturales,	05-07-25	05-10-25			0,00%		
FASE 2 OBRA	05-10-25	04-02-26			0,00%		

28. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE TÉCNICO

COMPONENTE	ACTIVIDADES EJECUTADAS	OBSERVACION
ARQUITECTONICO, URBANISTICO Y PAISAJISTICO		no se reporto actividad a la interv
VIAS Y TRANSPORTE		no se reporto actividad a la interv
TOPOGRAFICO	se programo inicio de actividades para la próxima semana	
HIDROSANITARIO		no se reporto actividad a la interv
ESTRUCTURAL		no se reporto actividad a la interv
ARQUEOLOGICO		no se reporto actividad a la interv
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION		no se reporto actividad a la interv
GEOTECNIA		no se reporto actividad a la interv

29. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE SST - AMBIENTAL

El 15 de mayo de 2025 a las 10:00 horas se asiste a Comité presencial en las instalaciones de la Secretaria Distrital de Hábitat en la cual participó el grupo de Interventoría, el contratista Consorcio Ingeniería BP y la supervisión del proyecto desde la SDHT. Se resaltó la importancia del proyecto dentro del plan de acción del alcalde mayor de Bogotá Carlos Fernando Galán dentro de la estrategia "revitaliza tu barrio".
En dicha reunión participaron la ingeniera Aura Elena López Mendoza (directora de interventoría), Carlos Soto (profesional SSTMA interventoría), Karina Ortiz (profesional social contratista), Katherine Jiménez Salgado (profesional social interventoría), Marta Lucia Revelo (directora de obra), Juan Gabriel Revelo (arquitecto residente), Sonia Gómez (supervisión social SDHT), Juliana Sánchez (arquitecta apoyo supervisión SDHT) y el ingeniero Alejandro Pulido (supervisor técnico SDHT).
A la fecha no se ha recibido el MAO y el Plan SST por parte del contratista.
El día 15 de mayo de 2025 en horas de la tarde hace presencia la profesional SSTMA Ingeniera Katerine Bastidas del contratista y se realiza una mesa de trabajo presentando los lineamientos generales del MAO y Plan SST, el Apéndice 12 - Anexo Ambiental y SST resolviendo dudas e inquietudes. Siendo las 4:30 pm finaliza la mesa de trabajo.
El 15 de mayo de 2025 a las 13:00 horas se asiste de manera presencial en las instalaciones de la Secretaria de Hábitat a comité en la cual participó el grupo de Interventoría, el contratista Consorcio Vial Hábitat y la supervisión del proyecto desde la SDHT.
En dicha reunión participaron la ingeniera Aura Elena López Mendoza (directora de interventoría), Carlos Arturo Soto (profesional SSTMA interventoría), Katherine Jiménez Salgado (profesional social interventoría), Gretty Casas (directora de obra), Carlos Andretti (supervisión social SDHT), Juliana Sánchez (arquitecta apoyo supervisión SDHT) y el ingeniero Alejandro Pulido (supervisor técnico SDHT).
La directora de obra ingeniera Gretty Casas presentó el cuadro de avance en relación con las cartas de verificación y contacto con las siguientes entidades: UAESP, ETB, IDIGER, Claro, Tigo, Movistar, UMV, IDECA, Alcaldía Local, IDU, IDRD, EAAB, Codensa, Vanti entre otros. Así mismo confirmó la realización de un primer vuelo de dron en la zona y se encuentra programada realizar una inspección CCTV en la tubería y pozos de la zona.

30. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE SOCIAL

ESTADO DE ACTAS DE VECINDAD		
TOTALES	0	**% DE AVANCE**
REALIZADAS	0	%
POR REALIZAR	0	%

Desde la interventoría se ha venido trabajando de manera articulada con la supervisión de Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT y la profesional social contratista de la siguiente manera:
- Se realizó mesa de trabajo el día 9 de mayo a las 11:00 am, en la cual asistieron la supervisora de SDHT a cargo del proyecto, la interventoría y la profesional social contratista, quien llegó tarde a la reunión, se le solicita la puntualidad para próximas reuniones. Se le informa a la profesional social contratista los requerimientos para el Plan de Gestión Social- PGS y los tiempos de entrega.
- La profesional social contratista hace entrega mediante correo electrónico el día 9 de mayo, el documento preliminar del PGS.
- Desde interventoría se hace la respectiva revisión en los 3 días hábiles establecidos. Se hace devolución al contratista con las observaciones del PGS para el debido ajuste por parte del profesional a cargo el día 14 de mayo.
- El 15 de mayo se asiste a Comité con la SDHT, en la cual participó el grupo de interventoría, el contratista y la Coordinación a cargo del proyecto desde la SDHT. Finalizada la reunión, se realiza mesa de trabajo con la profesional social y la supervisora de SDHT a cargo del proyecto, en la cual se establecen horarios para revisar el componente social y queda establecido para los días viernes de 9:00 am - 12:00 pm. Se crea grupo de WhatsApp para mejorar la comunicación y se programa reunión de manera virtual para el miércoles 21 de mayo de la próxima semana para revisar el documento ajustado.

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT PROYECTO - SUBDIRECCIÒN DE OPERACIONES INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CODIGO No.	
	VERSIÓN:	V-0
	FECHA:	enero-25
	PÁGINA:	1 de 1

31. PERSONAL OPERATIVO INTERVENTORÍA		32. PERSONAL DE CONSULTORIA		33. ESTADO DE EQUIPOS EN OBRA			34. ESTADO DEL TIEMPO		
CARGO	CANT.	CARGO	CANT.	EQUIPO / MAQUINARÍA	CANT.	UBICACIÓN (CIV/TRAMO)	DIA	HORAS DE LLUVIA	ESTADO
DIRECTOR INTERVENTORIA	1	DIRECTOR CONSULTORIA	1				LUNES		
DISEÑO ARQUITECTONICO	1	DISEÑO ARQUITECTONICO	1				MARTES		
ESP ESTRUCTURAL	1	ESP ESTRUCTURAL	1				MIÉRCOLES		
INGENIERO FORESTAL	1	INGENIERO FORESTAL	1				JUEVES		
ARQUEOLOGO	1	ARQUEOLOGO	1				VIERNES		
COSTOS Y PRESUPUESTOS	1	COSTOS Y PRESUPUESTOS	1				SÁBADO		
PROFESIONAL SST	1	PROFESIONAL SST	1				DOMINGO		
PROFESIONAL GESTION SOCIAL	1	PROFESIONAL GESTION SOCIAL	1				**TOTAL DE Hr.**	0,00 Hr/semana	
ESP HIDRAULICO	1	ESP HIDRAULICO	1						
TOPOGRAFO	1	TOPOGRAFO	1						
CADENERO	1	CADENERO	1						
GESTION AMBIENTAL	1	GESTION AMBIENTAL	1						
REDES ELECTRICAS	1	REDES ELECTRICAS	1						
GEOTECNIA	1	GEOTECNIA	1						
VIAS Y MOVILIDAD	1	VIAS Y MOVILIDAD	1						
		REPRESENT ARQUITECT 2D	1						
		AFORADOR	1						
		GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG	1						
TOTAL DE PERSONAL	**15**	**TOTAL DE PERSONAL**	**18**	**TOTAL DE MAQUINARIA / EQUIPO**	**0**				

ESTADO

LLUVIOSO (L)
FAVORABLE (F)
SOLEADO (S)

35 ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

FECHA DELCOMPROMISO	COMPROMISO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
12-may	**presentar cronograma de etapa 1 y plan de calidad**	**CONTRATISTA**	**INTERVENTORIA**
6-may	**documentos de ingreso personal**	**CONTRATISTA**	**INTERVENTORIA**
15-may	**consulta a entidades**	**CONTRATISTA**	**INTERVENTORIA**

36. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

37. OBSERVACIONES

Este informe fue elaborado con el cronograma presentado por el contratista el día 15 de mayo, el cual le fue devuelto con observaciones el día 16 de mayo de 2025. en este momento el contrato presenta atraso del 1,78% con relación al total de contrato y del 15,64% con respecto a la etapa 1. Hasta el momento el contratista ha sido demorado en la presentacion de la informacion.

39. RECOMENDACIONES

Hasta el momento el contratista no ha presentado los documentos de ingreso completos, el plan de trabajo para la fase 1 fue recibido el 15 de mayo y devuelto con observaciones el 16 de mayo, no ha presentado el plan de calidad, los radicados de las consulta a las entidades y no ha iniciado las actividades de topografia. Adicionalmente no se tiene informacion de lo realizado en las otras especialidades, por lo que para la interventoria y con la programacion presentada presenta un atraso del 15,64% en la etapa 1 y del 1,78% en el total del contrato. El avance del proyecto se encuentra en el area social, los cuales presentaron PGS y fue devuelto con observaciones. Es importante aclarar, que cualquier retraso en la etapa 1 ocasiona retraso en la programacion general del proyecto.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INGESCOR R 2024

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT PROYECTO - SUBDIRECCIÒN DE OPERACIONES INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CODIGO No.	
	VERSIÓN:	V-0
	FECHA:	enero-25
	PÁGINA:	1 de 1

1. FECHA ELABORACIÓN	20	5	2025	2. INFORME No.	3	3. SEMANA No.	3	4. PERIODO	19	MAYO	AL	25	MAYO

5. NOMBRE DE LA INTERVENTORIA	CONSORCIO INGESCOR R 2024	6. NIT	901.901.440-2

7. CONTRATO No:	1724-2024	8. FECHA CONTRATO:	20/12/2024	9. VALOR CONTRATO:	$ 764.387.531,00
10. FECHA ACTA INICIO:	5/05/2025	11. FECHA DE TERMINACIÓN:	4/02/2026	12. PLAZO:	9 MESES

13. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

15. NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO INGENIERIA BP	16. NIT	901.909.146-8

17. CONTRATO No:	1754-2024	18. FECHA CONTRATO:	30/12/2024	19. VALOR CONTRATO:	$ 1.937.237.859,00
20. FECHA ACTA INICIO:	5/05/2025	21. FECHA DE TERMINACIÓN:	4/02/2026	22. PLAZO:	9 MESES

23. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT LOTE 1

24. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA - OBRA

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Valor Inicial	$ 1.937.237.859,00	Valor Inicial	$ 764.387.531,00
Valor Adicional 1	$ -	Valor Adicional 1	$ -
valor Adicional 2	$ -	valor Adicional 2	$ -
Valor Actualizado	$ 1.937.237.859,00	Valor Actualizado	$ 764.387.531,00
Valor ETAPA 1	$ 217.260.389,00	Valor ETAPA 1	$ 194.522.541,00
Valor ETAPA 2	$ 1.719.977.470,00	Valor ETAPA 2	$ 569.864.990,00
Plazo Inicial	9 MESES	Plazo Inicial	9 MESES
Plazo Prórroga 1		Plazo Prórroga 1	
Plazo Actualizado		Plazo Actualizado	
Fecha de Iniciación	5/05/2025	Fecha de Iniciación	5/05/2025
Fecha de suspensión No.1		Fecha de suspensión No.1	
Fecha de ampliación No.1 suspensión No.1		Fecha de ampliación No.1 suspensión No.1	
Fecha de ampliación No.2 suspensión No.1		Fecha de ampliación No.2 suspensión No.1	
Fecha de ampliación No.3 suspensión No.1		Fecha de ampliación No.3 suspensión No.1	
Fecha de reinicio No.1		Fecha de reinicio No.1	
Fecha de Terminación Inicial	4/02/2026	Fecha de Terminación Inicial	4/02/2026
Fecha de Terminación Actual		Fecha de Terminación Actual	

25. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

CONTRATO DE CONTRATISTA DE OBRA

VR. CONTRATO	100%	$ 1.937.237.860,00

No. Acta	Valor del Acta	VR. Deducciones	Fecha Acta
Acta No. 1	$ -	$ -	
Acta No. 2	$ -	$ -	
Acta No. 3	$ -	$ -	
Acta No. 4	$ -	$ -	
Acta No. 5	$ -	$ -	
Acta No. 6	$ -	$ -	
Acta No. 7	$ -	$ -	
Acta No. 8	$ -	$ -	
Acta No. 9	$ -	$ -	
Acta No. 10	$ -	$ -	
Acta No. 11	$ -	$ -	
Acta No. 12	$ -	$ -	
Acta No. 13	$ -	$ -	
Acta No. 14	$ -	$ -	
Acta No. 15	$ -	$ -	
Acta No. 16	$ -	$ -	
Acta No. 17	$ -	$ -	
Acta No. 18	$ -	$ -	
Acta No. 19	$ -	$ -	
Acta No. 20	$ -	$ -	

VALOR EJECUTADO	$ -	% Avc.	0,00%
VALOR POR EJECUTAR	$ 1.937.237.859,00	% Falt.	100,00%
VALOR RETEGARANTIA	$ 96.861.892,95	% Avc.	5,00%
VALOR POR DEDUCCIÓN	$ -	% Falt.	0,00%

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

VR. CONTRATO	100%	$ 764.387.531,00

No. Acta	Valor Acumulado	VR. Deducciones	Fecha Acta
Acta No. 1	$ -	$ -	
Acta No. 2	$ -	$ -	
Acta No. 3	$ -	$ -	
Acta No. 4	$ -	$ -	
Acta No. 5	$ -	$ -	
Acta No. 6	$ -	$ -	
Acta No. 7	$ -	$ -	
Acta No. 8	$ -	$ -	
Acta No. 9	$ -	$ -	
Acta No. 10	$ -	$ -	
Acta No. 11	$ -	$ -	
Acta No. 12	$ -	$ -	
Acta No. 13	$ -	$ -	
Acta No. 14	$ -	$ -	
Acta No. 15	$ -	$ -	
Acta No. 16	$ -	$ -	
Acta No. 17	$ -	$ -	
Acta No. 18	$ -	$ -	
Acta No. 19	$ -	$ -	
Acta No. 20	$ -	$ -	

VALOR EJECUTADO	$ -	% Avc	0,00%
VALOR POR EJECUTAR	$ 764.387.531,00	% Falt	100,00%
VALOR POR DEDUCCIÓN	$ -	% Falt	0,00%

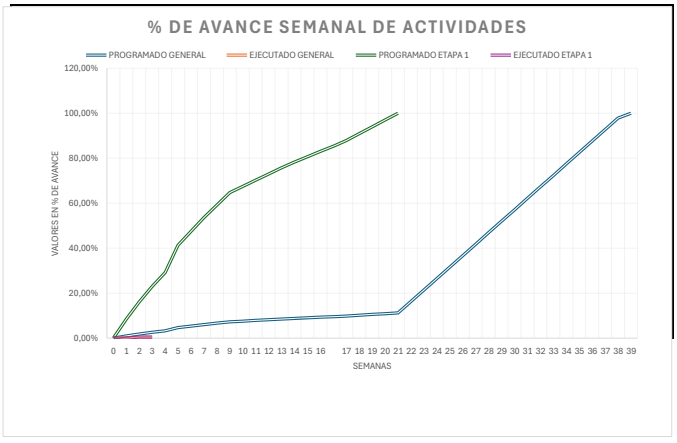
26. AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO DURANTE LA SEMANA

EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado Anterior	0,00%	1,81%	-1,81%
Durante la Semana	0,06%	0,77%	-0,71%
Actual Acumulado	0,06%	2,58%	-2,52%

PROGRAMADO	SEMAMA	ACUMULADO
PROGRAMADO	0,77%	2,58%
VALOR PROGRAMADO	$ 14.844.512,38	$ 49.904.673,52

PROGRAMADO	SEMAMA	ACUMULADO
EJECUTADO	0,06%	0,06%
VALOR EJECUTADO	$ 1.086.301,72	$ 1.086.301,72

CONTRATO GENERAL		ETAPA 1	
PROGRAMADO	2,58%	PROGRAMADO	22,97%
EJECUTADO	0,06%	EJECUTADO	0,50%
DIAS	- 6,80	DIAS	-60,67



	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT PROYECTO - SUBDIRECCIÒN DE OPERACIONES INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CODIGO No.	
		VERSIÓN:	V-0
		FECHA:	enero-25
		PÁGINA:	1 de 1

27. CONTROL DE PROGRAMACION - COMPONENTE TÉCNICO

DESCRIPCION	FECHA INICIO	TERMINACION PROGRAMADA	TERMINACION REAL	DIAS ATRASO	% AVANCE		OBSERVACIONES
					PROGRAMADO	EJECUTADO	
Documento metodológico denominado Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana	05-05-25	12-05-25	20-may	8	100,00%	100%	EL DOCUMENTO TIENE OBSERVACIONES POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y SE ENCUENTRA EN PODER DEL CONTRATISTA DESDE EL 13 DE MAYO
Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto por parte de entidades del orden Distrital y/o Nacional, según aplique.	05-05-25	14-05-25		11	100,00%	80%	PRESENTADO EL 20 DE MAYO CON OBSERVACIONES
Copia acta de comité de inicio Ambiental / SST.	05-05-25	25-05-25			100,00%		NO SE REALIZA. AMBIENTAL RENUNCIO
Diagnóstico - Línea Base Ambiental.	05-05-25	05-06-25			64,52%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
DOCUMENTOS COMPONENTE AMBIENTAL/SST	05-05-25	05-06-25			64,52%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Informe mensual del componente social	05-05-25	05-06-25			64,52%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del Informe topográfico de la Fase 1 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.	05-05-25	05-06-25			64,52%		SE DEBE ENTREGAR EL 19 DE MAYO
Entrega de la metodología de diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	05-05-25	05-06-25			64,52%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	05-05-25	05-06-25			64,52%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de la metodología de elaboración de estudios de tránsito y movilidad.	05-05-25	05-06-25			64,52%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente de vías, transporte y movilidad.	05-05-25	05-06-25			64,52%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario	05-05-25	05-06-25			64,52%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del informe de inspección de redes del componente hidrosanitario	05-05-25	05-06-25			64,52%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte de redes secas y de gas.	05-05-25	05-06-25			64,52%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del documento técnico de soporte para el componente de estructuras.	05-05-25	05-06-25			64,52%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del documento con el Diagnóstico Arqueológico	05-05-25	05-06-25			64,52%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de las cantidades estimadas, los precios vigentes soportados y el presupuesto general desglosado por componentes técnicos en su versión No. 1	05-05-25	05-06-25			64,52%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente geotécnico.	05-05-25	05-06-25			64,52%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente de pavimentos	05-05-25	05-06-25			64,52%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
DOCUMENTOS COMPONENTE AMBIENTAL/SST	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Informe mensual del componente social	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del Estudio de Tránsito y movilidad	05-06-25	05-06-25			0,00%		
Entrega del cálculo del Tránsito Promedio Diario (TPD)	05-06-25	05-06-25			0,00%		
Entrega del Informe topográfico de la Fase 2 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega de los diseños de señalización	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del informe técnico definitivo de la geometría vial	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del diseño definitivo de redes hidrosanitarias y/o estructuras hidráulicas	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega de los Documentos Técnicos definitivos de redes secas y de gas	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del documento con la Prospección Arqueológica	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega de las cantidades estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión No. 2	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente geotécnico.	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente de pavimentos	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del diseño definitivo de Tipología de SUDS.	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del informe de avance a las consultas realizadas a entidades y la matriz de trazabilidad. - Apéndice 02.	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2. (Alistamiento y Obra).	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del documento técnico de diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	05-06-25	05-07-25			0,00%		
DOCUMENTOS COMPONENTE AMBIENTAL/SST	05-07-25	05-08-25			0,00%		
Informe mensual del componente social	05-07-25	05-08-25			0,00%		
Entrega del esquema general del proyecto del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	05-06-25	05-06-25			0,00%		
DOCUMENTOS COMPONENTE AMBIENTAL/SST	05-08-25	05-09-25			0,00%		
Identificación de determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la AAC, para viabilizar el proyecto.	05-06-25	05-09-25			0,00%		
Diagnóstico - Línea Base Ambiental FINAL.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega de la No objeción de la Intervención, por parte de la EAAB.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega del informe definitivo con las consultas realizadas a entidades y la matriz de trazabilidad - Apéndice 02.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega del documento técnico de soporte final del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega de informe con las aprobaciones de la SDM	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega de las aprobaciones de Fotometría (UAESP) y Factibilidad (Enel – Codensa) de redes eléctricas	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega del documento que contemple el informe Final de las actividades de Prospección Arqueológica y la propuesta de Plan de Manejo Arqueológico.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega de las cantidades estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión definitiva.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2, versión definitiva. (Obra)	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega del Plan de compras de la Etapa 2, versión definitiva. (Obra)	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega de los productos de la fase de aprobaciones del componente geotécnico.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega, complementación y ajuste de los diseños definitivos del componente de pavimentos.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Documento suscrito con la Interventoria con la incorporación de los nuevos Acuerdos de Niveles de Servicio para la Etapa 2, elaborados en concordancia con los hitos de los capítulos	05-07-25	05-10-25			0,00%		
DOCUMENTOS COMPONENTE AMBIENTAL/SST	05-09-25	05-10-25			0,00%		
Informe mensual del componente social	05-09-25	05-10-25			0,00%		
Fichas de Caracterización de Impactos y Matriz de Evaluación de Impactos	05-09-25	05-10-25			0,00%		
Documentos técnicos de soporte para el trámite de permisos y/o lineamientos que se requieran, según el diagnóstico ambiental adelantado (permiso de Ocupación de Cauce,	05-07-25	05-10-25			0,00%		
FASE 2 OBRA	05-10-25	04-02-26			0,00%		

28. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE TÉCNICO

COMPONENTE	ACTIVIDADES EJECUTADAS	OBSERVACION
ARQUITECTONICO, URBANISTICO Y PAISAJISTICO		no se reporto actividad a la interv
VIAS Y TRANSPORTE		no se reporto actividad a la interv
TOPOGRAFICO	se realizo topografia el 20 de mayo, suspende por presiones de la comunidad y luego el contratista avisa que seguirá el 25 de mayo	
HIDROSANITARIO		no se reporto actividad a la interv
ESTRUCTURAL		no se reporto actividad a la interv
ARQUEOLOGICO		no se reporto actividad a la interv
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION		no se reporto actividad a la interv
GEOTECNIA		no se reporto actividad a la interv

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT PROYECTO - SUBDIRECCIÒN DE OPERACIONES INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CODIGO No.	
	VERSIÓN:	V-0
	FECHA:	enero-25
	PÁGINA:	1 de 1

29. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE SST - AMBIENTAL

El día 22 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, se llevó a cabo el comité semanal en las instalaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat. En dicha sesión participaron los representantes del grupo de interventoría, el contratista Consorcio Vial Hábitat y el equipo de supervisión del proyecto por parte de la SDHT
En esta reunión participó la ingeniera Aura Elena López Mendoza, directora del equipo de interventoría; el señor Carlos Soto, profesional en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SSTMA) de la interventoría; la señora Karina Ortiz, profesional social del contratista; la señora Katherine Jiménez Salgado, profesional social de la interventoría;Alfonso Moreno como apoyo a la supervisión de los componentes Ambiental y SST de la entidad, la arquitecta Laura Juliana Sánchez, profesional de apoyo a la supervisión por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT); Sonia Gómez (profesional social de la SDHT) y el ingeniero Alejandro Pulido, supervisor técnico de la SDHT
En el presente comité no se contó con la participación del representante legal del contratista, la directora de obra, el residente técnico ni la profesional responsable del componente de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SSTMA).
A la fecha, el contratista no ha radicado el Manual de Ambiental de Obra (MAO), el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ni el Programa de Bioseguridad, documentos requeridos para el adecuado desarrollo del proyecto.
Sonia Gómez (profesional social de la SDHT) manifiesta la preocupación acerca de la no presencia de personal técnico y SSTAM del contratista en el comité semanal.
El ingeniero Alejandro Pulido, supervisor técnico de la SDHT solicita a la dirección de interventoría un informe detallado para dar inicio a un presunto incumplimiento al contratista.
Laura Juliana Sánchez confirma que el siguiente comité semanal se realizará de manera virtual, teniendo en cuenta algunas manifestaciones y marchas programadas para esa semana.

30. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE SOCIAL

ESTADO DE ACTAS DE VECINDAD		
TOTALES	0	% DE AVANCE
REALIZADAS	0	%
POR REALIZAR	0	%

Desde la interventoría se ha venido trabajando de manera articulada con la supervisión de Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT y la profesional social contratista de la siguiente manera:
Se realizó mesa de trabajo el día 19 de mayo con la profesional social contratista, en el cual se revisó el Plan de Gestión Social con los ajustes realizados referente a las observaciones.
Se realizó mesa de trabajo el 21 de mayo con la profesional social contratista, en la cual se revisó nuevamente con la Supervisora por parte de la SDHT el Plan de Gestión Social, se hicieron observaciones por parte de la Entidad y se está a la espera de la entrega de la nueva versión del PGS por parte del contratista, para radicar de manera definitiva el documento.
Se revisó de manera articulada los insumos, las metodologías y los productos a entregar desde el componente social.
Se hace la observación al contratista ya que hasta la fecha no tienen establecido el punto PAC, el cual es de vital importancia para la comunicación eficiente con la comunidad, solamente se tiene el número telefónico y correo electrónico.
El día 22 de mayo se asiste a Comité con la SDHT, en la cual participó el grupo de interventoría, el contratista y la Coordinación a cargo del proyecto desde la SDHT.
Se realiza mesa de trabajo el 23 de mayo con la profesional social contratista y la supervisora por parte de SDHT, en la cual se terminaron de hacer algunas observaciones para ajustar el PGS.

31. PERSONAL OPERATIVO INTERVENTORÍA		32. PERSONAL DE CONSULTORIA		33. ESTADO DE EQUIPOS EN OBRA			34. ESTADO DEL TIEMPO		
CARGO	CANT.	CARGO	CANT.	EQUIPO / MAQUINARÍA	CANT.	UBICACIÓN	DIA	HORAS DE LLUVIA	ESTADO
DIRECTOR INTERVENTORIA	1	DIRECTOR CONSULTORIA	1				LUNES		
DISEÑO ARQUITECTONICO	1	DISEÑO ARQUITECTONICO	1				MARTES		
ESP ESTRUCTURAL	1	ESP ESTRUCTURAL	1				MIÉRCOLES		
INGENIERO FORESTAL	1	INGENIERO FORESTAL					JUEVES		
ARQUEOLOGO	1	ARQUEOLOGO	1				VIERNES		
COSTOS Y PRESUPUESTOS	1	COSTOS Y PRESUPUESTOS	1				SÁBADO		
PROFESIONAL SST	1	PROFESIONAL SST					DOMINGO		
PROFESIONAL GESTION SOCIAL	1	PROFESIONAL GESTION SOCIAL	1				TOTAL DE Hr.	0,00 Hr/semana	
ESP HIDRAULICO	1	ESP HIDRAULICO	1						
TOPOGRAFO	1	TOPOGRAFO	1						
CADENERO	1	CADENERO	1						
GESTION AMBIENTAL	1	GESTION AMBIENTAL							
REDES ELECTRICAS	1	REDES ELECTRICAS	1						
GEOTECNIA	1	GEOTECNIA	1						
VIAS Y MOVILIDAD	1	VIAS Y MOVILIDAD	1						
		REPRESENT ARQUITECT 2D	1						
		AFORADOR	1						
		GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG	1						
TOTAL DE PERSONAL	15	TOTAL DE PERSONAL	15	TOTAL DE MAQUINARIA / EQUIPO	0				

ESTADO

LLUVIOSO (L)
FAVORABLE (F)
SOLEADO (S)

35 ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

FECHA DELCOMPROMISO	COMPROMISO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
12-may	presentar cronograma de etapa 1 y plan de calidad	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
6-may	documentos de ingreso personal	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
15-may	consulta a entidades	CONTRATISTA	INTERVENTORIA

36. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

37. OBSERVACIONES

Este informe fue elaborado con el cronograma presentado por el contratista el día 15 de mayo, el cual le fue devuelto con observaciones el día 16 de mayo de 2025. en este momento el contrato presenta atraso del 1,78% con relación al total de contrato y del 15,64% con respecto a la etapa 1. Hasta el momento el contratista ha sido demorado en la presentacion de la informacion. El contratista informo de la renuncia de la profesional ambiental, forestal y sst y hasta el momento la hv presentada no cumplió los requisitos.

39. RECOMENDACIONES

Hasta el momento el contratista no ha presentado los documentos de ingreso completos, el plan de trabajo para la fase 1 fue recibido el 15 de mayo y devuelto con observaciones el 16 de mayo, los radicados de las consulta a las entidades, inicio los trabajos de topografia pero no ha presentado ningún tipo de informe Adicionalmente no se tiene informacion de lo realizado en las otras especialidades, en el comite de seguimiento solo se presento la profesional social, por lo que para la interventoria y con la programacion presentada presenta un atraso del 22,47% en la etapa 1 y del 2,52% en el total del contrato. Lo que significa un retraso importante por lo que se solicito a la entidad contratante se tomen las medidas cautelares necesarias. Es importante aclarar, que cualquier retraso en la etapa 1 ocasiona retraso en la programacion general del proyecto.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INGESCOR R 2024

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT PROYECTO - SUBDIRECCIÒN DE OPERACIONES INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CODIGO No.	
	VERSIÓN:	V-0
	FECHA:	enero-25
	PÁGINA:	1 de 1

1. FECHA ELABORACIÓN	3	6	2025	2. INFORME No.	4	3. SEMANA No.	4	4. PERIODO	26	MAYO	AL	1	JUNIO

5. NOMBRE DE LA INTERVENTORIA	CONSORCIO INGESCOR R 2024	6. NIT	901.901.440-2

7. CONTRATO No:	1724-2024	8. FECHA CONTRATO:	20/12/2024	9. VALOR CONTRATO:	$ 764.387.531,00
10. FECHA ACTA INICIO:	5/05/2025	11. FECHA DE TERMINACIÓN:	4/02/2026	12. PLAZO:	9 MESES

13. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

15. NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO INGENIERIA BP	16. NIT	901.909.146-8

17. CONTRATO No:	1754-2024	18. FECHA CONTRATO:	30/12/2024	19. VALOR CONTRATO:	$ 1.937.237.859,00
20. FECHA ACTA INICIO:	5/05/2025	21. FECHA DE TERMINACIÓN:	4/02/2026	22. PLAZO:	9 MESES

23. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT LOTE 1

24. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA - OBRA

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Valor Inicial	$ 1.937.237.859,00	Valor Inicial	$ 764.387.531,00
Valor Adicional 1	$ -	Valor Adicional 1	$ -
valor Adicional 2	$ -	valor Adicional 2	$ -
Valor Actualizado	$ 1.937.237.859,00	Valor Actualizado	$ 764.387.531,00
Valor ETAPA 1	$ 217.260.389,00	Valor ETAPA 1	$ 194.522.541,00
Valor ETAPA 2	$ 1.719.977.470,00	Valor ETAPA 2	$ 569.864.990,00
Plazo Inicial	9 MESES	Plazo Inicial	9 MESES
Plazo Prórroga 1		Plazo Prórroga 1	
Plazo Actualizado		Plazo Actualizado	
Fecha de Iniciación	5/05/2025	Fecha de Iniciación	5/05/2025
Fecha de suspensión No.1		Fecha de suspensión No.1	
Fecha de ampliación No.1 suspensión No.1		Fecha de ampliación No.1 suspensión No.1	
Fecha de ampliación No.2 suspensión No.1		Fecha de ampliación No.2 suspensión No.1	
Fecha de ampliación No.3 suspensión No.1		Fecha de ampliación No.3 suspensión No.1	
Fecha de reinicio No.1		Fecha de reinicio No.1	
Fecha de Terminación Inicial	4/02/2026	Fecha de Terminación Inicial	4/02/2026
Fecha de Terminación Actual		Fecha de Terminación Actual	

25. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

CONTRATO DE CONTRATISTA DE OBRA

VR. CONTRATO	100%	$ 1.937.237.860,00

No. Acta	Valor del Acta	VR. Deducciones	Fecha Acta
Acta No. 1	$ -	$ -	
Acta No. 2	$ -	$ -	
Acta No. 3	$ -	$ -	
Acta No. 4	$ -	$ -	
Acta No. 5	$ -	$ -	
Acta No. 6	$ -	$ -	
Acta No. 7	$ -	$ -	
Acta No. 8	$ -	$ -	
Acta No. 9	$ -	$ -	
Acta No. 10	$ -	$ -	
Acta No. 11	$ -	$ -	
Acta No. 12	$ -	$ -	
Acta No. 13	$ -	$ -	
Acta No. 14	$ -	$ -	
Acta No. 15	$ -	$ -	
Acta No. 16	$ -	$ -	
Acta No. 17	$ -	$ -	
Acta No. 18	$ -	$ -	
Acta No. 19	$ -	$ -	
Acta No. 20	$ -	$ -	

VALOR EJECUTADO	$ -	% Avc.	0,00%
VALOR POR EJECUTAR	$ 1.937.237.859,00	% Falt.	100,00%
VALOR RETEGARANTIA	$ 96.861.892,95	% Avc.	5,00%
VALOR POR DEDUCCIÓN	$ -	% Falt.	0,00%

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

VR. CONTRATO	100%	$ 764.387.531,00

No. Acta	Valor Acumulado	VR. Deducciones	Fecha Acta
Acta No. 1	$ -	$ -	
Acta No. 2	$ -	$ -	
Acta No. 3	$ -	$ -	
Acta No. 4	$ -	$ -	
Acta No. 5	$ -	$ -	
Acta No. 6	$ -	$ -	
Acta No. 7	$ -	$ -	
Acta No. 8	$ -	$ -	
Acta No. 9	$ -	$ -	
Acta No. 10	$ -	$ -	
Acta No. 11	$ -	$ -	
Acta No. 12	$ -	$ -	
Acta No. 13	$ -	$ -	
Acta No. 14	$ -	$ -	
Acta No. 15	$ -	$ -	
Acta No. 16	$ -	$ -	
Acta No. 17	$ -	$ -	
Acta No. 18	$ -	$ -	
Acta No. 19	$ -	$ -	
Acta No. 20	$ -	$ -	

VALOR EJECUTADO	$ -	% Avc	0,00%
VALOR POR EJECUTAR	$ 764.387.531,00	% Falt	100,00%
VALOR POR DEDUCCIÓN	$ -	% Falt	0,00%

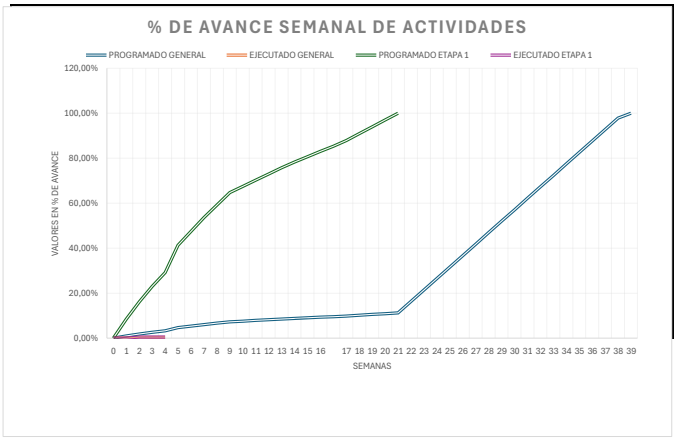
26. AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO DURANTE LA SEMANA

EJECUCIÓN	EJECUTADO	PROGRAMADO	ATRASO(-) ADELANTO (+)
Acumulado Anterior	0,06%	2,58%	-2,52%
Durante la Semana	0,00%	0,70%	-0,70%
Actual Acumulado	0,06%	3,27%	-3,22%

PROGRAMADO	SEMAMA	ACUMULADO
PROGRAMADO	0,70%	3,27%
VALOR PROGRAMADO	$ 13.533.458,58	$ 63.438.132,10

PROGRAMADO	SEMAMA	ACUMULADO
EJECUTADO	0,00%	0,06%
VALOR EJECUTADO	$ -	$ 1.086.301,72

CONTRATO GENERAL		ETAPA 1	
PROGRAMADO	3,27%	PROGRAMADO	29,20%
EJECUTADO	0,06%	EJECUTADO	0,50%
DIAS	- 8,69	DIAS	-77,49



	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT PROYECTO - SUBDIRECCIÒN DE OPERACIONES INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CODIGO No.	
		VERSIÓN:	V-0
		FECHA:	enero-25
		PÁGINA:	1 de 1

27. CONTROL DE PROGRAMACION - COMPONENTE TÉCNICO

DESCRIPCION	FECHA INICIO	TERMINACION PROGRAMADA	TERMINACION REAL	DIAS ATRASO	% AVANCE		OBSERVACIONES
					PROGRAMADO	EJECUTADO	
Documento metodológico denominado Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana	05-05-25	12-05-25	20-may	8	100,00%	100%	EL DOCUMENTO TIENE OBSERVACIONES POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y SE ENCUENTRA EN PODER DEL CONTRATISTA DESDE EL 13 DE MAYO
Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto por parte de entidades del orden Distrital y/o Nacional, según aplique.	05-05-25	14-05-25		18	100,00%	80%	PRESENTADO EL 20 DE MAYO CON OBSERVACIONES
Copia acta de comité de inicio Ambiental / SST.	05-05-25	25-05-25	30-may	5	100,00%	100%	SE REALIZA EL 30 DE MAYO
Diagnóstico - Línea Base Ambiental.	05-05-25	05-06-25			87,10%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
DOCUMENTOS COMPONENTE AMBIENTAL/SST	05-05-25	05-06-25			87,10%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Informe mensual del componente social	05-05-25	05-06-25			87,10%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del Informe topográfico de la Fase 1 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.	05-05-25	05-06-25			87,10%		SE DEBE ENTREGAR EL 19 DE MAYO
Entrega de la metodología de diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	05-05-25	05-06-25			87,10%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	05-05-25	05-06-25			87,10%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de la metodología de elaboración de estudios de tránsito y movilidad.	05-05-25	05-06-25			87,10%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente de vías, transporte y movilidad.	05-05-25	05-06-25			87,10%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario	05-05-25	05-06-25			87,10%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del informe de inspección de redes del componente hidrosanitario	05-05-25	05-06-25			87,10%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte de redes secas y de gas.	05-05-25	05-06-25			87,10%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del documento técnico de soporte para el componente de estructuras.	05-05-25	05-06-25			87,10%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega del documento con el Diagnóstico Arqueológico	05-05-25	05-06-25			87,10%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de las cantidades estimadas, los precios vigentes soportados y el presupuesto general desglosado por componentes técnicos en su versión No. 1	05-05-25	05-06-25			87,10%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente geotécnico.	05-05-25	05-06-25			87,10%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente de pavimentos	05-05-25	05-06-25			87,10%		LA INTERV NO TIENE INFORMACION
DOCUMENTOS COMPONENTE AMBIENTAL/SST	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Informe mensual del componente social	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del Estudio de Tránsito y movilidad	05-06-25	05-06-25			0,00%		
Entrega del cálculo del Tránsito Promedio Diario (TPD)	05-06-25	05-06-25			0,00%		
Entrega del Informe topográfico de la Fase 2 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega de los diseños de señalización	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del informe técnico definitivo de la geometría vial	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del diseño definitivo de redes hidrosanitarias y/o estructuras hidráulicas	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega de los Documentos Técnicos definitivos de redes secas y de gas	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del documento con la Prospección Arqueológica	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega de las cantidades estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión No. 2	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente geotécnico.	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente de pavimentos	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del diseño definitivo de Tipología de SUDS.	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del informe de avance a las consultas realizadas a entidades y la matriz de trazabilidad. - Apéndice 02.	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2. (Alistamiento y Obra).	05-06-25	05-07-25			0,00%		
Entrega del documento técnico de diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	05-06-25	05-07-25			0,00%		
DOCUMENTOS COMPONENTE AMBIENTAL/SST	05-07-25	05-08-25			0,00%		
Informe mensual del componente social	05-07-25	05-08-25			0,00%		
Entrega del esquema general del proyecto del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	05-06-25	05-06-25			0,00%		
DOCUMENTOS COMPONENTE AMBIENTAL/SST	05-08-25	05-09-25			0,00%		
Identificación de determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la AAC, para viabilizar el proyecto.	05-06-25	05-09-25			0,00%		
Diagnóstico - Línea Base Ambiental FINAL.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega de la No objeción de la Intervención, por parte de la EAAB.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega del informe definitivo con las consultas realizadas a entidades y la matriz de trazabilidad - Apéndice 02.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega del documento técnico de soporte final del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega de informe con las aprobaciones de la SDM	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega de las aprobaciones de Fotometría (UAESP) y Factibilidad (Enel – Codensa) de redes eléctricas	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega del documento que contemple el informe Final de las actividades de Prospección Arqueológica y la propuesta de Plan de Manejo Arqueológico.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega de las cantidades estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión definitiva.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2, versión definitiva. (Obra)	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega del Plan de compras de la Etapa 2, versión definitiva. (Obra)	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega de los productos de la fase de aprobaciones del componente geotécnico.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Entrega, complementación y ajuste de los diseños definitivos del componente de pavimentos.	05-07-25	05-10-25			0,00%		
Documento suscrito con la Interventoria con la incorporación de los nuevos Acuerdos de Niveles de Servicio para la Etapa 2, elaborados en concordancia con los hitos de los capítulos	05-07-25	05-10-25			0,00%		
DOCUMENTOS COMPONENTE AMBIENTAL/SST	05-09-25	05-10-25			0,00%		
Informe mensual del componente social	05-09-25	05-10-25			0,00%		
Fichas de Caracterización de Impactos y Matriz de Evaluación de Impactos	05-09-25	05-10-25			0,00%		
Documentos técnicos de soporte para el trámite de permisos y/o lineamientos que se requieran, según el diagnóstico ambiental adelantado (permiso de Ocupación de Cauce,	05-07-25	05-10-25			0,00%		
FASE 2 OBRA	05-10-25	04-02-26			0,00%		

28. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE TÉCNICO

COMPONENTE	ACTIVIDADES EJECUTADAS	OBSERVACION
ARQUITECTONICO, URBANISTICO Y PAISAJISTICO		no se reporto actividad a la interv
VIAS Y TRANSPORTE		no se reporto actividad a la interv
TOPOGRAFICO	se revisa el informe y se realizan observaciones	se devuelve el 30 de mayo con ofc 134
HIDROSANITARIO		no se reporto actividad a la interv
ESTRUCTURAL		no se reporto actividad a la interv
ARQUEOLOGICO		no se reporto actividad a la interv
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION		no se reporto actividad a la interv
GEOTECNIA		no se reporto actividad a la interv

	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT PROYECTO - SUBDIRECCIÒN DE OPERACIONES INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CODIGO No.	
		VERSIÓN:	V-0
		FECHA:	enero-25
		PÁGINA:	1 de 1

29. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE SST - AMBIENTAL

El 29 de mayo de 2025, a las 08:00 horas, se llevó a cabo la sesión semanal del comité de obra mediante modalidad virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, con la participación de representantes de la Supervisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, la Interventoría Ingescor y el contratista Consorcio BP ingeniería.
Durante el desarrollo del comité, se llevó a cabo la presentación de la ingeniera ambiental y sanitaria Katherine Hernández, profesional en SSTMA del Consorcio BP Ingeniería, quien asumió el compromiso de realizar la entrega del Manual Ambiental de Obra (MAO), el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el Programa de Bioseguridad el día martes 3 de junio de 2025.
El día 28 de mayo se realizó la Revisión Programa de Calidad y/o Gerencia de Proyectos como respuesta al comunicado OF-CONT-1754-2024-021.
El día viernes 30 de mayo se realiza el recorrido ambiental inicial con la asistencia de Alfonso Moreno, ingeniera Katherine Hernández, Carlos Soto, Katherine Jiménez y Karina Ortiz en el eco corredor javeriana (calle 41 entre carreras 7 y 8) identificando los siguientes aspectos.
Durante la inspección realizada en la zona, se observaron las siguientes condiciones relevantes:
-No se identificaron especies arbóreas ni arbustivas en el área evaluada.
-La calle 41 entre carreras 7 y 8 presenta deterioro superficial en algunos tramos, evidenciado por la presencia de baches que podrían afectar la transitabilidad vehicular.
-Las escaleras de acceso a la vía desde la carrera 7 se encuentran en un avanzado estado de deterioro, lo que constituye un riesgo para la seguridad peatonal debido a la posibilidad de caídas o tropiezos.
-Se registró la presencia de vendedores ambulantes de alimentos, así como diversos establecimientos comerciales, tales como papelerías, cafeterías y restaurantes.
-Se identificaron al menos dos ingresos a parqueaderos vehiculares ubicados sobre la calle 41 entre carrera 7 y 8.
-Se detectó un sumidero en estado de taponamiento, lo cual afecta el adecuado drenaje de aguas lluvias en el sector.
-En toda la esquina nororiental de la calle 41 con carrera 7 se encuentra un supermercado Oxxo.
-El túnel que conecta con la Universidad Javeriana presenta un alto flujo peatonal, principalmente de estudiantes y transeúntes. Esta vía cumple una función de conexión entre la carrera 7 y las carreras 8, 11 y Caracas, lo que le confiere un carácter estratégico en la movilidad del sector.

30. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA SEMANA - COMPONENTE SOCIAL

ESTADO DE ACTAS DE VECINDAD		
TOTALES	0	% DE AVANCE
REALIZADAS	0	%
POR REALIZAR	0	%

Desde la interventoría se ha venido trabajando de manera articulada con la supervisión de Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT y la profesional social contratista de la siguiente manera:
□Se realizó mesa de trabajo el 27 de mayo con la profesional social contratista, en la que se inicio en el diseño de metodologias y la caracterización.
□Se realizó mesa de trabajo el 28 de mayo con la profesional social contratista y la profesional de apoyo por parte de la SDHT, con el fin de revisar los insumos, las metodologias y los productos a entregar desde el componente social.
□Se hace nuevamente la observación al contratista ya que hasta la fecha no tienen establecido el PAC.
□Se envía al correo electrónico de la profesional de apoyo de SDHT, el Plan de gestión Social con los ajustes de acuerdo a las observaciones realizadas, actas de reuniones e informes semanales.
□El día 29 de mayo se asiste a Comité Técnico con la SDHT, en la cual participó el grupo de interventoria, el contratista y la Coordinación a cargo del proyecto.
□Se realiza acompañamiento por parte de la profesional social contratista y la profesional social de interventoría el 30 de mayo al grupo ambiental en el recorrido al territorio; desde el componente social se hizo un trabajo de observación de la manera en la que el proyecto puede impactar a la comunidad en específico a los comerciantes.

31. PERSONAL OPERATIVO INTERVENTORÍA		32. PERSONAL DE CONSULTORIA		33. ESTADO DE EQUIPOS EN OBRA			34. ESTADO DEL TIEMPO		
CARGO	CANT.	CARGO	CANT.	EQUIPO / MAQUINARÍA	CANT.	UBICACIÓN	DIA	HORAS DE LLUVIA	ESTADO
DIRECTOR INTERVENTORIA	1	DIRECTOR CONSULTORIA	1				LUNES		
DISEÑO ARQUITECTONICO	1	DISEÑO ARQUITECTONICO	1				MARTES		
ESP ESTRUCTURAL	1	ESP ESTRUCTURAL	1				MIÉRCOLES		
INGENIERO FORESTAL	1	INGENIERO FORESTAL					JUEVES		
ARQUEOLOGO	1	ARQUEOLOGO	1				VIERNES		
COSTOS Y PRESUPUESTOS	1	COSTOS Y PRESUPUESTOS	1				SÁBADO		
PROFESIONAL SST	1	PROFESIONAL SST					DOMINGO		
PROFESIONAL GESTION SOCIAL	1	PROFESIONAL GESTION SOCIAL	1				TOTAL DE Hr.	0,00 Hr/semana	
ESP HIDRAULICO	1	ESP HIDRAULICO	1						
TOPOGRAFO	1	TOPOGRAFO	1						
CADENERO	1	CADENERO	1						
GESTION AMBIENTAL	1	GESTION AMBIENTAL							
REDES ELECTRICAS	1	REDES ELECTRICAS	1						
GEOTECNIA	1	GEOTECNIA	1						
VIAS Y MOVILIDAD	1	VIAS Y MOVILIDAD	1						
		REPRESENT ARQUITECT 2D	1						
		AFORADOR	1						
		GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG	1						
TOTAL DE PERSONAL	15	TOTAL DE PERSONAL	15	TOTAL DE MAQUINARIA / EQUIPO	0				

ESTADO

LLUVIOSO (L)
FAVORABLE (F)
SOLEADO (S)

35 ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

FECHA DELCOMPROMISO	COMPROMISO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
12-may	presentar cronograma de etapa 1 y plan de calidad	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
6-may	documentos de ingreso personal	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
15-may	consulta a entidades	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
4-jun	entrega de los diagnosticos	CONTRATISTA	INTERVENTORIA

36. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

37. OBSERVACIONES

Este informe fue elaborado con el cronograma presentado por el contratista el día 26 de mayo, el cual le fue devuelto con observaciones el día 27 de mayo de 2025. en este momento el contrato presenta atraso del 3,21% con relacion al total de contrato y del 28,70% con respecto a la etapa 1. Hasta el momento el contratista ha demorado en la presentacion de la informacion y se nota negligente con respecto a las obligaciones del contrato, por lo que se solicito a la entidad contratante el inicio del proceso de incumplimiento. el día 27 de mayo durante comite, el contratista se compromete a entregar el cronograma junto a su cronograma de contingencia, sin embargo a la fecha de elaboración del presente informe dicho cronograma no ha sido recibido.

39. RECOMENDACIONES

Hasta el momento el contratista no ha presentado los documentos de ingreso completos, el plan de trabajo para la fase 1 fue recibido el 26 de mayo y devuelto con observaciones el 27 de mayo, los radicados de las consulta a las entidades se encuentran incompletos, el informe de topografia fue devuelto con observaciones el día 30 de mayo y al momento no ha presentado ningún tipo de metodología o cual quiere otro informe; Adicionalmente no se tiene informacion de lo realizado en las otras especialidades, el presente informe fue realizado con la programacion presentada por el contratista aunque la misma no ha sido aprobada, reportando un atraso de 28,70% con relacion a la etapa, lo que significa un retraso importante por lo que se solicito a la entidad contratante se tomen las medidas cautelares necesarias. Es importante aclarar, que cualquier retraso en la etapa 1 ocasiona retraso en la programacion general del proyecto.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INGESCOR R 2024

6.6 RELACION DE CORRESPONDENCIA

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
		VIGENCIA:	
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	

Informe Interventoría N° 1 **Fecha Informe** 3/06/2025 **Periodo comprendido entre** 5/05/2025 **y** 31/05/2025

TIPO DE CONTRATO:	
NÚMERO DE CONTRATO:	SDHT-1724-2024 N° CONVENIO
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA BP
INTERVENTOR:	CONSORCIO INGESCOR R 2024
SUPERVISOR:	

N°	FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	DESTINATARIO
1	14/02/2025	OF-CONT-1754-2024-002	Reiteración solicitud modificación de la CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO, del contrato 1754-2024.	CONTRATISTA	SDHT- INTERVENTORIA
2	22/02/2025	OF-CONT-1754-2024-003	Entrega hojas de vida del equipo mínimo de trabajo de la etapa 1 del contrato 1754-2024. Respuesta al oficio C.I.R-1724-2024-SDHT-008 de INTERVORIA	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
3	25/02/2025	OF-CONT-1754-2024-004	Solicitud información para creación de proyecto en la plataforma ventanilla única del contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
4	25/02/2025	OF-CONT-1754-2024-005	Solicitud ampliación y/o aclaración del perfil del aforador para estudio de movilidad solicitado dentro del equipo mínimo de trabajo de la etapa 1 del contrato 1754-2024.	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
5	1/03/2025	OF-CONT-1754-2024-006	Entrega hojas de vida del equipo mínimo de trabajo de la etapa 1 del contrato 1754-2024.	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
6	3/03/2025	OF-CONT-1754-2024-007	Entrega hojas de vida del equipo mínimo de trabajo de la etapa 1 del contrato 1754-2024. Complemento al oficio OF-CONT-1754-2024-006	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
7	17/03/2025	OF-CONT-1754-2024-008	Solicitud ampliación y/o aclaración del perfil del aforador para estudio de movilidad solicitado dentro del equipo mínimo de trabajo de la etapa 1 del contrato 1754-2024.	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
8	31/03/2025	OF-CONT-1754-2024-009	Presentación hoja de vida del aforador para estudio de movilidad solicitado dentro del equipo mínimo de trabajo de la etapa 1 del contrato 1754-2024.	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
9	2/04/2025	OF-CONT-1754-2024-010	Respuesta al Oficio C.I.R-1724-2024-SDHT-037 con respecto al incumplimiento del contrato 1754-2024.	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
10	7/04/2025	OF-CONT-1754-2024-011	Solicitud cambio Profesional en Gestión Social	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
11	12/05/2025	OF-CONT-1754-2024-012	Entrega Documentos de Ingreso Personal Aprobado	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
12	14/05/2025	OF-CONT-1754-2024-013	Entrega de programación/cronograma etapa 1.	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
13	16/05/2025	OF-CONT-1754-2024-015	Entrega subsanación Documentos de Ingreso Personal Aprobado	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
14	16/05/2025	OF-CONT-1754-2024-016	Entrega Plan de Gestión Social con la subsanación de observaciones.	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
15	19/05/2025	OF-CONT-1754-2024-017	Entrega de Informe de Seguimiento Gestión Social semana 2.	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
16	19/05/2025	OF-CONT-1754-2024-018	Entrega Plan de Gestión Social con la subsanación y nuevos ajustes de observaciones.	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
17	20/05/2025	OF-CONT-1754-2024-019	Entrega copia de oficios y relación de radicados de los mimos como consulta y tramite de verificación y armonización realizadas a entidades.	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
18	21/05/2025	OF-CONT-1754-2024-020	Comunicación de correo electrónico alterno al oficial. bpingenieria.sas24@gmail.com ecocorredoruniversidades@gmail.com	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
19	22/05/2025	OF-CONT-1754-2024-020	Solicitud cambio Profesional Especialista en Gestión Ambiental (Construcción Sostenible) .	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
20	22/05/2025	OF-CONT-1754-2024-021	Entrega Programa de Gerencia de Proyectos	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
21	22/05/2025	OF-CONT-1754-2024-022	Entrega Manejo Ambiental de Obra	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
22	24/05/2025	OF-CONT-1754-2024-023	Información Ejecución Levantamiento Topográfico	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
23	25/05/2025	OF-CONT-1754-2024-024	Entrega Hoja de Vida Profesional Ambiental, SST y Forestal	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
24	26/05/2025	OF-CONT-1754-2025-025	Subsanaciones Hoja de Vida Profesional Ambiental, SST y Forestal	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
25	26/05/2025	OF-CONT-1754-2024-026	Solicitud aclaración causales de rechazo de pólizas actualizadas con acta de inicio.	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
26	26/05/2025	OF-CONT-1754-2024-025(27)	Entrega de subsanación programación/cronograma etapa 1.	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
27	26/05/2025	OF-CONT-1754-2028-028	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES AL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
28	26/05/2025	OF-CONT-1754-2024-029	Entrega 3a Observación al Plan de Gestión Social con la subsanación y nuevos ajustes.	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
29	28/05/2025	OF-CONT-1754-2024-030	Entrega Informe Topográfico	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
30	14/02/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-007	SOLICITUD HOJAS DE VIDA PERSONAL	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
31	18/02/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-008	OBSERVACIONES HV PERSONAL	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
32	21/02/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-014	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERSONAL DE OBRA	INTERVENTORIA	CONTRATISTA

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
		VIGENCIA:	
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	

Informe Interventoría N° 1 **Fecha Informe** 3/06/2025 **Periodo comprendido entre** 5/05/2025 **y** 31/05/2025

TIPO DE CONTRATO:	
NÚMERO DE CONTRATO:	SDHT-1724-2024 N° CONVENIO
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA BP
INTERVENTOR:	CONSORCIO INGESCOR R 2024
SUPERVISOR:	

N°	FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	DESTINATARIO
33	24/02/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-016	OBSERVACIONES HV PERSONAL RESPUESTA A OF-CONT-1754-2024-003	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
34	27/02/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-020	AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS. CONTRATO SDHT 1754-2024	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
35	3/03/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-023	RESPUESTA OBSERVACIONES PERSONAL OBRA OF-CONT-1754-2024-006	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
36	31/03/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-031	SOLICITUD PERFIL HV AFORADOR	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
37	31/03/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-035	RESPUESTA PERSONAL DE OBRA A COMUNICADO OF-CONT-1754-2024-009	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
38	2/04/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-037	AVISO DE INCUMPLIMIENTO CONTRATO SDHT 1754-2024	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
39	30/04/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-040	DOCUMENTOS ACTA DE INICIO CONTRATO SDHT 1754-2024	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
40	6/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-044	SOLICITUD DOCUMENTOS ACTA DE INICIO CONTRATO SDHT 1754-2024	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
41	8/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-046	REVISIÓN CAMBIO PROFESIONAL SOCIAL COMUNICADO OF-CONT-1754-2024-011	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
42	8/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-047	AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS. CONTRATO SDHT 1754-2024	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
43	12/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-050	SOLICITUD DE DOCUMENTOS ACTA DE INICIO. CONTRATO SDHT 1754-2024	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
44	13/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-057	AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS. CONTRATO SDHT 1754-2024	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
45	13/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-058	DOCUMENTOS ACTA DE INICIO. CONTRATO SDHT 1754-2024 Acuso recibido OF-CONT-1754-2024-012	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
46	16/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-070	REVISION PLAN DE TRABAJO. CONTRATO SDHT 1754-2024 OBSERVACIONES ENCONTRADAS EN EL DOCUMENTO RECIBIDO EN EL COMUNICADO OF-CONT-1754-2024-013	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
47	20/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-074	REVISION PLAN DE TRABAJO. CONTRATO SDHT 1754-2024 Observaciones a la documentación de ingreso del personal comunicado OF-CONT-17542024-015	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
48	21/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-075	AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS. CONTRATO SDHT 1754-2024	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
49	21/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-076	AVISO DE ATRASO ETAPA 1. CONTRATO SDHT 1754-2024	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
50	21/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-081	OBSERVACIONES RADICADO INICIO TRAMITE VERIFICACION. CONTRATO SDHT 1754-2024 RESPUESTA A comunicación OF-CONT-1754-2024-019	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
51	22/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-087	SOLICITUD UBICACIÓN DE OFICINA. CONTRATO SDHT 1754-2024	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
52	23/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-091	PERSONAL DE OBRA contrato 1754-2024 RESPUESTA comunicado OF-CONT-1754-2024-020 revisión cambio profesional SST, ambiental y forestal	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
53	23/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-092	INSTALACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
54	23/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-095	REGISTRO DE MUJERES CONTRATADAS. CONTRATO SDHT 1754-2024	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
55	23/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-096	PERSONAL DE OBRA contrato 1754-2024 RESPUESTA A comunicado OF-CONT-1754-2024-024	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
56	26/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-103	ACTUALIZACION DE POLIZAS contrato 1754-2024	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
57	27/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-115	PERSONAL DE OBRA contrato 1754-2024 RESPUESTA comunicado CE-CVH-0025-2025	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
58	27/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-117	REVISION PLAN DE TRABAJO. CONTRATO SDHT 1754-2024 RESPUESTA A comunicado OF-CONT-1754-2024-027	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
59	29/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-120	REVISION MAO. CONTRATO SDHT 1754-2024 MAO presentado en el comunicado OF-CONT-1754-2024-022.	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
60	28/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-121	Revisión Programa de Calidad y/o Gerencia de Proyectos. Contrato SDHT 17542024. recibido en el comunicado OF-CONT-1754-2024-021:	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
61	29/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-126	AVISO DE CUMPLIMIENTO. CONTRATO SDHT 1754-2024	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
62	30/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-134	Revisión Informe topográfico. Contrato SDHT 1754-2024. Observaciones encontradas en el documento recibido en el comunicado OF-CONT-1754-2024-030:	INTERVENTORIA	CONTRATISTA
63	31/02/2025	C.I.R-CMA007-2024-SDHT-001	PERSONAL INTERVENTORIA	INTERVENTORIA	SDHT
64	11/02/2025	C.I.R-CMA007-2024-SDHT-003	OBSERVACIONES PERSONAL INTERVENTORIA	INTERVENTORIA	SDHT
65	19/02/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-009	SUBSANACIONES PERSONAL INTERVENTORIA	INTERVENTORIA	SDHT
66	26/02/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-018	RESPUESTA COMUNICADO 2-2025-7631	INTERVENTORIA	SDHT
67	14/03/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-029	APROBACION PERSONAL ETAPA 1. CONTRATO DE OBRA N° 1754-2024	INTERVENTORIA	SDHT
68	31/03/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-036	APROBACION PERSONAL ETAPA 1. CONTRATO DE OBRA N° 1754-2024 ALCANCE A RESPUESTA C.I.R-1724-2024-SDHT-	INTERVENTORIA	SDHT
69	3/04/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-038	DOCUMENTOS INGRESO PERSONAL ETAPA 1	INTERVENTORIA	SDHT
70	30/04/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-039	DOCUMENTOS INGRESO PERSONAL ETAPA 1	INTERVENTORIA	SDHT
71	7/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-043	DOCUMENTOS INGRESO PERSONAL INTERVENTORIA ETAPA 1	INTERVENTORIA	SDHT

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	
		VIGENCIA:	
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	

Informe Interventoría N° 1 **Fecha Informe** 3/06/2025 **Periodo comprendido entre** 5/05/2025 **y** 31/05/2025

TIPO DE CONTRATO:	
NÚMERO DE CONTRATO:	SDHT-1724-2024 N° CONVENIO
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGENIERIA BP
INTERVENTOR:	CONSORCIO INGESCOR R 2024
SUPERVISOR:	

N°	FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	DESTINATARIO
72	7/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-045	CAMBIO PERSONAL INTERVENTORIA PROFESIONAL SOCIAL	INTERVENTORIA	SDHT
73	8/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-048	CAMBIO PROFESIONAL SOCIAL CONTRATISTA 1754 N° 1754-2024 APROBADA	INTERVENTORIA	SDHT
74	12/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-049	INFORME SEMANAL 1 DE INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS 1754-2024 Y 1755-2024.	INTERVENTORIA	SDHT
75	16/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-069	INFORME SEMANAL 1 DE INTERVENTORIA V2, CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS 1754-2024 Y 1755-2024.	INTERVENTORIA	SDHT
76	20/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-072	INFORME SEMANAL INTERVENTORIA	INTERVENTORIA	SDHT
77	20/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-073	APROBACIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024	INTERVENTORIA	SDHT
78	21/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-077	AVISO DE ATRASO ETAPA 1. CONTRATO SDHT 1754-2024	INTERVENTORIA	SDHT
79	21/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-082	INICIO TRAMITE DE VERIFICACION. CONTRATO DE OBRA N° 1754-2024	INTERVENTORIA	SDHT
80	22/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-086	OFICINA DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA	SDHT
81	23/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-090	INFORME PRESUNTO INCUMPLIMIENTO. CONTRATO DE OBRA 1754-2024	INTERVENTORIA	SDHT
82	27/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-104	INFORME ANS. CONTRATO DE OBRA 1754-2024	INTERVENTORIA	SDHT
83	26/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-105	Informe semanal 3 de interventoria correspondientes a los contratos 1754-2024 y 1755-2024.	INTERVENTORIA	SDHT
84	26/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-106	ACLARACION RECHAZO POLIZAS. CONTRATO DE OBRA 1754-2024	INTERVENTORIA	SDHT
85	27/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-116	CAMBIO PERSONAL ETAPA 1. CONTRATO DE OBRA N° 1754-2024	INTERVENTORIA	SDHT
86	28/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-123	APROBACIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V1. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024	INTERVENTORIA	SDHT
87	28/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-124	PLAN DE SEGUIMIENTO SOCIAL. CONTRATO DE OBRA N° 1754-2024	INTERVENTORIA	SDHT
88	28/05/2025	C.I.R-1724-2024-SDHT-125	INFORME SOLICITUD PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN CLAUSULA PENAL. CONTRATO DE OBRA 1754-2024	INTERVENTORIA	SDHT

Firma:

Nombre: AURA ELENA LOPEZ MENDOZA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-005

Bogotá, 25 de febrero de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Solicitud ampliación y/o aclaración del perfil del aforador para estudio de movilidad solicitado dentro del equipo mínimo de trabajo de la etapa 1 del contrato 1754-2024.

Cordial saludo:

Por medio del presente oficio me permito solicitar ampliar el perfil del aforador para estudio de movilidad solicitado dentro del equipo mínimo de trabajo de la etapa 1 del contrato de la referencia, el cual en la oferta económica se estipula como Formación Bachiller Técnico y en el anexo técnico como Técnico en Control de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial con 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (los técnicos no tienen tarjeta profesional) y 2 años en el cargo como aforador, inspector o afines en construcción o Interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial, y se pueda soportar con un ingeniero civil, que es un título superior al técnico solicitado, que tiene todo el conocimiento requerido y qué sí tiene tarjeta profesional.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

Solicitud ampliación perfil aforador para estudio de movilidad solicitado dentro del equipo mínimo de trabajo de la etapa 1 del contrato 1754-2024.

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 25 de febrero de 2025, 11:54
Para: Ingescorrsh@gmail.com
Cc: laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co

Cordial saludo:

Por medio del presente oficio me permito solicitar ampliar el perfil del aforador para estudio de movilidad solicitado dentro del equipo mínimo de trabajo de la etapa 1 del contrato de la referencia, el cual en la oferta económica se estipula como Formación Bachiller Técnico y en el anexo técnico como Técnico en Control de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial con 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (los técnicos no tienen tarjeta profesional) y 2 años en el cargo como aforador, inspector o afines en construcción o Interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial, y se pueda soportar con un ingeniero civil, que es un título superior al técnico solicitado, que tiene todo el conocimiento requerido y qué sí tiene tarjeta profesional.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO BARBOSA PALLARES
REP. LEGAL CONSORCIO INGENIERÍA BP

OF-CONT-1754-2024-005- SOLICITUD CAMBIO PERFIL AFORADOR- CONSORCIO INGENIERÍA BP.pdf
349K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-002

Bogotá D.C. 14 DE FEBRERO DE 2025.

Doctor(a):
CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)
Ciudad

Asunto: Reiteración solicitud modificación de la CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO, del contrato 1754-2024.

Apreciados Señores:

Yo, Víctor Hugo Barbosa Pallares, identificado con C.C. 79.797.295 de Bogotá, actuando como representante legal del CONSOCIO INGENIERÍA BP identificado con Nit. 901.909.146-8, con la intención de perfeccionar el contrato 1754-2024 manifiesto que el día 9 de enero de 2025 se envió un oficio solicitando lo siguiente:

"Con el fin de realizar la expedición de las pólizas del contrato en mención, solicito a la entidad realizar la corrección de la CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO, ya que se expresa lo siguiente:

"Grupo 1: Eco corredor Javeriana, donde se proyecta la intervención de una pacificación vial que plantea transformar el espacio público creando un entorno más seguro, accesible y ambientalmente responsable diseñado en un área estimada de 1083 m². Tendrá un presupuesto de obra por la suma de hasta DOS MIL CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($2.040.210.090)".

El valor del contrato debe ser el ofertado por el proponente adjudicatario y dicho valor es de $1.937.237.859".

Dicho oficio fue enviado a los correos electrónicos:

de:	**bpingenieria** <bpingenieria.sas24@gmail.com>
para:	Maria Fernanda Coral Fernandez <maria.coral@habitatbogota.gov.co>, Jose Mauricio Illera Reyes <jose.illera@habitatbogota.gov.co>, Alex Andres Correa Gutierrez <alex.correa@habitatbogota.gov.co>, Juan Gerardo Galeano Mateus <juan.galeano@habitatbogota.gov.co>, Eliana Rosa Romero Stevenson <eliana.romero@habitatbogota.gov.co>, Camilo Eduardo Torres Muñoz <camilo.torres@habitatbogota.gov.co>, laura.sanchez@habitarbogota.gov.co
fecha:	9 ene 2025, 11:34 a.m.
asunto:	Solicitud corrección valor del contrato 1754-2024 (lote 1)
enviado por:	gmail.com

Y reenviado a:

de:	**bpingenieria** <bpingenieria.sas24@gmail.com>
para:	laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co
fecha:	9 ene 2025, 11:36 a.m.
asunto:	Fwd: Solicitud corrección valor del contrato 1754-2024 (lote 1)
enviado por:	gmail.com

Es de anotar que el día 30 de diciembre de 2024 se le informó del error en la Cláusula 5 a la Arquitecta María Fernanda Coral y me informa que se está realizando la consulta con la sección administrativa de la entidad. En ese momento ella se comunicó conmigo con el fin de realizar la aceptación del contrato y solicitar que se enviara un oficio en el cual se solicitara incluir en el contrato de manera transitoria con el RUT de la sociedad BPP INGENIERÍA S.A.S, socia mayoritaria de nuestro consorcio (90%):

Bogotá D.C. 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Doctor(a):
CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO
SUBSECRETARIO DE GESTION CORPORATIVA (E)
Ciudad

Asunto: Solicitud registro contrato 1754-2024.

Apreciados Señores:

Con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos legales para la ejecución del contrato, nos permitimos informar a la Secretaría Distrital del Hábitat que desde la fecha de adjudicación de la Licitación Pública SDHT-LP-005-2024 el Consorcio **CONSORCIO INGENIERIA BP**, viene realizando las gestiones ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en aras de obtener el Registro Único Tributario - RUT dentro del tiempo requerido por la administración.

No obstante, ante la imposibilidad de la expedición del RUT en el tiempo requerido, solicitamos respetuosamente registrar presupuestalmente el contrato de manera transitoria con el RUT de la sociedad BPP INGENIERIA S.A.S, socia mayoritaria de nuestro consorcio (90%), con el propósito de dar inicio a los requisitos de ejecución.

Una vez el consorcio **CONSORCIO INGENIERIA BP** cuente con el RUT, será allegado a la Secretaría Distrital del Hábitat.

Cordialmente,

BPP INGENIERÍA S.A.S
Repte Legal: Víctor Hugo Barbosa Pallares C.C. 79.797.295
Nit. 901.852.305-5
Porcentaje de participación: 90%

PROEXI INGENIERÍA S.A.S
Repte legal: Andrea Katerine Suarez Lozano, C.C. 1.090.987.562
NIT. 901.147.293-1
Porcentaje de participación: 10%

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

El día 3 de febrero ya aceptado el trámite de expedición del RUT por parte de la DIAN seccional Valledupar, se envía al correo laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co copia del RUT del CONSORCIO INGENIERÍA BP, con el fin de ser incluido en el contrato.

Reitero la solicitud de la corrección de la Cláusula 5 del contrato 1754-2024 y pongo de manifiesto la trazabilidad de dicha solicitud pues tengo la inquietud que no he recibido una respuesta formal por parte de la entidad y ante el error del valor del contrato no se ha podido perfeccionar el mismo con la emisión de las pólizas correspondientes al mismo, pues los valores de su expedición dependen directamente del valor real del contrato.

Cordialmente,



Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Repte Legal: CONSORCIO INGENIERÍA BP

CC.
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ingescorrsh@gmail.com
INTERVENTOR DEL CONTRATO

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

Reiteración solicitud corrección valor del contrato 1754-2024

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 14 de febrero de 2025, 22:17
Para: Jose Mauricio Illera Reyes <jose.illera@habitatbogota.gov.co>, Alex Andres Correa Gutierrez <alex.correa@habitatbogota.gov.co>, Juan Gerardo Galeano Mateus <juan.galeano@habitatbogota.gov.co>, Eliana Rosa Romero Stevenson <eliana.romero@habitatbogota.gov.co>, Camilo Eduardo Torres Muñoz <camilo.torres@habitatbogota.gov.co>, laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co
Cc: Ingescorrsh@gmail.com

Buen día, reciban un cordial saludo.

Adjunto envío un oficio reiterando la corrección del valor del contrato 1754-2024.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

VÍCTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Rep Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

OF-CONT-1754-2024-002 - REITERACIÓN CORRECCIÓN VALOR DEL CONTRATO- CONSORCIO INGENIERÍA BP.pdf
533K

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

OF-CONT-1754-2024-003 - Correcciones Hojas de vida y otras faltantes

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 22 de febrero de 2025, 5:20
Para: Ingescorrsh@gmail.com

Buen día, cordial saludo.
Adjunto hojas de vida,

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO BARBOSA PALLARES
REP. LEGAL CONSORCIO INGENIERÍA BP

HOJAS DE VIDA - 22 FEB.rar

OF-CONT-1754-2024-003- OFICIO ENTREGA HV- CONSORCIO INGENIERÍA BP.pdf
349K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-003

Bogotá, 22 de febrero de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Asunto: Entrega hojas de vida del equipo mínimo de trabajo de la etapa 1 del contrato 1754-2024.

Cordial saludo:

Por medio de la presente y en respuesta al oficio C.I.R-1724-2024-SDHT-008 enviado el día 18 de febrero de 2025, me permito remitir las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo de los siguientes profesionales, quienes cumplen con los requisitos para los distintos cargos solicitados en los anexos del contrato en mención:

1. Director de consultoría
2. Especialista en vías y movilidad
3. Especialista en redes eléctricas y energía solar
4. Especialista en estructuras
5. Especialista en gestión ambiental
6. Ingeniero forestal
7. Arqueólogo – Antropólogo
8. Profesional SST
9. Profesional en gestión social
10. Profesional en Representación arquitectónica 2D

Adjunto a la presente los documentos correspondientes y quedo atento a su confirmación de recibo.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Representante Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-004

Bogotá, 25 de febrero de 2025

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

CC
Señores
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Asunto: Solicitud información para creación de proyecto en la plataforma ventanilla única del contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Cordial saludo:

Con el fin de lograr crear el proyecto para realizar las consultas a los diferentes entes gubernamentales y de servicios públicos por medio de la plataforma de ventanilla única de la Secretaría del Habitat, solicito amablemente los datos pertinentes del proyecto que solicita la plataforma: Nombre del proyecto, dirección, Localidad, Barrio, teléfono, chip catastral, matrícula inmobiliaria, observaciones, número de viviendas estimado a desarrollar en el proyecto y si hay que escoger la opción de si Le interesaría desarrollar su proyecto con el acompañamiento de la Sec. Distrital del Hábitat?

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Representante Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

Solicitud información para creación de proyecto en la plataforma ventanilla única

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 25 de febrero de 2025, 11:39
Para: laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co
Cc: ingescorrsh@gmail.com

Buenos días, cordial saludo.

Con el fin de lograr crear el proyecto para realizar las consultas a los diferentes entes gubernamentales y de servicios públicos por medio de la plataforma de ventanilla única de la Secretaría del Habitat, solicito amablemente los datos pertinentes del proyecto que solicita la plataforma: Nombre del proyecto, dirección, Localidad, Barrio, teléfono, chip catastral, matrícula inmobiliaria, observaciones, número de viviendas estimado a desarrollar en el proyecto y si hay que escoger la opción de si Le interesaría desarrollar su proyecto con el acompañamiento de la Sec. Distrital del Hábitat?

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO BARBOSA PALLARES
REP. LEGAL CONSORCIO INGENIERÍA BP

OF-CONT-1754-2024-004- OFICIO SOLICITUD INFORMACIÓN VENTANILLA ÚNICA- CONSORCIO INGENIERÍA BP.pdf
347K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-006

Bogotá, 01 de marzo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Asunto: Entrega hojas de vida del equipo mínimo de trabajo de la etapa 1 del contrato 1754-2024.

Cordial saludo:

Por medio de la presente y en respuesta al oficio C.I.R-1724-2024-SDHT-016 enviado el día 24 de febrero de 2025 y al oficio C.I.R-1724-2024-SDHT-020 enviado el día 27 de febrero de 2025, manifiesto que el día 25 de febrero de 2025 se remitió el oficio OF-CONT-1754-2024-005 con **Asunto:** Solicitud ampliación y/o aclaración del perfil del aforador para estudio de movilidad solicitado dentro del equipo mínimo de trabajo de la etapa 1 del contrato 1754-2024, en el cual se solicitó emitir concepto y/o aprobación para la ampliación del perfil del aforador para estudio de movilidad solicitado dentro del equipo mínimo de trabajo de la etapa 1 del contrato de la referencia, el cual en la oferta económica se estipula como Formación Bachiller Técnico y en el anexo técnico como Técnico en Control de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial con 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (los técnicos no tienen tarjeta profesional) y 2 años en el cargo como aforador, inspector o afines en construcción o Interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial, y se pueda soportar con un ingeniero civil, que es un título superior al técnico solicitado, que tiene todo el conocimiento requerido y qué sí tiene tarjeta profesional.

Dicha solicitud se presentó ante la inconsistencia entre lo presentado en la oferta técnica y económica en el proceso de selección del presente contrato y lo contenido en el anexo técnico (más cuando el título solicitado en el anexo técnico lo emite una sola entidad en el país y reitero el TÉCNICO EN CONTROL DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL no posee tarjeta profesional, pues no es una profesión inspeccionada, vigilada y controlada por el COPNIA ni otra entidad) pero a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la interventoría ni la supervisión.

Para el cumplimiento de los requisitos me permito remitir las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo faltantes por corregir y por aportar de los siguientes profesionales, quienes cumplen con los requisitos para los distintos cargos solicitados en los anexos del contrato en mención, haciendo claridad que a la fecha no se ha podido descargar el certificado de antecedentes disciplinarios de la personería de Bogotá para la profesional que aporta la hoja de vida para los cargos de ESPECIALISTA

EN GESTIÓN AMBIENTAL, INGENIERO FORESTAL y PROFESIONAL SST, documento que no limita el cumplimiento de los requisitos de los perfiles solicitados y más cuando las personerías son unas entidades adscritas al ministerio público bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, razón por la cual al adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación ya se está cumpliendo con dicho requisito.

Para el cumplimiento del perfil de Aforador aportamos la hoja de vida de un Tecnólogo en Obras Civiles que posee el conocimiento, la capacidad y la competencia para realizar la tarea designada para dicho perfil.

A continuación, relaciono las hojas de vida que se anexan:

1. Director de consultoría
2. Especialista en vías y movilidad
3. Especialista en redes eléctricas y energía solar
4. Arqueólogo – Antropólogo
5. Gestor urbano y soporte SIG
6. Topógrafo (ingeniero – topógrafo)
7. Aforador 1

Adjunto a la presente los documentos correspondientes y quedo atento a su confirmación de recibo.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Representante Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

Entrega hojas de vida faltantes y corregidas

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 1 de marzo de 2025, 7:31
Para: Ingescorrsh@gmail.com
Cc: laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co

Cordial saludo:

Por medio del presente correo me permito dar respuesta a los oficios C.I.R-1724-2024-SDHT-016 y C.I.R-1724-2024-SDHT-020, y adjuntar las hojas de vida faltantes y las corregidas.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO BARBOSA PALLARES
REP. LEGAL CONSORCIO INGENIERÍA BP

2 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-006- OFICIO ENTREGA HV- CONSORCIO INGENIERÍA BP.pdf
355K

HOJAS DE VIDA - 1 MARZO.rar
23730K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-007

Bogotá, 03 de marzo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Asunto: Entrega hojas de vida del equipo mínimo de trabajo de la etapa 1 del contrato 1754-2024.

Cordial saludo:

Como complemento al oficio OF-CONT-1754-2024-006 enviado el día 1 de marzo de 2025 y considerando que ya fue posible realizar el descargue del documento de antecedentes disciplinarios expedido por la personería de Bogotá para la profesional que aporta las hojas de vida como:

1. Profesional en Gestión Ambiental.
2. Profesional en Ingeniería Forestal.
3. Profesional SST.

Se anexan las anteriores hojas de vida completas y quedo atento a su confirmación de recibo.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Representante Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

Complemento hojas de vida profesional ambiental, forestal y sst

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 3 de marzo de 2025, 9:38
Para: Ingescorrsh@gmail.com
Cc: laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co

Cordial saludo:

Como complemento al oficio OF-CONT-1754-2024-006 enviado el día 1 de marzo de 2025 y considerando que ya fue posible realizar el descargue del documento de antecedentes disciplinarios expedido por la personería de Bogotá para la profesional que aporta las hojas de vida como:

1. Profesional en Gestión Ambiental.
2. Profesional en Ingeniería Forestal.
3. Profesional SST.

Se anexan las anteriores hojas de vida completas y quedo atento a su confirmación de recibo.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO BARBOSA PALLARES
REP. LEGAL CONSORCIO INGENIERÍA BP

2 adjuntos

HOJAS DE VIDA- AMBIENTAL- FORESTAL-SST.rar
11611K

OF-CONT-1754-2024-007- OFICIO ENTREGA HV- CONSORCIO INGENIERÍA BP.pdf
249K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-008

Bogotá, 17 de marzo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Solicitud ampliación y/o aclaración del perfil del aforador para estudio de movilidad solicitado dentro del equipo mínimo de trabajo de la etapa 1 del contrato 1754-2024.

Cordial saludo:

Por medio del presente oficio me permito solicitar nuevamente (solicitud inicial enviada el día 25 de febrero de 2025 se remitió el oficio OF-CONT-1754-2024-005) ampliar el perfil del aforador para estudio de movilidad solicitado dentro del equipo mínimo de trabajo de la etapa 1 del contrato de la referencia, el cual en la oferta económica se estipula como Formación Bachiller Técnico y en el anexo técnico como Técnico en Control de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial con 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (los técnicos no tienen tarjeta profesional) y 2 años en el cargo como aforador, inspector o afines en construcción o Interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial.

Solicito se pueda realizar el cambio o la ampliación de dicho perfil y soportarlo con un ingeniero civil o tecnólogo en obras civiles, que es un título superior al técnico solicitado y que tienen el conocimiento requerido por el perfil, que si poseen tarjeta profesional y que puedan aportar experiencia de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y 2 años en el cargo como aforador, inspector o

afines en construcción o Interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial.

Aclaro que dicho cambio de perfil no causará mayores costos al contrato.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

Solicitud ampliación del perfil del aforador

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 17 de marzo de 2025, 14:48
Para: Ingescorrsh@gmail.com, laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co

Por medio del presente oficio me permito solicitar nuevamente (solicitud inicial enviada el día 25 de febrero de 2025 se remitió el oficio OF-CONT-1754-2024-005) ampliar el perfil del aforador para estudio de movilidad solicitado.

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO BARBOSA PALLARES
REP. LEGAL CONSORCIO INGENIERÍA BP

OF-CONT-1754-2024-008- SOLICITUD CAMBIO PERFIL AFORADOR- CONSORCIO INGENIERÍA BP.pdf
353K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-009

Bogotá, 31 de marzo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Presentación hoja de vida del aforador para estudio de movilidad solicitado dentro del equipo mínimo de trabajo de la etapa 1 del contrato 1754-2024.

Cordial saludo:

Por medio del presente oficio me permito responder al oficio C.I.R-1724-2024-SDHT-031 de fecha 31 de marzo de 2025, en el cual se informa que se aprueba el cambio de perfil del aforador, donde el perfil académico fue ampliado por la entidad a IGUAL O SUPERIOR… y las experiencias generales y especifica quedaron igual.

Anexo la hoja de vida en la cual se incluye el certificado de antecedentes disciplinarios del COPNIA y prueba que dentro del desarrollo del proyecto del certificado laboral No. 2 existen actividades de construcción de vías.

Se anexa el documento PRORROGA 10 Y MODIFICACIÓN 7- contrato ALAMEDA CRA 4 Tocancipá (ADICIÓN No. 1, PRORROGA No 1 Y MODIFICATORIO No 2 AL CONTRATO DE OBRA 367 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA - CUNDINAMARCA Y CONSORCIO CARRERA CUARTA) de fecha 24 de noviembre de 2022.

Los ítems propios de la construcción de pavimento son los siguientes:

ÍTEM	PÁGINA EN EL DOCUMENTO
NP 35, NP 36, NP37	23, 78 Y 86
NP42-B	24, 78 Y 87
NP62, NP64	24, 79 Y 87
NP67, NP 68	25, 79 Y 88

El perfil presentado es un tecnólogo en obras civiles, que es un título superior al técnico solicitado y que tienen el conocimiento requerido por el perfil, que si poseen tarjeta profesional y que puedan aportar experiencia de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y 2 años en el cargo como aforador, inspector o afines en construcción o Interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial.

Aclaro que dicho cambio de perfil no causará mayores costos al contrato.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

Hoja de vida Aforador

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 31 de marzo de 2025, 11:57
Para: Ingescorrsh@gmail.com

Buen día, cordial saludo

Anexo la hoja de vida de Aforador con los complementos solicitados, quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO BARBOSA PALLARES
REP. LEGAL CONSORCIO INGENIERÍA BP

3 adjuntos

18 - HV AFORADOR - ISARIS PEINADO-----MARZO.pdf
1696K

PRORROGA 10 Y MODIFICACIÓN 7- contrato ALAMEDA CRA 4 Tocancipá.pdf
11421K

OF-CONT-1754-2024-009- PERFIL AFORADOR.pdf
356K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-010

Bogotá, 2 de abril de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Respuesta al Oficio C.I.R-1724-2024-SDHT-037 con respecto al incumplimiento del contrato 1754-2024.

Cordial saludo:

Por medio del presente oficio me permito responder al oficio C.I.R-1724-2024-SDHT-037 de fecha 2 de abril de 2025, en el cual se avisa de incumplimiento del contrato 1754-2024:

En respuesta expreso que el día viernes 21 de marzo de 2025 mediante el medio electrónico WhatsApp la Arquitecta Laura Juliana Sánchez hace entrega del documento Aclaratorio de la Minuta, Ajustes valor 1754-2024, documento en el que se ajusta el valor real del contrato y ya con ese documento se procede a expedir el valor real de los amparos de las pólizas que solicita el contrato en mención.

Tres días hábiles después, el día 26 de marzo de 2025 se carga en la plataforma SECOP II las pólizas correspondientes expedidas por la aseguradora.

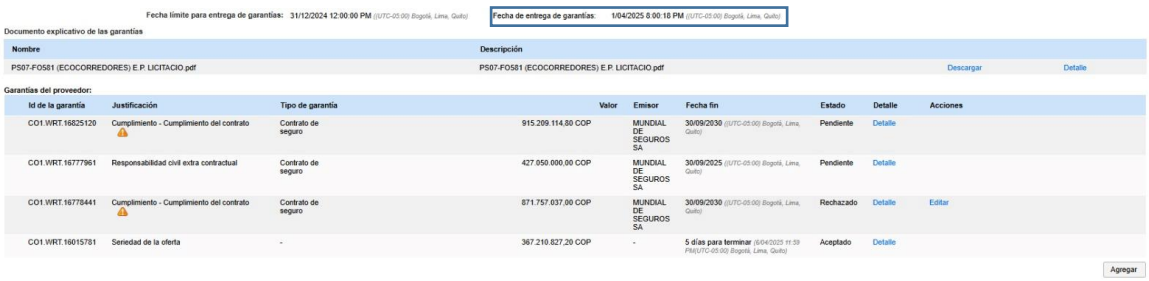
EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

El día 1 de abril de 2025 se recibe el comunicado 2-2025-15782 por parte de la Secretaría Distrital del Habitat con asunto solicitud actualización de garantías contrato 1754-2024.

El mismo día 1 de abril de 2025 se carga en la plataforma SECOP II la póliza corregida.



Fecha límite para entrega de garantías: 31/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 1/04/2025 8:00:18 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Descripción		
PS07-FO581 (ECOCORREDORES) E.P. LICITACIO.pdf	PS07-FO581 (ECOCORREDORES) E.P. LICITACIO.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.16825120	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	915.209.114,80 COP	MUNDIAL DE SEGUROS SA	30/09/2030 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.16777961	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	427.050.000,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS SA	30/09/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.16778441	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	871.757.037,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS SA	30/09/2030 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Rechazado	Detalle	Editar
CO1.WRT.16015781	Seriedad de la oferta	-	367.210.827,20 COP	-	5 días para terminar (6/04/2025 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle	

Agregar

Expuesta la cronología de los hechos se aclara que no se está incurriendo en el incumplimiento expresado en el oficio C.I.R-1724-2024-SDHT-037 enviado por el contratista de interventoría.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

Respuesta al Oficio C.I.R-1724-2024-SDHT-037 con respecto al incumplimiento del contrato 1754-2024.

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 2 de abril de 2025, 8:38
Para: Ingescorrsh@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos días,

Envío comunicación del asunto

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO BARBOSA PALLARES
REP. LEGAL CONSORCIO INGENIERÍA BP

OF-CONT-1754-2024-010- Oficio respuesta Actaulización Pólizas.pdf
409K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-011

Bogotá, 7 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Solicitud cambio Profesional en Gestión Social

Cordial saludo:

Por medio del presente oficio me permito solicitar la autorización del cambio de la Profesional en Gestión Social.

Anexo la hoja de vida de la nueva aspirante al cargo mencionado, gracias.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

Solicitud cambio de Profesional en Gestión Social

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 7 de mayo de 2025, 13:16
Para: Ingescorrsh@gmail.com

Buen día, cordial saludo
Por medio del presente oficio me permito solicitar la autorización del cambio de la Profesional en Gestión Social.

Anexo la hoja de vida de la nueva aspirante al cargo mencionado, gracias.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares

Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

2 adjuntos

HV PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL (NUEVA).pdf
1551K

OF-CONT-1754-2024-011- Oficio Solicitud cambio profesional social.docx
39K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-012

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega Documentos de Ingreso Personal Aprobado

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de los documentos del ingreso del personal aprobado.

Teniendo en cuenta que el personal tiene una dedicación específica, se presentan solamente las afiliaciones del personal que ingresa de acuerdo a los requerimientos inmediatos y a medida que se vaya requiriendo se va incorporando el personal complementario. Lo anterior debido a que si se integra un personal que tiene por ejemplo un 10% de dedicación ya gastaría los 3 días de los 30 días del mes que le corresponde laborar y realizar las entregas correspondientes y se debe distribuir dicha dedicación de acuerdo al momento exacto en que se cuente con la información y los recursos necesarios que le permitan desarrollar el entregable correspondiente dentro de cada una de las fases de la etapa 1.

La siguiente tabla se muestra el personal requerido en el contrato con su respectivo porcentaje de dedicación:

	PROFESIONAL REQUERIDO	DEDICACIÓN
1	Director de la Consultoría	30%
2	Especialista en diseño arquitectónico	30%
3	Especialista en Vías y movilidad	60%
4	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	20%
5	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	60%
6	Especialista en Estructuras	10%
7	Especialista en geotecnia	10%
8	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	20%
9	Ingeniero forestal	15%
10	Arqueólogo	15%
11	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	30%
12	Profesional SST	20%
13	Profesional en gestión social	10%
14	Gestor urbano y soporte SIG	10%
15	Representación arquitectónica 2D	100%
16	Ingeniero topógrafo	30%
17	Cadenero 1	50%
18	Aforador 1 para estudio de movilidad	50%

La siguiente tabla se muestra el personal requerido de forma inmediata para realizar los entregables de mayor inmediatez con su respectivo porcentaje de dedicación:

	PROFESIONAL REQUERIDO	DEDICACIÓN
1	Director de la Consultoría	30%
3	Especialista en Vías y movilidad	60%
5	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	60%
8	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	20%
9	Ingeniero forestal	15%
11	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	30%
12	Profesional SST	20%
13	Profesional en gestión social	10%
14	Gestor urbano y soporte SIG	10%
15	Representación arquitectónica 2D	100%

16	Ingeniero topógrafo	30%
17	Cadenero 1	50%
18	Aforador 1 para estudio de movilidad	50%

Como se mencionó los profesionales de baja dedicación que se van a ir incorporando a medida que se requiera el cumplimiento de sus entregables son los siguientes:

	PROFESIONAL REQUERIDO	**DEDICACIÓN**
2	Especialista en diseño arquitectónico	30%
4	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	20%
6	Especialista en Estructuras	10%
7	Especialista en geotecnia	10%
10	Arqueólogo	15%

Por otra parte, ya que este entregable se realiza de manera tardía, el anexo 1 - anexo técnico en su página 42 menciona lo siguiente:

“En consecuencia, una vez verificada la ejecución tardía y/o imperfecta de cualquiera de las obligaciones contenidas en los ANS, el INTERVENTOR procederá a requerir al CONTRATISTA, para que en un término único de tres (3) días hábiles siguientes al recibo del mismo, presente sus explicaciones en torno del no cumplimiento de los entregables en el término pactado.

En el evento en que el INTERVENTOR y la SDHT no encuentren satisfactorias las explicaciones recibidas por el CONTRATISTA o que este último no dé las explicaciones dentro del término establecido, la SDHT procederá a efectuar los descuentos a que haya lugar de la factura que corresponda al período en que se cause, deducible de los costos administrativos y honorarios”.

Con base en lo anterior presento las explicaciones en torno del no cumplimiento del entregable en el término pactado:

Desde la fecha de aprobación de las hojas de vida del personal (sin incluir el aforador) que fue en el mes de febrero de 2025, parte del personal se ocupó en otros proyectos y fue necesario entrar en negociaciones que tardaron varios días para que una vez firmada el acta de inicio el día 5 de mayo de 2025 estuvieran nuevamente a disposición del CONSORCIO INGENIERIA BP para laborar en el presente proyecto, tan así que fue necesario el cambio de Profesional en Gestión Social.

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,



Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

Entrega Documentos de Ingreso Personal Aprobado

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 13 de mayo de 2025, 4:55
Para: Ingescorrsh@gmail.com

Cordial saludo:

Por medio del presente correo realizo la entrega de los documentos del ingreso del personal aprobado.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares

Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

2 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-012- Oficio Entrega Documentos Ingreso Personal Aprobado.pdf
378K

DOCUMENTOS DE INGRESO DEL PERSONAL.rar
4808K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-013

Bogotá, 14 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega de programación/cronograma etapa 1.

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la programación/cronograma etapa 1.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

Reenvío correo enviado esta mañana a la 1:18 am. Fwd: Entrega de programación/cronograma etapa 1

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 15 de mayo de 2025, 12:05
Para: Ingescorrsh@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **bpingenieria** <bpingenieria.sas24@gmail.com>
Date: jue., 15 de mayo de 2025 1:18 a. m.
Subject: Entrega de programación/cronograma etapa 1
To: <Ingescorrsh@gmail.com>

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la programación/cronograma etapa 1.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares

Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

3 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-013- Oficio Entrega programación-cronograma etapa 1.pdf
344K

PROGRAMACION 14 DE MAYO DE 2025 no 3.pdf
699K

PROGRAMACIÓN-UNIVESIDADES.mpp
581K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-015

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE

CC
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega subsanación Documentos de Ingreso Personal Aprobado

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la subsanación de las observaciones a la entrega de los documentos del ingreso del personal aprobado.

Teniendo en cuenta que el personal tiene una dedicación específica, se presentan solamente las afiliaciones del personal que ingresa de acuerdo a los requerimientos inmediatos y a medida que se vaya requiriendo se va incorporando el personal complementario. Lo anterior debido a que si se integra un personal que tiene por ejemplo un 10% de dedicación ya gastaría los 3 días de los 30 días del mes que le corresponde laborar y realizar las entregas correspondientes y se debe distribuir dicha dedicación de acuerdo al momento exacto en que se cuente con la información y los recursos necesarios que le permitan desarrollar el entregable correspondiente dentro de cada una de las fases de la etapa 1.

La siguiente tabla se muestra el personal requerido en el contrato con su respectivo porcentaje de dedicación:

	PROFESIONAL REQUERIDO	DEDICACIÓN
1	Director de la Consultoría	30%
2	Especialista en diseño arquitectónico	30%
3	Especialista en Vías y movilidad	60%
4	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	20%
5	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	60%
6	Especialista en Estructuras	10%
7	Especialista en geotecnia	10%
8	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	20%
9	Ingeniero forestal	15%
10	Arqueólogo	15%
11	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	30%
12	Profesional SST	20%
13	Profesional en gestión social	10%
14	Gestor urbano y soporte SIG	10%
15	Representación arquitectónica 2D	100%
16	Ingeniero topógrafo	30%
17	Cadenero 1	50%
18	Aforador 1 para estudio de movilidad	50%

La siguiente tabla se muestra el personal requerido de forma inmediata para realizar los entregables de mayor inmediatez con su respectivo porcentaje de dedicación:

	PROFESIONAL REQUERIDO	DEDICACIÓN
1	Director de la Consultoría	30%
3	Especialista en Vías y movilidad	60%
5	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	60%
8	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	20%
9	Ingeniero forestal	15%
11	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	30%
12	Profesional SST	20%
13	Profesional en gestión social	10%

14	Gestor urbano y soporte SIG	10%
15	Representación arquitectónica 2D	100%
16	Ingeniero topógrafo	30%
17	Cadenero 1	50%
18	Aforador 1 para estudio de movilidad	50%

Como se mencionó los profesionales de baja dedicación que se van a ir incorporando a medida que se requiera el cumplimiento de sus entregables son los siguientes:

	PROFESIONAL REQUERIDO	**DEDICACIÓN**
2	Especialista en diseño arquitectónico	30%
4	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	20%
6	Especialista en Estructuras	10%
7	Especialista en geotecnia	10%
10	Arqueólogo	15%

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

Entrega Subsanación Documentos Ingreso Personal Aprobado

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 16 de mayo de 2025, 23:22
Para: Ingescorrsh@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la subsanación de las observaciones a la entrega de los documentos del ingreso del personal aprobado.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

2 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-015- Oficio Entrega Subsanación Documentos Ingreso Personal Aprobado.pdf
374K

ENTREGA DOCS DE INGRESO 2.rar
6201K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-016

Bogotá, 16 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE

CC
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega Plan de Gestión Social con la subsanación de observaciones.

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la subsanación de las observaciones a la entrega del Plan de Gestión Social.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

(sin asunto)

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 16 de mayo de 2025, 23:24
Para: Ingescorrsh@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la subsanación de las observaciones a la entrega del Plan de Gestión Social.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

2 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-016- Oficio Entrega Plan de Gestión Social con la subsanación de observaciones.pdf
345K

PLAN DE GESTION SOCIAL CONSORCIO INGENIERIA BP PROYECTO UNIVERSIDADES (SUBSANADO).docx
4209K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-017

Bogotá, 19 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega de Informe de Seguimiento Gestión Social semana 2.

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega del Informe de Seguimiento Gestión Social semana 2.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

Entrega Informe de Seguimiento Gestión Social semana 2

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 19 de mayo de 2025, 17:24
Para: Ingescorrsh@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo

Me permito hacer entrega del Informe de Seguimiento Gestión Social semana 2

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

OF-CONT-1754-2024-017- Oficio Entrega Informe de Seguimiento Gestión Social semana 2.pdf
344K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-018

Bogotá, 19 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE

CC
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega Plan de Gestión Social con la subsanación y nuevos ajustes de observaciones.

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la subsanación de las observaciones a la entrega del Plan de Gestión Social y nuevos ajustes.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

Entrega Plan de Gestión Social con la subsanación de observaciones y ajustes

3 mensajes

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 19 de mayo de 2025, 17:26
Para: Ingescorrsh@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo,

Me permito realizar la entrega del Plan de Gestión Social con la subsanación de observaciones y ajustes, Revisión 2

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

OF-CONT-1754-2024-018- Oficio Entrega Plan de Gestión Social con la subsanación de observaciones y ajustes.pdf
346K

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 20 de mayo de 2025, 12:33
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>

buenas tardes

envia el oficio pero no hay documento

gracias
[El texto citado está oculto]

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 20 de mayo de 2025, 12:51
Para: INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

Buenas tardes, adjunto el documento, gracias
[El texto citado está oculto]

PLAN DE GESTION SOCIAL CONSORCIO INGENIERIA BP PROYECTO UNIVERSIDADES (REV 2).docx
4212K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-019

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE

CC
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega copia de oficios y relación de radiados de los mimos como consulta y tramite de verificación y armonización realizadas a entidades.

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la relación de Oficios de consulta y trámite de verificación y armonización realizadas a entidades.

En el archivo adjunto se anexan los oficios y en la siguiente tabla la relación de los radiados.

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

Número de Petición	Fecha de inicio de términos	Entidad - Dependencia	Descripción Evento	Fecha Asignación	Fecha Vencimiento	Opción
2460612025	2025-05-21	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - ETB - ESP - DIRECCION EXPERIENCIA AL CLIENTE ESCRITA HOGARES	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2459072025	2025-05-21	VANTI S.A. ESP - SERVICIO AL CLIENTE	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458882025	2025-05-21	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV - OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA Y SOSTENIBILIDAD	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458292025	2025-05-21	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - 26701 ENTRADAS SERVICIO A LA CIUDADANIA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458142025	2025-05-21	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458022025	2025-05-21	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU - ORSC - OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2457892025	2025-05-21	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD - AREA DE ATENCION AL CLIENTE, QUEJAS Y RECLAMOS	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2452562025	2025-05-21	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC - OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2452312025	2025-05-21	ENEL COLOMBIA S.A. ESP - RELACION CLIENTE	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2451832025	2025-05-21	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB - ESP - DIRECCION DE SERVICIO ADMINISTRATIVOS	Asignar	2025-05-20	2025-07-04	
2451332025	2025-05-21	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP - ÁREA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	

Mostrando 1 a 11 de 11 registros Atrás Siguiente

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

Entrega copia de oficios y relación de radiados Consultas

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 20 de mayo de 2025, 20:42
Para: Ingescorrsh@gmail.com

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la relación de Oficios de consulta y trámite de verificación y armonización realizadas a entidades.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

2 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-019- Oficio Entrega copia de oficios y relación de radiados Consultas.pdf
411K

SOLICITUDES A ENTIDADES.rar
7935K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-020

Bogotá, 22 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE

CC
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia : contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto : Solicitud cambio Profesional Especialista en Gestión Ambiental (Construcción Sostenible) .

Cordial saludo:

De acuerdo al archivo presentado a Interventoría de los profesionales, que estarán involucrados en el proyecto, se tiene que para los cargos Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible), Profesional SST e Ingeniera Forestal, está la profesional Catherine Bastidas Benavides, quien renuncia al cargo, por una mejor oferta laboral, por lo cual, se anexa la Hoja de Vida del profesional que estará en su reemplazo, para su revisión y aprobación, profesional que tiene la disponibilidad para los cargos mencionados, para continuar con el proceso y cumplimiento de los requerimientos en estas áreas.

Cabe resaltar, que la ingeniera Catherine Bastidas deja un avance del Plan Ambiental, que también adjuntamos en el correo para revisión y primeras observaciones que se puedan dar y en la medida continuar con el profesional anteriormente mencionado.

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

Documentos Adjuntos:

1. Hoja de vida ing Jonathan Barreros Herrera

Agradecemos de antemano su atención,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SOLICITUD CAMBIO PROFESIONAL ESP. GESTION AMBIENTAL

1 mensaje

ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com> 22 de mayo de 2025, 21:00
Para: laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co, Ingescorrsh@gmail.com, bpingenieria.sas24@gmail.com

Cordial saludo
Teniendo en cuenta el suceso de la renuncia inesperada de la profesional aprobada para los cargos de Especialista en Gestión Ambiental, Profesional SST e Ingeniera Forestal, se adjunta hoja de vida del profesional que cumple con los requisitos para optar los cargos antes mencionados.

Quedamos pendientes a sus comentarios.

4 adjuntos

- **OF-CONT-1754-2024-020- Entrega H.V. ESP. AMBIENTAL y MAO.pdf**
 131K
- **20. PROFESIONAL SST JONATHAN.pdf**
 3606K
- **21. H.V. ESP. GESTION AMBIENTAL JONATHAN BARRERO.pdf**
 3576K
- **23. H.V. INGENIERO FORESTAL JONATHAN.pdf**
 3576K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-020

Bogotá, 21 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Comunicación de correo electrónico alterno al oficial.

Cordial saludo:

Por medio del presente comunico que desde el contratista CONSORCIO INGENIERA BP disponemos de un correo electrónico alterno (también será oficial) creado para dar facilidad por parte de la directora de consultoría para la comunicación. Agradezco las comunicaciones sean envidadas a los dos correos siguientes:
bpingenieria.sas24@gmail.com
ecocorredoruniversidades@gmail.com

De igual forma los correos enviados desde el cualquiera de los dos correos electrónicos y firmados ya sea por el representante legal y/o la directora de consultoría (Martha Revelo) serán oficiales por parte del contratista CONSORCIO INGENIERÍA BP.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

Comunicación de correo electrónico alterno al oficial.

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 21 de mayo de 2025, 9:26
Para: INGESCOR R <Ingescorrsh@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo:

Por medio del presente comunico que desde el contratista CONSORCIO INGENIERÍA BP disponemos de un correo electrónico alterno (también será oficial) creado para dar facilidad por parte de la directora de consultoría para la comunicación. Agradezco las comunicaciones sean envidadas a los dos correos siguientes:
bpingenieria.sas24@gmail.com
ecocorredoruniversidades@gmail.com

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

OF-CONT-1754-2024-020- Oficio Comunicación de correo electrónico alterno al oficial.pdf
348K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-021

Bogotá, 22 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia : contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto : Entrega Programa de Gerencia de Proyectos

Cordial saludo:

De acuerdo al oficio C.I.R-1724-2024-SDHT-044, del 12 de mayo de 2025, nos permitimos enviar el Programa de Gerencia de Proyectos, para su revisión y aprobación.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

ENTREGA PROGRAMA GESTION PROYECTOS

1 mensaje

ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com> 22 de mayo de 2025, 21:06
Para: laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co, Ingescorrsh@gmail.com, bpingenieria.sas24@gmail.com

Cordial saludo
Se adjunta a este correo el programa de gerencia de proyectos para revisión y aprobación.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

2 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-021- ENTREGA PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS.pdf
125K

PROGRAMA GERENCIA PROYECTOS ECO CORREDOR JAVERIANA ok.pdf
710K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-022

Bogotá, 22 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia : contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto : Entrega Manejo Ambiental de Obra

Cordial saludo:

De acuerdo, a los requisitos del proyecto y debido a la renuncia de la ingeniera Catherine Bastidas, hacemos entrega del avance entregado por la profesional, del informe para el Manejo Ambiental de obra, para revisión y continuación del proceso.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

PRIMER AVANCE DEL MAO

1 mensaje

ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com> 22 de mayo de 2025, 23:27
Para: laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co, Ingescorrsh@gmail.com, bpingenieria.sas24@gmail.com

Cordial saludo
envío adjunto primer avance del MAO para revisión con el fin de dar continuidad con el proceso con el nuevo profesional una vez sea aprobado.

Quedamos atentos a sus comentarios

2 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-022- ENTREGA MAO ECO CORREDOR JAVERIANA.pdf
127K

MAO ECO CORREDOR JAVERIANA.docx
40K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-023

Bogotá, 24 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia : contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto : Información Ejecución Levantamiento Topográfico

Cordial saludo:

En cumplimiento a las funciones establecidas, se informa que se realizará los trabajos de topografía que quedaron pendientes para la recolección de la información física de la zona de intervención, solicitando el acompañamiento del componente social, con el propósito de generar lazos de comunicación con algunos habitantes de la comunidad, para evitar riesgos que puedan afectar al cumplimiento de los objetivos del proceso.

Dia de ejecución : 25 de mayo 2025
Hora estimada : 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Agradezco de antemano su atención, en espera de contar con su valioso apoyo.

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO A ZONA DE INTERVENCION

1 mensaje

ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com> 24 de mayo de 2025, 13:01
Para: laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co, Ingescorrsh@gmail.com, bpingenieria.sas24@gmail.com

Cordial saludo
En miras a continuar con el cumplimiento a los procesos establecidos en el contrato, informamos se realizará los trabajos topográficos pendientes el día de mañana en horas de la tarde para mayor agilidad.

OF-CONT-1754-2024-023- INFORMACION LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.pdf
128K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-024

Bogotá, 25 de Mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia : contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto : Entrega Hoja de Vida Profesional Ambiental, SST y Forestal

Cordial saludo:

De acuerdo al Oficio C.I.R – 1724-2024-SDHT-091, donde manifiesta que, de acuerdo a los requerimientos de la entidad contratante, el profesional propuesto NO CUMPLE con los perfiles para asumir los cargos de ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL, PROFESIONAL SST E INGENIERA FORESTAL, motivo por el cual presentamos una hoja de vida de una profesional, que de acuerdo a los perfiles establecidos en el Apéndice 01 – Anexo de Personal – cumple con los requerimientos.

CARGO	TITULO PROFESIONAL	TITULO POSGRADO	EXPERIENCIA GRAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Residente Ambiental	Ingeniera Ambiental y Sanitaria	Maestría en Gestión Ambiental	12 años	2 años
Ingeniera Forestal	Ingeniera Ambiental y Sanitaria	N.A.	12 años	1 año
Profesional SST	Ingeniera Ambiental y Sanitaria	Especialista en Salud Ocupacional	12 años	1 año

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

Esperando se revise y apruebe la hoja de vida de la profesional, para continuar con los entregables, para evitar mayores atrasos en los compromisos adquiridos en estas áreas.

Agradezco de antemano su atención, en espera de contar con su valioso apoyo.

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

HOJA DE VIDA PROFESIONAL AMBIENTAL

1 mensaje

ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com> 25 de mayo de 2025, 23:33
Para: laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co, Ingescorrsh@gmail.com, bpingenieria.sas24@gmail.com

Cordial saludo
Se envia hoja de vida de la profesional ambiental para revisión y aprobación

Quedo pendiente a sus observaciones

4 adjuntos

- **OF-CONT-1754-2024-024- H.V. PROFESIONAL AMBIENTAL, SST Y FORESTAL.pdf**
 132K
- **1. H.V. ESPECIALISTA GESTION AMBIENTAL.pdf**
 3569K
- **2. H.V. INGENIERA FORESTAL.pdf**
 3950K
- **3. H.V. PROFESIONAL SST.pdf**
 4775K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2025-025

Bogotá, 26 de Mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia : contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto : Subsanaciones Hoja de Vida Profesional Ambiental, SST y Forestal

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el Oficio C.I.R – 1724-2024-SDHT-096, y de acuerdo a las observaciones realizadas, queremos manifestar lo siguiente:

Especialista Ambiental:

<table>
<tr><th>TITULO</th><th>TITULO POSGRADO</th><th>AÑOS DE EXPERIENCIA</th><th>EXPERIENCIA</th><th>TIEMPO DE CONTRATO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Ingeniera Ambiental y Sanitaria 6 DIC 2013</td><td rowspan="2">Maestría en Gestión Ambiental 21 MARZO 2024</td><td rowspan="2">12 AÑOS residente ambiental</td><td>Unión Temporal Vías Humareda</td><td>1 año 30 días 2/09/2016 a 31/10/2017</td></tr>
<tr><td>Jairo Fernando Huertas</td><td>1 año 06/03/2023 a 14/03/2024</td></tr>
<tr><td colspan="3">REQUERIMIENTO Ingeniera Ambiental con posgrado en Gestión ambiental o construcción sostenible</td><td>5 años Exp General</td><td>2 años Exp específica como especialista en Gestión ambiental o residente ambiental</td></tr>
<tr><td colspan="5">CUMPLE</td></tr>
</table>

Se anexa certificado de antecedentes de contraloría

Ingeniera Forestal:

TITULO	TITULO POSGRADO	AÑOS DE EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	TIEMPO DE CONTRATO
Ingeniera Ambiental y Sanitaria 6 DIC 2013	N/A	12 AÑOS	Diego Robles Bolaños	1 año 17/08/2022 a 18/08/2023
REQUERIMIENTO Ingeniera Ambiental			**5 años Exp General**	**1 años Exp específica** como ingeniera forestal
CUMPLE				

Se anexa antecedentes de contraloría.

Profesional SST:

TITULO POSGRADO	LICENCIA SST	AÑOS DE EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	TIEMPO DE CONTRATO
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional 27/07/2018	Vigente Res No. 12292 de 18/10/2018	6 AÑOS como Especialista en SST	CONSORCIO INTERVENTORIAS Y DISEÑOS	14 meses 09/11/2020 a 09/26/2020
REQUERIMIENTO Ingeniera Ambiental			**5 años Exp General**	**1 años Exp específica** como Residente SST con Licencia Vigente en SST
CUMPLE				

Se anexa hoja de vida con soportes de cumplimiento y certificación de contraloría, para revisión y aprobación de la profesional, para continuar con los entregables, para evitar mayores atrasos en los compromisos adquiridos en estas áreas.

Agradezco de antemano su atención, en espera de contar con su valioso apoyo.

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

SUBSANACIONES HOJA DE VIDA PROFESIONAL

1 mensaje

ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com> 26 de mayo de 2025, 16:20
Para: laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co, Ingescorrsh@gmail.com, bpingenieria.sas24@gmail.com

Cordial saludo
Envío hoja de vida completa de la profesional para los cargos Ing. Ambiental, Profesional SST y Forestal

Quedamos atentos a cualquier observación

4 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-025- SUBSANACIONES H.V. PROFESIONAL AMBIENTAL, SST Y FORESTAL.pdf
138K

3. H.V. PROFESIONAL SST KATHE HERNANDEZ.pdf
4513K

1. H.V. INGENIERA AMBIENTAL KATHE HERNANDEZ.pdf
4438K

2. H.V. INGENIERA FORESTAL KATHE HERNANDEZ.pdf
4606K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-026

Bogotá, 26 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Solicitud aclaración causales de rechazo de pólizas actualizadas con acta de inicio.

Cordial saludo:

Por medio del presente solicito sea aclarada la causal de rechazo de la aprobación de la póliza de cumplimiento ya que al revisar los valores asegurados son los mismos que están configurados en las pólizas aprobadas con el contrato.

Así mismo, al revisar las vigencias están acorde a lo que se indica en el contrato:

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Aseguro/ beneficiario</td><td>Secretaría Distrital del Hábitat identificada con Nit. 899.999.061-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th><th>Justificación</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la Liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>Por el plazo total de ejecución del contrato seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.

Nota: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la “(…) garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato”. Si el contrato respectivo, no se ha liquidado quince (15) días calendario antes del vencimiento de la vigencia inicial, EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de este amparo, hasta por el plazo señalado por LA SDHT para mantenerlo vigente hasta la liquidación).</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
	CALIDAD DEL SERVICIO POR EL DISEÑO	Vigente por tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción de los estudios y diseños elaborador en desarrollo de la Etapa 1.	20% del valor ofertado por el contratista para la elaboración de estudios y diseños descritos en el Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos relacionados en el proceso de selección.	Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista sufrido por la elaboración de los estudios y diseños.
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior de cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras derivadas de la Etapa 2.	20% del valor del contrato.	Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista sufrido por la obra entregada a satisfacción.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

Solicitud aclaración causales de rechazo de pólizas actualizadas con acta de inicio.

2 mensajes

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 26 de mayo de 2025, 14:32
Para: INGESCOR R <Ingescorrsh@gmail.com>

Cordial saludo:

Por medio del presente solicito sea aclarada la causal de rechazo de la aprobación de la póliza de cumplimiento ya que al revisar los valores asegurados son los mismos que están configurados en las pólizas aprobadas con el contrato.

Así mismo, al revisar las vigencias están acorde a lo que se indica en el contrato..

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

OF-CONT-1754-2024-026- Oficio solcitud aclaración pólizas.pdf
463K

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 26 de mayo de 2025, 14:34
Para: INGESCOR R <Ingescorrsh@gmail.com>

Adjunto pólizas con contrato y con acta de inicio
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

PÓLIZAS con acta de inicio- DESCARGADAS.rar
2371K

Pólizas con contrato.rar
3185K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-025

Bogotá, 26 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega de subsanación programación/cronograma etapa 1.

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la subsanación de la programación/cronograma etapa 1.

En el oficio C.I.R-1724-2024-SDHT-070 enviado por la interventoría se menciona lo siguiente:

"La etapa 1 consta de dos fases, cada una de un mes de duración, y una tercera fase de aprobaciones por las entidades, lo que debe ser mejor diferenciado en la programación (mejor organizado); así mismo, para la presentación de los informes, el contrato, sus anexos y las ANS establecen los plazos MÁXIMOS DE ENTREGA, para este plazo el documento debe estar aprobado, es decir, si el contratista espera el plazo máximo para hacer entrega de los productos y estos tienen observaciones, este tiempo de revisión y subsanación entra como atraso en los tiempos del contrato y contaría como ANS".

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Ni en el contrato ni en los anexos se menciona que para la presentación de los informes los plazos MÁXIMOS DE ENTREGA deban ser para los documentos aprobados, ahí se menciona que son los tiempos de entrega a la interventoría por lo que no es coherente que ante el corto tiempo de entrega para los productos el contratista deba acortarse aún más los tiempos bajo esa premisa, pues se establecen tiempos de entrega y se deben establecer tiempos de revisión y de subsanación y/o corrección que no están definidos en el contrato ni en los anexos y que no tienen por qué acarrear sanciones.

La entidad contratante debe evaluar la reestructuración jurídica de estos apartados relacionados con los tiempos de entrega, revisión y subsanación, pues no es coherente ni acertado que los tiempos de entrega sean los mismos tanto para el contratista como para la interventoría y aún menos coherente que el tiempo que tarde en la revisión la interventoría ni el tiempo que se debe otorgar para la subsanación deba acarrear una sanción económica.

Se tratará al máximo de entregar los documentos y/o informes entre 3 y 5 días antes a la fecha de plazo máximo de entrega, pero esto no quiere decir que sea una camisa de fuerza ni un compromiso medible con sanciones.

Por otra parte, la interventoría menciona que “es necesario que a cada producto entregado se le otorgue un valor, cuya sumatoria deberá ser congruente con el valor contractual, de acuerdo a la etapa”.

Se aclara a la interventoría que es imposible asignar a cada producto entregado un valor, ya que el presupuesto de la consultoría no está estructurado por entregas de informes sino por costos de personal, equipos y reembolsables (laboratorios mitigación del riesgo) y otros), lo que hace que contractualmente no sea posible que se pueda medir el avance por entregas de documentos y/o informes. Dicha estructuración la hizo la entidad contratante y el proponente seleccionado se acogió a ella y es imposible cambiarla de forma unilateral de nuestra parte.

Dicho lo anterior, adjunto nuevamente la programación/cronograma de la etapa 1, con la sola corrección de forma (títulos etapa 1 sus 3 fases), por lo que se sobreentiende que al ser solo una juste de forma y no sustancial la ANS deja de surtir efecto desde la primera entrega.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,



Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

Entrega de subsanación programación/cronograma etapa 1

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 26 de mayo de 2025, 18:53
Para: INGESCOR R <Ingescorrsh@gmail.com>

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la subsanación de la programación/cronograma etapa 1.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

3 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-027- Oficio Entrega programación-cronograma etapa 1 (subsanación).pdf
357K

ECOCORREDOR UNIVERSIDADES.mpp
327K

ECOCORREDOR UNIVERSIDADES.pdf
716K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2028-028

Bogotá, 26 de Mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia : contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto : PRESUNTO INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES AL CONTRATO

Cordial saludo:

De acuerdo al Oficio C.I.R – 1724-2024-SDHT-087, de fecha 22 de mayo, cabe manifestar lo siguiente:

1. Si bien es cierto que el comité No. 2 estaba programado desde el día 19 de mayo de 2025, también es cierto que en comité No. 1 se estableció la alternativa de la metodología virtual, debido a los traslados y circunstancias que pueden afectar la presencialidad. Esta metodología, es fundamental debido a que facilita la comunicación, el acceso de la información y la gestión eficiente del tiempo, independientemente de la ubicación de los participantes, permitiendo un seguimiento proactivo del avance del proyecto.

2. Además, como también lo manifiestan, en el numeral 1.4 NOTAS PARA EL PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, establece que el contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles física o virtualmente cada vez que la SDHT lo requiera. Es así que, como contratista tenemos la disponibilidad de los profesionales, para las reuniones que se establezcan en cada área.

3. Cabe aclarar, que la directora, tiene un diagnóstico de una enfermedad crónica DIABETES, enfermedad que, al subir los niveles de azúcar, logra descompensarla, sin llegar a causar una complicación severa, pero si retrasando las actividades programadas. Hecho por el cual no pudo viajar a la ciudad de Bogotá, perdiendo el

vuelo programado para las 8 a.m. Sin embargo, se informó inmediatamente a Interventoría, mediante un mensaje por WhatsApp, solicitando poder asistir al comité de manera virtual, debido a las circunstancias presentadas y a sabiendas que era imposible cumplir con la asistencia al comité de manera presencial. Se recibe como respuesta, que en el día anterior habían informado que no era posible la conexión virtual, motivo por el cual no hubo presencialidad de la Directora, pero en su lugar asistió la profesional social, quien transmitió todo lo relacionado en comité.

Por lo anterior, se informa que el presunto incumplimiento se debe a causas imputables al contratista; pero que estamos trabajando para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de manera oportuna.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

JUSTIFICACION PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

1 mensaje

ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com> 26 de mayo de 2025, 21:47
Para: laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co, Ingescorrsh@gmail.com, bpingenieria.sas24@gmail.com

Cordial saludo
Envio justificación presunto incumplimiento inasistencia a comité de 22 de mayo

OF-CONT-1754-2024-028- JUSTIFICACION NO ASISTENCIA A COMITE.pdf
136K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-029

Bogotá, 26 de Mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE

CC
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia : contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto : Entrega 3ª Observación al Plan de Gestión Social con la subsanación y nuevos ajustes.

Cordial saludo:

Por medio del presente se entrega subsanaciones a las observaciones realizadas al Plan de Gestión Social y nuevos ajustes.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

ENTREGA SUBSANACION A LAS OBSERVACIONES PLAN SOCIAL

1 mensaje

ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com> 26 de mayo de 2025, 21:50
Para: laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co, Ingescorrsh@gmail.com, bpingenieria.sas24@gmail.com

Cordial saludo
Envio las subsanaciones realizadas al plan social

2 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-029- Entrega Observiaciones y Ajustes Plan de Gestión Social.pdf
127K

PLAN DE GESTION SOCIAL CONSORCIO INGENIERIA BP PROYECTO UNIVERSIDADES.docx
4216K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-030

Bogotá, 28 de Mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE

CC
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia : contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto : Entrega Informe Topográfico

Cordial saludo:

Por medio del presente se hace entrega del informe topográfico del contrato de la referencia para revisión y análisis por parte del componente respectivo de Interventoría.

Agradezco de antemano su atención, quedamos atentos a sus observaciones.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

ENTREGA INFORME TOPOGRAFICO

2 mensajes

ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com> 28 de mayo de 2025, 11:16
Para: laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co, Ingescorrsh@gmail.com, bpingenieria.sas24@gmail.com

Cordial saludo
Se adjunta link de descarga correspondiente al estudio topográfico realizado al corredor Javeriana por el profesional encargado.

quedamos atentos a sus comentarios

link de descarga :
https://drive.google.com/drive/folders/156yBeq9ILkIk0eeGbUHr0WLWYNf98VVj?usp=drive_link

OF-CONT-1754-2024-030- Entrega Informe Topográfico.pdf
129K

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 28 de mayo de 2025, 12:36
Para: pastor.amaya2014@gmail.com

[El texto citado está oculto]

OF-CONT-1754-2024-030- Entrega Informe Topográfico.pdf
129K

C.I.R-1724-2024-SDHT-007

Montería, Febrero 14 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: PERSONAL DE OBRA

Cordial saludo

Se le recuerda a l contratista que debe presentar las hojas de vida del personal de etapa 1 del contrato 1754-2024.

El pasado 11 de febrero se realizaron las observaciones mediante comunicado C.I.R-CMA007-2024-SDHT-004, a los siguientes profesionales para la etapa 1, las cuales a la fecha no han sido subsanadas:

1. DIRECTOR DE CONSULTORIA: MARTA LUCIA REVELO TOBAR
2. ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD: MARTA LUCIA REVELO TOBAR
3. ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS, SUDS Y SANEAMIENTO BASICO: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
4. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: JAVIER ANDRES RUEDA ZARAMA
5. PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES CANTIDADES, PROGRAMACION Y APUS: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
6. REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2D: JUAN GABRIEL REVELO TOBAR

Asi mismo, se le recuerda que para la Etapa 1 faltan las HV de los siguientes profesionales:

1. Especialista en diseño arquitectónico
2. Especialista en redes eléctricas y energía solar
3. Especialista en geotecnia
4. Especialista en gestión ambiental
5. Ingeniero forestal

6. Arqueólogo
7. Residente en seguridad y salud en el trabajo
8. Profesional en gestión social
9. Gestor urbano y soporte SIG
10. Ingeniero topográfico
11. Cadenero 1
12. Aforador 1 para estudio de movilidad

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2023

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 07 INTERVENTORIA SDHT - Solicitud de HV personal

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 14 de febrero de 2025, 7:21
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicado del asunto

gracias

aura lopez

07-INTERV- 24 UNIVER - PERSONAL.pdf
114K

C.I.R-1724-2024-SDHT-008

Montería, Febrero 18 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGA BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-CMA-007-2024

Asunto: PERSONAL DE OBRA

Cordial saludo

El dia 15 de febrero se recibe via Mail, las HV de los siguientes profesionales para la etapa 1:

1. DIRECTOR DE CONSULTORIA: MARTA LUCIA REVELO TOBAR
2. ESPECIALISTA DISEÑO ARQUITECTONICO: ROBERTO ANTONIO LINCE
3. ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD: MARTA LUCIA REVELO TOBAR
4. ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS: GIOVANNI RIVERA RONCANCIO
5. ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS, SUDS Y SANEAMIENTO BASICO: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
6. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: JAVIER ANDRES RUEDA ZARAMA
7. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: GREGORIO RINCONES PLATA
8. ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL: CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES
9. PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES CANTIDADES, PROGRAMACION Y APUS: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
10. REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2D: JUAN GABRIEL REVELO TOBAR
11. PROFESIONAL SST: CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES

A los cuales se hace las siguientes observaciones:

1. DIRECTOR DE CONSULTORIA: MARTA LUCIA REVELO TOBAR: NO CUMPLE con la experiencia especifica solicitada, No presenta certificacion de antecedentes expedido por la personería de bogota.
2. ESPECIALISTA DISEÑO ARQUITECTONICO: ROBERTO ANTONIO LINCE: CUMPLE
3. ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD: MARTA LUCIA REVELO TOBAR: NO CUMPLE. con la experiencia especifica solicitada. La certificacion de Guaitarilla no especifica el cargo por lo que no se tiene en cuenta en el cálculo del tiempo, ya que la misma es presentada para director. No presenta certificacion de antecedentes expedido por la personería de bogota.
4. ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS: GIOVANNI RIVERA RONCANCIO: NO CUMPLE. No presenta certificaciones para soportar la experiencia, no presenta soportes de formación académica, no presenta cartas de intención, no presenta certificados de antecedentes.

C.I.R-1724-2024-SDHT-008

5. ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS, SUDS Y SANEAMIENTO BASICO: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES: CUMPLE
6. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: JAVIER ANDRES RUEDA ZARAMA: NO CUMPLE. No presenta certificacion de antecedentes expedido por la personería de bogota.
7. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: GREGORIO RINCONES PLATA: CUMPLE
8. ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL: CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES: NO CUMPLE. La carta de intención no esta suscrita, No presenta certificacion de antecedentes expedido por la personería de bogota.
9. PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES CANTIDADES, PROGRAMACION Y APUS: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES: CUMPLE
10. REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2D: JUAN GABRIEL REVELO TOBAR: NO CUMPLE. No presenta certificacion de antecedentes expedido por la personería de bogota.
11. PROFESIONAL SST: CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES: NO CUMPLE. La carta de intención no esta suscrita, No presenta certificacion de antecedentes expedido por la personería de bogota.

El dia 17 de febrero, se recibe mail con la HV de los siguientes profesionales:

1. PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL: NOHORA ISABEL PAREDES

. A los cuales se hace las siguientes observaciones:

1. PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL: NOHORA ISABEL PAREDES: NO CUMPLE. no presenta cartas de intención, no presenta certificados de antecedentes.

Asi mismo, se le recuerda que para la Etapa 1 faltan las HV de los siguientes profesionales:

1. Ingeniero forestal
2. Arqueólogo
3. Gestor urbano y soporte SIG
4. Ingeniero topográfico
5. Cadenero 1
6. Aforador 1 para estudio de movilidad

Las anteriores observaciones deben ser subsanadas en un plazo no mayor a 3 dias.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2023

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 08 INTERVENTORIA SDHT - observaciones hv Personal

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 18 de febrero de 2025, 9:36
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicado del asunto

gracias

aura lopez

08-INTERV- 24 UNIVER - PERSONAL.pdf
118K

C.I.R-1724-2024-SDHT-014

Montería, Febrero 21 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGA BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: PERSONAL DE OBRA

Cordial saludo

Le recordamos al contratista que como parte del proceso de diagnostico se deben hacer las respectivas solicitudes a las diferentes entidades gubernamentales y de servicios publicos, estas solicitudes deben hacerse con tiempo ya que las entidades en ocasiones no dan respuestas de manera ágil y asertiva.

Por lo anterior, solicito copias y/o números de los radicados de las comunicaciones enviadas a las diferentes entidades con el fin de hacer el seguimiento respectivo y garantizar el cumplimiento de los tiempos contractuales.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT - solicitud de informacion

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de febrero de 2025, 12:46
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

14-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD INFORMACION.pdf
108K

C.I.R-1724-2024-SDHT-016

Montería, Febrero 24 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGA BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: PERSONAL DE OBRA

Cordial saludo

El dia 22 de febrero se recibe comunicación OF-CONT-1754-2024-003, con las HV de los siguientes profesionales para la etapa 1:

1. DIRECTOR DE CONSULTORIA: MARTA LUCIA REVELO TOBAR
2. ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD: MARTA LUCIA REVELO TOBAR
3. ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS: GIOVANNI RIVERA RONCANCIO
4. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: JAVIER ANDRES RUEDA ZARAMA
5. ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL: CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES
6. INGENIERO FORESTAL: CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES
7. ARQUEOLOGO – ANTROPOLOGO: CRISTIAN CAMILO ZAMUDIO
8. PROFESIONAL SST: CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES
9. PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL: NOHORA ISABEL PAREDES
10. REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2D: JUAN GABRIEL REVELO TOBAR

A los cuales se hace las siguientes observaciones:

1. DIRECTOR DE CONSULTORIA: MARTA LUCIA REVELO TOBAR: NO CUMPLE con la experiencia especifica solicitada.

2. ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD: MARTA LUCIA REVELO TOBAR: CUMPLE

3. ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS: GIOVANNI RIVERA RONCANCIO: NO CUMPLE. No aporta la certificacion de vigencia de la matricula

4. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: JAVIER ANDRES RUEDA ZARAMA: CUMPLE

5. ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL: CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES: NO CUMPLE. No presenta el certificado de antecedentes de la personería de bogota.

6. INGENIERO FORESTAL: CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES: NO CUMPLE. No presenta el certificado de antecedentes de la procuraduria y la personería de bogota.

7. ARQUEOLOGO – ANTROPOLOGO: CRISTIAN CAMILO ZAMUDIO: NO CUMPLE la experiencia especifica solicitada. No presenta el certificado de antecedentes de la personería de bogota.

8. PROFESIONAL SST: CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES: NO CUMPLE. No presenta el certificado de antecedentes de la personería de bogota.

9. PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL: NOHORA ISABEL PAREDES: CUMPLE

10. REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2D: JUAN GABRIEL REVELO TOBAR: CUMPLE

Asi mismo, se le recuerda que para la Etapa 1 faltan las HV de los siguientes profesionales:

1. Gestor urbano y soporte SIG
2. Ingeniero topográfico
3. Cadenero 1
4. Aforador 1 para estudio de movilidad

Asi mismo, y siguiendo las indicaciones dadas por la SDHT en su comunicación 2-2025-7631 donde expresa

> De conformidad con lo previsto en la Cláusula No. 10 – Obligaciones Específicas de la Etapa 1 Contrato 1755-2024, se establece como deber del contratista: *"Presentar a la INTERVENTORÍA del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para su análisis y aprobación, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y específica del personal mínimo requerido para la Etapa 1."*. De igual forma, en la cláusula 9 - Obligaciones Específicas del Interventor Contrato 1724-2024, se estipula como obligación del interventor: *"Presentar a la SDHT dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su análisis y aprobación, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y especifica del personal mínimo requerido para la Etapa 1".*
>
> En ese sentido, resulta imperativo el cumplimiento de dichas obligaciones, en aras de garantizar la ejecución efectiva del objeto contractual y evitar posibles afectaciones a la operatividad del proyecto.

C.I.R-1724-2024-SDHT-016

En ese orden de ideas, es preciso señalar que:

- El Contrato No. 1754-2024 fue aceptado en SECOP el 31 de diciembre de 2024, habiendo transcurrido 32 días hábiles sin que se haya aprobado la documentación del personal requerido.
- El Contrato No. 1724-2024 fue aceptado en SECOP el 30 de diciembre de 2024, y hasta la fecha han transcurrido 33 días hábiles sin que se haya efectuado la aprobación de las hojas de vida respectivamente.

Ante esta situación, y con el objetivo de prevenir eventuales incumplimientos contractuales, solicitamos de manera formal:

- La subsanación y remisión de las hojas de vida del personal del contrato de interventoría a más tardar el **25 de febrero de 2025,** en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- La aprobación de las hojas de vida del contratista de obra **en la misma fecha**, a fin de evitar retrasos en la ejecución del contrato.

En el evento en que no se dé cumplimiento a los requerimientos en el plazo señalado, ello podría constituir un incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, con las consecuencias jurídicas que de ello se deriven. En virtud de lo anterior, solicitamos se adopten las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo requerido dentro de los términos establecidos.

Agradecemos su atención a la presente comunicación y esperamos su pronta respuesta, en aras de mitigar cualquier riesgo de afectación contractual.

Por lo tanto y siguiendo los lineamientos establecidos, deberá presentar las subsanaciones solicitadas, en el plazo establecido por la entidad.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Anexo: comunicación SDHT 2-2025-7631

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-7631
Fecha: 21/02/2025 11:34:27 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE APROBACIÓN DE HOJAS DE VID
Destino: CONSORCIO INGESCOR R 2024
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

Bogotá D.C.

Doctor(a):
AURA LOPEZ
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Dirección Electrónica: ingescorrsh@gmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

- Contrato No. 1724-2024 "*REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.*"
- Contrato No. 1754-2024 *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1"*

Cordial saludo,

En virtud de lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. 1724-2024 y en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato No. 1754-2024, nos permitimos requerir formalmente información detallada sobre el estado actual del proceso de aprobación de las hojas de vida del personal vinculado a la ejecución de los contratos referidos.

De conformidad con lo previsto en la Cláusula No. 10 – Obligaciones Específicas de la Etapa 1 Contrato 1754-2024, se establece como deber del contratista: *"Presentar a la INTERVENTORÍA del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para su análisis y aprobación, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y específica del personal mínimo requerido para la Etapa 1.".* De igual forma, en la cláusula 9 - Obligaciones Específicas del Interventor Contrato 1724-2024, se estipula como obligación del interventor: *"Presentar a la SDHT dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su análisis y aprobación, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y especifica del personal mínimo requerido para la Etapa 1".*

En ese sentido, resulta imperativo el cumplimiento de dichas obligaciones, en aras de garantizar la ejecución efectiva del objeto contractual y evitar posibles afectaciones a la operatividad del proyecto.

Secretaría Distrital del Hábitat
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.
Teléfono 601- 358 16 00
Código Postal 110231
www.habitatbogota.gov.co

Certificate No. LAT - 1018

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-7631
Fecha: 21/02/2025 11:34:27 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE APROBACIÓN DE HOJAS DE VID
Destino: CONSORCIO INGESCOR R 2024
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBD.OPERACIONES

En ese orden de ideas, es preciso señalar que:

- El Contrato No. 1754-2024 fue aceptado en SECOP el 31 de diciembre de 2024, habiendo transcurrido 32 días hábiles sin que se haya aprobado la documentación del personal requerido.
- El Contrato No. 1724-2024 fue aceptado en SECOP el 30 de diciembre de 2024, y hasta la fecha han transcurrido 33 días hábiles sin que se haya efectuado la aprobación de las hojas de vida respectivamente.

Ante esta situación, y con el objetivo de prevenir eventuales incumplimientos contractuales, solicitamos de manera formal:

- La subsanación y remisión de las hojas de vida del personal del contrato de interventoría a más tardar el **25 de febrero de 2025,** en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- La aprobación de las hojas de vida del contratista de obra **en la misma fecha**, a fin de evitar retrasos en la ejecución del contrato.

En el evento en que no se dé cumplimiento a los requerimientos en el plazo señalado, ello podría constituir un incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, con las consecuencias jurídicas que de ello se deriven. En virtud de lo anterior, solicitamos se adopten las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo requerido dentro de los términos establecidos.

Agradecemos su atención a la presente comunicación y esperamos su pronta respuesta, en aras de mitigar cualquier riesgo de afectación contractual.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: LAURA JULIANA SANCHEZ SIACHOQUE
Revisó: CAROLINA LOPEZ SANCHEZ – SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ

Secretaría Distrital del Hábitat
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.
Teléfono 601- 358 16 00
Código Postal 110231
www.habitatbogota.gov.co

Certificate No. LAT - 1018
iticcol CERTIFIED ISO 14001:2015 SG 2 200-252

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024-16 INTERVENTORIA SDHT - observaciones personal

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 24 de febrero de 2025, 14:17
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

16-INTERV- 24 UNIVER - PERSONAL.pdf
359K

C.I.R-1724-2024-SDHT-020

Montería, Febrero 27 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento dentro del contrato suscrito con la SDHT, clausula 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, establece:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Abstenerse de vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
4. Para el proyecto se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT. La programación deberá garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante. Si a ello hubiera lugar.
5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
6. Suscribir conjuntamente con el supervisor, el acta de inicio.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
8. Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

Asi mismo en la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA se se acuerda:

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO GENERAL DEL CONTRATO:

Una vez suscrito el contrato por las partes, el CONTRATISTA deberá entregar a la interventoría las Hojas de vida del personal profesional mínimo requerido para la etapa 1 y soportes de las mismas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de obra. La interventoría tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de su recibo para pronunciarse sobre las mismas, si el interventor llegase a requerir al CONTRATISTA para que subsane los documentos, este deberá subsanar el requisito y entregarlos al interventor en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. Posteriormente, el interventor tiene un plazo máximo de dos (2) días hábiles para hacer la revisión y aprobación final. Cumplidos los anteriores requisitos, el contratista y la interventoría deberán suscribir el acta de inicio general del contrato de obra e interventoría, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación final de la documentación por parte de la interventoría, es decir, el Acta de Inicio deberá suscribirse a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

No cumplir con los tiempos establecidos y/o negarse a suscribir el acta de inicio será causal constitutiva de incumplimiento contractual.

Asi mismo, en el anexo tecnico, se encuentran establecidas los ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO, con el fin de garantizar la calidad del servicio, medir el desempeño y gestionar las relaciones con la entidad contratante; en este se establece:

En concordancia con las obligaciones generales, específicas y los entregables de los productos de las Etapas 1 y 2 del contrato, el adjudicatario seleccionado debe cumplir con lo siguiente:

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega de las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1.	El CONTRATISTA debe presentar los perfiles del equipo mínimo de trabajo aprobado por la interventoría para la ejecución efectiva de los trabajos de la Etapa 1, previo a la suscripción del acta de inicio.	Radicación de los documentos a la interventoría	Debe radicarlo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de obra a la Interventoría.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el contrato 1754-2024 fue suscrito el día 31 de diciembre de 2024, la presentacion y aprobacion de las hojas de vida debía darse el 14 de enero de 2025, sin embargo, estas fueron presentadas el 7 de febrero y a la fecha faltan los siguientes perfiles por aprobar:

1. Director de Consultoría
2. Especialista en redes eléctricas
3. Especialista en gestión ambiental
4. Ingeniero forestal

5. Arqueólogo
6. Residente de seguridad y salud en el trabajo

Y los siguientes por presentar:

1. Gestor urbano y soporte SIG
2. Ingeniero topográfico
3. Cadenero 1
4. Aforador 1 para estudio de movilidad

Por lo que se establece el posible incumplimiento de la ANS mencionada anteriormente, ya que han transcurrido 43 dias calendario desde la fecha en la que debería haberse dado la aprobacion.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las tablas establecidas en el anexo tecnico y el valor de la atapa 1 del contrato suscrito el (SMD) se establece en 4.25.

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

Valor incumpliendo ANS = 43*201.662 = $8.671.466

Recordando que

> El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por el interventor del contrato, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo tanto, se insta al contratista que en un plazo no mayor a 3 dias tenga la totalidad del personal aprobado por esta interventoria.

Agradecemos su atención

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 20 INTERVENTORIA SDHT : AVISO DE INCUMPLIMIENTO

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 27 de febrero de 2025, 14:16
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

20-INTERV- 24 UNIVER - AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS.pdf
198K

C.I.R-1724-2024-SDHT-023

Montería, Marzo 3 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: PERSONAL DE OBRA

Cordial saludo

El día 1 de Marzo se recibe comunicación OF-CONT-1754-2024-006, con las HV de los siguientes profesionales para la etapa 1:

1. DIRECTOR DE CONSULTORIA: MARTA LUCIA REVELO TOBAR
2. ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD: MARTA LUCIA REVELO TOBAR
3. ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS: GIOVANNI RIVERA RONCANCIO
4. ARQUEOLOGO – ANTROPOLOGO: CRISTIAN CAMILO ZAMUDIO
5. GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG: MANUEL DAVID SUSA GOMEZ
6. INGENIERO TOPOGRÁFICO: MANUEL DAVID SUSA GOMEZ
7. CADENERO 1: LUIS ALBERTO CASTILLO
8. AFORADOR 1 PARA ESTUDIO DE MOVILIDAD: ISARIS YARISBETH PEINADO

A los cuales se hace las siguientes observaciones:

1. DIRECTOR DE CONSULTORIA: MARTA LUCIA REVELO TOBAR: CUMPLE
2. ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD: MARTA LUCIA REVELO TOBAR: se habia aceptado en la comunicación C.I.R-1724-2024-016
3. ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS: GIOVANNI RIVERA RONCANCIO: CUMPLE
4. ARQUEOLOGO – ANTROPOLOGO: CRISTIAN CAMILO ZAMUDIO: CUMPLE
5. GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG: MANUEL DAVID SUSA GOMEZ: CUMPLE
6. INGENIERO TOPOGRÁFICO: MANUEL DAVID SUSA GOMEZ: CUMPLE
7. CADENERO 1: LUIS ALBERTO CASTILLO: CUMPLE
8. AFORADOR 1 PARA ESTUDIO DE MOVILIDAD: ISARIS YARISBETH PEINADO: NO CUMPLE con la formación académica solicitada

Con respecto a la comunicación OF-CONT-1754-2024-005, recibida el 25 de febrero, esta interventoria elevo la consulta a la secretaria del habitat para el cambio del perfil del cargo, hasta el momento no se ha recibido respuesta al asunto; no obstante, todos los demas perfiles debían estar aprobados

C.I.R-1724-2024-SDHT-023

Por otra parte, el dia de hoy, el contratista hace llegar a la interventoria la comunicación OF-CONT-1754-2024-007, con las HV de los siguientes profesionales para la etapa 1:

1. ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL: CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES
2. INGENIERO FORESTAL: CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES
3. PROFESIONAL SST: CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES

A los cuales se hace las siguientes observaciones:

1. ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL: CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES: CUMPLE
2. INGENIERO FORESTAL: CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES: CUMPLE.
3. PROFESIONAL SST: CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES: CUMPLE

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024-023 INTERVENTORIA SDHT: Observaciones personal Obra

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 3 de marzo de 2025, 12:32
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

23-INTERV- 24 UNIVER - PERSONAL.pdf
159K

C.I.R-1724-2024-SDHT-031

Montería, Marzo 31 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: PERSONAL DE OBRA

Cordial saludo

Como respuesta a la solicitud de ampliación del perfil para el cargo de AFORADOR, la entidad contratante mediante comunicado 2-2025-14539, solicita que hagamos el estudio de la HV propuesta para el cargo.

Por lo anterior, solicito a usted radique ante la interventoria la HV del perfil solicitado, teniendo en cuenta, que el perfil académico fue ampliado por la entidad a IGUAL O SUPERIOR… y las experiencias generales y especifica quedaron igual.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT: Solicitud HV aforador

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 31 de marzo de 2025, 8:42
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicado del asunto

gracias

aura lopez

31-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD PERFIL AFORADOR.pdf
152K

C.I.R-1724-2024-SDHT-035

Montería, Marzo 31 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: PERSONAL DE OBRA contrato 1754-2024

Cordial saludo

Una vez recibido comunicado OF-CONT-1754-2024-009, con el cual se recibió las HV de los siguientes profesionales para la etapa 1:

1. AFORADOR: ISARIS PEINADO CADENA

A los cuales se hace las siguientes observaciones:

1. AFORADOR: ISARIS PEINADO CADENA: CUMPLE

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 35 INTERVENTORIA SDHT: Personal de obra

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 31 de marzo de 2025, 15:24
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

35-INTERV- 24 UNIVER - PERSONAL.pdf
109K

C.I.R-1724-2024-SDHT-037

Montería, Abril 2 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE INCUMPLIMIENTO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento dentro del contrato suscrito con la SDHT, clausula 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, establece:

7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
8. Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Por cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la documentación que acredite el cumplimiento normativo.
10. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad.
11. Contar con el personal mínimo exigido y con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
12. Garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos.
13. Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución.
14. Suministrar al interventor la información solicitada para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993.
15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor.
16. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento

De igual manera en la CLAUSULA 10 OBLIGACIONES GENERALES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA se establece

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.
3. Constituir y cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el contrato, la garantía solicitada dentro de los tres **(3) días hábiles** siguientes, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II.
4. Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos y entregarlo en los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio para revisión y aprobación de la interventoría, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
5. Realizar las actividades del contrato dando cumplimiento al plan de calidad y programa de gerencia de proyectos, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
6. Realizar la radicación física de las consultas que desde su competencia sean requeridas ante entidades de orden nacional y/o de orden distrital y elaborar la respectiva matriz de seguimiento a las mismas.

Asi mismo en la CLAUSULA 15. MULTAS se acuerda:

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. No cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1 SMMLV.

2. Se causarán multas equivalentes a [1 SMMLV], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

3. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el porcentaje definido en el documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a [1 SMMLV] por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente a 23.08 Salarios Mínimos Diarios por cada día calendario de atraso en la entrega del hito.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula [18], de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente a 8.17 Salarios Mínimos Diarios, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 8.17 Salarios Mínimos Diarios. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el

Y LA CLAUSULA 18 del contrato establece de forma clara:

	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior de cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras derivadas de la Etapa 2.	20% del valor del contrato.	Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista sufrido por la obra entregada a satisfacción.

En este sentido, y teniendo que el día 27 de marzo de 2025 se le solicitó ajustar las polizas de acuerdo a lo establecido en el contrato, sin embargo, a la fecha dicho ajuste no ha sido cargado en el SECOP II, por lo que se le comunica que a partir del día de hoy el contratista se encuentra incurso en incumplimiento contractual y la causal de multa anteriormente descrita.

Por lo tanto, se insta al contratista que AJUSTE las polizas de acuerdo a lo establecido en el contrato 1754-2024 de manera inmediata.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT: aviso de incumplimiento

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 2 de abril de 2025, 7:39
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

37-INTERV- 24 UNIVER - AVISO DE INCUMPLIMIENTO.pdf
297K

C.I.R-1724-2024-SDHT-040

Montería, Abril 30 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUEMNTOS ACTA DE INICIO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento la firma de las actas de inicio se llevará a cabo el próximo 2 de mayo a las 10 am en las instalaciones de la secretaria del habitat, por lo anterior solicito de manera inmediata la siguiente documentación:

1. Copia de los contratos de los profesionales aprobados
2. Afiliaciones a Seguridad social
3. Copia de la capacitacion de inducción
4. Copia de los exámenes de ingreso

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT : Documentos previos acta de inicio

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 30 de abril de 2025, 13:48
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

40-INTERV- 24 UNIVER - DOCUMENTOS ACTA DE INICIO.pdf
108K

C.I.R-1724-2024-SDHT-044

Montería, Mayo 6 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUEMNTOS ACTA DE INICIO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento una vez firmada el acta de inicio, lo cual se llevó a cabo el día de ayer, se deberá recibir por parte de la interventoria la siguiente documentación:

1. Cronograma de la etapa 1: donde se establezca de manera clara fechas de entregas parciales, y fecha de entrega final, teniendo en cuenta los tiempos de revision de la interventoria.
2. Asi mismo deberá entregar los soportes de inicio de trámite de verificación y armonización, asi como el informe de las consultas realizadas a las entidades.

Por otra parte, le recuerdo que según los compromisos adquiridos el día de ayer debía hacer llegar a la interventoria los documentos de ingreso del equipo de trabajo, lo que supone la imposición de la ANS correspondiente.

Agradecemos su atención

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 43 INTERVENTORIA SDHT : Solicitud de documentos

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 6 de mayo de 2025, 11:36
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

44-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD DE DOCUMENTOS.pdf
109K

C.I.R-1724-2024-SDHT-046

Montería, Mayo 8 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: PERSONAL DE OBRA contrato 1754-2024

Cordial saludo

Una vez recibido comunicado OF-CONT-1754-2024-011, en la cual solicita el cambio de profesional de Gestión social, para lo cual presenta la HV de ADRIANA KARINA ORTIZ

Revisado la mencionada HV y de acuerdo a los requerimientos de la entidad contratante la profesional CUMPLE con lo requerido.

Agradecemos su atención

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT: revision cambio profesional social obra

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 8 de mayo de 2025, 7:07
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicado del asunto

gracias

aura lopez

46-INTERV- 24 UNIVER - PERSONAL.pdf
108K

C.I.R-1724-2024-SDHT-047

Montería, Mayo 8 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento dentro del contrato suscrito con la SDHT, clausula 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, establece:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Abstenerse de vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
6. Suscribir juntamente con el Interventor, el acta de inicio.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
8. Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Por cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la

Asi mismo en la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA se se acuerda:

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.
3. Constituir y cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el contrato, la garantía solicitada dentro de los tres **(3) días hábiles** siguientes, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II.
4. Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos y entregarlo en los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio para revisión y aprobación de la interventoría, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
5. Realizar las actividades del contrato dando cumplimiento al plan de calidad y programa de gerencia de proyectos, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
6. Realizar la radicación física de las consultas que desde su competencia sean requeridas ante entidades de orden nacional y/o de orden distrital y elaborar la respectiva matriz de seguimiento a las mismas.

Asi mismo, en el anexo tecnico, se encuentran establecidas los ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO, con el fin de garantizar la calidad del servicio, medir el desempeño y gestionar las relaciones con la entidad contratante; en este se establece:

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega de los documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1	El CONTRATISTA debe presentar los documentos de ingreso del equipo mínimo aprobado por la interventoría para la ejecución efectiva de los trabajos de la Etapa 1.	Radicación de los documentos a la interventoría	Tres (03) días hábiles después de la aprobación de la hoja de vida del profesional de la Etapa 1.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

C.I.R-1724-2024-SDHT-047

En este sentido, y teniendo en cuenta que que se le dio aviso de firma de acta de inicio el día 30 de abril, los documentos del personal minimo debio ser enviado a la interventoria con fecha máxima de 6 de mayo, y a la fecha siguen sin ser presentado a pesar de los avisos de la interventoria; por lo que se establece el posible incumplimiento de la ANS mencionada anteriormente

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las tablas establecidas en el anexo tecnico y el valor de la atapa 1 del contrato suscrito el (SMD) se establece en 4.25.

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

Recordando que

> El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por el interventor del contrato, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de ingreso del personal aprobado por esta interventoria.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 47 INTERVENTORIA SDHT: Aviso de posible incumplimiento ANS

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 8 de mayo de 2025, 7:31
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

47-INTERV- 24 UNIVER - AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS.pdf
241K

C.I.R-1724-2024-SDHT-044

Montería, Mayo 12 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUMENTOS ACTA DE INICIO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Nuevamente se le recuerda al contratista que el día de hoy vence el plazo para la presentacion de los siguientes documentos:

1. Cronograma de la etapa 1: donde se establezca de manera clara fechas de entregas parciales, y fecha de entrega final, teniendo en cuenta los tiempos de revision de la interventoria.
2. Plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos
3. Asi mismo deberá entregar los soportes de inicio de trámite de verificación y armonización, asi como el informe de las consultas realizadas a las entidades.

Por otra parte, tenga en cuenta que tiene una ANS abierta desde el día 7 de mayo por la no presentacion de los documentos de ingreso del equipo de trabajo; documentos que a la fecha no has sido recibidos por la interventoria, y cuya no presentacion implica un valor diario calendario de $201.662, lo que a la fecha representaría un valor de $201.662/dia *6 dias= $1.209.972, los cuales según el contrato suscrito serán descontado de las actas presentadas.

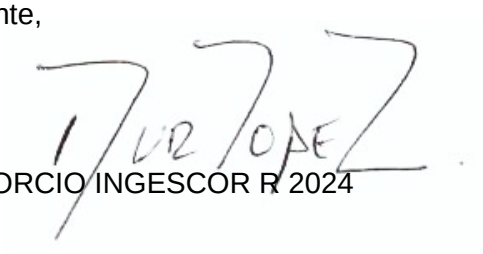
El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por el interventor del contrato, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

C.I.R-1724-2024-SDHT-044

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de ingreso del personal aprobado por esta interventoria.

Agradecemos su atención

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 50 INTERVENTORIA SDHT: Solicitud de documentos

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 12 de mayo de 2025, 7:42
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

50-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD DE DOCUMENTOS.pdf
116K

C.I.R-1724-2024-SDHT-057

Montería, Mayo 13 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento dentro del contrato suscrito con la SDHT, clausula 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, establece:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Abstenerse de vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
6. Suscribir juntamente con el Interventor, el acta de inicio.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
8. Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Por cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la

Asi mismo en la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA se se acuerda:

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.
3. Constituir y cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el contrato, la garantía solicitada dentro de los tres **(3) días hábiles** siguientes, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II.
4. Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos y entregarlo en los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio para revisión y aprobación de la interventoría, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
5. Realizar las actividades del contrato dando cumplimiento al plan de calidad y programa de gerencia de proyectos, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
6. Realizar la radicación física de las consultas que desde su competencia sean requeridas ante entidades de orden nacional y/o de orden distrital y elaborar la respectiva matriz de seguimiento a las mismas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 1

correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y específica del personal mínimo requerido para la Etapa 1.

2. Presentar a la INTERVENTORÍA del contrato dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal mínimo de la Etapa 1, para su análisis y aprobación, los documentos requeridos en el capítulo 2.2 del Apéndice 1 – Anexo de Personal.
3. Crear un plan de trabajo detallado, acompañado de un cronograma, que muestre claramente el progreso planificado de los productos requeridos para la Etapa 1. Estos productos deben alinearse con cada una de las fases de ejecución establecidas. El cronograma debe ser presentado en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** después de la firma del acta de inicio del contrato.
4. Realizar las consultas ante las entidades distritales y nacionales que resulten necesarias para el desarrollo del objeto contractual, debiendo adelantar con la debida oportunidad y acorde con los tiempos de ejecución contractual, la solicitud de consulta, su seguimiento, atención de observaciones, ajustes y demás requeridos por la autoridad competente, hasta la obtención de respuesta definitiva.
5. Realizar durante la ejecución de la Etapa 1 la solicitud, trámite y obtención de licencias, permisos, autorizaciones, no objeciones y aprobaciones ante las entidades distritales y nacionales que apliquen, así como a las empresas de servicios públicos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y la normatividad vigente para lograr la materialización de los estudios y diseños correspondientes en la etapa de obra.

C.I.R-1724-2024-SDHT-057

Asi mismo, en el anexo tecnico, se encuentran establecidas los ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO, con el fin de garantizar la calidad del servicio, medir el desempeño y gestionar las relaciones con la entidad contratante; en este se establece:

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables para el seguimiento y control del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Cinco (05) días hábiles después de la firma del acta de inicio del contrato.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

En este sentido, y teniendo en cuenta que se le dio aviso de firma de acta de inicio el día 5 de mayo, el plan de trabajo debio ser enviado a la interventoria con fecha máxima de 12 de mayo, y a la fecha este no ha sido; por lo que se establece el posible incumplimiento de la ANS mencionada anteriormente

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las tablas establecidas en el anexo tecnico y el valor de la atapa 1 del contrato suscrito el (SMD) se establece en 4.25.

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

Recordando que

> El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por el interventor del contrato, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de ingreso del personal aprobado por esta interventoria.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 202a

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 57 INTERVENTORIA SDHT: aviso de incumplimiento ANS

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 13 de mayo de 2025, 7:51
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

57-INTERV- 24 UNIVER - AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS.pdf
278K

C.I.R-1724-2024-SDHT-058

Montería, Mayo 13 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUMENTOS ACTA DE INICIO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Acuso recibido OF-CONT-1754-2024-012, donde expresa que los profesionales que tienen poca dedicación van a ir ingresando en la medida de lo necesario.

Se le informa al contratista que TODO el equipo de trabajo para la etapa 1 debe estar vinculado al contrato desde el día del acta de inicio, lo cual no va relacionado con el porcentaje de dedicación que se requiera en el contrato toda vez que la seguridad social se paga de acuerdo a los porcentajes solicitados, Por lo tanto, el hecho de ingresar al personal no implica que “gastaría” los dias de dedicación al contrato.

Se le recuerda que hasta tanto no se tenga la totalidad de los profesionales vinculados al contrato la ANS por los documentos de ingreso del personal sigue abierta, la cual está contando desde el día 7 de mayo y cuya no presentacion implica un valor diario calendario de $201.662, lo que a la fecha representaría un valor de $201.662/dia *7 dias= $1.411.634, los cuales según el contrato suscrito serán descontado de las actas presentadas.

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de ingreso de la totalidad del equipo de trabajo para la etapa 1 aprobado por esta interventoria.

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 58 INTERVENTORIA SDHT: solcitud de documentos

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 13 de mayo de 2025, 8:15
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicado del asunto

gracias

aura lopez

58-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD DE DOCUMENTOS.pdf
156K

C.I.R-1724-2024-SDHT-070

Montería, Mayo 16 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: REVISION PLAN DE TRABAJO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

A continuación, envio a usted las observaciones encontradas en el documento recibido en el comunicado OF-CONT-1754-2024-013

La etapa 1 consta de dos fases, cada una de un mes de duración, y una tercera fase de aprobaciones por las entidades, lo que debe ser mejor diferenciado en la programacion (mejor organizado); asi mismo, para la presentacion de los informes, el contrato, sus anexos y las ANS establecen los plazos MAXIMOS DE ENTREGA, para este plazo el documento debe estar aprobado, es decir, si el contratista espera el plazo máximo para hacer entrega de los productos y estos tienen observaciones, este tiempo de revision y subsanación entra como atraso en los tiempos del contrato y contaría como ANS

Por lo anterior se solicita establecer dentro del cronograma entregas parciales o versiones de revision, para que al llegar la fecha establecida con documentos revisados por la interventoria, adicionalmente le entrega a la interventoria una herramienta para establecer el avance real de los productos a entregar los cuales deben ser reportados en forma periódica a la entidad.

Por otra parte, es necesario que a cada producto entregado se le otorgue un valor, cuya sumatoria deberá ser congruente con el valor contractual, de acuerdo a la etapa.

C.I.R-1724-2024-SDHT-070

Teniendo en cuenta lo anterior, el cronograma deberá ser complementado y ajustado

Agradecemos hacer los ajustes necesarios de manera inmediata, teniendo en cuenta que este cronograma es herramienta fundamental para hacer el seguimiento del proyecto.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Elaboro: Ingrid Morales

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 70 INTERVENTORIA SDHT: Observaciones plan de trabajo UNIV

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 16 de mayo de 2025, 18:07
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio documento del asunto

gracias

aura lopez

70-INTERV- 24 UNIVER - OBSERVACIONES PLAN DE TRABAJO.pdf
191K

C.I.R-1724-2024-SDHT-074

Montería, Mayo 20 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: REVISION PLAN DE TRABAJO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de las observaciones a la documentación de ingreso del personal presentada por usted en el comunicado OF-CONT-1754-2024-015

Agradecemos hacer los ajustes necesarios de forma INMEDIATA, con el fin de evitar mayores inconvenientes.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

DATOS GLOBALES

CIUDAD	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD (NIT)	TELEFONO	NOTA:05/05/2025	Correo electronico (E-mail)
BOGOTA	CONSORCIO INGENIERIA BP - UNIVERSIDADES				

DATOS DE TRABAJADORES

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD						CARGO	CONTRATO	INDUCCION	EXAMENES MEDICOS	EPS	AFP	ARL
	TIPO	NUMERO	1er APELLIDO	2o APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE							
1	CC		REVELO	TOVAR	MARTHA	LUCIA	DIRECTOR DE CONSULTORIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CC		LINCE	ROCHA	ROBERTO	ANTONIO	ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	CC		REVELO	TOVAR	MARTHA	LUCIA	ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CC		RIVERA	RONCANCIO	GIOVANNI	ALBERTO	ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	CC		BARBOSA	PALLARES	VICTOR	HUGO	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BASICO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CC		RUEDA	ZARAMA	JAVIER	ANDRES	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	CC		RINCONES	PLATA	GREGORIO	ALFONSO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	CC		BASTIDAS	BENAVIDES	CATHERINE	MERCEDES	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CC		BASTIDAS	BENAVIDES	CATHERINE	MERCEDES	INGENIERO FORESTAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CC		ZAMUDIO		CRISTHIAN	CAMILO	ARQUEOLOGO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	CC		BARBOSA	PALLARES	VICTOR	HUGO	PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES CANTIDADES, PROGRAMACION Y APUS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CC		BASTIDAS	BENAVIDES	CATHERINE	MERCEDES	PROFESIONAL SST	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	CC		ORTIZ	YELA	ADRIANA	KARINA	PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	CC		SUSA	GOMEZ	MANUEL	DAVID	GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
15	CC		REVELO	TOBAR	JUAN	GABRIEL	REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2D	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	CC		SUSA	GOMEZ	MANUEL	DAVID	TOPOGRAFO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
17	CC		CASTILLO	FLOREZ	LUIS	ALBERTO	CADENERO 1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
18	CC		PEINADO	CADENA	ISARIS	YARISBETH	AFORADOR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT: Observaciones ingreso personal

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 20 de mayo de 2025, 17:25
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

74-INTERV- 24 UNIVER - OBSERVACIONES DOCUMENTOS DE INGRESO.pdf
187K

C.I.R-1724-2024-SDHT-075

Bogotá, Mayo 20 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento dentro del contrato suscrito con la SDHT, clausula 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, establece:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Abstenerse de vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
6. Suscribir juntamente con el Interventor, el acta de inicio.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
8. Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Por cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la

Asi mismo en la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA se se acuerda:

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.
3. Constituir y cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el contrato, la garantía solicitada dentro de los tres **(3) días hábiles** siguientes, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II.
4. Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos y entregarlo en los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio para revisión y aprobación de la interventoría, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
5. Realizar las actividades del contrato dando cumplimiento al plan de calidad y programa de gerencia de proyectos, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
6. Realizar la radicación física de las consultas que desde su competencia sean requeridas ante entidades de orden nacional y/o de orden distrital y elaborar la respectiva matriz de seguimiento a las mismas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 1

correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y específica del personal mínimo requerido para la Etapa 1.

2. Presentar a la INTERVENTORÍA del contrato dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal mínimo de la Etapa 1, para su análisis y aprobación, los documentos requeridos en el capítulo 2.2 del Apéndice 1 – Anexo de Personal.
3. Crear un plan de trabajo detallado, acompañado de un cronograma, que muestre claramente el progreso planificado de los productos requeridos para la Etapa 1. Estos productos deben alinearse con cada una de las fases de ejecución establecidas. El cronograma debe ser presentado en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** después de la firma del acta de inicio del contrato.
4. Realizar las consultas ante las entidades distritales y nacionales que resulten necesarias para el desarrollo del objeto contractual, debiendo adelantar con la debida oportunidad y acorde con los tiempos de ejecución contractual, la solicitud de consulta, su seguimiento, atención de observaciones, ajustes y demás requeridos por la autoridad competente, hasta la obtención de respuesta definitiva.
5. Realizar durante la ejecución de la Etapa 1 la solicitud, trámite y obtención de licencias, permisos, autorizaciones, no objeciones y aprobaciones ante las entidades distritales y nacionales que apliquen, así como a las empresas de servicios públicos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y la normatividad vigente para lograr la materialización de los estudios y diseños correspondientes en la etapa de obra.

Asi mismo, en el anexo tecnico, se encuentran establecidas los ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO, con el fin de garantizar la calidad del servicio, medir el desempeño y gestionar las relaciones con la entidad contratante; en este se establece:

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega de los documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1	El CONTRATISTA debe presentar los documentos de ingreso del equipo mínimo aprobado por la interventoría para la ejecución efectiva de los trabajos de la Etapa 1.	Radicación de los documentos a la interventoría	Tres (03) días hábiles después de la aprobación de la hoja de vida del profesional de la Etapa 1.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables para el seguimiento y control del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Cinco (05) días hábiles después de la firma del acta de inicio del contrato.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto por parte de	El CONTRATISTA debe realizar las consultas como parte del proceso de planificación del contrato.	Soportes de radicación física verificados y avalados por la interventoría.	Inicio de la gestión dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la firma del acta de	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

En este sentido, los documentos de ingreso debieron ser entregados a la interventoría el día 6 de mayo, la primera entrega se recibe el día 13 de mayo, a la cual se le hacen las observaciones pertinentes el mismo día y entregan documentos subsanados el día 16 de mayo, sin embargo el día 20 de mayo se le envía nuevamente al contratista comunicación mediante la cual se le informa que existen faltantes en la documentación enviada, por lo que a día de hoy aun no han sido recibido a satisfacción por la interventoría.

Así mismo, teniendo en cuenta que se le dio aviso de firma de acta de inicio el día 5 de mayo, el plan de trabajo debio ser enviado a la interventoria con fecha máxima de 12 de mayo, y se recibió el día 15 de mayo, sin embargo este fue devuelto el día 16 de mayo y a la fecha no ha sido recibido con las observaciones subsanadas.

De la misma manera, los soportes del inicio del trámite de verificación debieron ser entregados el día 14 de mayo a la interventoría, durante comité del 15 de mayo se comprometieron a hacer entrega de estos, los cuales a la fecha no han sido entregados; por lo que se establece el posible incumplimiento de la ANS mencionada anteriormente

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las tablas establecidas en el anexo tecnico y el valor de la atapa 1 del contrato suscrito el (SMD) se establece en 4.25, por cada una de las ANS incumplidas

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

Recordando que

> El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por el interventor del contrato, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de ingreso del personal aprobado por esta interventoria.

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 75 INTERVENTORIA SDHT: Aviso de incumplimiento ANS

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de mayo de 2025, 7:55
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

75-INTERV- 24 UNIVER - AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS.pdf
323K

C.I.R-1724-2024-SDHT-076

Bogotá, Mayo 21 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE ATRASO ETAPA 1. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

De Acuerdo con el asunto de la comunicación, se le recuerda a l contratista que según Plan de trabajo presentado (el cual fue devuelto con observaciones) y las fechas establecidas por la entidad presenta in atraso del 15.64% lo que equivale a 10 días en la etapa 1; por esta razón se le dará traslado a la entidad contratante.

Los documentos que se encuentra a la espera de ser entregados son:

1. Subsanación de documentos de ingreso
2. Subsanación de plan de trabajo etapa 1
3. Plan de calidad
4. Levantamiento topográfico

Por lo que se recomienda tomar las acciones necesarias para superar dichos atrasos.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 76 INTERVENTORIA SDHT: aviso de atraso

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de mayo de 2025, 8:04
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>

buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

76-INTERV- 24 UNIVER - AVISO DE ATRASO ETAPA 1.pdf
110K

C.I.R-1724-2024-SDHT-081

Bogotá, Mayo 21 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: OBSERVACIONES RADICADO INICIO TRAMITE VERIFICACION. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Una vez recibida la comunicación OF-CONT-1754-2024-019, donde presenta las comunicaciones y radicados enviados a las diferentes entidades, se le solicita al contratista las comunicaciones a las siguientes entidades, las cuales no se encontraban en lo entregado:

1. SDA: SECRETARIA DE AMBIENTE DE BOGOTA
2. UAESP: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
3. IDIGER: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO
4. CLARO
5. ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
6. ICANH: INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
7. IDECA: INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de solicitados.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 81 INTERVENTORIA SDHT: observaciones radicado inicio tramite verificacion

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de mayo de 2025, 18:22
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

81-INTERV- 24 UNIVER - observaciones RADICADOS INICIO TRAMITES VERIFICACION.pdf
110K

C.I.R-1724-2024-SDHT-087

Bogotá, Mayo 22 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: SOLICITUD UBICACIÓN DE OFICINA. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

De acuerdo con las obligaciones contractuales

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

19. Contar con una oficina en la ciudad de Bogotá D.C durante el desarrollo de la Etapa 1, de igual forma, durante la Etapa 2, establecer campamento de obra cercano o en el sitio de ejecución de las obras, que preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

Solicito a usted se informe a la interventoría de manera inmediata la ubicación de la oficina, ya que hasta el momento esta información no ha sido suministrada.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 87 INTERVENTORIA SDHT: Solicitud ubicación oficina contratista

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 22 de mayo de 2025, 17:14
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

87-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD DIRECCION DE OFICINA.pdf
120K

C.I.R-1724-2024-SDHT-091

Montería, Mayo 23 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: PERSONAL DE OBRA contrato 1754-2024

Cordial saludo

Una vez recibido comunicado OF-CONT-1754-2024-020, en la cual solicita el cambio de profesional para los siguientes perfiles: PROFESIONAL SST, ESPECIALISTA AMBIENTAL E INGENIERO FORESTAL, ya que la persona que estaba aprobada por la interventoría presento renuncia al cargo, por lo cual presenta la HV de JONATHAN BARREROS HERRERA

Revisado la mencionada HV y de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante la profesional NO CUMPLE con lo requerido ya que no posee el perfil profesional requerido para ninguno de dichos cargos según APENDICE 1 PERSONAL

Agradecemos su atención

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 91 INTERVENTORIA SDHT: revisión cambio profesional SST, ambiental y forestal

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 23 de mayo de 2025, 16:48
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

91-INTERV- 24 UNIVER - PERSONAL.pdf
110K

C.I.R-1724-2024-SDHT-092

Montería, Mayo 23 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INSTALACIÓN PUNTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024

Cordial saludo

De acuerdo con el asunto, se solicita la instalación del Punto de Atención a la Ciudadanía- PAC, con el fin de promover la información, socialización, sensibilización y participación ciudadana de manera transversal y permanente durante toda la ejecución del contrato, y a su vez, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna, de acuerdo con el Contrato de Obra Pública N°1754.

El PAC debe contar con los siguientes requisitos:

1) Disponer de un (1) lugar (tipo oficina) ubicado sobre el área de influencia directa del proyecto, con un aviso visible a la comunidad.

2) El horario de atención deberá ser propuesto atendiendo las necesidades de la comunidad, teniendo en cuenta que dicha atención no podrá ser inferior a 8 horas semanales en la etapa 1 y mínimo 20 horas semanales para la etapa 2, distribuidas de lunes a sábado.

3) Incluir los números telefónicos y el correo electrónico para la atención a la comunidad.

4) Es necesario que para la atención a la comunidad el profesional social siempre esté apoyado por personal técnico del contratista.

C.I.R-1724-2024-SDHT-092

De igual manera el Punto de Atención a la Comunidad deberá contar como mínimo con el siguiente equipamiento básico:

- Un aviso, ubicado en lugar visible. El diseño debe cumplir con los requerimientos establecidos por la Secretaría Distrital de Hábitat - Subdirección de Operaciones y debe estar impreso en Banner de alta resolución, full color con una dimensión de 1.00 metro por 1.50 metros.
- Escritorio.
- Sillas para brindar la atención a los ciudadanos. Mínimo 4 sillas.
- Línea telefónica.
- Buzón de sugerencias.
- Planos actualizados del proyecto a escala 1:500 a color, con detalles arquitectónicos y geométricos para consulta de la comunidad.
- Un computador con unidad de DVD y USB.
- Impresora.
- Baño (deberá contar con las condiciones mínimas ambientales).
- Cronograma del proyecto debidamente publicado.
- Cartelera Informativa: ésta deberá contar con material de información y/o divulgación del proyecto, información general de la Secretaría Distrital del Hábitat, datos del contratista de obra y de la interventoría, nombre de los integrantes del Comité Mi Hábitat, números telefónicos de atención a emergencias, información general y de interés para la comunidad.
- Botiquín de primeros auxilios, extintores y demás elementos para la prevención de emergencias que indiquen los protocolos vigentes.
- Este espacio debe encontrarse permanentemente en orden y aseo.
- Gel antibacterial y tapabocas.

Lo anterior según el anexo social del contrato debía estar en funcionamiento desde el día 12 de mayo de 2025, por lo que se le solicita acondicionarlo en un plazo no mayor a 3 dias.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Elaboro: Katherine Jiménez

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2027 92 INTERVENTORIA SDHT: Solicitud instalación punto PAC

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 23 de mayo de 2025, 17:14
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

92-INTERV- 24 UNIVER - INSTALACION PUNTO PAC.pdf
119K

C.I.R-1724-2024-SDHT-095

Bogotá, Mayo 23 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: REGISTRO DE MUJERES CONTRATADAS. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

De acuerdo con el contrato suscrito, solicito el soporte del cumplimiento de la siguiente cláusula del contrato

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

27. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del **primer mes de ejecución del contrato** lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Elaboro: Katherine Jiménez

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 95 INTERVENTORIA SDHT: registro de mujeres

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 23 de mayo de 2025, 17:30
Para: ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

95-INTERV- 24 UNIVER - REGISTRO TRABAJO MUJERES.pdf
145K

C.I.R-1724-2024-SDHT-096

Bogota, Mayo 26 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: PERSONAL DE OBRA contrato 1754-2024

Cordial saludo

Una vez recibido comunicado OF-CONT-1754-2024-024, en la cual solicita el cambio de profesional para los siguientes perfiles: PROFESIONAL SST, ESPECIALISTA AMBIENTAL E INGENIERO FORESTAL, ya que la persona que estaba aprobada por la interventoría presento renuncia al cargo, por lo cual presenta la HV de JENNY KATHERINE HERNANDEZ ALEMAN

Revisado la mencionada HV y de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante se realizan las siguientes observaciones:

ESPECIALISTA AMBIENTAL: NO CUMPLE. la profesional presenta 3 certificados de experiencia: 1. Expedido por unión temporal vias humareda, no se tiene en cuenta ya que en la fecha certificada la profesional no tenía el título de especialista. 2. Expedida por Diego Robles Bolaños, no se tiene en cuenta ya que la certificacion es como ingeniera forestal. Adicionalmente no aporta certificado o cualquier documento que evidencia conocimiento en construccion sostenible. No aporta certificado de antecedentes de la contraloria.

INGENIERA FORESTAL: NO CUMPLE con los requerimientos. No incluye No aporta certificado de antecedentes de la contraloria.

PROFESIONAL SST: NO CUMPLE. La profesional presenta 5 certificaciones 1. Expedido por unión temporal vias humareda, no se tiene en cuenta ya que en la fecha certificada la profesional no contaba con licencia vigente en SST. 2. Expedida por Diego Robles Bolaños,

C.I.R-1724-2024-SDHT-096

no se tiene en cuenta ya que la certificacion es como ingeniera forestal. 3. Expedida por Jairo Lopez Huertas esta certificada como ingeniera ambiental y las certificaciones 4y5 no son en proyectos de construcción, interventoria o estudios y diseños, etc., Por lo anterior se debe complementar la experiencia de la profesional.

Agradecemos su atención

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 96 INTERVENTORIA SDHT: pbservaciones personal UNIV

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 26 de mayo de 2025, 7:58
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

96-INTERV- 24 UNIVER - PERSONAL.pdf
112K

C.I.R-1724-2024-SDHT-103

Bogota, Mayo 26 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

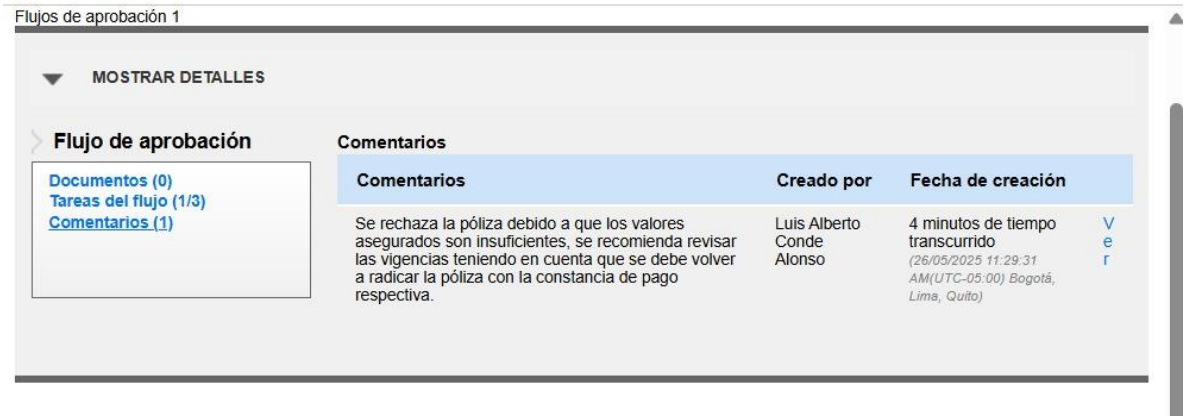
Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: ACTUALIZACION DE POLIZAS contrato 1754-2024

Cordial saludo

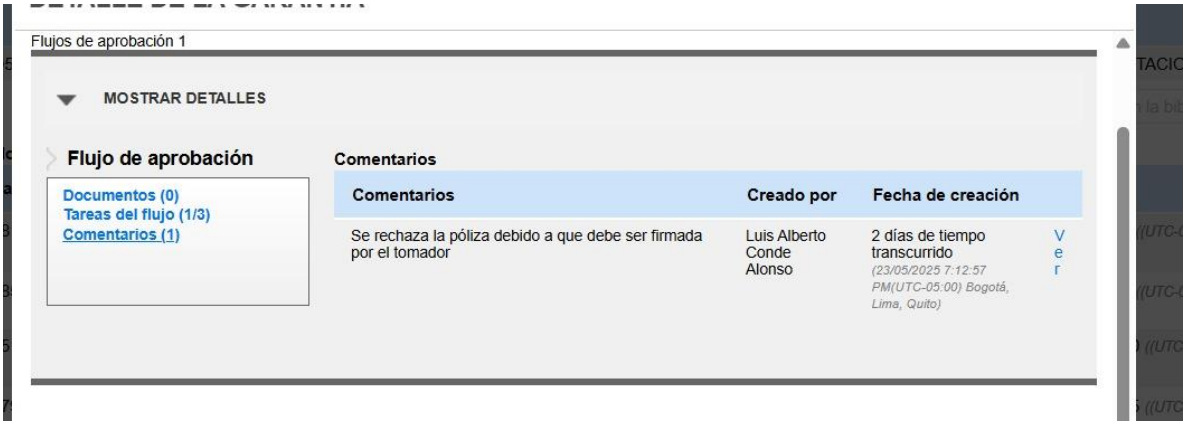
Se le recuerda que una de las obligaciones contractuales es mantener las polizas actualizadas de acuerdo a las actualizaciones dadas.

El día de hoy, la entidad contratante rechazo la poliza de cumplimiento del contrato debido a



Y la poliza de responsabilidad civil tambien fue rechaza debido a

C.I.R-1724-2024-SDHT-103



Por lo tanto, se le solicita al contratista de manera INMEDIATA realizar los ajustes necesarios, se firme y se cargue nuevamente en el secop II, sin olvidar el recibo de pago de las mismas.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 103 INTERVENTORIA SDHT: actualizacion de polizas UNIVER

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 26 de mayo de 2025, 12:37
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicado del asunto

gracias

aura lopez

103-INTERV- 24 UNIVER - ACTUALIZACION DE POLIZAS.pdf
191K

C.I.R-1724-2024-SDHT-115

Bogota, Mayo 27 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: PERSONAL DE OBRA contrato 1754-2024

Cordial saludo

Una vez recibido comunicado CE-CVH-0025-2025, con el cual se recibió la HV del siguiente profesional para la etapa 1:

1. PROFESIONAL SST: JENNY KATHERINE HERNANDEZ ALEMAN
2. ESPECIALISTA AMBIENTAL: JENNY KATHERINE HERNANDEZ ALEMAN
3. INGENIERO FORESTAL: JENNY KATHERINE HERNANDEZ ALEMAN

A los cuales se hace las siguientes observaciones:

1. PROFESIONAL SST: JENNY KATHERINE HERNANDEZ ALEMAN: CUMPLE
2. ESPECIALISTA AMBIENTAL: JENNY KATHERINE HERNANDEZ ALEMAN: CUMPLE
3. INGENIERO FORESTAL: JENNY KATHERINE HERNANDEZ ALEMAN: CUMPLE

Agradecemos su atención

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 105 INTERVENTORIA SDHT: revision profesional ambiental- sst

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 27 de mayo de 2025, 11:18
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

115-INTERV- 24 UNIVER - PERSONAL.pdf
109K

C.I.R-1724-2024-SDHT-117

Montería, Mayo 27 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: REVISION PLAN DE TRABAJO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

A continuación, envio a usted las observaciones encontradas en el documento recibido en el comunicado OF-CONT-1754-2024-027

Dentro del anexo tecnico se establece

Las actividades que debe desarrollar el contratista en esta fase corresponden a las siguientes:

1. **Cronograma de Actividades – Etapa 1:** Durante **los cinco (05) días hábiles** siguientes a la firma del acta de inicio, el contratista debe elaborar y presentar a la interventoría el cronograma de actividades de la Etapa 1, describiendo la planeación de las actividades a entregar. La Interventoría, dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes al recibo del cronograma presentado por el Contratista, deberá emitir concepto de aprobación o solicitar ajustes o precisiones sobre la planeación propuesta por el contratista.

 Se deberá realizar la programación estableciendo como mínimo: fechas de inicio, fechas de terminación, duraciones y responsables, debe ser realizado en un software como MS Project o similar, cada actividad debe tener asociada un valor monetario con el objetivo de realizar el seguimiento mediante “Valor Ganado” por parte de la Interventoría.

Dentro del cronograma entregado por el contratista no se establece una PLANEACION de las actividades, se limita a enunciarlas colocándole la fecha de inicio y finalización según el contractual de la fase.

C.I.R-1724-2024-SDHT-117

De la misma manera dentro del anexo tecnico tambien se describe para algunos componentes tiempos máximos de entrega en los acuerdos de niveles de servicio, lo cual no se tomó en cuenta para la ejecucion del cronograma.

Nuevamente, le recuerdo que los tiempos establecidos en el contrato son MAXIMOS, lo cual es tasito en el contrato, su plazo máximo contractual son 9 meses, el plazo máximo de la etapa 1 son 5 meses y de la etapa 2 son 4 meses; la fase 1 y 2 de la etapa 1 tienen duración de 1 mes cada una y la fase 3 tiene duración de 3 meses; y tomarse más de ese tiempo porque los productos entregados tienen observaciones es considerado retraso, ya que el producto debe entregarse a satisfacción.

Por otro lado no solo si es posible otorgar un valor a cada entregable, sino que es necesario, ya que el avance de los proyectos se realiza de manera cuantitativa y actualmente la cuantificación de su proyecto se esta haciendo en forma igualitaria para cada producto.

Por lo anterior nuevamente se le solicita el plan de trabajo ajustado para la etapa 1 teniendo en cuenta que nos encontramos a escasos 8 dias para la terminacion de la fase 1 de la etapa 1 y aun no cuenta con esta herramienta fundamental POR LA CUAL ACTUALMENTE TIENE UNA ANS ABIERTA.

Agradecemos hacer los ajustes necesarios de manera INMEDIATA, teniendo en cuenta que este cronograma es herramienta fundamental para hacer el seguimiento del proyecto.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Elaboro: Ingrid Morales

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 117 INTERVENTORIA SDHT: revision plan de trabajo

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 27 de mayo de 2025, 12:02
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

117-INTERV- 24 UNIVER - OBSERVACIONES PLAN DE TRABAJO.pdf
235K

C.I.R-1724-2024-SDHT-120

Bogota, Mayo 29 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: REVISION MAO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

De acuerdo al asunto de referencia y luego de realizar la revisión del MAO presentado en el comunicado OF-CONT-1754-2024-022.

OBSERVACIONES DE FORMA

1. Se solicita realizar una revisión general de ortografía en el documento presentado.
2. Unificar el tipo de letra en el documento presentado.
3. Completar el marco legal ambiental del documento. Incluir las siguientes normas en el marco legal:

- Decreto 383 de 2018 “Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones”.
- Decreto 531 de 2010 “Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C”.
- Decreto 265 de 2016 “por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones”.
- Ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 243 de 2009 "Por el cual se reglamenta la figura del Gestor Ambiental prevista en el Acuerdo 333 del 2008”.

- Resolución 215 de 2010 “Por el cual se crea el Comité Técnico del Sistema de Gestión Ambiental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital".
- Acuerdo distrital 927 de 2024 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

OBSERVACIONES DE FONDO

4. El MAO deberá presentarse organizado en fichas y por componente en el orden que establece la versión 3 del IDU.
5. El MAO debe elaborarse y presentarse de acuerdo a lo establecido en el Apéndice 12 - Anexo Ambiental y SST VF y al Manual de Control y Seguimiento Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo -SST. Versión 03 (Resolución 6004 de 2022).

6. Anexar los formatos de:

- Mantenimiento y limpieza de sumideros.
- Cuantificación de residuos sólidos, residuos líquidos, residuos peligrosos y RCD.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 120 INTERVENTORIA SDHT: observaciones MAO

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 28 de mayo de 2025, 12:38
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>, ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>

Buenas tardes

envio comunicado del asunto

gracias

aura lopez

120-INTERV- 24 UNIVER - OBSERVACIONES MAO.pdf
151K

C.I.R-1724-2024-SDHT-121

Bogotá, Mayo 28 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Revisión Programa de Calidad y/o Gerencia de Proyectos. Contrato SDHT 1754-2024.

Cordial saludo,

A continuación, envío a usted las observaciones encontradas en el documento recibido en el comunicado OF-CONT-1754-2024-021:

Observaciones de fondo

1. No se evidencia la estructura organizacional del proyecto.
2. Insertar de manera completa el listado de actividades por ejecutar.
3. El documento debe presentar un marco de referencia y marco legal.
4. Referencia el personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto.
5. Incluir un capítulo mencionando las partes interesadas o stakeholders del proyecto.
6. Anexar el cronograma de trabajo y el presupuesto.
7. El contratista debe presentar los planes complementarios: Plan de Gestión Ambiental MAO, Plan de gestión social, Plan SST, Plan de Manejo de Tráfico PMT, Programa manejo de inversiones y Flujo de Caja.
8. El MAO deberá presentarse organizado en fichas y por componente en el orden que establece la versión 3 del IDU. El MAO debe elaborarse y presentarse de acuerdo a lo establecido en el Apéndice 12 - Anexo Ambiental y SST VF y al Manual de Control y Seguimiento Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo -SST. Versión 03 (Resolución 6004 de 2022).
9. El documento presentado debe citar las fuentes de consulta según normas APA. El no citar las fuentes de consulta se considera plagio.
10. Incluir los objetivos generales y específicos del proyecto.
11. El plan de comunicaciones no es claro.
12. Se deben presentar el listado de materiales sostenibles mencionados en el numeral 3 objetivos (ver página 5).
13. Insertar un capítulo denominado “descripción del proyecto”.
14. El documento debe especificar la lista de entregables.

15. Especificar el listado de equipos y maquinaria a utilizar en el proyecto.

16. El plan de calidad y/o plan de gerencia de incluir:

- Plan de inspección de ensayo.
- Listado de materiales críticos.
- Formato de inspección de materiales críticos.
- Formato de control de muestras de cilindros.
- Formato de control de resultados ensayos de agregados.
- Matriz de funciones y competencias.
- Matriz de comunicaciones.
- Guía de almacenamiento.
- Registro de atención quejas y reclamos.
- Control de planos.
- Formato No conformes / producto no conforme.
- Formato control de lluvias y precipitación.
- Formato de control de cambios.

Observaciones de forma

17. Incluir el número de contrato (1754-2024) en la primera página del documento.
18. Ajustar el nombre de la interventoría el cual corresponde a “CONSORCIO INGESCOR R 2024”.
19. Unificar el tipo de letra en el documento presentado.
20. Realizar la revisión final de ortografía en el documento.
21. Insertar la tabla 2 actividades del EDT de manera legible (ver página 11).
22. Insertar un glosario de términos en el documento.
23. Anexar el listado maestro de documentos.
24. Realizar la revisión general de los anexos para que todo documento creado o establecido contenga a): cabezote con nombre, b) identificación y versión del documento, cuadro elaboro, reviso y aprobó y c) cuadro control de cambios.
25. Insertar la Ilustración 5. Descripción General de la Gestión de costos de un proyecto, de manera legible (ver página 16).

De acuerdo con lo anterior, comedidamente solicitamos la entrega del informe ajustado d manera INMEDIATA ya que este debía ser entregado desde el 12 de mayo de 2025.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 121 INTERVENTORIA SDHT: observaciones plan de gerencia

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 28 de mayo de 2025, 21:02
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>, ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>

buenas noches

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

121-INTERV- 24 UNIVER - OBSERVACIONES PLAN GERENCIA.pdf
233K

C.I.R-1724-2024-SDHT-126

Bogotá, Mayo 29 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE CUMPLIMIENTO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Comedidamente se le recuerda, que a partir del día de ayer empiezan a correr los 5 dias hábiles para hacer la entrega de los siguientes documentos, con la cantidad y calidad de la informacion solicitada, de acuerdo a los acuerdos de niveles de servicio contenidas en el anexo tecnico.

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega de la metodología de diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega de la metodología de elaboración de estudios de tránsito y movilidad.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente de vías, transporte y movilidad.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del informe de inspección de redes del componente hidrosanitario	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte de redes secas y de gas.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega del documento técnico de soporte para el componente de estructuras.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del documento con el Diagnóstico Arqueológico	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de las cantidades estimadas, los precios vigentes soportados y el presupuesto general desglosado por componentes técnicos en su versión No. 1	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente geotécnico.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente de pavimentos	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Actualmente ninguno de los anteriores documentos ha sido entregado a la interventoria, asi como los documentos previos a los solicitados según los apéndices de cada especialidad.

Asi mismo, se le recuerda que actualmente el contratista tiene 3 ANS abiertas:

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega de los documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1	El CONTRATISTA debe presentar los documentos de ingreso del equipo mínimo aprobado por la interventoría para la ejecución efectiva de los trabajos de la Etapa 1.	Radicación de los documentos a la interventoría	Tres (03) días hábiles después de la aprobación de la hoja de vida del profesional de la Etapa 1.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables para el seguimiento y control del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Cinco (05) días hábiles después de la firma del acta de inicio del contrato.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto por parte de	El CONTRATISTA debe realizar las consultas como parte del proceso de planificación del contrato.	Soportes de radicación física verificados y avalados por la interventoría.	Inicio de la gestión dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la firma del acta de	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Las cuales actualmente continúan abiertas dado que los documentos entregados mantienen observaciones, las cuales fueron realizadas en los comunicados:

C.I.R-1724-2024-SDHT-74
C.I.R-1724-2024-SDHT-117
C.I.R-1724-2024-SDHT-81

C.I.R-1724-2024-SDHT-126

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las tablas establecidas en el anexo tecnico y el valor de la atapa 1 del contrato suscrito el (SMD) se establece en 4.25, por cada una de las ANS incumplidas

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

Recordando que

> El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por el interventor del contrato, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos anteriormente solicitados

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 126 INTERVENTORIA SDHT: aviso cumplimiento UNIV

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 29 de mayo de 2025, 12:00
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

126-INTERV- 24 UNIVER - AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS.pdf
382K

C.I.R-1724-2024-SDHT-134

Bogotá, Mayo 30 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Revisión Informe topográfico. Contrato SDHT 1754-2024.

Cordial saludo,

A continuación, envío a usted las observaciones encontradas en el documento recibido en el comunicado OF-CONT-1754-2024-030:

Informe Topográfico Item 2.1.

1. En el punto 5.0, localización del proyecto, se debe achurar el área de intervención, objeto del proyecto, al igual que identificar las direcciones de este sobre la misma ilustración, encontrándose erradas sobre esta.
2. En el punto 6.4, Equipos Utilizados, el modelo de la estación no es el mismo que el descrito en la certificación de calibración de este.
3. En el numeral 6.6 Georreferenciación , la ubicación datos base de los GPS utilizados para este trabajo topográfico, al igual que sus cálculos, procesos de corrección conversión de coordenadas, utilización de los GNSS y sus resultados de frecuencias y registro de ubicación hora y fecha de los equipos instalados con sus cálculos y cuadro de procesamiento , NO concuerda con el trabajo realizado en campo y entregado en las demás carpetas que integran la información dada a revisión, teniendo en cuenta que la fecha entregada además en los cálculos es errada , siendo del día 20 de mayo el posicionamiento .
4. En el numeral 6.7 Red de nivelación, el cuadro de cálculos cotas Vértices de EAAB y su información adicional como registros fotográficos de los puntos y demás trabajo realizado, NO concuerda con la demás información que integra el contenido de las carpetas dadas a revisión.
5. En el numeral 7.0 Salidas graficas, el plano entregado se encuentra con direcciones equivocadas, además de no ser el área que corresponde a la via calle 41 a intervenir según proyecto.

6. Cálculo de carteras de nivelación, se debe relacionar la formulación aplicada para la precisión del trabajo de doble cartera, y dando esta precisión como resultado.
7. En el punto 6.8. levantamiento Topográfico, relacionar el área obtenida en este reconocimiento y levantamiento.

Archivos Rinex 3.0
1. La descripción de los puntos NO es la utilizada para la carpeta de la Universidad Javeriana

Certificaciones de Equipos 6.0.
1. Incluir para esta carpeta el certificado de calibración de antenas receptoras GNSS – HI Target V200, utilizadas en el posicionamiento.

Cálculos de la Poligonal 8.0.
1. Carpeta vacia

Cálculos y Nivelación 9.0.
1. Carpeta vacia

Registro fotográfico- 12.3 red de nivelación
1. Enriquecer más la información fotográfica de la nivelación realizada, espacios y trabajo de campo, nivel y personal incluido en las actividades.

Registro fotográfico- 12.4 Levantamiento Topográfico
1. En el registro fotográfico de campo no está registrada la estación y el prisma utilizados en las actividades.

Según el apéndice 03- Topografia SIG de la Secretaria de Habitat, entregables fases de diagnóstico, combina varios aspectos del Levantamiento Topográfico inicial, de donde este, debe incluir la parte de inspección y entrega de documentación como formatos de la EAAB con niveles e información de ubicación de pozos, sumideros, redes alcantarillado, como demás redes existentes para alimentar el plano de interferencias del área de proyecto.

De acuerdo con lo anterior, comedidamente solicitamos la entrega del informe ajustado de manera INMEDIATA

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 134 INTERVENTORIA SDHT: observaciones informe topografico UNIV

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 30 de mayo de 2025, 15:00
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

134-INTERV- 24 UNIVER - OBSERVACIONES INFORME TOPOGRAFICO.pdf
148K

C.I.R-CMA007-2024-SDHT-001

Montería, Enero 30 de 2025

Arquitecta
LAURA JULIANA SANCHEZ
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
Supervisora

Referencia: CONTRATO SDHT-CMA-007-2024

Asunto: PERSONAL INTERVENTORIA

Cordial saludo

Comedidamente anexo a esta comunicación las HV del personal minimo para el contrato de la referencia, para revision y fines pertinentes.

1. Director de interventoria
2. Residente de interventoria
3. Especialista en vias y movilidad
4. Especialista en redes eléctricas y energía solar
5. Especialista en redes hidrosanitarias, suds y saneamiento basico
6. Especialista en estructuras
7. Especialista en geotecnia
8. Especialista en gestión ambiental
9. Ingeniero forestal
10. Arqueólogo
11. Profesional en costos y presupuestos
12. Profesional SST
13. Profesional en gestión social
14. Ingeniero topografo
15. Cadenero 1
16. Especialista en diseño arquitectónico

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2023

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

CMA-007-2024 INTERVENTORIA SDHT- Hojas de vida personal interv

3 mensajes

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 31 de enero de 2025, 15:58
Para: laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co, lauraj.sanchezs9912@gmail.com

Buenas tardes

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

PERSONAL HABITAT.rar

01-INTERV- 24 SH - PERSONAL.pdf
110K

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 3 de febrero de 2025, 7:56
Para: laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co, lauraj.sanchezs9912@gmail.com

Buenos dias

Dando alcance al correo precedente envio HV del antropologo que se quedo por fuera del zip

gracias

aura lopez
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

01-INTERV- 24 SH - PERSONAL.pdf
110K

10. HOJA DE VIDA ARQUEOLOGO.pdf
7963K

Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>
Para: INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

Buena noche,

Se realizó la evaluación de las hojas de vida enviadas para la Etapa I de la interventoría del contrato 1724-2024. En este proceso, se evidenció que los 16 profesionales nc aprobación por parte de la entidad.

Adjunto encontrarán el archivo en formato PDF con los resultados de la evaluación de cada profesional, donde se detallan los ajustes que deben realizarse en cada caso.

Agradecemos que la documentación subsanada sea remitida a más tardar el día viernes. Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Gracias.

De: INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>
Enviado: lunes, 3 de febrero de 2025 7:56 a. m.
Para: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>; lauraj.sanchezs9912@gmail.com <lauraj.sanchezs9912@gmail.com>
Asunto: Fwd: CMA-007-2024 INTERVENTORIA SDHT- Hojas de vida personal interv

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Laura Juliana Sanchez Siachoque
Contratista - No 092 - 2025
Subdirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



EVALUACION HV INTERVENTORIA 1724-2024.pdf
3554K

C.I.R-CMA007-2024-SDHT-003

Montería, Febrero 11 de 2025

Arquitecta
LAURA JULIANA SANCHEZ
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
Supervisora

Referencia: CONTRATO SDHT-CMA-007-2024

Asunto: PERSONAL INTERVENTORIA

Cordial saludo

De acuerdo a la revision de las hojas de vida del personal, envio las subsanaciones requeridas, para revision y fines pertinentes.

1. Director de interventoria: se envia carta de compromiso
2. Residente de interventoria: se envia carta de compromiso
3. Especialista en vias y movilidad: se envia carta de compromiso.
4. Especialista en redes hidrosanitarias, suds y saneamiento básico: se presenta carta de compromiso y experiencias adicionales
5. Especialista en estructuras: se presenta carta de compromiso
6. Especialista en geotecnia: se presenta carta de compromiso
7. Especialista en gestión ambiental: se presenta carta de compromiso, en la hv se encuentra el titulo de especialista en edificación sostenible, con lo que se cumple con la nota 2.
8. Ingeniero forestal: se presenta carta de compromiso
9. Profesional en costos y presupuestos: se presenta carta de compromiso
10. Profesional SST: se presenta carta de compromiso
11. Profesional en gestión social: se presenta carta de compromiso
12. Especialista en diseño arquitectónico: se presenta carta de compromiso

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2023

CONTRATO 1724-2024

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT”

CARTA DE CONSENTIMIENTO E INTENCIÓN

Yo **AURA ELENA LOPEZ MENDOZA**, de profesión Ingeniera Civil, identificada con el documento de identidad No. 50.922.397 de Montería y tarjeta profesional No. 05202-087194 por medio de este documento manifiesto mi intensión, disposición y compromiso para asumir el cargo de **Director** dentro del contrato número 1724-2024 que tiene por objeto “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT**”.

Firma en original:
Nombre del profesional: AURA ELENA LOPEZ MENDOZA
Documento de identidad: 50922397

CONTRATO 1724-2024

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT"

CARTA DE CONSENTIMIENTO E INTENCIÓN

Yo **PASTOR AMAYA CARO**, de profesión Ingeniero Civil, identificado con el documento de identidad No. 78.689.846 de Montería y tarjeta profesional No. 08202-58310 por medio de este documento manifiesto mi intensión, disposición y compromiso para asumir el cargo de **Residente** dentro del contrato número 1724-2024 que tiene por objeto "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT**".

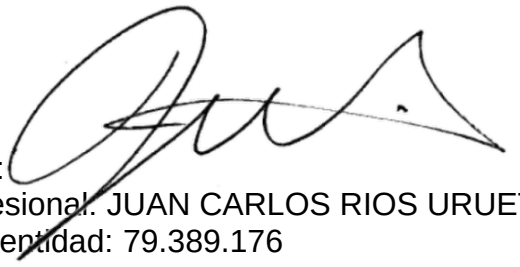
Firma en original:
Nombre del profesional: PASTOR AMAYA CARO
Documento de identidad: 78.689.846
Tel 312 6981281

CONTRATO 1724-2024

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT”

CARTA DE CONSENTIMIENTO E INTENCIÓN

Yo **JUAN CARLOS RIOS URUETA**, de profesión Ingeniero Civil, identificado con el documento de identidad No. 79.389.176 de Bogota y tarjeta profesional No. 25202-36197 por medio de este documento manifiesto mi intensión, disposición y compromiso para asumir el cargo de **Especialista en vias y movilidad** dentro del contrato número 1724-2024 que tiene por objeto “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT**”.



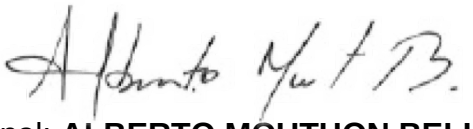
Firma en original:
Nombre del profesional: JUAN CARLOS RIOS URUETA
Documento de identidad: 79.389.176
Tel 315 7242027

CONTRATO 1724-2024

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT”

CARTA DE CONSENTIMIENTO E INTENCIÓN

Yo **ALBERTO MOUTHON BELLO**, de profesión Ingeniero Civil, identificado con el documento de identidad No. 73.137.740 de Bucaramanga y tarjeta profesional No. 13202-47445BLV por medio de este documento manifiesto mi intensión, disposición y compromiso para asumir el cargo de **Especialista en redes hidrosanitarias, suds y saneamiento basico** dentro del contrato número 1724-2024 que tiene por objeto “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT**”.

Firma en original: 
Nombre del profesional: **ALBERTO MOUTHON BELLO**
Documento de identidad: 73.137.740
Tel 310 6991655



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.137.740
MOUTHON BELLO
APELLIDOS
ALBERTO FEDERICO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1969
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

09-SEP-1987 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1505500-00166197-M-0073137740-20090804 0014437046A 1 1800103231



REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura

MATRICULA NO. 13202474458LV
INGENIERO CIVIL
APELLIDOS
MOUTHON BELLO
NOMBRES
ALBERTO FEDERICO
C. C. 73.137.748
UNIVERSIDAD
DE CARTAGENA

Presidente del Consejo

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:27:42 PM horas del 24/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **73137740**
Apellidos y Nombres: **MOUTHON BELLO ALBERTO FEDERICO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262627948

PIB
15:28:44

Bogotá DC, 24 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBERTO FEDERICO MOUTHON BELLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73137740:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de enero de 2025, a las 15:28:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73137740
Código de Verificación	73137740250124152817

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ALBERTO FEDERICO MOUTHON BELLO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **73137740** de CARTAGENA

(SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3322101

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALBERTO FEDERICO MOUTHON BELLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 73137740, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-47445 desde el 19 de Agosto de 1993, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 95.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

A

Alberto Federico Mouthon Bello

C.C. No. 73.137.740 Expedida en Cartagena (Bolivar)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena, a *21 de diciembre* de 1990

EL DECANO DE LA FACULTAD

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Registrado al Folio No. 841 del Libro de Diplomas No. 12

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

Registrado al Folio No. 548 del Libro de Diplomas No. 223
Cartagena 25 de abril de 1991

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Alberto Federico Mouthon Bello

C. C. 73'137.740 DE CARTAGENA

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

Magister en Ingenieria Civil

universidad de los andes

El Rector

El Decano de la Facultad

REGISTRADO
LIBRO 9 FOLIO 53

ALCALDIA MAYOR DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Anotado al Folio No. 35 y del Libro No. 94

EL SECRETARIO DE EDUCACION

Santafé de Bogotá, D.C., a 25 de Abril de 1.994

El Presidente del Consejo Directivo

El Secretario General

Santafé de Bogotá, D.C., 5 de marzo de 1.9

Notaría Cuarta del Circulo de Cartagena, da fe que esta copia coincide con el original que me fue presentado a la vista

EVELIA R. AYAZO DE MENDIVIL

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERIA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL

Bogotá, Marzo 8 de 2002

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La presente tiene por objeto certificar que el Ingeniero **Alberto Federico Mouthon Bello**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.137.740 de Cartagena, obtuvo el título de Magíster en Ingeniería Civil en el área de *Recursos Hidraulicos e Ingeniería Ambiental*, en Marzo de 1994. El Magister tiene una duración de tres semestres, equivalentes a un año y medio.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

A. Lizcano.

Ing. Arcesio Lizcano Peláez
Coordinador de Posgrado
Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTEGRAL

CERTIFICA:

Que El Ingeniero **ALBERTO FEDERICO MOUTHON BELLO**, identificado con C.C. No. 73.137.740 de Cartagena y matricula profesional No. 13202-47445 BLV, ha laborado en esta empresa, en el contrato que se relaciona a continuación:

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LOS PR´S 14+0050, 16+0850, 18+0070, 20+0200, 21+0300, 30+0500, DEL PR31+0000 AL PR31+0600 DE LA CARRETERA TUNJA - PÁEZ. RUTA 60 TRAMO 6009, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.
PERIODO: 10 de Septiembre de 2012 al 25 de Septiembre de 2013
CARGO: Especialista en Hidráulica
VALOR CONTRATO: $793.977.642

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los Siete (07) días del mes de Marzo de 2014.

Con toda atención,

GIANCARLO AVENA CORRALES
Representante Legal
CONSORCIO INTEGRAL

Copia 1. Consecutivo
Copia 2. Archivo.

CONSORCIO REVITALIZACION

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

CONSORCIO REVITALIZACIÓN
Nit 901.594.478-2

CERTIFICA

El suscrito **German Alfredo Bazzani Pradere** identificado con C.C. 79.240.307 de Bogotá D.C., en su función de representante legal del **CONSORCIO REVITALIZACIÓN** con NIT 901.594.478-2, me permito certificar que el Ingeniero **Alberto Federico Mouthon Bello** identificado con C.C. 73.137.740 de Cartagena y matrícula profesional N° 13202-47445 BLV como **ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIA, SUDS Y SANEAMIENTO BÁSICO** en el desarrollo del contrato descrito a continuación:

Contrato de consultoría N°:	1008 de 2021.
Contratante:	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
Contratista:	CONSORCIO REVITALIZACIÓN
Objeto:	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".
Valor total del contrato:	$ 2.326.357.538,00
Fecha de inicio:	07 de marzo de 2022
Fecha de terminación:	17 de febrero de 2023
Cumplimiento:	A satisfacción con los términos del contrato

Atentamente,



ARQ. GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE
C.C. 79.240.307 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO REVITALIZACIÓN

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602-403
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: (1) 310 26 56 – 383 67 63
E-mail: licitaciones@grupobazzani.com; arquitecturayurbanismo12@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

CONTRATO 1724-2024

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT"

CARTA DE CONSENTIMIENTO E INTENCIÓN

Yo **JORGE GALLEGO SILVA**, de profesión Ingeniero Civil, identificado con el documento de identidad No. 78.690.478 de Bogota y tarjeta profesional No. 25202-40122CND por medio de este documento manifiesto mi intensión, disposición y compromiso para asumir el cargo de **Especialista en estructuras** dentro del contrato número 1724-2024 que tiene por objeto "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT**".

Firma en original: Jorge Gallego.
Nombre del profesional: **JORGE GALLEGO SILVA** Documento de identidad: 78.690.478
Tel 300 2812561

CONTRATO 1724-2024

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT”

CARTA DE CONSENTIMIENTO E INTENCIÓN

Yo **ROBINSON MARTINEZ SANDOVAL**, de profesión Ingeniero Civil, identificado con el documento de identidad No. 11.002.312 de Monteria y tarjeta profesional No. 22202-114775COR por medio de este documento manifiesto mi intensión, disposición y compromiso para asumir el cargo de **Especialista en geotecnia** dentro del contrato número 1724-2024 que tiene por objeto “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT**”.



Firma en original:
Nombre del profesional: **ROBINSON MARTINEZ SANDOVAL** Documento de identidad: 11.002.312
Tel 301 3717953

CONTRATO 1724-2024

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT”

CARTA DE CONSENTIMIENTO E INTENCIÓN

Yo **CARLOS ARTURO SOTO RUBIANO**, de profesión Ingeniero Ambiental, identificado con el documento de identidad No. 80.063.917 de Bogota y tarjeta profesional No. 25260104907 CND por medio de este documento manifiesto mi intensión, disposición y compromiso para asumir el cargo de **Especialista Ambiental** dentro del contrato número 1724-2024 que tiene por objeto “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT**”.



Firma:
Nombre del profesional: CARLOS ARTURO SOTO RUBIANO
Documento de identidad: 80.063.917 de Bogota
Tel 311 2622972

CONTRATO 1724-2024

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT”

CARTA DE CONSENTIMIENTO E INTENCIÓN

Yo **ANGELICA CORONADO ARANGO**, de profesión Ingeniero Ambiental y sanitario, identificado con el documento de identidad No. 43.156.516 de Monteria y tarjeta profesional No. 25260104907CND por medio de este documento manifiesto mi intensión, disposición y compromiso para asumir el cargo de **Ingeniero Forestal** dentro del contrato número 1724-2024 que tiene por objeto “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT**”.

Firma en original: Angelica Coronado
Nombre del profesional: **ANGELICA CORONADO ARANGO**
Documento de identidad: 43.156.516
Tel 300 7043478

CONTRATO 1724-2024

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT”

CARTA DE CONSENTIMIENTO E INTENCIÓN

Yo **INGRID MORALES AVILA**, de profesión Ingeniero Civil, identificado con el documento de identidad No. 64.696.436 de Sincelejo y tarjeta profesional No. 22202-118028COR por medio de este documento manifiesto mi intensión, disposición y compromiso para asumir el cargo de **Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programacion y APUS** dentro del contrato número 1724-2024 que tiene por objeto “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT**”.

Firma en original: 
Nombre del profesional: **INGRID MORALES AVILA**
Documento de identidad: 64.696.436
Tel 301 3718044

CONTRATO 1724-2024

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT”

CARTA DE CONSENTIMIENTO E INTENCIÓN

Yo **SEBASTIAN GARCIA PEINADO**, de profesión Ingeniero Sanitario y ambiental, identificado con el documento de identidad No. 1.082.902.434 de Lorica y tarjeta profesional No. 08260-278338ATL por medio de este documento manifiesto mi intensión, disposición y compromiso para asumir el cargo de **Profesional SST** dentro del contrato número 1724-2024 que tiene por objeto “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT**”.

Firma en original:
Nombre del profesional: **SEBASTIAN GARCIA PEINADO** Documento de identidad: 1.082.902.434
Tel 323 4639154

CONTRATO 1724-2024

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT”

CARTA DE CONSENTIMIENTO E INTENCIÓN

Yo **KAREN MARGARITA PEREZ JIMENEZ**, de profesión Trabajador Social, identificado con el documento de identidad No. 45.554.700 de Cartagena y tarjeta profesional No. 137824506-I por medio de este documento manifiesto mi intensión, disposición y compromiso para asumir el cargo de **Profesional social** dentro del contrato número 1724-2024 que tiene por objeto “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT**”.

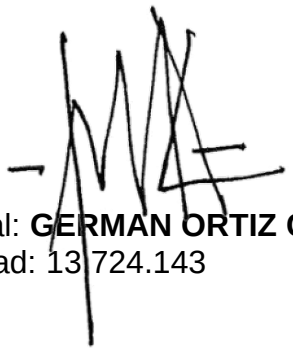
Firma: 
Nombre del profesional: KAREN MARGARITA PEREZ JIMENEZ
Documento de identidad: 45.554.700
Tel 310 2674354

CONTRATO 1724-2024

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT”

CARTA DE CONSENTIMIENTO E INTENCIÓN

Yo **GERMAN ORTIZ CALA**, de profesión Arquitecto, identificado con el documento de identidad No. 13.724.143 de Bucaramanga y tarjeta profesional No. A68052004-13724143 por medio de este documento manifiesto mi intensión, disposición y compromiso para asumir el cargo de Especialista en diseño arquitectónico dentro del contrato número 1724-2024 que tiene por objeto “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT**”.



Firma en original:
Nombre del profesional: **GERMAN ORTIZ CALA**
Documento de identidad: 13.724.143
Tel 300 5680134

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

CMA-007-2024 03 INTERVENTORIA SDHT - Observaciones HV interventoria

2 mensajes

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 11 de febrero de 2025, 8:13
Para: laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co, lauraj.sanchezs9912@gmail.com

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

03-INTERV- 24 SH - PERSONAL.pdf
5462K

Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>
Para: INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>
Cc: Alex Andres Correa Gutierrez <alex.correa@habitatbogota.gov.co>, Andrea Fernanda Guzman Ramos <andrea.guzman@habitatbogota.gov.co>

Buen día,

Se realizó la revisión de los documentos enviados por la interventoría el 11 de febrero de 2025, con el fin de subsanar los perfiles profesionales correspondientes a la Eta con las observaciones respectivas.

Tras la evaluación, se aprobaron 12 profesionales. No obstante, los siguientes perfiles requieren ajustes, ya que no cumplen con los requisitos establecidos:

- **Especialista en Redes Eléctricas y Energía Solar** – NO CUMPLE
- **Arqueólogo** – NO CUMPLE
- **Ingeniero Topógrafo** – NO CUMPLE
- **Cadenero 1** – NO CUMPLE

Agradezco realizar los ajustes correspondientes a la mayor brevedad posible.

Quedo atenta,

Gracias.

De: INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>
Enviado: martes, 11 de febrero de 2025 8:13 a. m.
Para: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>; lauraj.sanchezs9912@gmail.com <lauraj.sanchezs9912@gmail.com>
Asunto: CMA-007-2024 03 INTERVENTORIA SDHT - Observaciones HV interventoria

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Laura Juliana Sanchez Siachoque
Contratista - No 092 - 2025
Subdirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



REVISIÓN HV INGESCOR 17-02-2025.pdf
3548K

C.I.R-1724-2024-SDHT-009

Montería, Febrero 19 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: PERSONAL INTERVENTORIA

Cordial saludo

De acuerdo a la revisión de las hojas de vida del personal, envío las subsanaciones requeridas, para revisión y fines pertinentes.

1. Arqueólogo: se presenta la carta de compromiso del profesional, y se anexa el acta final de obra donde se evidencia que el proyecto es de infraestructura vial.
2. Ingeniero topógrafo: se presenta el certificado de vigencia profesional y la carta de compromiso suscrita
3. Cadenero 1: se presenta el certificado de vigencia profesional y la carta de compromiso suscrita.
4. Especialista en redes eléctricas y energía solar: se presenta carta de intención y se solicita amablemente se tenga en cuenta las equivalencias establecidas en el pliego, para validar el título de especialización solicitado para el profesional con experiencia.

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia especifica y viceversa
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2023

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 09 INTERVENTORIA SDHT - subsanaciones personal interv

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 19 de febrero de 2025, 7:39
Para: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>, lauraj.sanchezs9912@gmail.com

subsanacion 2.rar

Buenos dias

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

09-INTERV- 24 SH - PERSONAL.pdf
160K

C.I.R-1724-2024-SDHT-018

Montería, Febrero 26 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: RESPUESTA COMUNICADO 2-2025-7631

Cordial saludo

Dando respuesta al comunicado del asunto, donde la entidad contratante solicita:

- La subsanación y remisión de las hojas de vida del personal del contrato de interventoría a más tardar el **25 de febrero de 2025,** en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- La aprobación de las hojas de vida del contratista de obra **en la misma fecha**, a fin de evitar retrasos en la ejecución del contrato.

El dia de ayer mediante comunicado C.I.1724-SDHT-17, se radicaron la totalidad de las hojas de vida del personal de interventoria, las cuales habían sido previamente revisadas por el apoyo de la supervision, de este comunicado se anexa mail de enviado, toda vez que aun no se ha recibido respuesta de radicado de la ventanilla única.

Asi mismo, con respecto a la aprobacion de las hojas de vida del contratista de obra, esta no es posible remitirla toda vez que no estan aprobadas la totalidad del personal, a continuación, se realiza la trazabilidad de las revisiones realizadas:

1. El dia 21 de enero la SDHT mediante correo electronico solicito las hojas de vida del personal
2. El dia 27 de enero durante la reunion de socializacion inicial se solicitó nuevamente por parte de la entidad contratante las hojas de vida del personal
3. El dia 5 de febrero durante la visita a territorios se reitera la solicitud de hojas de vida del personal por parte de la SDHT
4. El dia 7 de febrero se recibe via mail las primeras hojas de vida del personal del contratista.
5. El dia 11-02-2025 se realiza la primera revision a las hojas de vida y se hacen las observaciones mediante comunicado C.I.R-CMA-007-2024-SDHT-004
6. El dia 14-02-2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-007 se le recuerda al contratista que se esta a la espera de la subsanación de las observaciones

7. El dia 15 de febrero se recibe nuevamente las hojas de vida del personal del contratista via mail.
8. El dia 18-02-2025 se realiza la revision a las hojas de vida y se hacen las observaciones mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-008
9. El dia 22 de febrero se recibe comunicado OF-CONT-1754-2024-003 con hojas de vida del personal del contratista
10. El dia 24-02-2025 se realiza la revison a las hojas de vida y se hacen las observaciones mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-016, adicionalmente se le transmiten al contratista las indicaciones dadas por la SDHT mediante comunicado 2-2025-7631 donde solicitan la aprobacion del personal de obra.

 Asi las cosas, hasta la fecha se encuentran aprobados por la interventoria los siguientes profesionales:

1. ESPECIALISTA DISEÑO ARQUITECTONICO: ROBERTO ANTONIO LINCE
2. ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS, SUDS Y SANEAMIENTO BASICO: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
3. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: GREGORIO RINCONES PLATA
4. PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES CANTIDADES, PROGRAMACION Y APUS: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
5. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: JAVIER ANDRES RUEDA ZARAMA
6. PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL: NOHORA ISABEL PAREDES
7. REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2D: JUAN GABRIEL REVELO TOBAR
8. ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD: MARTA LUCIA REVELO TOBAR

 Falta por presentar las hojas de vida de los siguientes profesionales:

1. Gestor urbano y soporte SIG
2. Ingeniero topográfico
3. Cadenero 1
4. Aforador 1 para estudio de movilidad

 Y los demas profesionales se encuentran con observaciones que no has sido subsanadas.

Asi mismo, el dia de ayer, mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-005, el contratista solicita para el cargo de AFORADOR 1 PARA ESTUDIO DE MOVILIDAD, lo siguiente:

C.I.R-1724-2024-SDHT-018

Por medio del presente oficio me permito solicitar ampliar el perfil del aforador para estudio de movilidad solicitado dentro del equipo mínimo de trabajo de la etapa 1 del contrato de la referencia, el cual en la oferta económica se estipula como Formación Bachiller Técnico y en el anexo técnico como Técnico en Control de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial con 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (los técnicos no tienen tarjeta profesional) y 2 años en el cargo como aforador, inspector o afines en construcción o Interventoría de construcción de proyectos de infraestructura vial, y se pueda soportar con un ingeniero civil, que es un título superior al técnico solicitado, que tiene todo el conocimiento requerido y qué sí tiene tarjeta profesional.

A este respecto, a concepto de la interventoria ES POSIBLE aceptar la solicitud del contratista, toda vez que el perfil del profesional es superior al Tecnólogo, sin embargo, como lo anterior implica cambio en el anexo del personal el cual hace parte integral de los documentos del contrato, solicito a la entidad contratante dicha autorizacion.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 017 INTERVENTORIA SDHT - Personal interv

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 25 de febrero de 2025, 7:34
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

PERSONAL INTERV HABITAT.rar

17-INTERV- 24 SH - PERSONAL.pdf
110K

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 018 INTERVENTORIA SDHT - respuesta 2-2025-7631

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 26 de febrero de 2025, 8:48
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

18-INTERV- 24 SH - RESPUESTA 2-2025-7631.pdf
247K

C.I.R-1724-2024-SDHT-029

Montería, Marzo 14 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: APROBACION PERSONAL ETAPA 1. CONTRATO DE OBRA N° 1754-2024

Cordial saludo

Comedidamente remito a usted las hojas de vida aprobadas, para conocimiento y fines pertinentes, del siguiente personal del contrato de la obra N° 1754-2024

1. DIRECTOR DE CONSULTORIA: MARTA LUCIA REVELO TOBAR
2. ESPECIALISTA DISEÑO ARQUITECTONICO: ROBERTO ANTONIO LINCE
3. ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD: MARTA LUCIA REVELO TOBAR
4. ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS: GIOVANNI RIVERA RONCANCIO
5. ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS, SUDS Y SANEAMIENTO BASICO: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
6. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: JAVIER ANDRES RUEDA ZARAMA
7. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: GREGORIO RINCONES PLATA
8. ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL: CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES
9. INGENIERO FORESTAL: CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES
10. ARQUEOLOGO – ANTROPOLOGO: CRISTIAN CAMILO ZAMUDIO

C.I.R-1724-2024-SDHT-029

11. PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES CANTIDADES, PROGRAMACION Y APUS: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
12. PROFESIONAL SST: CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES
13. PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL: NOHORA ISABEL PAREDES
14. GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG: MANUEL DAVID SUSA GOMEZ
15. REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2D: JUAN GABRIEL REVELO TOBAR
16. INGENIERO TOPOGRÁFICO: MANUEL DAVID SUSA GOMEZ
17. CADENERO 1: LUIS ALBERTO CASTILLO

Se debe tener en cuenta que para el cargo de aforador se le solicito a la entidad la ampliación del perfil de estudios, y actualmente se esta a la espera de la respuesta.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2023

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 029 INTERVENTORIA SDHT - aprobacion personal univer

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 14 de marzo de 2025, 13:43
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

PERSONAL APROBADO UNIVER.rar

29-INTERV- 24 SH - APROBACION PERSONAL UNIVERS.pdf
162K

C.I.R-1724-2024-SDHT-036

Montería, Marzo 31 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: APROBACION PERSONAL ETAPA 1. CONTRATO DE OBRA N° 1754-2024

Cordial saludo

Dándole alcance a la comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-029, respetuosamente remito a usted las hojas de vida aprobadas, para conocimiento y fines pertinentes, del siguiente personal del contrato del obra N° 1754-2024

1. DIRECTOR DE CONSULTORIA: MARTA LUCIA REVELO TOBAR
2. ESPECIALISTA DISEÑO ARQUITECTONICO: ROBERTO ANTONIO LINCE
3. ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD: MARTA LUCIA REVELO TOBAR
4. ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS: GIOVANNI RIVERA RONCANCIO
5. ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS, SUDS Y SANEAMIENTO BASICO: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
6. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: JAVIER ANDRES RUEDA ZARAMA
7. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: GREGORIO RINCONES PLATA
8. ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL: CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES
9. INGENIERO FORESTAL: CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES
10. ARQUEOLOGO – ANTROPOLOGO: CRISTIAN CAMILO ZAMUDIO

C.I.R-1724-2024-SDHT-036

11. PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES CANTIDADES, PROGRAMACION Y APUS: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
12. PROFESIONAL SST: CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES
13. PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL: NOHORA ISABEL PAREDES
14. GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG: MANUEL DAVID SUSA GOMEZ
15. REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2D: JUAN GABRIEL REVELO TOBAR
16. INGENIERO TOPOGRÁFICO: MANUEL DAVID SUSA GOMEZ
17. CADENERO 1: LUIS ALBERTO CASTILLO
18. AFORADOR: ISARIS PEINADO CADENA

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2023

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 36 INTERVENTORIA SDHT: Personal obra 1754-2024

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 31 de marzo de 2025, 15:33
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

PERSONAL APROBADO UNIVER.rar

Buenas tardes

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

36-INTERV- 24 SH - APROBACION PERSONAL UNIVERS.pdf
163K

C.I.R-1724-2024-SDHT-038

Montería, Abril 3 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUMENTOS INGRESO PERSONAL ETAPA 1

Cordial saludo

De acuerdo al correo electronico recibido el pasado 1 de abril, donde solicitan los documentos de ingreso para el personal de la interventoria, los cuales debían ser presentados 3 dias despues de aprobados los profesionales, es decir, el para el día 14 de marzo de 2025, es necesario expresar que dichos documentos no se presentaron ya que dentro de los documentos solicitados se encuentran las certificaciones de afiliaciones al sistema general de seguridad social, para lo cual es necesario conocer la fecha prevista del inicio porque una vez afiliado el personal es necesario iniciar el pago de estos aportes asi como de los salarios, por lo que hacerlo antes del acta de inicio genera costos al contrato que no serían reconocidos por la entidad; ahora bien, al momento de la aprobacion del personal no se habían firmado los modificatorios de los contratos de obra a cargo de la interventoria, es decir, no era posible conocer la posible fecha de inicio del contrato

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que a la fecha ya se cuenta con modificaciones firmadas, respetuosamente solicito se informe la posible fecha de inicio para poder dar cumplimiento a dicha obligación, y de la misma manera dar seguimiento al cumplimiento por parte de los contratistas de obra, los cuales ya cuentan con personal aprobado, pero aún no se han hecho las afiliaciones al sistema de seguridad social.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2023

Gmail INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

Solicitud Documentos Ingreso Personal Etapa 1

2 mensajes

Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co> 2 de abril de 2025, 15:57
Para: INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>
Cc: Alex Andres Correa Gutierrez <alex.correa@habitatbogota.gov.co>

Buena Tarde Ingeniera,

Teniendo en cuenta el anexo técnico del contrato de interventoría 1724-2024 y que el día 11 de marzo de 2025 se aprobaron las hojas de vida del personal mínimo de la Etapa 1 del contrato, se solicita al contratista de interventoría dar cumplimiento a los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicio:

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega de los documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1 de la Interventoría.	LA INTERVENTORÍA debe presentar los documentos de ingreso del equipo mínimo aprobado por la SDHT para la ejecución efectiva de los trabajos de la Etapa 1.	Radicación de los documentos a la SDHT	Tres (03) días hábiles después de la aprobación de la hoja de vida del profesional de la Etapa 1.	4.25 SMD por cada día de retraso en la entrega de la documentación

Asimismo, le recordamos que debe garantizar el cumplimiento del siguiente Acuerdo de Nivel de Servicio relacionado con el contratista de obra:

Revisión de los documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1 del CONTRATISTA	El INTERVENTOR debe revisar los documentos de ingreso, para la ejecución efectiva de los trabajos de la Etapa 1.	Radicación de los documentos aprobados a la SDHT	Durante los tres (03) días hábiles después de la aprobación de la hoja de vida del profesional de la Etapa 1.	4.25 SMD por cada día de retraso en la entrega de la documentación

Agradecemos su pronta gestión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Laura Juliana Sanchez Siachoque
Contratista - No 092 - 2025
Subdirección de Operaciones
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 3 de abril de 2025, 14:25
Para: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>
Cc: Alex Andres Correa Gutierrez <alex.correa@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

respetuosamente envio comunicación del asunto

gracias

aura lopez
[El texto citado está oculto]

38-INTERV- 24 SH - RESPUESTA SOLICITUD DOCUMENTACION INGRESO.pdf
109K

C.I.R-1724-2024-SDHT-039

Montería, Abril 30 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUMENTOS INGRESO PERSONAL ETAPA 1

Cordial saludo

De acuerdo a los compromisos adquiridos envio a usted los siguientes documentos del personal aprobado para la interventoria.

1. Copia de los contratos de los profesionales aprobados
2. Copia de la capacitacion de inducción

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT Documentos de ingreso personal interv

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 30 de abril de 2025, 16:32
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

2 adjuntos

39-INTERV- 24 SH - DOCUMENTACION INGRESO.pdf
108K

CONTRATOS SH.rar
5868K

C.I.R-1724-2024-SDHT-043

Montería, Mayo 06 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUMENTOS INGRESO PERSONAL ETAPA 1

Cordial saludo

De acuerdo a los compromisos adquiridos envio a usted los siguientes documentos del personal aprobado para la interventoria.

1. Certificacion de ingreso a ARL

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Medellín, 06 de Mayo de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO INGESCOR R 2024, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL CORDOBA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1110553561	CARVAJAL TORRES CHRISTIAN CAMILO	02/05/2025		02179591	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1102807425	CHOPERENA TOUS LUIS CARLOS	02/05/2025		96124814	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C43156516	CORONADO ARANGO ANGELICA AIDEE	02/05/2025		J1559325	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C78034100	FERNANDEZ PEREZ JAAM	02/05/2025		15721346	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C78690478	GALLEGO SILVA JORGE LUIS	02/05/2025		0L222819	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1082902434	GARCIA PEINADO SEBASTIAN AMERICO	02/05/2025		233g1862	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C50922397	LOPEZ MENDOZA AURA ELENA	02/05/2025		27192411	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C11002312	MARTINEZ SANDOVAL ROBINSON	02/05/2025		p15963I2	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C64696436	MORALES AVILA INGRID SOFIA	02/05/2025		21515259	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C73137740	MOUTHON BELLO ALBERTO FEDERICO	02/05/2025		t5155254	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C13724143	ORTIZ CALA GERMAN ALFREDO	02/05/2025		137rR60x	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C45554700	PEREZ JIMENEZ KAREN MARGARITA	02/05/2025		183C1712	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1110485380	QUINTERO GALINDO YEISON FABIAN	02/05/2025		13616630	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C79389176	RIOS URUETA JUAN CARLOS	02/05/2025		21523719	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10679455392512630275

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 06/05/2025 08:24:35 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.108.149.153, 192.230.104.4, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO INGESCOR R 2024, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL CORDOBA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C80063917	SOTO RUBIANO CARLOS ARTURO	02/05/2025		169D1433	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10679455392512630275

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 06/05/2025 08:24:35 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.108.149.153, 192.230.104.4, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 43 INTERVENTORIA SDHT: documentos de ingreso

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 6 de mayo de 2025, 12:31
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

43-INTERV- 24 SH - DOCUMENTACION INGRESO.pdf
503K

C.I.R-1724-2024-SDHT-045

Montería, Mayo 7 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: CAMBIO PERSONAL INTERVENTORIA

Cordial saludo

Comedidamente solicito a usted el estudio para el cambio de los profesionales:

1. PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL, en el cual estaba aprobada la profesional KAREN PEREZ JIMENEZ, la cual no podrá asumir el cargo por motivos personales, en su lugar, presento a consideración la HV de KATERINE JIMENEZ SALGADO.

2. PROFESIONAL SST: el cual estaba aprobado el profesional SEBASTIAN GARCIA, el cual no podrá asumir el cargo por motivos personales, en su lugar, presento a consideración la HV de CARLOS SOTO RUBIANO

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 45 INTERVENTORIA SDHT: solicitud cambio profesionales interv

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 7 de mayo de 2025, 12:49
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

3 adjuntos

- **45-INTERV- 24 SH - PERSONAL.pdf** 109K
- **HV PROFESIONAL GESTION SOCIAL SDH.pdf** 3367K
- **HOJA DE VIDA SST.pdf** 4381K

C.I.R-1724-2024-SDHT-048

Montería, Mayo 8 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: APROBACION PERSONAL ETAPA 1. CONTRATO DE OBRA N° 1754-2024

Cordial saludo

El dia de ayer mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-011 el contratista de obra del asunto solicita el cambio de la profesional del contrato, la cual habia sido aprobada anteriormente.

Luego de revisados los documentos aportados, respetuosamente remito a usted la hoja de vida aprobada, de ADRIANA KARINA ORTIZ para conocimiento y fines pertinentes, del contrato de obra N° 1754-2024

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 48 INTERVENTORIA SDHT: Cambio profesional social contratista 1754

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 8 de mayo de 2025, 7:52
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

2 adjuntos

HV PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL (NUEVA).pdf
1551K

48-INTERV- 24 SH - APROBACION CAMBIO PERSONAL UNIVERS.pdf
108K

C.I.R-1724-2024-SDHT-049

Montería, Mayo 12 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORME SEMANAL INTERVENTORIA

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted del informe semanal 1 de interventoria correspondientes a los contratos 1754-2024 y 1755-2024.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

SUBDIRECCION DE OPERACIONES

FECHA	2025-05-12	PERIODO No.	1	DEL	2025-05-05	AL	2025-05-11

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT LOTE 2
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LOCALIDAD DE SUBA SAN JOSE DEL PRADO - BOGOTA DC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				CONTRATO DE OBRA.			
CONTRATO No.:	1724-2024			CONTRATO No.:	1755-2024		
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES			PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	2025-05-05			FECHA DE INICIACIÓN:	2025-05-05		
**FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A			**FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		
**FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A			**FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 1:	2025-10-05			FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 1:	2025-10-05		
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 2:: (Actual)	2026-02-04			FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 2:: (Actual)	2026-02-04		
PLAZO ACTUALIZADO CONTRATO:	NUEVE (9) MESES			PLAZO ACTUALIZADO CONTRATO:	NUEVE (9) MESES		
PLAZO ACTUALIZADO ETAPA 1:	152			PLAZO ACTUALIZADO ETAPA 1:	152		
PLAZO TRANSCURRIDO CONTRATO:	7	EQUIVALE AL	0,02%	PLAZO TRANSCURRIDO CONTRATO:	7	EQUIVALE AL	0,02%
PLAZO TRANSCURRIDO ETAPA 1:	7	EQUIVALE AL	5%	PLAZO TRANSCURRIDO ETAPA 1:	7	EQUIVALE AL	5%
VALOR INICIAL :	$764.387.531			VALOR INICIAL :	$1.526.039.033,90		
VALOR INICIAL ETAPA 1:	$194.522.541			VALOR INICIAL ETAPA 1:	$ 220.442.868,00		
VALOR INICIAL ETAPA 2:	$569.864.990			VALOR INICIAL ETAPA 2:	$ 1.305.596.165,90		
VALOR ADICION(ES):	$0			VALOR ADICION(ES):	$0		
ANTICIPO	$0			ANTICIPO	$0		
VALOR ACTUALIZADO:	$764.387.531			VALOR ACTUALIZADO:	$1.526.039.033,90		
VALOR PAGADO:	$0			VALOR PAGADO:	$0		
VALOR POR PAGAR:	$764.387.531			VALOR POR PAGAR:	$1.526.039.033,90		
SUPERVISOR:	Dr. Camilo Eduardo Torres / Apoyo Arq. Laura Juliana Sanchez			INTERVENTOR:	Consorcio INGESCOR R 2024		

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios. - N.A

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA INICIO	FECHA REAL DE INICIO	DIAS DE ATRASO	FECHA PROGRAMADA DE TERMINACION	FECHA REAL DE TERMINACION	DIAS DE ATRASO	% Avance Físico		% Avance Financiero		OBSERVACIONES
								Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	
	CONTRATO No. 1755 DE 2024 - "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT LOTE 2"	**5/05/2025**	**5/05/2025**	0	**4/02/2026**		no iniciado					
1	**Etapa No. 1**	**5/05/2025**	**5/05/2025**	**0**	**5/10/2025**		**no iniciado**					**En ejecución**
	FASE 1	**5/05/2025**	**5/05/2025**		**4/06/2025**		**no iniciado**					**En ejecución**
1,1	Suscripción del Acta de Inicio	5/05/2025	5/05/2025	0	5/05/2025	5/05/2025	0					fecha de suscripcion: 5 de mayo de 2025
1,2	Plan de trabajo	5/05/2025	5/05/2025	0	12/05/2025		no iniciado					
1,3	Consulta a entidades	5/05/2025	5/05/2025	0	12/05/2025		no iniciado					el contratista presenta radicados de consulta de intervencion a las entidades estatales y empresas de servicios publicos.
1,4	visita y reconocimiento de predios para verificcaion y diagnostico integral	5/05/2025	5/05/2025	0	27/05/2025		no iniciado					
1,5	levantamiento topografico	5/05/2025	5/05/2025	0	19/05/2025		no iniciado					
1,6	verificacion y cumplimiento de normativa	5/05/2025	5/05/2025	0	3/06/2025		no iniciado					
1,7	memoria descriptiva del proyecto	5/05/2025	5/05/2025	0	3/06/2025		no iniciado					
1,8	Estudio Ambiental	5/05/2025	5/05/2025	0	3/06/2025		No iniciado					
1,9	Documento de verificación y afectación ambiental por Estructura Ecológica principal de los territorios	5/05/2025	5/05/2025	0	3/06/2025		No iniciado					
1,10	Validar necesidad de fichas o formatos que la Autoridad Ambiental competente (AAC) requiera	5/05/2025	5/05/2025	0	3/06/2025		No iniciado					
1,11	Concepto de riesgo y vulnerabilidad	5/05/2025	5/05/2025	0	3/06/2025		No iniciado					
1,12	Estudios de suelos y geotecnia	5/05/2025	5/05/2025	0	3/06/2025		No iniciado					
1,13	Identificación preliminar de actores territoriales	5/05/2025	5/05/2025	0	3/06/2025		No iniciado					
1,14	Plan de gestión social y cronograma	5/05/2025	5/05/2025	0	3/06/2025		No iniciado					se recibe preliminar el dia 7 de mayo de 2025
2	**FASE 2**	**5/06/2025**		**no iniciado**	**4/07/2025**		**no iniciado**					
2,1	Estudios y diseños urbanisticos, arquitectónicos y paisajisticos	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,2	Memoria descriptiva de las propuestas arquitectónicas	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,3	Diseño de vias y movilidad	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,4	Estudios de suelo y geotecnia	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,5	Componente Forestal	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,6	Diseño electrico	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,7	Diseño hidrosanitario y pluvial	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,8	Diseño estructural	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,9	Componente Arqueologico	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,10	Presupuesto, Cantidades de obra, análisis de precios unitarios y especificaciones tecnicas	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,11	Componente Ambiental, riesgos y vulnerabilidad	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,12	Componente SST	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,13	Componente SOCIAL	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,14	Manuales de mantenimiento	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
3	Trámites y obtención de permisos ante las entidades pertinentes	4/07/2025		no iniciado	**5/10/2025**		no iniciado					
	Etapa 2 - Obra	6/10/2025		no iniciado	**4/02/2026**		no iniciado					

Nota. El cronograma general no ha sido entregado a la interventoria, toda vez que debe entregarse el dia 12-5-2025.

Plazo del proyecto en días	270			
Plazo de la Etapa 1 en días	152			

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES GLOBAL DEL PROYECTO (AVANCE FINANCIERO)

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.	$ 1.526.039.033,90	100,00%	-100,00%
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.	$ -	0,00%	

INDICADORES ETAPA 1 "Estudios y Diseños" - (AVANCE FINANCIERO)

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.	$ 220.442.868,00	100,00%	-100,00%
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.	$ -	0,00%	

A LA FECHA NO SE HA RECIBIDO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA LA PROGRAMACION DETALLADA PARA LA ETAPA 1

3. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

SUBDIRECCION DE OPERACIONES

FECHA	2025-05-12	PERIODO No.	1	DEL	2025-05-05	AL	2025-05-11

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT LOTE 2
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LOCALIDAD DE SUBA SAN JOSE DEL PRADO - BOGOTA DC

4. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA

5. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

El proyecto actualmente se encuentra en la etapa No. 1 correspondiente a estudios y diseños, por lo tanto no se presentan actividades no prevista ni tampoco mayores y menores cantidades.

a. Identificación de actividades no previstas y mayores cantidades, por parte de la Interventoría.
N/A

b. Avance o estado de elaboración de especificaciones y APU'S por parte de la interventoría y del contratista.
N/A

6. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR:

Aspectos técnicos:

A la fecha del presente informe, se cuenta con la ejecución de las actividades de la etapa 1 fase 1. El contratista habia enviado a la interventoria mediante CE-CVH-0021-2025 REMISION DOCUMENTOS PRELIMINARES – AMBIENTAL Y SST, el manejo ambiental de obras y sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo, el cual esta siendo revisado por la interventoria

7. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

se firmo el acta de inicio el dia 5 de mayo de 2025. se realiza mesa de trabajo de gestion social el dia 9 de mayo

8. ACTIVIDADES EJECUTADAS SEMANA

COMPONENTE	ACTIVIDADES EJECUTADAS	OBSERVACION
ARQUITECTONICO, URBANISTICO Y PAISAJISTICO		
VIAS Y TRANSPORTE		
TOPOGRAFICO		
HIDROSANITARIO		
ESTRUCTURAL		
ARQUEOLOGICO		
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION		
GEOTECNIA		
SOCIAL	Se esta revisando por parte de interv plan de gestion social recibido el 7 de mayo. Se realiza mesa de trabajo con la entidad contratante el 9 de mayo.	
AMBIENTAL	se esta revisando por interv documento preliminar de manejo ambiental de obras	
SST	se esta revisando por interv documento preliminar de sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo	

Registro Fotográfico

IMAGEN No. 1	IMAGEN No. 2	IMAGEN No. 3	IMAGEN No. 4

IMAGEN No. 5	IMAGEN No. 6	IMAGEN No. 7	IMAGEN No. 8

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA)

NOMBRE: AURA ELENA LOPEZ MENDOZA
INTERVENTORÍA: CONSORCIO INGESCOR R 2024

SUBDIRECCION DE OPERACIONES

FECHA	2025-05-12	PERIODO No.	1	DEL	2025-05-05	AL	2025-05-11

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT LOTE 1
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LOCALIDAD DE SUBA SAN JOSE DEL PRADO - BOGOTA DC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				CONTRATO DE OBRA.			
CONTRATO No.:	1724-2024			CONTRATO No.:	1754-2024		
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES			PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	2025-05-05			FECHA DE INICIACIÓN:	2025-05-05		
**FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A			**FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		
**FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A			**FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 1:	2025-10-05			FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 1:	2025-10-05		
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 2:: (Actual)	2026-02-04			FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 2:: (Actual)	2026-02-04		
PLAZO ACTUALIZADO CONTRATO:	NUEVE (9) MESES			PLAZO ACTUALIZADO CONTRATO:	NUEVE (9) MESES		
PLAZO ACTUALIZADO ETAPA 1:	152			PLAZO ACTUALIZADO ETAPA 1:	152		
PLAZO TRANSCURRIDO CONTRATO:	7	EQUIVALE AL	0,02%	PLAZO TRANSCURRIDO CONTRATO:	7	EQUIVALE AL	0,02%
PLAZO TRANSCURRIDO ETAPA 1:	7	EQUIVALE AL	5%	PLAZO TRANSCURRIDO ETAPA 1:	7	EQUIVALE AL	5%
VALOR INICIAL :	$764.387.531			VALOR INICIAL :	$1.937.237.859,00		
VALOR INICIAL ETAPA 1:	$194.522.541			VALOR INICIAL ETAPA 1:	$ 217.260.389,00		
VALOR INICIAL ETAPA 2:	$569.864.990			VALOR INICIAL ETAPA 2:	$ 1.719.977.470,00		
VALOR ADICION(ES):	$0			VALOR ADICION(ES):	$0		
ANTICIPO	$0			ANTICIPO	$0		
VALOR ACTUALIZADO:	$764.387.531			VALOR ACTUALIZADO:	$1.937.237.859,00		
VALOR PAGADO:	$0			VALOR PAGADO:	$0		
VALOR POR PAGAR:	$764.387.531			VALOR POR PAGAR:	$1.937.237.859,00		
SUPERVISOR:	Dr. Camilo Eduardo Torres / Apoyo Arq. Laura Juliana Sanchez			INTERVENTOR:	Consorcio INGESCOR R 2024		

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios. - N.A

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA INICIO	FECHA REAL DE INICIO	DIAS DE ATRASO	FECHA PROGRAMADA DE TERMINACION	FECHA REAL DE TERMINACION	DIAS DE ATRASO	% Avance Físico		% Avance Financiero		OBSERVACIONES
								Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	
	CONTRATO No. 1754 DE 2024 - "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT LOTE 1"	**5/05/2025**	**5/05/2025**	0	**4/02/2026**		no iniciado					
1	**Etapa No. 1**	**5/05/2025**	**5/05/2025**	**0**	**5/10/2025**		**no iniciado**					**En ejecución**
	FASE 1	**5/05/2025**	**5/05/2025**		**4/06/2025**		**no iniciado**					**En ejecución**
1,1	Suscripción del Acta de Inicio	5/05/2025	5/05/2025	0	5/05/2025	5/05/2025	0					fecha de suscripcion: 5 de mayo de 2025
1,2	Plan de trabajo	5/05/2025	5/05/2025	0	12/05/2025		no iniciado					
1,3	Consulta a entidades	5/05/2025	5/05/2025	0	12/05/2025		no iniciado					
1,4	visita y reconocimiento de predios para verificcaion y diagnostico integral	5/05/2025	5/05/2025	0	27/05/2025		no iniciado					
1,5	levantamiento topografico	5/05/2025	5/05/2025	0	19/05/2025		no iniciado					
1,6	verificacion y cumplimiento de normativa	5/05/2025	5/05/2025	0	3/06/2025		no iniciado					
1,7	memoria descriptiva del proyecto	5/05/2025	5/05/2025	0	3/06/2025		no iniciado					
1,8	Estudio Ambiental	5/05/2025	5/05/2025	0	3/06/2025		No iniciado					
1,9	Documento de verificación y afectación ambiental por Estructura Ecológica principal de los territorios	5/05/2025	5/05/2025	0	3/06/2025		No iniciado					
1,10	Validar necesidad de fichas o formatos que la Autoridad Ambiental competente (AAC) requiera	5/05/2025	5/05/2025	0	3/06/2025		No iniciado					
1,11	Concepto de riesgo y vulnerabilidad	5/05/2025	5/05/2025	0	3/06/2025		No iniciado					
1,12	Estudios de suelos y geotecnia	5/05/2025	5/05/2025	0	3/06/2025		No iniciado					
1,13	Identificación preliminar de actores territoriales	5/05/2025	5/05/2025	0	3/06/2025		No iniciado					
1,14	Plan de gestión social y cronograma	5/05/2025	5/05/2025	0	3/06/2025		No iniciado					
2	**FASE 2**	**5/06/2025**		**no iniciado**	**4/07/2025**		**no iniciado**					
2,1	Estudios y diseños urbanisticos, arquitectónicos y paisajisticos	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,2	Memoria descriptiva de las propuestas arquitectónicas	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,3	Diseño de vias y movilidad	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,4	Estudios de suelo y geotecnia	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,5	Componente Forestal	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,6	Diseño electrico	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,7	Diseño hidrosanitario y pluvial	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,8	Diseño estructural	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,9	Componente Arqueologico	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,10	Presupuesto, Cantidades de obra, análisis de precios unitarios y especificaciones tecnicas	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,11	Componente Ambiental, riesgos y vulnerabilidad	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,12	Componente SST	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,13	Componente SOCIAL	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
2,14	Manuales de mantenimiento	5/06/2025		no iniciado	27/06/2025		no iniciado					
3	Trámites y obtención de permisos ante las entidades pertinentes	4/07/2025		no iniciado	**5/10/2025**		no iniciado					
	Etapa 2 - Obra	6/10/2025		no iniciado	**4/02/2026**		no iniciado					

Nota. El cronograma general no ha sido entregado a la interventoria, toda vez que debe entregarse el dia 12-5-2025.

Plazo del proyecto en días	270				
Plazo de la Etapa 1 en días	152				

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES GLOBAL DEL PROYECTO (AVANCE FINANCIERO)

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.	$ 1.937.237.859,00	100,00%	-100,00%
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.	$ -	0,00%	

INDICADORES ETAPA 1 "Estudios y Diseños" - (AVANCE FINANCIERO)

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.	$ 217.260.389,00	100,00%	-100,00%
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.	$ -	0,00%	

A LA FECHA NO SE HA RECIBIDO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA LA PROGRAMACION DETALLADA PARA LA ETAPA 1

3. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

SUBDIRECCION DE OPERACIONES

FECHA	2025-05-12	PERIODO No.	1	DEL	2025-05-05	AL	2025-05-11

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT LOTE 1
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LOCALIDAD DE SUBA SAN JOSE DEL PRADO - BOGOTA DC

4. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA

5. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

El proyecto actualmente se encuentra en la etapa No. 1 correspondiente a estudios y diseños, por lo tanto no se presentan actividades no prevista ni tampoco mayores y menores cantidades.

a. Identificación de actividades no previstas y mayores cantidades, por parte de la Interventoría.
N/A

b. Avance o estado de elaboración de especificaciones y APU'S por parte de la interventoría y del contratista.
N/A

6. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR:

Aspectos técnicos:

A la fecha del presente informe, se cuenta con la ejecución de las actividades de la etapa 1 fase 1. El contratista NO ha envado los documentos soporte de ingreso del personal los cuales deberian esta en poder de la interventoria desde el dia 6 de mayo de 2025, por lo que tiene una ANS activa.

7. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

se firmo el acta de inicio el dia 5 de mayo de 2025. se realiza reunion de gestion social el dia 5 de mayo, y una mesa de trabajo de gestion social el dia 9 de mayo

8. ACTIVIDADES EJECUTADAS SEMANA

COMPONENTE	ACTIVIDADES EJECUTADAS	OBSERVACION
ARQUITECTONICO, URBANISTICO Y PAISAJISTICO		
VIAS Y TRANSPORTE		
TOPOGRAFICO		
HIDROSANITARIO		
ESTRUCTURAL		
ARQUEOLOGICO		
PRESUPUESTO Y PROGRAMACION		
GEOTECNIA		
SOCIAL		
AMBIENTAL		
SST		

Registro Fotográfico

IMAGEN No. 1	IMAGEN No. 2	IMAGEN No. 3	IMAGEN No. 4

IMAGEN No. 5	IMAGEN No. 6	IMAGEN No. 7	IMAGEN No. 8

FIRMA INTERVENTOR (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA)

NOMBRE: AURA ELENA LOPEZ MENDOZA
INTERVENTORÍA: CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 49 INTERVENTORIA SDHT: informe semanal 1

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 12 de mayo de 2025, 7:21
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

49-INTERV- 24 SH - INFORME SEMANAL 1.pdf
423K

C.I.R-1724-2024-SDHT-069

Montería, Mayo 16 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORME SEMANAL INTERVENTORIA

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted del informe semanal 1 de interventoria V2, correspondientes a los contratos 1754-2024 y 1755-2024.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 69 INTERVENTORIA SDHT: informe semanal 1 v2

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 16 de mayo de 2025, 14:47
Para: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio los informes semanales para revision y fines pertinentes

gracias

aural opez

69-INTERV- 24 SH - INFORME SEMANAL 1.pdf
421K

C.I.R-1724-2024-SDHT-072

Montería, Mayo 12 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORME SEMANAL INTERVENTORIA

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted del informe semanal 2 de interventoría correspondientes a los contratos 1754-2024 y 1755-2024.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT informe semanal de interv 2

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 20 de mayo de 2025, 16:48
Para: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto para revisión y fines pertinentes

gracias

aura lopez

72-INTERV- 24 SH - INFORME SEMANAL 2.pdf
570K

C.I.R-1724-2024-SDHT-073

Montería, Mayo 20 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión
ATT CARLOS ANDRETTI MENJURA ROJAS
Apoyo a la Gestión social

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: APROBACIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL. CONTRATO DE OBRA N° 1754-2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega del Plan de Gestión Social versión 1 del Contrato de Obra Pública N°1754 a cargo del Consorcio Ingenieria BP, radicado a esta interventoría mediante comunicado, el cual fue revisado y aprobado, para los fines pertinentes por parte de la secretaria Distrital del Hábitat- SDHT.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Elaboro: Katherine Jiménez

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT: aprobación de PGS UNIVER

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 20 de mayo de 2025, 17:15
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

2 adjuntos

73-INTERV- 24 SH - APROBACION PGS UNIVER.pdf
98K

73-INTERV- 24 SH - APROBACION PGS UNIVER.zip
5061K

C.I.R-1724-2024-SDHT-077

Bogota, Mayo 21 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE ATRASO ETAPA 1. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

De Acuerdo con el asunto de la comunicación y a las obligaciones contraídas en el contrato de la referencia, nos permitimos informarle a usted, con el objetivo que se tomen las medidas cautelares pertinentes, que el contratista CONSORCIO INGENIERIA BP, presenta a corte 18 de mayo un atraso en la ejecución del 15.64% lo que equivale a 10 días en la etapa 1; y del 1.81% con relación al total del contrato.

Estos porcentajes fueron establecidos con el plan de trabajo recibido por la interventoría (el cual fue devuelto con observaciones) y las fechas establecidas en el contrato y sus anexos y apéndices.

Hoy en día, la interventoría se encuentra a la espera de los siguientes documentos:

1. Subsanación de documentos de ingreso
2. Subsanación de plan de trabajo etapa 1
3. Plan de calidad
4. Levantamiento topográfico

Y el contratista presenta 3 ANS activas; esta situación de la cual el contratista tiene pleno conocimiento es de gran preocupación de la interventoría, toda vez que influye de manera directa en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 77 INTERVENTORIA SDHT: Aviso de atraso UNIVER

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de mayo de 2025, 8:20
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos días

envío comunicación del asunto

gracias

aura lópez

77-INTERV- 24 SH - AVISO DE ATRSO UNIVER.pdf
111K

C.I.R-1724-2024-SDHT-082

Bogotá, Mayo 21 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INICIO TRAMITE DE VERIFICACION. CONTRATO DE OBRA N° 1754-2024

Cordial saludo

Anexo a la presente pongo en su conocimiento los soportes de radicación para el inicio del los tramites de verificación del contrato del asunto las cuales fueron allegadas a la interventoría mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-019.

Sin embargo, se le ha solicitado al contratista radique comunicaciones de inicio de verificación en las siguientes entidades, de las cuales no presento soporte.

1. SDA: SECRETARIA DE AMBIENTE DE BOGOTA
2. UAESP: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
3. IDIGER: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO
4. CLARO
5. ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
6. ICANH: INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
7. IDECA: INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2023

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-019

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE

CC
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega copia de oficios y relación de radiados de los mimos como consulta y tramite de verificación y armonización realizadas a entidades.

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la relación de Oficios de consulta y trámite de verificación y armonización realizadas a entidades.

En el archivo adjunto se anexan los oficios y en la siguiente tabla la relación de los radiados.

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

Número de Petición	Fecha de inicio de términos	Entidad - Dependencia	Descripción Evento	Fecha Asignación	Fecha Vencimiento	Opción
2460612025	2025-05-21	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - ETB - ESP - DIRECCION EXPERIENCIA AL CLIENTE ESCRITA HOGARES	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2459072025	2025-05-21	VANTI S.A. ESP - SERVICIO AL CLIENTE	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458882025	2025-05-21	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV - OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA Y SOSTENIBILIDAD	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458292025	2025-05-21	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - 26701 ENTRADAS SERVICIO A LA CIUDADANIA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458142025	2025-05-21	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458022025	2025-05-21	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU - ORSC - OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2457892025	2025-05-21	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD - AREA DE ATENCION AL CLIENTE, QUEJAS Y RECLAMOS	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2452562025	2025-05-21	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC - OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2452312025	2025-05-21	ENEL COLOMBIA S.A. ESP - RELACION CLIENTE	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2451832025	2025-05-21	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB - ESP - DIRECCION DE SERVICIO ADMINISTRATIVOS	Asignar	2025-05-20	2025-07-04	
2451332025	2025-05-21	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP - ÁREA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	

Mostrando 1 a 11 de 11 registros Atrás Siguiente

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 82 INTERVENTORIA SDHT: inicio tramite verificación UNIVER

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de mayo de 2025, 18:30
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar el siguiente comunicado

gracias

aura lopez

2 adjuntos

82-INTERV- 24 SH -INICIO TRAMITE DE VERIFICACION.pdf
515K

2025-05-20 OF-CONT-1754-2024-019- Oficio Entrega copia de oficios y relación de radiados Consultas.zip
8323K

C.I.R-1724-2024-SDHT-086

Montería, Mayo 22 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: OFICINA DE INTERVENTORIA

Cordial saludo

Comedidamente le informamos a usted que la oficina de interventoría en la ciudad de Bogotá está ubicada en:

Cra 24h N° 19-70 sur, barrio restrepo

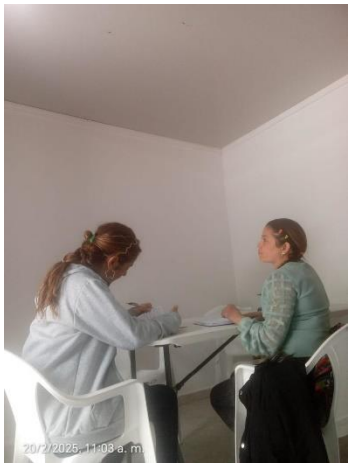




C.I.R-1724-2024-SDHT-086







Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 86 INTERVENTORIA SDHT: Ubicacion oficina bogota

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 22 de mayo de 2025, 17:53
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

86-INTERV- 24 SH - OFICINA DE INTERVENTORIA.pdf
379K

C.I.R-1724-2024-SDHT-090

Montería, Mayo 23 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORME APLICACIÓN CLAUSULA PENAL. CONTRATO DE OBRA 1754-2024

Cordial saludo

A continuación, presento a usted el informe para la aplicación de la CLAUSULA PENAL del contrato del asunto.

1. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA	CONSORCIO INGENIERIA BP
NUMERO DEL CONTRATO	1754-2024
OBJETO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT LOTE 1
PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES
PLAZO ETAPA 1	CINCO (5) MESES, divididos así: FASE 1 DIAGNOSTICO: UN (1) MES FASE 2 DISEÑO: UN (1) MES FESE 3 LICENCIAS: TRES (3) MESES
PLAZO ETAPA 2	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	5 DE MAYO DE 2025
FECHA INICIO ETAPA 1	5 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION ETAPA 1	4 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA INICIO ETAPA 2	5 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION ETAPA 2	4 DE FEBRERO DE 2026
VALOR ETAPA 1	217.260.389
VALOR ETAPA 2	1.719.977.470
VALOR CONTRATO	1.937.237.859

INTERVENTOR	CONSORCIO INGESCOR 2024
SUPERVISOR	CAMILO PEÑUELA CANO

2. NOVEDADES CONTRACTUALES

TIPO	FECHA	OBJETO
ACLARATORIO N° 1AL CONTRATO	20 de marzo de 2025	Aclara el valor del contrato, liberar el saldo el CRP

3. GARANTIAS CONTRACTUALES

POLIZA DE CUMPLIMIENTO	NB-100376580	
N° DE CERTIFICADO	72365105	
FECHA EXPEDICION	ANEXO N°	OBJETO ESPECIFICO DE LA MODIFICACION DE LA COBERTURA
1-04-2025	1	Se ajusta el amparo de estabilidad de la oba, quedando como valor asegurado 20% del valor del contrato

POLIZA DE CUMPLIMIENTO	NB-100097516	
N° DE CERTIFICADO	72358015	
FECHA EXPEDICION	ANEXO N°	OBJETO ESPECIFICO DE LA MODIFICACION DE LA COBERTURA
31-12-2024	0	Ampara la RCE derivada del contrato

4. INFORMACION DEL INCUMPLIMIENTO

Durante el desarrollo del contrato, el contratista presenta retrasos importantes con relación a la etapa y a la ejecución de los entregables, es así como a la fecha no tiene:

1. Documentos de ingreso personal
2. Plan de trabajo etapa 1 aprobado
3. Plan de calidad
4. Verificación de inicio de trámite de verificación y armonización
5. Levantamiento topográfico

6. Asistencia a comité técnico
7. Oficina en la ciudad de Bogotá
8. Instalación punto PAC
9. Compromisos Ambientales

Todas las anteriores obligaciones contractuales se encuentran en el contrato y en los anexos y apéndices los cuales hacen parte integral de este, adicionalmente la interventoría ha realizado requerimientos reiterativos los cuales no han sido atendidos por el contratista. Teniendo en cuenta lo anterior, y lo ajustado de los tiempos contractuales, cualquier retraso en los documentos implica un atraso importante en la ejecución del contrato.

De esta manera se ha reportado a la entidad contratante mediante los informes semanales el siguiente seguimiento al contrato:

SEMANA	FECHA	CONTRATO GENERAL		ETAPA 1	
		PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
1	DEL 5-5-2025 AL 11-5-2025	0.03%	0.00%	0.21%	0.00%
2	DEL 12-5-2025 AL 18-5-2025	1.81%	0.00%	16.14%	0.5%

Teniendo en cuenta que el primer informe semanal se realizó conforma a una programación proyectada por la interventoría y el segundo informe semanal se realizó de acuerdo con el cronograma enviado por el contratista y que fue devuelto por la interventoría como queda establecido más adelante

Teniendo en cuenta lo anterior la interventoría da aviso del atraso al contratista mediante comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-76, y posteriormente solicita a la entidad contratante se tomen las medidas cautelares pertinentes mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-77.

5. HECHOS QUE SOPORTAN EL INCUMPLIMIENTO.

5.1 DOCUMENTOS DE INGRESO DEL PERSONAL MINIMO

En este hecho el contratista CUMPLE PARCIALMENTE, es decir en un 50%. Estos documentos debían entregarse a más tardar según contrato el día 6 de mayo, lo anterior debido a la demora en las modificaciones hechas al contrato de obra retrasaron de manera significativa el acta de inicio, por lo tanto, apenas fue avisada la fecha de dicha acta, la interventoría solicito al contratista los documentos de ingreso del personal aprobado según EL APENDICE N°1 PERSONAL

1.2. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES APROBADOS

Tres (03) días hábiles posteriores a la aprobación de las hojas de vida; según cronograma de actividades (elaboración de productos) y previo al ingreso de personal, el Contratista deberá presentar a la Interventoría:

- Copia del contrato (Laboral según lo estipulado en los pliegos de condiciones y documentos contractuales) o contratos de prestación de servicios según corresponda para la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato SDHT, valor y especialidad.
- Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso.
- Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición.
- Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal
- Los demás que sean requeridos por la interventoría.

La SDHT o la Interventoría podrán solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

Estos documentos fueron solicitados por la interventoría mediante comunicados:

C.I.R-1724-2024-SDHT-40 del 30 de abril, y se le comunico el inicio de ANS por este hecho el día 8 de mayo mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-47, y se le recordó el 12 de mayo mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-50, finalmente el contratista presenta los documento de ingreso el día 13 de mayo mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-012, el cual fue revisado y se le hicieron observaciones el mismo 13 de mayo mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-58, y se le recuerda el 15 de mayo que no presento la totalidad del personal como lo exigía el contrato, posteriormente el contratista envía documentos el día 16 de mayo mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-015, luego de revisados se le realizaron observaciones el 20 de mayo mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-74

Por lo anterior, se considera que el contratista esta incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.

4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.

5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.

7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Por cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la documentación que acredite el cumplimiento normativo.
11. Contar con el personal mínimo exigido y con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
12. Garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos.
14. Suministrar al interventor la información solicitada para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993.
15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.
11. Mantener la disponibilidad del personal mínimo exigido durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de los productos derivados del mismo. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno (s) de los (las) profesionales y demás personal presentado y aprobado, el personal a reemplazar deberá tener un perfil igual o superior al profesional reemplazado, conforme con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo mínimo ofertado y aprobado. En todo caso la INTERVENTORÍA deberá aprobar el reemplazo del personal

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 1

2. Presentar a la INTERVENTORÍA del contrato dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal mínimo de la Etapa 1, para su análisis y aprobación, los documentos requeridos en el capítulo 2.2 del Apéndice 1 – Anexo de Personal.

5.2 PLAN DE TRABAJO APROBADO

En este hecho el contratista CUMPLE PARCIALMENTE, es decir en un 10%. Este documento debió entregarse a mas tardar según contrato el día 12 de mayo, el día 15 de mayo mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-013, el contratista entrega un esbozo de programación donde en lugar de actividades a realizar tomaba el listado de ANS y colocaba el tiempo de la etapa respectiva, sin tener en cuenta los tiempos establecidos por ANS y

los tiempos de revisión por parte de la interventoría, es decir un trabajo descuidado, hecho para entregar un documento y no el resultado de una planeación real.

1. **Cronograma de Actividades – Etapa 1:** Durante **los cinco (05) días hábiles** siguientes a la firma del acta de inicio, el contratista debe elaborar y presentar a la interventoría el cronograma de actividades de la Etapa 1, describiendo la planeación de las actividades a entregar. La Interventoría, dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes al recibo del cronograma presentado por el Contratista, deberá emitir concepto de aprobación o solicitar ajustes o precisiones sobre la planeación propuesta por el contratista.

 Se deberá realizar la programación estableciendo como mínimo: fechas de inicio, fechas de terminación, duraciones y responsables, debe ser realizado en un software como MS Project o similar, cada actividad debe tener asociada un valor monetario con el objetivo de realizar el seguimiento mediante "Valor Ganado" por parte de la Interventoría.

Este cronograma fue devuelto con observaciones el día 16 de mayo mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-70, y a la fecha no se ha recibido las subsanaciones correspondientes.

Teniendo en cuenta que el tiempo de la etapa es corto y que el plan de trabajo es una herramienta fundamental para el seguimiento del contrato, este documento se había solicitado con anterioridad, en así como el 6 de mayo se le envió comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-44 donde se solicitaba el cronograma y el soporte del inico de los tamites de verificación, el día 12 de mayo se le envio la comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-50, donde se le recordaba que era la fecha de vencimiento para entregar el documento.

Durante el comité técnico N° 1 se le solicita el cronograma y se le explica las condiciones mínimas que debe tener.

Por lo anterior, se considera que el contratista esta incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.

4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.

7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.

15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor.

25. Presentar para revisión y aprobación del interventor informes de carácter técnico que demanda la ejecución del objeto contractual, en los tiempos y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 1

3. Crear un plan de trabajo detallado, acompañado de un cronograma, que muestre claramente el progreso planificado de los productos requeridos para la Etapa 1. Estos productos deben alinearse con cada una de las fases de ejecución establecidas. El cronograma debe ser presentado en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** después de la firma del acta de inicio del contrato.

5.3 ENTREGA DEL PLAN DE CALIDAD Y/O GERENCIA DE PROYECTO

En este hecho el contratista NO CUMPLE, Este documento debió entregarse a más tardar según contrato el día 12 de mayo, esta obligación se le recordó al contratista mediante comunicado C.I.R-1754-2024-050, durante el comité del día 15 de mayo, y finalmente se le envió otra comunicación el día 21 de mayo con el numero C.I.R-1754-2024-077.

Por lo anterior, se considera que el contratista esta incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
14. Suministrar al interventor la información solicitada para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993.
15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
4. Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos y entregarlo en los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio para revisión y aprobación de la interventoría, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
5. Realizar las actividades del contrato dando cumplimiento al plan de calidad y programa de gerencia de proyectos, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.

5.4 VERIFICACIÓN DE INICIO DE TRÁMITE DE VERIFICACIÓN Y ARMONIZACIÓN

En este hecho el contratista CUMPLE PARCIALMENTE, es decir en un 60%. Estos documentos debieron radicarse y entregarse antes del 12 de mayo; teniendo en cuenta que el tiempo de la etapa es corto y que el la respuesta de alguna entidades puede ser demorada, estos documentos se había solicitado con anterioridad, es así como el 21 de febrero, 2.5 meses antes de la fecha de inicio del contrato, la interventoría mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-14, le recuerda al contratista iniciar los respectivos tramites, el 6 de mayo se le envió comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-44 donde se solicitaba el soporte del inicio de los tramites de verificación, el día 12 de mayo se le envió la comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-50, donde se le recordaba que era la fecha de vencimiento para entregar los documentos. El día 15 de mayo durante comité técnico se le hace especial énfasis en la importancia de haber iniciado estos trámites, finalmente el día 20 de mayo mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-019 el contratista hace entrega a la interventoría de los radicados solicitados, sin embargo, no se encontraba la totalidad de los documentos requeridos, por lo que la interventoría le solicita el radicado de las entidades faltantes mediante comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-81, de la cual a la fecha no se tiene ningún tipo de respuesta.

Por lo anterior, se considera que el contratista está incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.

7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
14. Suministrar al interventor la información solicitada para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993.
15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor.
18. Presentar los informes sobre la ejecución acorde con las condiciones definidas contractualmente, además de los que le sean solicitados por la Interventoría y/o SDHT.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.

6. Realizar la radicación física de las consultas que desde su competencia sean requeridas ante entidades de orden nacional y/o de orden distrital y elaborar la respectiva matriz de seguimiento a las mismas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 1

4. Realizar las consultas ante las entidades distritales y nacionales que resulten necesarias para el desarrollo del objeto contractual, debiendo adelantar con la debida oportunidad y acorde con los tiempos de ejecución contractual, la solicitud de consulta, su seguimiento, atención de observaciones, ajustes y demás requeridos por la autoridad competente, hasta la obtención de respuesta definitiva.

5.5 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

En este hecho el contratista NO CUMPLE. Este documento debía ser entregado a la interventoría el día 19 de mayo, sin embargo, solo el 20 de mayo inicio el proceso de topografía. Dicha situación fue expresada el día 15 de mayo durante comité realizado en la entidad. Se debe tener en cuenta que el levantamiento topográfico es esencial para el proceso de diagnósticos y de diseños de las diferentes especialidades.

Según el anexo técnico, durante la fase de diagnóstico, es decir el primer mes de ejecución el contratista debe realizar las siguientes actividades:

- **Etapa 1 – Diagnóstico, estudios, diseños definitivos y aprobaciones (5 meses)**

Fase 1 – Diagnóstico

En la fase de diagnóstico se debe realizar la recopilación y análisis de información y consultas ante entidades del orden distrital y nacional que apliquen, con fundamento en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso. Esto implica aproximarse a las variables que afectan el territorio, las condiciones sociales, normativas, ambientales y económicas mediante consulta de fuentes secundarias, así como, realizar visitas de campo para reconocer las principales dinámicas que determinan los territorios objeto de intervención. Se deberá buscar la viabilidad de las intervenciones y entregar los demás documentos requeridos en los anexos y apéndices técnicos del proceso con las respectivas aprobaciones de la interventoría.

La duración estimada para la fase de diagnóstico es de **1 mes**; no obstante, esta estimación no limita la entrega del contratista y la aprobación de la interventoría de los productos en un tiempo menor. Durante la fase 1 de la etapa 1 el CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

Las actividades que debe desarrollar el contratista en esta fase corresponden a las siguientes:

4. **Levantamiento topográfico:** Se debe realizar un levantamiento topográfico de los lotes que incluya todos los elementos y el estado actual de los parques, deben incluir el levantamiento de: Individuos arbóreos, andenes, identificación de predios colindantes, mobiliario, estructuras en concreto, localización de postes eléctricos con sus respectivas cotas , redes eléctricas, redes secas y de gas, redes de acueducto y alcantarillado con sus respectivas pendientes, localización de pozos de acueducto y alcantarillado con sus respectivas cotas, vías aferentes, curvas de nivel cada 0.50m etc., en el evento que aplique se debe, solicitar la certificación ante el IGAC de los puntos requeridos.

 La información debe estar debidamente georreferenciada, con su respectiva nube de puntos, curvas de nivel y demás elementos que sean requeridos por la Interventoría y/o supervisión de la SDHT.

 El Levantamiento Topográfico debe ser consignado en un (01) informe elaborado por el contratista y entregado a la Interventoría a los **10 días hábiles** siguientes a la firma del acta de inicio para aprobación de esta.

Por lo anterior, se considera que el contratista está incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.

14. Suministrar al interventor la información solicitada para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993.

18. Presentar los informes sobre la ejecución acorde con las condiciones definidas contractualmente, además de los que le sean solicitados por la Interventoría y/o SDHT.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.

5.6 ASISTENCIA A COMITÉ TÉCNICO

En este hecho el contratista NO CUMPLE. El día 19 de mayo la SDHT cita a comité técnico para el día 22 de mayo, en el cual se tratarían los atrasos que desde la reunión anterior se le habían evidenciado al contratista, sin embargo, al comité solo se presenta la profesional social del contratista. Esto se da luego del aviso de atraso que se envio C.I.R-1724-2024-SDHT-76 el día 21 de mayo.

Hay que tener en cuenta que el anexo técnico estipula:

- **CONDICIONES PARTICULARES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ETAPA 1 Y ETAPA 2**

5. Comités De Seguimiento

Se realizarán una vez a la semana, con el acompañamiento de la INTERVENTORÍA y en lo posible de la SDHT. La Interventoría junto con el CONTRATISTA serán quienes programen los temas a tratar, para resolver los problemas (en el caso de llegarse a presentar) y revisar los compromisos, por las partes involucradas, con el fin de verificar el estado y avance del contrato en cada una de sus etapas.

El CONTRATISTA deberá anexar al informe mensual, copia de todas las actas de comité del periodo correspondiente. Para cada comité el CONTRATISTA deberá presentar un informe con los balances económicos del grupo adjudicado y los avances de ejecución correspondientes a la semana, teniendo como base el PDT y los compromisos señalados en las actas de comité de seguimiento anteriores.

Terminado el comité, se firmará un acta por parte de todos los participantes tanto del CONTRATISTA como de la Interventoría y de la SDHT en caso de asistir. En la misma, se consignará el estado y avance del contrato junto con los compromisos generados. La INTERVENTORÍA elaborará y entregará a la SDHT a más tardar **el día hábil siguiente después de realizadas las reuniones de seguimiento al contrato**,

Miembros del comité de seguimiento

- CONTRATISTA – Director de consultoría y/o de obra (Indelegable) y especialistas de consultoría y/o de obra según la necesidad de su participación y la Etapa del contrato.

- INTERVENTORÍA – Director de Interventoría (Indelegable) y especialistas de interventoría según la necesidad de su participación.

Los demás profesionales tanto del CONTRATISTA, como de la INTERVENTORÍA deberán estar disponibles, según se requiera, de acuerdo con los temas a tratar en cada comité.

NOTA: Será de carácter obligatorio la presencia de los integrantes del Comité.

Por lo anterior, se considera que el contratista está incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
11. Contar con el personal mínimo exigido y con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
12. Garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos.
17. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la Interventoría y/o SDHT, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.

11. Mantener la disponibilidad del personal mínimo exigido durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de los productos derivados del mismo. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno (s) de los (las) profesionales y demás personal presentado y aprobado, el personal a reemplazar deberá tener un perfil igual o superior al profesional reemplazado, conforme con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo mínimo ofertado y aprobado. En todo caso la INTERVENTORÍA deberá aprobar el reemplazo del personal

5.7 OFICINA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

En este hecho el contratista NO CUMPLE. A la fecha no se tiene conocimiento de la dirección de la oficina en la ciudad de Bogotá que debe tener el contratista. En vista de que no se ha recibido dicha información, la interventoría envía el comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-87, donde le solicita al contratista indique la ubicación de la oficina.

En el anexo técnico se estipula:

- **CONDICIONES PARTICULARES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ETAPA 1 Y ETAPA 2**

5. **Comités De Seguimiento**

Miembros del comité de seguimiento

De no contar con la asistencia de los directores del contratista y/o interventoría, no se realizará el Comité de Seguimiento. No obstante, se deberá presentar un informe a la SDHT respecto de la justificación de no asistencia y realización del Comité. **Es estrictamente necesario que el CONTRATISTA cuente con una oficina localizada en la ciudad de Bogotá D.C**, con el objetivo de utilizar estos espacios para los comités de seguimiento y mesas técnicas que se requieran.

Por lo anterior, se considera que el contratista está incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.

7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.

19. Contar con una oficina en la ciudad de Bogotá D.C durante el desarrollo de la Etapa 1, de igual forma, durante la Etapa 2, establecer campamento de obra cercano o en el sitio de ejecución de las obras, que preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

5.8 INSTALACIÓN PUNTO PAC

En este hecho el contratista NO CUMPLE. Este punto debió instalarse desde el 12 de mayo, actualmente el contratista no ha dado cumplimiento a esta obligación social

En el anexo social se establece:

5.4.2 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Con el fin de promover la información, socialización, sensibilización y participación ciudadana de manera transversal y permanente durante **toda** la ejecución del presente contrato, y a su vez, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna, el CONTRATISTA deberá, con la aprobación previa de la INTERVENTORÍA y visto bueno de la ENTIDAD:

a. Definir la implementación y poner en funcionamiento el Punto de Atención a la Ciudadanía PAC espacio exclusivo para atención de la comunidad, el cual debe cumplir con los requerimientos establecidos para la atención al ciudadano, para lo cual deberá disponer de un (1) lugar (tipo oficina) ubicado sobre el área de influencia directa del proyecto, con un aviso visible a la comunidad con diseño aprobado por la INTERVENTORÍA. El horario de atención deberá ser propuesto por el consultor atendiendo a las necesidades de la comunidad, teniendo en cuenta que dicha atención no podrá ser inferior a 8 horas semanales en **la etapa 1** y mínimo 20 horas semanales para la **etapa 2**, distribuidas de lunes a sábado. El Contratista deberá definir la dirección donde se ubicará el Punto de Atención a la Ciudadanía PAC e iniciará sus actividades de atención a la comunidad a más tardar el **quinto día hábil** después del inicio del contrato, que incluya los números telefónicos y el correo electrónico para la atención al ciudadano, insumo necesario para la elaboración del material de divulgación respectivo. Es necesario que la atención a la comunidad el profesional social siempre esté apoyado por personal técnico del CONTRATISTA.

Por lo anterior, se considera que el contratista esta incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.

7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.

5.9 COMPROMISOS AMBIENTALES

En este hecho el contratista CUMPLE PARCIALMENTE. es decir en un 10%. Solo hasta el día de hoy el contratista remite un avance de MAO, el cual esta siendo revisado por la interventoría. Siendo este el único documento y la única acción llevada a cabo según conocimiento de la interventoría.

Sin embargo, en el anexo ambiental se establece

12. PRODUCTOS POR ENTREGAR

Una vez revisadas y aprobadas las hojas de vida por la INTERVENTORÍA, El **CONTRATISTA** deberá presentar copia del contrato laboral y/o de prestación de servicios, certificaciones de afiliaciones al sistema integral de seguridad social y certificado médico de aptitud laboral vigente, en un plazo máximo de tres (3) días calendario, una vez se dé la aprobación.

Dichos documentos deberán ser aprobados por la INTERVENTORÍA, previo al inicio de las actividades por parte del personal. Una vez se notifique el retiro de personal se contará con máximo 5 días calendario para la presentación de HV, soportes y aprobación del especialista según requerimientos establecidos en el anexo técnico.

Así mismo, el CONTRATISTA deberá entregar a la **INTERVENTORÍA** para su aprobación:

- El Manejo Ambiental de Obra (MAO)
- Diligenciamiento Matriz de aspectos e impactos ambientales –V2 (PG03-FO796).
- PG-RCD (si aplica)
- El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP)
- El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- El Protocolo de Bioseguridad con su Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad en la Obra – PAPSO.

El cronograma de actividades.

- Cronograma de capacitaciones programadas durante la ejecución del contrato, incluyendo actividades de Manejo Ambiental, plan de contingencia, emergencias, planes de seguimiento y monitoreo que se aplicarán en la ejecución del Contrato.

Nota: Estos documentos deberán actualizarse de acuerdo con el desarrollo del contrato.

CUADRO RESUMEN DE PRODUCTOS POR ENTREGAR

TIEMPO TOTAL DEL PROYECTO:

5 DIAS - FIRMADA EL ACTA DE INICIO (aprobado por INTERVENTORÍA)	
NOMBRE DEL PRODUCTO	**TIEMPO DE ENTREGA**
Hojas de vida de todo el personal.	Según lo contemplado en documentos contractuales.
Documentos de ingreso (Contrato laboral con sus soportes) y afiliaciones al régimen de protección social de todo el personal.	3 días después de la aprobación de la hoja de vida.
20 DIAS - FIRMADA EL ACTA DE INICIO (aprobado por INTERVENTORÍA)	
Cronograma y/o Programa de trabajo, unificado con demás componentes: técnico, social, ambiental, SST.	5 días después de firmada acta de inicio del contrato.
Copia acta de comité de inicio Ambiental / SST.	20 días después de firmada acta de inicio del contrato.
Diagnóstico - Línea Base Ambiental.	1ª. Entrega. Primer MES, después de firmada acta de inicio del contrato.
Identificación de determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la AAC, para viabilizar el proyecto.	Cuarto (4) MES, después de firmada acta de inicio del contrato.
Diagnóstico - Línea Base Ambiental FINAL.	2ª. Entrega – Quinto (5) mes, después de firmada acta de inicio del contrato.
DOCUMENTOS COMPONENTE AMBIENTAL/SST (aprobado por INTERVENTORÍA)	

Por lo anterior, se considera que el contratista esta incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.

7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.

6. MEDIDA CONTRACTUAL RECOMENDADA POR LA INTERVENTORIA QUE PODRA SER APLICADA

Con lo anterior, resulta evidente el incumplimiento del contratista, con lo cual se ve seriamente perjudicado el interés público. La interventoría determina de manera racional y proporcional los perjuicios causados con la conducta del contratista, con lo cual amerita la sanción del caso conforme a la cláusula DECIMO SEXTA. CLAUSULA PENAL

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

7. SOPORTE PROBATORIO

OF-CONT-1754-2024-012
OF-CONT-1754-2024-013
OF-CONT-1754-2024-015
OF-CONT-1754-2024-019
C.I.R-1724-2024-SDHT-14
C.I.R-1724-2024-SDHT-40
C.I.R-1724-2024-SDHT-44
C.I.R-1724-2024-SDHT-47
C.I.R-1724-2024-SDHT-50
C.I.R-1724-2024-SDHT-57
C.I.R-1724-2024-SDHT-58
C.I.R-1724-2024-SDHT-70
C.I.R-1724-2024-SDHT-74
C.I.R-1724-2024-SDHT-76
C.I.R-1724-2024-SDHT-77
C.I.R-1724-2024-SDHT-81
C.I.R-1724-2024-SDHT-87

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

Entrega Documentos de Ingreso Personal Aprobado

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 13 de mayo de 2025, 4:55
Para: Ingescorrsh@gmail.com

Cordial saludo:

Por medio del presente correo realizo la entrega de los documentos del ingreso del personal aprobado.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares

Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

2 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-012- Oficio Entrega Documentos Ingreso Personal Aprobado.pdf
378K

DOCUMENTOS DE INGRESO DEL PERSONAL.rar
4808K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-012

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega Documentos de Ingreso Personal Aprobado

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de los documentos del ingreso del personal aprobado.

Teniendo en cuenta que el personal tiene una dedicación específica, se presentan solamente las afiliaciones del personal que ingresa de acuerdo a los requerimientos inmediatos y a medida que se vaya requiriendo se va incorporando el personal complementario. Lo anterior debido a que si se integra un personal que tiene por ejemplo un 10% de dedicación ya gastaría los 3 días de los 30 días del mes que le corresponde laborar y realizar las entregas correspondientes y se debe distribuir dicha dedicación de acuerdo al momento exacto en que se cuente con la información y los recursos necesarios que le permitan desarrollar el entregable correspondiente dentro de cada una de las fases de la etapa 1.

La siguiente tabla se muestra el personal requerido en el contrato con su respectivo porcentaje de dedicación:

	PROFESIONAL REQUERIDO	DEDICACIÓN
1	Director de la Consultoría	30%
2	Especialista en diseño arquitectónico	30%
3	Especialista en Vías y movilidad	60%
4	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	20%
5	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	60%
6	Especialista en Estructuras	10%
7	Especialista en geotecnia	10%
8	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	20%
9	Ingeniero forestal	15%
10	Arqueólogo	15%
11	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	30%
12	Profesional SST	20%
13	Profesional en gestión social	10%
14	Gestor urbano y soporte SIG	10%
15	Representación arquitectónica 2D	100%
16	Ingeniero topógrafo	30%
17	Cadenero 1	50%
18	Aforador 1 para estudio de movilidad	50%

La siguiente tabla se muestra el personal requerido de forma inmediata para realizar los entregables de mayor inmediatez con su respectivo porcentaje de dedicación:

	PROFESIONAL REQUERIDO	DEDICACIÓN
1	Director de la Consultoría	30%
3	Especialista en Vías y movilidad	60%
5	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	60%
8	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	20%
9	Ingeniero forestal	15%
11	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	30%
12	Profesional SST	20%
13	Profesional en gestión social	10%
14	Gestor urbano y soporte SIG	10%
15	Representación arquitectónica 2D	100%

16	Ingeniero topógrafo	30%
17	Cadenero 1	50%
18	Aforador 1 para estudio de movilidad	50%

Como se mencionó los profesionales de baja dedicación que se van a ir incorporando a medida que se requiera el cumplimiento de sus entregables son los siguientes:

	PROFESIONAL REQUERIDO	**DEDICACIÓN**
2	Especialista en diseño arquitectónico	30%
4	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	20%
6	Especialista en Estructuras	10%
7	Especialista en geotecnia	10%
10	Arqueólogo	15%

Por otra parte, ya que este entregable se realiza de manera tardía, el anexo 1 - anexo técnico en su página 42 menciona lo siguiente:

“En consecuencia, una vez verificada la ejecución tardía y/o imperfecta de cualquiera de las obligaciones contenidas en los ANS, el INTERVENTOR procederá a requerir al CONTRATISTA, para que en un término único de tres (3) días hábiles siguientes al recibo del mismo, presente sus explicaciones en torno del no cumplimiento de los entregables en el término pactado.

En el evento en que el INTERVENTOR y la SDHT no encuentren satisfactorias las explicaciones recibidas por el CONTRATISTA o que este último no dé las explicaciones dentro del término establecido, la SDHT procederá a efectuar los descuentos a que haya lugar de la factura que corresponda al período en que se cause, deducible de los costos administrativos y honorarios”.

Con base en lo anterior presento las explicaciones en torno del no cumplimiento del entregable en el término pactado:

Desde la fecha de aprobación de las hojas de vida del personal (sin incluir el aforador) que fue en el mes de febrero de 2025, parte del personal se ocupó en otros proyectos y fue necesario entrar en negociaciones que tardaron varios días para que una vez firmada el acta de inicio el día 5 de mayo de 2025 estuvieran nuevamente a disposición del CONSORCIO INGENIERIA BP para laborar en el presente proyecto, tan así que fue necesario el cambio de Profesional en Gestión Social.

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,



Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

Reenvío correo enviado esta mañana a la 1:18 am. Fwd: Entrega de programación/cronograma etapa 1

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 15 de mayo de 2025, 12:05
Para: Ingescorrsh@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **bpingenieria** <bpingenieria.sas24@gmail.com>
Date: jue., 15 de mayo de 2025 1:18 a. m.
Subject: Entrega de programación/cronograma etapa 1
To: <Ingescorrsh@gmail.com>

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la programación/cronograma etapa 1.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares

Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

3 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-013- Oficio Entrega programación-cronograma etapa 1.pdf
344K

PROGRAMACION 14 DE MAYO DE 2025 no 3.pdf
699K

PROGRAMACIÓN-UNIVESIDADES.mpp
581K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-013

Bogotá, 14 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega de programación/cronograma etapa 1.

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la programación/cronograma etapa 1.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

Entrega Subsanación Documentos Ingreso Personal Aprobado

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 16 de mayo de 2025, 23:22
Para: Ingescorrsh@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la subsanación de las observaciones a la entrega de los documentos del ingreso del personal aprobado.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

2 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-015- Oficio Entrega Subsanación Documentos Ingreso Personal Aprobado.pdf
374K

ENTREGA DOCS DE INGRESO 2.rar
6201K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-015

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE

CC
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega subsanación Documentos de Ingreso Personal Aprobado

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la subsanación de las observaciones a la entrega de los documentos del ingreso del personal aprobado.

Teniendo en cuenta que el personal tiene una dedicación específica, se presentan solamente las afiliaciones del personal que ingresa de acuerdo a los requerimientos inmediatos y a medida que se vaya requiriendo se va incorporando el personal complementario. Lo anterior debido a que si se integra un personal que tiene por ejemplo un 10% de dedicación ya gastaría los 3 días de los 30 días del mes que le corresponde laborar y realizar las entregas correspondientes y se debe distribuir dicha dedicación de acuerdo al momento exacto en que se cuente con la información y los recursos necesarios que le permitan desarrollar el entregable correspondiente dentro de cada una de las fases de la etapa 1.

La siguiente tabla se muestra el personal requerido en el contrato con su respectivo porcentaje de dedicación:

	PROFESIONAL REQUERIDO	DEDICACIÓN
1	Director de la Consultoría	30%
2	Especialista en diseño arquitectónico	30%
3	Especialista en Vías y movilidad	60%
4	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	20%
5	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	60%
6	Especialista en Estructuras	10%
7	Especialista en geotecnia	10%
8	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	20%
9	Ingeniero forestal	15%
10	Arqueólogo	15%
11	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	30%
12	Profesional SST	20%
13	Profesional en gestión social	10%
14	Gestor urbano y soporte SIG	10%
15	Representación arquitectónica 2D	100%
16	Ingeniero topógrafo	30%
17	Cadenero 1	50%
18	Aforador 1 para estudio de movilidad	50%

La siguiente tabla se muestra el personal requerido de forma inmediata para realizar los entregables de mayor inmediatez con su respectivo porcentaje de dedicación:

	PROFESIONAL REQUERIDO	DEDICACIÓN
1	Director de la Consultoría	30%
3	Especialista en Vías y movilidad	60%
5	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	60%
8	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	20%
9	Ingeniero forestal	15%
11	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	30%
12	Profesional SST	20%
13	Profesional en gestión social	10%

14	Gestor urbano y soporte SIG	10%
15	Representación arquitectónica 2D	100%
16	Ingeniero topógrafo	30%
17	Cadenero 1	50%
18	Aforador 1 para estudio de movilidad	50%

Como se mencionó los profesionales de baja dedicación que se van a ir incorporando a medida que se requiera el cumplimiento de sus entregables son los siguientes:

	PROFESIONAL REQUERIDO	**DEDICACIÓN**
2	Especialista en diseño arquitectónico	30%
4	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	20%
6	Especialista en Estructuras	10%
7	Especialista en geotecnia	10%
10	Arqueólogo	15%

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

Entrega copia de oficios y relación de radiados Consultas

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 20 de mayo de 2025, 20:42
Para: Ingescorrsh@gmail.com

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la relación de Oficios de consulta y trámite de verificación y armonización realizadas a entidades.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

2 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-019- Oficio Entrega copia de oficios y relación de radiados Consultas.pdf
411K

SOLICITUDES A ENTIDADES.rar
7935K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-019

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE

CC
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega copia de oficios y relación de radiados de los mimos como consulta y tramite de verificación y armonización realizadas a entidades.

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la relación de Oficios de consulta y trámite de verificación y armonización realizadas a entidades.

En el archivo adjunto se anexan los oficios y en la siguiente tabla la relación de los radiados.

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

Número de Petición	Fecha de inicio de términos	Entidad - Dependencia	Descripción Evento	Fecha Asignación	Fecha Vencimiento	Opción
2460612025	2025-05-21	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - ETB - ESP - DIRECCION EXPERIENCIA AL CLIENTE ESCRITA HOGARES	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2459072025	2025-05-21	VANTI S.A. ESP - SERVICIO AL CLIENTE	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458882025	2025-05-21	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV - OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA Y SOSTENIBILIDAD	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458292025	2025-05-21	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - 26701 ENTRADAS SERVICIO A LA CIUDADANIA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458142025	2025-05-21	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458022025	2025-05-21	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU - ORSC - OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2457892025	2025-05-21	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD - AREA DE ATENCION AL CLIENTE, QUEJAS Y RECLAMOS	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2452562025	2025-05-21	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC - OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2452312025	2025-05-21	ENEL COLOMBIA S.A. ESP - RELACION CLIENTE	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2451832025	2025-05-21	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB - ESP - DIRECCION DE SERVICIO ADMINISTRATIVOS	Asignar	2025-05-20	2025-07-04	
2451332025	2025-05-21	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP - ÁREA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	

Mostrando 1 a 11 de 11 registros Atrás Siguiente

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT - solicitud de informacion

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de febrero de 2025, 12:46
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

14-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD INFORMACION.pdf
108K

C.I.R-1724-2024-SDHT-014

Montería, Febrero 21 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGA BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: PERSONAL DE OBRA

Cordial saludo

Le recordamos al contratista que como parte del proceso de diagnostico se deben hacer las respectivas solicitudes a las diferentes entidades gubernamentales y de servicios publicos, estas solicitudes deben hacerse con tiempo ya que las entidades en ocasiones no dan respuestas de manera ágil y asertiva.

Por lo anterior, solicito copias y/o números de los radicados de las comunicaciones enviadas a las diferentes entidades con el fin de hacer el seguimiento respectivo y garantizar el cumplimiento de los tiempos contractuales.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT : Documentos previos acta de inicio

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 30 de abril de 2025, 13:48
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

40-INTERV- 24 UNIVER - DOCUMENTOS ACTA DE INICIO.pdf
108K

C.I.R-1724-2024-SDHT-040

Montería, Abril 30 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUEMNTOS ACTA DE INICIO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento la firma de las actas de inicio se llevará a cabo el próximo 2 de mayo a las 10 am en las instalaciones de la secretaria del habitat, por lo anterior solicito de manera inmediata la siguiente documentación:

1. Copia de los contratos de los profesionales aprobados
2. Afiliaciones a Seguridad social
3. Copia de la capacitacion de inducción
4. Copia de los exámenes de ingreso

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 43 INTERVENTORIA SDHT : Solicitud de documentos

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 6 de mayo de 2025, 11:36
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

44-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD DE DOCUMENTOS.pdf
109K

C.I.R-1724-2024-SDHT-044

Montería, Mayo 6 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUEMNTOS ACTA DE INICIO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento una vez firmada el acta de inicio, lo cual se llevó a cabo el día de ayer, se deberá recibir por parte de la interventoria la siguiente documentación:

1. Cronograma de la etapa 1: donde se establezca de manera clara fechas de entregas parciales, y fecha de entrega final, teniendo en cuenta los tiempos de revision de la interventoria.
2. Asi mismo deberá entregar los soportes de inicio de trámite de verificación y armonización, asi como el informe de las consultas realizadas a las entidades.

Por otra parte, le recuerdo que según los compromisos adquiridos el día de ayer debía hacer llegar a la interventoria los documentos de ingreso del equipo de trabajo, lo que supone la imposición de la ANS correspondiente.

Agradecemos su atención

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 47 INTERVENTORIA SDHT: Aviso de posible incumplimiento ANS

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 8 de mayo de 2025, 7:31
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

47-INTERV- 24 UNIVER - AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS.pdf
241K

C.I.R-1724-2024-SDHT-047

Montería, Mayo 8 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento dentro del contrato suscrito con la SDHT, clausula 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, establece:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Abstenerse de vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
6. Suscribir juntamente con el Interventor, el acta de inicio.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
8. Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Por cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la

Asi mismo en la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA se se acuerda:

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.
3. Constituir y cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el contrato, la garantía solicitada dentro de los tres **(3) días hábiles** siguientes, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II.
4. Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos y entregarlo en los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio para revisión y aprobación de la interventoría, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
5. Realizar las actividades del contrato dando cumplimiento al plan de calidad y programa de gerencia de proyectos, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
6. Realizar la radicación física de las consultas que desde su competencia sean requeridas ante entidades de orden nacional y/o de orden distrital y elaborar la respectiva matriz de seguimiento a las mismas.

Asi mismo, en el anexo tecnico, se encuentran establecidas los ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO, con el fin de garantizar la calidad del servicio, medir el desempeño y gestionar las relaciones con la entidad contratante; en este se establece:

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega de los documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1	El CONTRATISTA debe presentar los documentos de ingreso del equipo mínimo aprobado por la interventoría para la ejecución efectiva de los trabajos de la Etapa 1.	Radicación de los documentos a la interventoría	Tres (03) días hábiles después de la aprobación de la hoja de vida del profesional de la Etapa 1.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

C.I.R-1724-2024-SDHT-047

En este sentido, y teniendo en cuenta que que se le dio aviso de firma de acta de inicio el día 30 de abril, los documentos del personal minimo debio ser enviado a la interventoria con fecha máxima de 6 de mayo, y a la fecha siguen sin ser presentado a pesar de los avisos de la interventoria; por lo que se establece el posible incumplimiento de la ANS mencionada anteriormente

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las tablas establecidas en el anexo tecnico y el valor de la atapa 1 del contrato suscrito el (SMD) se establece en 4.25.

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

Recordando que

> El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por el interventor del contrato, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de ingreso del personal aprobado por esta interventoria.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 50 INTERVENTORIA SDHT: Solicitud de documentos

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 12 de mayo de 2025, 7:42
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

50-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD DE DOCUMENTOS.pdf
116K

C.I.R-1724-2024-SDHT-044

Montería, Mayo 12 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUMENTOS ACTA DE INICIO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Nuevamente se le recuerda al contratista que el día de hoy vence el plazo para la presentacion de los siguientes documentos:

1. Cronograma de la etapa 1: donde se establezca de manera clara fechas de entregas parciales, y fecha de entrega final, teniendo en cuenta los tiempos de revision de la interventoria.
2. Plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos
3. Asi mismo deberá entregar los soportes de inicio de trámite de verificación y armonización, asi como el informe de las consultas realizadas a las entidades.

Por otra parte, tenga en cuenta que tiene una ANS abierta desde el día 7 de mayo por la no presentacion de los documentos de ingreso del equipo de trabajo; documentos que a la fecha no has sido recibidos por la interventoria, y cuya no presentacion implica un valor diario calendario de $201.662, lo que a la fecha representaría un valor de $201.662/dia *6 dias= $1.209.972, los cuales según el contrato suscrito serán descontado de las actas presentadas.

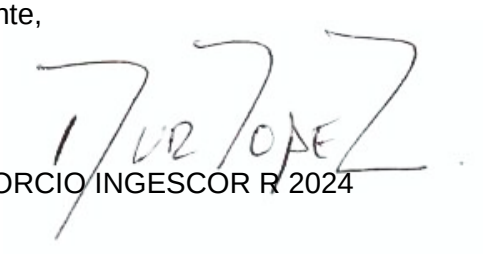
El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por el interventor del contrato, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

C.I.R-1724-2024-SDHT-044

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de ingreso del personal aprobado por esta interventoria.

Agradecemos su atención

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 57 INTERVENTORIA SDHT: aviso de incumplimiento ANS

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 13 de mayo de 2025, 7:51
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

57-INTERV- 24 UNIVER - AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS.pdf
278K

C.I.R-1724-2024-SDHT-057

Montería, Mayo 13 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento dentro del contrato suscrito con la SDHT, clausula 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, establece:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Abstenerse de vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
6. Suscribir juntamente con el Interventor, el acta de inicio.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
8. Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Por cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la

Asi mismo en la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA se se acuerda:

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.
3. Constituir y cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el contrato, la garantía solicitada dentro de los tres **(3) días hábiles** siguientes, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II.
4. Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos y entregarlo en los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio para revisión y aprobación de la interventoría, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
5. Realizar las actividades del contrato dando cumplimiento al plan de calidad y programa de gerencia de proyectos, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
6. Realizar la radicación física de las consultas que desde su competencia sean requeridas ante entidades de orden nacional y/o de orden distrital y elaborar la respectiva matriz de seguimiento a las mismas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 1

correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y específica del personal mínimo requerido para la Etapa 1.

2. Presentar a la INTERVENTORÍA del contrato dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal mínimo de la Etapa 1, para su análisis y aprobación, los documentos requeridos en el capítulo 2.2 del Apéndice 1 – Anexo de Personal.
3. Crear un plan de trabajo detallado, acompañado de un cronograma, que muestre claramente el progreso planificado de los productos requeridos para la Etapa 1. Estos productos deben alinearse con cada una de las fases de ejecución establecidas. El cronograma debe ser presentado en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** después de la firma del acta de inicio del contrato.
4. Realizar las consultas ante las entidades distritales y nacionales que resulten necesarias para el desarrollo del objeto contractual, debiendo adelantar con la debida oportunidad y acorde con los tiempos de ejecución contractual, la solicitud de consulta, su seguimiento, atención de observaciones, ajustes y demás requeridos por la autoridad competente, hasta la obtención de respuesta definitiva.
5. Realizar durante la ejecución de la Etapa 1 la solicitud, trámite y obtención de licencias, permisos, autorizaciones, no objeciones y aprobaciones ante las entidades distritales y nacionales que apliquen, así como a las empresas de servicios públicos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y la normatividad vigente para lograr la materialización de los estudios y diseños correspondientes en la etapa de obra.

C.I.R-1724-2024-SDHT-057

Asi mismo, en el anexo tecnico, se encuentran establecidas los ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO, con el fin de garantizar la calidad del servicio, medir el desempeño y gestionar las relaciones con la entidad contratante; en este se establece:

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables para el seguimiento y control del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Cinco (05) días hábiles después de la firma del acta de inicio del contrato.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

En este sentido, y teniendo en cuenta que se le dio aviso de firma de acta de inicio el día 5 de mayo, el plan de trabajo debio ser enviado a la interventoria con fecha máxima de 12 de mayo, y a la fecha este no ha sido; por lo que se establece el posible incumplimiento de la ANS mencionada anteriormente

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las tablas establecidas en el anexo tecnico y el valor de la atapa 1 del contrato suscrito el (SMD) se establece en 4.25.

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

Recordando que

> El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por el interventor del contrato, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de ingreso del personal aprobado por esta interventoria.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 202a

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 58 INTERVENTORIA SDHT: solcitud de documentos

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 13 de mayo de 2025, 8:15
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicado del asunto

gracias

aura lopez

58-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD DE DOCUMENTOS.pdf
156K

C.I.R-1724-2024-SDHT-058

Montería, Mayo 13 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUMENTOS ACTA DE INICIO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Acuso recibido OF-CONT-1754-2024-012, donde expresa que los profesionales que tienen poca dedicación van a ir ingresando en la medida de lo necesario.

Se le informa al contratista que TODO el equipo de trabajo para la etapa 1 debe estar vinculado al contrato desde el día del acta de inicio, lo cual no va relacionado con el porcentaje de dedicación que se requiera en el contrato toda vez que la seguridad social se paga de acuerdo a los porcentajes solicitados, Por lo tanto, el hecho de ingresar al personal no implica que “gastaría” los dias de dedicación al contrato.

Se le recuerda que hasta tanto no se tenga la totalidad de los profesionales vinculados al contrato la ANS por los documentos de ingreso del personal sigue abierta, la cual está contando desde el día 7 de mayo y cuya no presentacion implica un valor diario calendario de $201.662, lo que a la fecha representaría un valor de $201.662/dia *7 dias= $1.411.634, los cuales según el contrato suscrito serán descontado de las actas presentadas.

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de ingreso de la totalidad del equipo de trabajo para la etapa 1 aprobado por esta interventoria.

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 70 INTERVENTORIA SDHT: Observaciones plan de trabajo UNIV

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 16 de mayo de 2025, 18:07
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio documento del asunto

gracias

aura lopez

70-INTERV- 24 UNIVER - OBSERVACIONES PLAN DE TRABAJO.pdf
191K

C.I.R-1724-2024-SDHT-070

Montería, Mayo 16 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: REVISION PLAN DE TRABAJO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

A continuación, envio a usted las observaciones encontradas en el documento recibido en el comunicado OF-CONT-1754-2024-013

La etapa 1 consta de dos fases, cada una de un mes de duración, y una tercera fase de aprobaciones por las entidades, lo que debe ser mejor diferenciado en la programacion (mejor organizado); asi mismo, para la presentacion de los informes, el contrato, sus anexos y las ANS establecen los plazos MAXIMOS DE ENTREGA, para este plazo el documento debe estar aprobado, es decir, si el contratista espera el plazo máximo para hacer entrega de los productos y estos tienen observaciones, este tiempo de revision y subsanación entra como atraso en los tiempos del contrato y contaría como ANS

Por lo anterior se solicita establecer dentro del cronograma entregas parciales o versiones de revision, para que al llegar la fecha establecida con documentos revisados por la interventoria, adicionalmente le entrega a la interventoria una herramienta para establecer el avance real de los productos a entregar los cuales deben ser reportados en forma periódica a la entidad.

Por otra parte, es necesario que a cada producto entregado se le otorgue un valor, cuya sumatoria deberá ser congruente con el valor contractual, de acuerdo a la etapa.

C.I.R-1724-2024-SDHT-070

Teniendo en cuenta lo anterior, el cronograma deberá ser complementado y ajustado

Agradecemos hacer los ajustes necesarios de manera inmediata, teniendo en cuenta que este cronograma es herramienta fundamental para hacer el seguimiento del proyecto.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Elaboro: Ingrid Morales

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT: Observaciones ingreso personal

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 20 de mayo de 2025, 17:25
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

74-INTERV- 24 UNIVER - OBSERVACIONES DOCUMENTOS DE INGRESO.pdf
187K

C.I.R-1724-2024-SDHT-074

Montería, Mayo 20 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: REVISION PLAN DE TRABAJO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de las observaciones a la documentación de ingreso del personal presentada por usted en el comunicado OF-CONT-1754-2024-015

Agradecemos hacer los ajustes necesarios de forma INMEDIATA, con el fin de evitar mayores inconvenientes.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

DATOS GLOBALES

CIUDAD	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD (NIT)	TELEFONO	NOTA:05/05/2025	Correo electronico (E-mail)
BOGOTA	CONSORCIO INGENIERIA BP - UNIVERSIDADES				

DATOS DE TRABAJADORES

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD						CARGO	CONTRATO	INDUCCION	EXAMENES MEDICOS	EPS	AFP	ARL
	TIPO	NUMERO	1er APELLIDO	2o APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE							
1	CC		REVELO	TOVAR	MARTHA	LUCIA	DIRECTOR DE CONSULTORIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CC		LINCE	ROCHA	ROBERTO	ANTONIO	ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	CC		REVELO	TOVAR	MARTHA	LUCIA	ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CC		RIVERA	RONCANCIO	GIOVANNI	ALBERTO	ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	CC		BARBOSA	PALLARES	VICTOR	HUGO	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BASICO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CC		RUEDA	ZARAMA	JAVIER	ANDRES	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	CC		RINCONES	PLATA	GREGORIO	ALFONSO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	CC		BASTIDAS	BENAVIDES	CATHERINE	MERCEDES	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CC		BASTIDAS	BENAVIDES	CATHERINE	MERCEDES	INGENIERO FORESTAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CC		ZAMUDIO		CRISTHIAN	CAMILO	ARQUEOLOGO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	CC		BARBOSA	PALLARES	VICTOR	HUGO	PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES CANTIDADES, PROGRAMACION Y APUS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CC		BASTIDAS	BENAVIDES	CATHERINE	MERCEDES	PROFESIONAL SST	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	CC		ORTIZ	YELA	ADRIANA	KARINA	PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	CC		SUSA	GOMEZ	MANUEL	DAVID	GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
15	CC		REVELO	TOBAR	JUAN	GABRIEL	REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2D	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	CC		SUSA	GOMEZ	MANUEL	DAVID	TOPOGRAFO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
17	CC		CASTILLO	FLOREZ	LUIS	ALBERTO	CADENERO 1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
18	CC		PEINADO	CADENA	ISARIS	YARISBETH	AFORADOR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 76 INTERVENTORIA SDHT: aviso de atraso

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de mayo de 2025, 8:04
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>

buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

76-INTERV- 24 UNIVER - AVISO DE ATRASO ETAPA 1.pdf
110K

C.I.R-1724-2024-SDHT-076

Bogotá, Mayo 21 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE ATRASO ETAPA 1. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

De Acuerdo con el asunto de la comunicación, se le recuerda a l contratista que según Plan de trabajo presentado (el cual fue devuelto con observaciones) y las fechas establecidas por la entidad presenta in atraso del 15.64% lo que equivale a 10 días en la etapa 1; por esta razón se le dará traslado a la entidad contratante.

Los documentos que se encuentra a la espera de ser entregados son:

1. Subsanación de documentos de ingreso
2. Subsanación de plan de trabajo etapa 1
3. Plan de calidad
4. Levantamiento topográfico

Por lo que se recomienda tomar las acciones necesarias para superar dichos atrasos.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 77 INTERVENTORIA SDHT: Aviso de atraso UNIVER

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de mayo de 2025, 8:20
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos días

envío comunicación del asunto

gracias

aura lópez

77-INTERV- 24 SH - AVISO DE ATRSO UNIVER.pdf
111K

C.I.R-1724-2024-SDHT-077

Bogota, Mayo 21 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE ATRASO ETAPA 1. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

De Acuerdo con el asunto de la comunicación y a las obligaciones contraídas en el contrato de la referencia, nos permitimos informarle a usted, con el objetivo que se tomen las medidas cautelares pertinentes, que el contratista CONSORCIO INGENIERIA BP, presenta a corte 18 de mayo un atraso en la ejecución del 15.64% lo que equivale a 10 días en la etapa 1; y del 1.81% con relación al total del contrato.

Estos porcentajes fueron establecidos con el plan de trabajo recibido por la interventoría (el cual fue devuelto con observaciones) y las fechas establecidas en el contrato y sus anexos y apéndices.

Hoy en día, la interventoría se encuentra a la espera de los siguientes documentos:

1. Subsanación de documentos de ingreso
2. Subsanación de plan de trabajo etapa 1
3. Plan de calidad
4. Levantamiento topográfico

Y el contratista presenta 3 ANS activas; esta situación de la cual el contratista tiene pleno conocimiento es de gran preocupación de la interventoría, toda vez que influye de manera directa en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 81 INTERVENTORIA SDHT: observaciones radicado inicio tramite verificacion

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de mayo de 2025, 18:22
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

81-INTERV- 24 UNIVER - observaciones RADICADOS INICIO TRAMITES VERIFICACION.pdf
110K

C.I.R-1724-2024-SDHT-081

Bogotá, Mayo 21 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: OBSERVACIONES RADICADO INICIO TRAMITE VERIFICACION. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Una vez recibida la comunicación OF-CONT-1754-2024-019, donde presenta las comunicaciones y radicados enviados a las diferentes entidades, se le solicita al contratista las comunicaciones a las siguientes entidades, las cuales no se encontraban en lo entregado:

1. SDA: SECRETARIA DE AMBIENTE DE BOGOTA
2. UAESP: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
3. IDIGER: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO
4. CLARO
5. ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
6. ICANH: INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
7. IDECA: INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de solicitados.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 87 INTERVENTORIA SDHT: Solicitud ubicación oficina contratista

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 22 de mayo de 2025, 17:14
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

87-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD DIRECCION DE OFICINA.pdf
120K

C.I.R-1724-2024-SDHT-087

Bogotá, Mayo 22 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: SOLICITUD UBICACIÓN DE OFICINA. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

De acuerdo con las obligaciones contractuales

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

19. Contar con una oficina en la ciudad de Bogotá D.C durante el desarrollo de la Etapa 1, de igual forma, durante la Etapa 2, establecer campamento de obra cercano o en el sitio de ejecución de las obras, que preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

Solicito a usted se informe a la interventoría de manera inmediata la ubicación de la oficina, ya que hasta el momento esta información no ha sido suministrada.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 90 INTERVENTORIA SDHT: informe incumplimiento 1754-2024

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 23 de mayo de 2025, 15:55
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

90-INTERV- 24 SH - INFORME PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.pdf
3741K

C.I.R-1724-2024-SDHT-104

Montería, Mayo 26 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORME ANS. CONTRATO DE OBRA 1754-2024

Cordial saludo

A continuación, presento a usted el informe para la aplicación de las ANS del contrato del asunto.

1. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA	CONSORCIO INGENIERIA BP
NUMERO DEL CONTRATO	1754-2024
OBJETO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT LOTE 1
PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES
PLAZO ETAPA 1	CINCO (5) MESES, divididos así: FASE 1 DIAGNOSTICO: UN (1) MES FASE 2 DISEÑO: UN (1) MES FESE 3 LICENCIAS: TRES (3) MESES
PLAZO ETAPA 2	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	5 DE MAYO DE 2025
FECHA INICIO ETAPA 1	5 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION ETAPA 1	4 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA INICIO ETAPA 2	5 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION ETAPA 2	4 DE FEBRERO DE 2026
VALOR ETAPA 1	217.260.389
VALOR ETAPA 2	1.719.977.470
VALOR CONTRATO	1.937.237.859

INTERVENTOR	CONSORCIO INGESCOR 2024
SUPERVISOR	CAMILO EDUARDO TORRES

2. NOVEDADES CONTRACTUALES

TIPO	FECHA	OBJETO
ACLARATORIO N° 1AL CONTRATO	20 de marzo de 2025	Aclara el valor del contrato, liberar el saldo el CRP

3. GARANTIAS CONTRACTUALES

POLIZA DE CUMPLIMIENTO	NB-100376580	
N° DE CERTIFICADO	72365105	
FECHA EXPEDICION	ANEXO N°	OBJETO ESPECIFICO DE LA MODIFICACION DE LA COBERTURA
1-04-2025	1	Se ajusta el amparo de estabilidad de la obra, quedando como valor asegurado 20% del valor del contrato

POLIZA DE CUMPLIMIENTO	NB-100097516	
N° DE CERTIFICADO	72358015	
FECHA EXPEDICION	ANEXO N°	OBJETO ESPECIFICO DE LA MODIFICACION DE LA COBERTURA
31-12-2024	0	Ampara la RCE derivada del contrato

4. INFORMACION DE ANS ABIERTAS

Durante el desarrollo del contrato, el contratista presenta retrasos en la entrega de la siguiente informacion:

1. Documentos de ingreso personal
2. Plan de trabajo etapa 1 aprobado
3. Verificación de inicio de trámite de verificación y armonización

Todas las anteriores obligaciones se encuentran en los acuerdos de niveles de servicio incluidos en el anexo tecnico.

5. ANS ABIERTAS.

5.1 DOCUMENTOS DE INGRESO DEL PERSONAL MINIMO

Estos documentos debían entregarse a más tardar según contrato el día 6 de mayo, lo anterior debido a la demora en las modificaciones hechas al contrato de obra retrasaron de manera significativa el acta de inicio, por lo tanto, apenas fue avisada la fecha de dicha acta, la interventoría solicito al contratista los documentos de ingreso del personal aprobado según EL APENDICE N°1 PERSONAL

1.2. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES APROBADOS

Tres (03) días hábiles posteriores a la aprobación de las hojas de vida; según cronograma de actividades (elaboración de productos) y previo al ingreso de personal, el Contratista deberá presentar a la Interventoría:

- Copia del contrato (Laboral según lo estipulado en los pliegos de condiciones y documentos contractuales) o contratos de prestación de servicios según corresponda para la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato SDHT, valor y especialidad.
- Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso.
- Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición.
- Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal
- Los demás que sean requeridos por la interventoría.

La SDHT o la Interventoría podrán solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

Estos documentos fueron solicitados por la interventoría mediante comunicados:

C.I.R-1724-2024-SDHT-40 del 30 de abril, y se le comunico el inicio de ANS por este hecho el día 8 de mayo mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-47, y se le recordó el 12 de mayo mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-50, finalmente el contratista presenta los documento de ingreso el día 13 de mayo mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-012, el cual fue revisado y se le hicieron observaciones el mismo 13 de mayo mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-58, y se le recuerda el 15 de mayo que no presento la totalidad del personal como lo exigía el contrato, posteriormente el contratista envía documentos el día 16 de mayo mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-015, luego de revisados se le realizaron observaciones el 20 de mayo mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-74. El 21 de mayo se le envia comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-75, donde se le recuerda al contratista que tiene 3 ANS abiertas

5.2 PLAN DE TRABAJO APROBADO

Este documento debió entregarse a más tardar según contrato el día 12 de mayo, se le solicita al contratista mediante comunicado el día 15 de mayo mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-013, el contratista entrega un esbozo de programación donde en lugar de actividades a realizar tomaba el listado de ANS y colocaba el tiempo de la etapa respectiva, sin tener en cuenta los tiempos establecidos por ANS y los tiempos de revisión por parte de la interventoría, es decir un trabajo descuidado, hecho para entregar un documento y no el resultado de una planeación real.

El cronograma había solicitado con anterioridad, en así como el 6 de mayo se le envió comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-44 donde se solicitaba el cronograma y el soporte del inicio de los tramites de verificación, el día 12 de mayo se le envio la comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-50, donde se le recordaba que era la fecha de vencimiento para entregar el documento y el 13 de mayo se le envio la comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-57 donde se le comunica la apertura de la ANS

Este cronograma fue devuelto con observaciones el día 16 de mayo mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-70, y a la fecha no se ha recibido las subsanaciones correspondientes.

El 21 de mayo se le envia comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-75, donde se le recuerda al contratista que tiene 3 ANS abiertas

5.3 VERIFICACIÓN DE INICIO DE TRÁMITE DE VERIFICACIÓN Y ARMONIZACIÓN

Estos documentos debieron radicarse a las diferentes entidades y entregar los soportes a la interventoria antes del 12 de mayo; teniendo en cuenta que el tiempo de la etapa es corto y que el la respuesta de alguna entidades puede ser demorada, estos documentos se había solicitado con anterioridad, es así como el 21 de febrero, 2.5 meses antes de la fecha de inicio del contrato, la interventoría mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-14, le recuerda al contratista iniciar los respectivos tramites, el 6 de mayo se le envió comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-44 donde se solicitaba el soporte del inicio de los tramites de verificación, el día 12 de mayo se le envió la comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-50, donde se le recordaba que era la fecha de vencimiento para entregar los documentos. El día 15 de mayo durante comité técnico se le hace especial énfasis en la importancia de haber iniciado estos trámites, finalmente el día 20 de mayo mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-019 el contratista hace entrega a la interventoría de los radicados solicitados, sin embargo, no se encontraba la totalidad de los documentos requeridos, por lo que la interventoría le solicita el radicado de las entidades faltantes mediante comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-81, de la cual a la fecha no se tiene ningún tipo de respuesta.

El 21 de mayo se le envia comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-75, donde se le recuerda al contratista que tiene 3 ANS abiertas

6. CUANTIFICACION DE LAS ANS A LA FECHA

ID	ACUERDO	FECHA PROGRAMADA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE LA 1RA ENTREGA	CUMPLE/NO CUMPLE requerimientos	No. DÍAS DE ATRASO	DESCUENTO
2	Entrega de los documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1	6/05/2025	13/05/2025	NO CUMPLE	20	$ 4.033.250,00
6	Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.	12/05/2025	15/05/2025	NO CUMPLE	14	$ 2.823.275,00
7	Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto por parte de entidades del orden Distrital y/o Nacional, según aplique.	12/05/2025	20/05/2025	NO CUMPLE	14	$ 2.823.275,00
					TOTAL	**$ 9.679.800,00**

7. SOPORTES

OF-CONT-1754-2024-012
OF-CONT-1754-2024-013
OF-CONT-1754-2024-015
OF-CONT-1754-2024-019
C.I.R-1724-2024-SDHT-14
C.I.R-1724-2024-SDHT-40
C.I.R-1724-2024-SDHT-44
C.I.R-1724-2024-SDHT-47
C.I.R-1724-2024-SDHT-50
C.I.R-1724-2024-SDHT-57
C.I.R-1724-2024-SDHT-58
C.I.R-1724-2024-SDHT-70
C.I.R-1724-2024-SDHT-74
C.I.R-1724-2024-SDHT-75
C.I.R-1724-2024-SDHT-81

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-012

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega Documentos de Ingreso Personal Aprobado

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de los documentos del ingreso del personal aprobado.

Teniendo en cuenta que el personal tiene una dedicación específica, se presentan solamente las afiliaciones del personal que ingresa de acuerdo a los requerimientos inmediatos y a medida que se vaya requiriendo se va incorporando el personal complementario. Lo anterior debido a que si se integra un personal que tiene por ejemplo un 10% de dedicación ya gastaría los 3 días de los 30 días del mes que le corresponde laborar y realizar las entregas correspondientes y se debe distribuir dicha dedicación de acuerdo al momento exacto en que se cuente con la información y los recursos necesarios que le permitan desarrollar el entregable correspondiente dentro de cada una de las fases de la etapa 1.

La siguiente tabla se muestra el personal requerido en el contrato con su respectivo porcentaje de dedicación:

	PROFESIONAL REQUERIDO	DEDICACIÓN
1	Director de la Consultoría	30%
2	Especialista en diseño arquitectónico	30%
3	Especialista en Vías y movilidad	60%
4	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	20%
5	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	60%
6	Especialista en Estructuras	10%
7	Especialista en geotecnia	10%
8	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	20%
9	Ingeniero forestal	15%
10	Arqueólogo	15%
11	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	30%
12	Profesional SST	20%
13	Profesional en gestión social	10%
14	Gestor urbano y soporte SIG	10%
15	Representación arquitectónica 2D	100%
16	Ingeniero topógrafo	30%
17	Cadenero 1	50%
18	Aforador 1 para estudio de movilidad	50%

La siguiente tabla se muestra el personal requerido de forma inmediata para realizar los entregables de mayor inmediatez con su respectivo porcentaje de dedicación:

	PROFESIONAL REQUERIDO	DEDICACIÓN
1	Director de la Consultoría	30%
3	Especialista en Vías y movilidad	60%
5	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	60%
8	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	20%
9	Ingeniero forestal	15%
11	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	30%
12	Profesional SST	20%
13	Profesional en gestión social	10%
14	Gestor urbano y soporte SIG	10%
15	Representación arquitectónica 2D	100%

16	Ingeniero topógrafo	30%
17	Cadenero 1	50%
18	Aforador 1 para estudio de movilidad	50%

Como se mencionó los profesionales de baja dedicación que se van a ir incorporando a medida que se requiera el cumplimiento de sus entregables son los siguientes:

	PROFESIONAL REQUERIDO	**DEDICACIÓN**
2	Especialista en diseño arquitectónico	30%
4	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	20%
6	Especialista en Estructuras	10%
7	Especialista en geotecnia	10%
10	Arqueólogo	15%

Por otra parte, ya que este entregable se realiza de manera tardía, el anexo 1 - anexo técnico en su página 42 menciona lo siguiente:

“En consecuencia, una vez verificada la ejecución tardía y/o imperfecta de cualquiera de las obligaciones contenidas en los ANS, el INTERVENTOR procederá a requerir al CONTRATISTA, para que en un término único de tres (3) días hábiles siguientes al recibo del mismo, presente sus explicaciones en torno del no cumplimiento de los entregables en el término pactado.

En el evento en que el INTERVENTOR y la SDHT no encuentren satisfactorias las explicaciones recibidas por el CONTRATISTA o que este último no dé las explicaciones dentro del término establecido, la SDHT procederá a efectuar los descuentos a que haya lugar de la factura que corresponda al período en que se cause, deducible de los costos administrativos y honorarios”.

Con base en lo anterior presento las explicaciones en torno del no cumplimiento del entregable en el término pactado:

Desde la fecha de aprobación de las hojas de vida del personal (sin incluir el aforador) que fue en el mes de febrero de 2025, parte del personal se ocupó en otros proyectos y fue necesario entrar en negociaciones que tardaron varios días para que una vez firmada el acta de inicio el día 5 de mayo de 2025 estuvieran nuevamente a disposición del CONSORCIO INGENIERIA BP para laborar en el presente proyecto, tan así que fue necesario el cambio de Profesional en Gestión Social.

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,



Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

Entrega Documentos de Ingreso Personal Aprobado

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 13 de mayo de 2025, 4:55
Para: Ingescorrsh@gmail.com

Cordial saludo:

Por medio del presente correo realizo la entrega de los documentos del ingreso del personal aprobado.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares

Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

2 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-012- Oficio Entrega Documentos Ingreso Personal Aprobado.pdf
378K

DOCUMENTOS DE INGRESO DEL PERSONAL.rar
4808K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-013

Bogotá, 14 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega de programación/cronograma etapa 1.

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la programación/cronograma etapa 1.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

Reenvío correo enviado esta mañana a la 1:18 am. Fwd: Entrega de programación/cronograma etapa 1

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 15 de mayo de 2025, 12:05
Para: Ingescorrsh@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **bpingenieria** <bpingenieria.sas24@gmail.com>
Date: jue., 15 de mayo de 2025 1:18 a. m.
Subject: Entrega de programación/cronograma etapa 1
To: <Ingescorrsh@gmail.com>

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la programación/cronograma etapa 1.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares

Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

3 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-013- Oficio Entrega programación-cronograma etapa 1.pdf
344K

PROGRAMACION 14 DE MAYO DE 2025 no 3.pdf
699K

PROGRAMACIÓN-UNIVESIDADES.mpp
581K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-015

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE

CC
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega subsanación Documentos de Ingreso Personal Aprobado

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la subsanación de las observaciones a la entrega de los documentos del ingreso del personal aprobado.

Teniendo en cuenta que el personal tiene una dedicación específica, se presentan solamente las afiliaciones del personal que ingresa de acuerdo a los requerimientos inmediatos y a medida que se vaya requiriendo se va incorporando el personal complementario. Lo anterior debido a que si se integra un personal que tiene por ejemplo un 10% de dedicación ya gastaría los 3 días de los 30 días del mes que le corresponde laborar y realizar las entregas correspondientes y se debe distribuir dicha dedicación de acuerdo al momento exacto en que se cuente con la información y los recursos necesarios que le permitan desarrollar el entregable correspondiente dentro de cada una de las fases de la etapa 1.

La siguiente tabla se muestra el personal requerido en el contrato con su respectivo porcentaje de dedicación:

	PROFESIONAL REQUERIDO	DEDICACIÓN
1	Director de la Consultoría	30%
2	Especialista en diseño arquitectónico	30%
3	Especialista en Vías y movilidad	60%
4	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	20%
5	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	60%
6	Especialista en Estructuras	10%
7	Especialista en geotecnia	10%
8	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	20%
9	Ingeniero forestal	15%
10	Arqueólogo	15%
11	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	30%
12	Profesional SST	20%
13	Profesional en gestión social	10%
14	Gestor urbano y soporte SIG	10%
15	Representación arquitectónica 2D	100%
16	Ingeniero topógrafo	30%
17	Cadenero 1	50%
18	Aforador 1 para estudio de movilidad	50%

La siguiente tabla se muestra el personal requerido de forma inmediata para realizar los entregables de mayor inmediatez con su respectivo porcentaje de dedicación:

	PROFESIONAL REQUERIDO	DEDICACIÓN
1	Director de la Consultoría	30%
3	Especialista en Vías y movilidad	60%
5	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	60%
8	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	20%
9	Ingeniero forestal	15%
11	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	30%
12	Profesional SST	20%
13	Profesional en gestión social	10%

14	Gestor urbano y soporte SIG	10%
15	Representación arquitectónica 2D	100%
16	Ingeniero topógrafo	30%
17	Cadenero 1	50%
18	Aforador 1 para estudio de movilidad	50%

Como se mencionó los profesionales de baja dedicación que se van a ir incorporando a medida que se requiera el cumplimiento de sus entregables son los siguientes:

	PROFESIONAL REQUERIDO	**DEDICACIÓN**
2	Especialista en diseño arquitectónico	30%
4	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	20%
6	Especialista en Estructuras	10%
7	Especialista en geotecnia	10%
10	Arqueólogo	15%

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

Entrega Subsanación Documentos Ingreso Personal Aprobado

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 16 de mayo de 2025, 23:22
Para: Ingescorrsh@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la subsanación de las observaciones a la entrega de los documentos del ingreso del personal aprobado.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

2 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-015- Oficio Entrega Subsanación Documentos Ingreso Personal Aprobado.pdf
374K

ENTREGA DOCS DE INGRESO 2.rar
6201K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-019

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE

CC
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega copia de oficios y relación de radiados de los mimos como consulta y tramite de verificación y armonización realizadas a entidades.

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la relación de Oficios de consulta y trámite de verificación y armonización realizadas a entidades.

En el archivo adjunto se anexan los oficios y en la siguiente tabla la relación de los radiados.

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

Número de Petición	Fecha de inicio de términos	Entidad - Dependencia	Descripción Evento	Fecha Asignación	Fecha Vencimiento	Opción
2460612025	2025-05-21	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - ETB - ESP - DIRECCION EXPERIENCIA AL CLIENTE ESCRITA HOGARES	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2459072025	2025-05-21	VANTI S.A. ESP - SERVICIO AL CLIENTE	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458882025	2025-05-21	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV - OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA Y SOSTENIBILIDAD	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458292025	2025-05-21	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - 26701 ENTRADAS SERVICIO A LA CIUDADANIA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458142025	2025-05-21	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458022025	2025-05-21	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU - ORSC - OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2457892025	2025-05-21	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD - AREA DE ATENCION AL CLIENTE, QUEJAS Y RECLAMOS	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2452562025	2025-05-21	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC - OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2452312025	2025-05-21	ENEL COLOMBIA S.A. ESP - RELACION CLIENTE	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2451832025	2025-05-21	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB - ESP - DIRECCION DE SERVICIO ADMINISTRATIVOS	Asignar	2025-05-20	2025-07-04	
2451332025	2025-05-21	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP - ÁREA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	

Mostrando 1 a 11 de 11 registros Atrás Siguiente

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

Entrega copia de oficios y relación de radiados Consultas

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 20 de mayo de 2025, 20:42
Para: Ingescorrsh@gmail.com

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la relación de Oficios de consulta y trámite de verificación y armonización realizadas a entidades.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

2 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-019- Oficio Entrega copia de oficios y relación de radiados Consultas.pdf
411K

SOLICITUDES A ENTIDADES.rar
7935K

C.I.R-1724-2024-SDHT-014

Montería, Febrero 21 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGA BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: PERSONAL DE OBRA

Cordial saludo

Le recordamos al contratista que como parte del proceso de diagnostico se deben hacer las respectivas solicitudes a las diferentes entidades gubernamentales y de servicios publicos, estas solicitudes deben hacerse con tiempo ya que las entidades en ocasiones no dan respuestas de manera ágil y asertiva.

Por lo anterior, solicito copias y/o números de los radicados de las comunicaciones enviadas a las diferentes entidades con el fin de hacer el seguimiento respectivo y garantizar el cumplimiento de los tiempos contractuales.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT - solicitud de informacion

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de febrero de 2025, 12:46
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

14-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD INFORMACION.pdf
108K

C.I.R-1724-2024-SDHT-040

Montería, Abril 30 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUEMNTOS ACTA DE INICIO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento la firma de las actas de inicio se llevará a cabo el próximo 2 de mayo a las 10 am en las instalaciones de la secretaria del habitat, por lo anterior solicito de manera inmediata la siguiente documentación:

1. Copia de los contratos de los profesionales aprobados
2. Afiliaciones a Seguridad social
3. Copia de la capacitacion de inducción
4. Copia de los exámenes de ingreso

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT : Documentos previos acta de inicio

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 30 de abril de 2025, 13:48
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

40-INTERV- 24 UNIVER - DOCUMENTOS ACTA DE INICIO.pdf
108K

C.I.R-1724-2024-SDHT-044

Montería, Mayo 6 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUEMNTOS ACTA DE INICIO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento una vez firmada el acta de inicio, lo cual se llevó a cabo el día de ayer, se deberá recibir por parte de la interventoria la siguiente documentación:

1. Cronograma de la etapa 1: donde se establezca de manera clara fechas de entregas parciales, y fecha de entrega final, teniendo en cuenta los tiempos de revision de la interventoria.
2. Asi mismo deberá entregar los soportes de inicio de trámite de verificación y armonización, asi como el informe de las consultas realizadas a las entidades.

Por otra parte, le recuerdo que según los compromisos adquiridos el día de ayer debía hacer llegar a la interventoria los documentos de ingreso del equipo de trabajo, lo que supone la imposición de la ANS correspondiente.

Agradecemos su atención

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 43 INTERVENTORIA SDHT : Solicitud de documentos

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 6 de mayo de 2025, 11:36
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

44-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD DE DOCUMENTOS.pdf
109K

C.I.R-1724-2024-SDHT-047

Montería, Mayo 8 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento dentro del contrato suscrito con la SDHT, clausula 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, establece:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Abstenerse de vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
6. Suscribir juntamente con el Interventor, el acta de inicio.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
8. Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Por cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la

Asi mismo en la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA se se acuerda:

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.
3. Constituir y cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el contrato, la garantía solicitada dentro de los tres **(3) días hábiles** siguientes, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II.
4. Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos y entregarlo en los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio para revisión y aprobación de la interventoría, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
5. Realizar las actividades del contrato dando cumplimiento al plan de calidad y programa de gerencia de proyectos, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
6. Realizar la radicación física de las consultas que desde su competencia sean requeridas ante entidades de orden nacional y/o de orden distrital y elaborar la respectiva matriz de seguimiento a las mismas.

Asi mismo, en el anexo tecnico, se encuentran establecidas los ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO, con el fin de garantizar la calidad del servicio, medir el desempeño y gestionar las relaciones con la entidad contratante; en este se establece:

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega de los documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1	El CONTRATISTA debe presentar los documentos de ingreso del equipo mínimo aprobado por la interventoría para la ejecución efectiva de los trabajos de la Etapa 1.	Radicación de los documentos a la interventoría	Tres (03) días hábiles después de la aprobación de la hoja de vida del profesional de la Etapa 1.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

C.I.R-1724-2024-SDHT-047

En este sentido, y teniendo en cuenta que que se le dio aviso de firma de acta de inicio el día 30 de abril, los documentos del personal minimo debio ser enviado a la interventoria con fecha máxima de 6 de mayo, y a la fecha siguen sin ser presentado a pesar de los avisos de la interventoria; por lo que se establece el posible incumplimiento de la ANS mencionada anteriormente

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las tablas establecidas en el anexo tecnico y el valor de la atapa 1 del contrato suscrito el (SMD) se establece en 4.25.

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

Recordando que

> El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por el interventor del contrato, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de ingreso del personal aprobado por esta interventoria.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 47 INTERVENTORIA SDHT: Aviso de posible incumplimiento ANS

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 8 de mayo de 2025, 7:31
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

47-INTERV- 24 UNIVER - AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS.pdf
241K

C.I.R-1724-2024-SDHT-044

Montería, Mayo 12 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUMENTOS ACTA DE INICIO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Nuevamente se le recuerda al contratista que el día de hoy vence el plazo para la presentacion de los siguientes documentos:

1. Cronograma de la etapa 1: donde se establezca de manera clara fechas de entregas parciales, y fecha de entrega final, teniendo en cuenta los tiempos de revision de la interventoria.
2. Plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos
3. Asi mismo deberá entregar los soportes de inicio de trámite de verificación y armonización, asi como el informe de las consultas realizadas a las entidades.

Por otra parte, tenga en cuenta que tiene una ANS abierta desde el día 7 de mayo por la no presentacion de los documentos de ingreso del equipo de trabajo; documentos que a la fecha no has sido recibidos por la interventoria, y cuya no presentacion implica un valor diario calendario de $201.662, lo que a la fecha representaría un valor de $201.662/dia *6 dias= $1.209.972, los cuales según el contrato suscrito serán descontado de las actas presentadas.

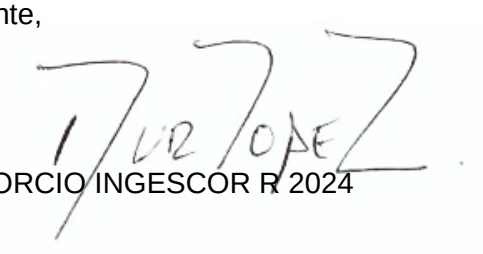
El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por el interventor del contrato, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

C.I.R-1724-2024-SDHT-044

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de ingreso del personal aprobado por esta interventoria.

Agradecemos su atención

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 50 INTERVENTORIA SDHT: Solicitud de documentos

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 12 de mayo de 2025, 7:42
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

50-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD DE DOCUMENTOS.pdf
116K

C.I.R-1724-2024-SDHT-057

Montería, Mayo 13 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento dentro del contrato suscrito con la SDHT, clausula 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, establece:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Abstenerse de vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
6. Suscribir juntamente con el Interventor, el acta de inicio.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
8. Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Por cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la

Asi mismo en la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA se se acuerda:

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.
3. Constituir y cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el contrato, la garantía solicitada dentro de los tres **(3) días hábiles** siguientes, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II.
4. Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos y entregarlo en los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio para revisión y aprobación de la interventoría, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
5. Realizar las actividades del contrato dando cumplimiento al plan de calidad y programa de gerencia de proyectos, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
6. Realizar la radicación física de las consultas que desde su competencia sean requeridas ante entidades de orden nacional y/o de orden distrital y elaborar la respectiva matriz de seguimiento a las mismas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 1

correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y específica del personal mínimo requerido para la Etapa 1.

2. Presentar a la INTERVENTORÍA del contrato dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal mínimo de la Etapa 1, para su análisis y aprobación, los documentos requeridos en el capítulo 2.2 del Apéndice 1 – Anexo de Personal.
3. Crear un plan de trabajo detallado, acompañado de un cronograma, que muestre claramente el progreso planificado de los productos requeridos para la Etapa 1. Estos productos deben alinearse con cada una de las fases de ejecución establecidas. El cronograma debe ser presentado en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** después de la firma del acta de inicio del contrato.
4. Realizar las consultas ante las entidades distritales y nacionales que resulten necesarias para el desarrollo del objeto contractual, debiendo adelantar con la debida oportunidad y acorde con los tiempos de ejecución contractual, la solicitud de consulta, su seguimiento, atención de observaciones, ajustes y demás requeridos por la autoridad competente, hasta la obtención de respuesta definitiva.
5. Realizar durante la ejecución de la Etapa 1 la solicitud, trámite y obtención de licencias, permisos, autorizaciones, no objeciones y aprobaciones ante las entidades distritales y nacionales que apliquen, así como a las empresas de servicios públicos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y la normatividad vigente para lograr la materialización de los estudios y diseños correspondientes en la etapa de obra.

C.I.R-1724-2024-SDHT-057

Asi mismo, en el anexo tecnico, se encuentran establecidas los ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO, con el fin de garantizar la calidad del servicio, medir el desempeño y gestionar las relaciones con la entidad contratante; en este se establece:

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables para el seguimiento y control del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Cinco (05) días hábiles después de la firma del acta de inicio del contrato.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

En este sentido, y teniendo en cuenta que se le dio aviso de firma de acta de inicio el día 5 de mayo, el plan de trabajo debio ser enviado a la interventoria con fecha máxima de 12 de mayo, y a la fecha este no ha sido; por lo que se establece el posible incumplimiento de la ANS mencionada anteriormente

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las tablas establecidas en el anexo tecnico y el valor de la atapa 1 del contrato suscrito el (SMD) se establece en 4.25.

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

Recordando que

> El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por el interventor del contrato, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de ingreso del personal aprobado por esta interventoria.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 202a

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 57 INTERVENTORIA SDHT: aviso de incumplimiento ANS

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 13 de mayo de 2025, 7:51
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

57-INTERV- 24 UNIVER - AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS.pdf
278K

C.I.R-1724-2024-SDHT-058

Montería, Mayo 13 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUMENTOS ACTA DE INICIO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Acuso recibido OF-CONT-1754-2024-012, donde expresa que los profesionales que tienen poca dedicación van a ir ingresando en la medida de lo necesario.

Se le informa al contratista que TODO el equipo de trabajo para la etapa 1 debe estar vinculado al contrato desde el día del acta de inicio, lo cual no va relacionado con el porcentaje de dedicación que se requiera en el contrato toda vez que la seguridad social se paga de acuerdo a los porcentajes solicitados, Por lo tanto, el hecho de ingresar al personal no implica que “gastaría” los dias de dedicación al contrato.

Se le recuerda que hasta tanto no se tenga la totalidad de los profesionales vinculados al contrato la ANS por los documentos de ingreso del personal sigue abierta, la cual está contando desde el día 7 de mayo y cuya no presentacion implica un valor diario calendario de $201.662, lo que a la fecha representaría un valor de $201.662/dia *7 dias= $1.411.634, los cuales según el contrato suscrito serán descontado de las actas presentadas.

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de ingreso de la totalidad del equipo de trabajo para la etapa 1 aprobado por esta interventoria.

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 58 INTERVENTORIA SDHT: solcitud de documentos

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 13 de mayo de 2025, 8:15
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicado del asunto

gracias

aura lopez

58-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD DE DOCUMENTOS.pdf
156K

C.I.R-1724-2024-SDHT-070

Montería, Mayo 16 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: REVISION PLAN DE TRABAJO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

A continuación, envio a usted las observaciones encontradas en el documento recibido en el comunicado OF-CONT-1754-2024-013

La etapa 1 consta de dos fases, cada una de un mes de duración, y una tercera fase de aprobaciones por las entidades, lo que debe ser mejor diferenciado en la programacion (mejor organizado); asi mismo, para la presentacion de los informes, el contrato, sus anexos y las ANS establecen los plazos MAXIMOS DE ENTREGA, para este plazo el documento debe estar aprobado, es decir, si el contratista espera el plazo máximo para hacer entrega de los productos y estos tienen observaciones, este tiempo de revision y subsanación entra como atraso en los tiempos del contrato y contaría como ANS

Por lo anterior se solicita establecer dentro del cronograma entregas parciales o versiones de revision, para que al llegar la fecha establecida con documentos revisados por la interventoria, adicionalmente le entrega a la interventoria una herramienta para establecer el avance real de los productos a entregar los cuales deben ser reportados en forma periódica a la entidad.

Por otra parte, es necesario que a cada producto entregado se le otorgue un valor, cuya sumatoria deberá ser congruente con el valor contractual, de acuerdo a la etapa.

C.I.R-1724-2024-SDHT-070

Teniendo en cuenta lo anterior, el cronograma deberá ser complementado y ajustado

Agradecemos hacer los ajustes necesarios de manera inmediata, teniendo en cuenta que este cronograma es herramienta fundamental para hacer el seguimiento del proyecto.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Elaboro: Ingrid Morales

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 70 INTERVENTORIA SDHT: Observaciones plan de trabajo UNIV

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 16 de mayo de 2025, 18:07
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio documento del asunto

gracias

aura lopez

70-INTERV- 24 UNIVER - OBSERVACIONES PLAN DE TRABAJO.pdf
191K

C.I.R-1724-2024-SDHT-074

Montería, Mayo 20 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: REVISION PLAN DE TRABAJO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de las observaciones a la documentación de ingreso del personal presentada por usted en el comunicado OF-CONT-1754-2024-015

Agradecemos hacer los ajustes necesarios de forma INMEDIATA, con el fin de evitar mayores inconvenientes.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

DATOS GLOBALES

CIUDAD	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD (NIT)	TELEFONO	NOTA:05/05/2025	Correo electronico (E-mail)
BOGOTA	CONSORCIO INGENIERIA BP - UNIVERSIDADES				

DATOS DE TRABAJADORES

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD						CARGO	CONTRATO	INDUCCION	EXAMENES MEDICOS	EPS	AFP	ARL
	TIPO	NUMERO	1er APELLIDO	2o APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE							
1	CC		REVELO	TOVAR	MARTHA	LUCIA	DIRECTOR DE CONSULTORIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CC		LINCE	ROCHA	ROBERTO	ANTONIO	ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	CC		REVELO	TOVAR	MARTHA	LUCIA	ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CC		RIVERA	RONCANCIO	GIOVANNI	ALBERTO	ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	CC		BARBOSA	PALLARES	VICTOR	HUGO	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BASICO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CC		RUEDA	ZARAMA	JAVIER	ANDRES	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	CC		RINCONES	PLATA	GREGORIO	ALFONSO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	CC		BASTIDAS	BENAVIDES	CATHERINE	MERCEDES	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CC		BASTIDAS	BENAVIDES	CATHERINE	MERCEDES	INGENIERO FORESTAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CC		ZAMUDIO		CRISTHIAN	CAMILO	ARQUEOLOGO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	CC		BARBOSA	PALLARES	VICTOR	HUGO	PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES CANTIDADES, PROGRAMACION Y APUS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CC		BASTIDAS	BENAVIDES	CATHERINE	MERCEDES	PROFESIONAL SST	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	CC		ORTIZ	YELA	ADRIANA	KARINA	PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	CC		SUSA	GOMEZ	MANUEL	DAVID	GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
15	CC		REVELO	TOBAR	JUAN	GABRIEL	REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2D	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	CC		SUSA	GOMEZ	MANUEL	DAVID	TOPOGRAFO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
17	CC		CASTILLO	FLOREZ	LUIS	ALBERTO	CADENERO 1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
18	CC		PEINADO	CADENA	ISARIS	YARISBETH	AFORADOR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT: Observaciones ingreso personal

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 20 de mayo de 2025, 17:25
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

74-INTERV- 24 UNIVER - OBSERVACIONES DOCUMENTOS DE INGRESO.pdf
187K

C.I.R-1724-2024-SDHT-075

Bogotá, Mayo 20 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento dentro del contrato suscrito con la SDHT, clausula 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, establece:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Abstenerse de vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
6. Suscribir juntamente con el Interventor, el acta de inicio.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
8. Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Por cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la

Asi mismo en la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA se se acuerda:

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.
3. Constituir y cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el contrato, la garantía solicitada dentro de los tres **(3) días hábiles** siguientes, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II.
4. Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos y entregarlo en los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio para revisión y aprobación de la interventoría, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
5. Realizar las actividades del contrato dando cumplimiento al plan de calidad y programa de gerencia de proyectos, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
6. Realizar la radicación física de las consultas que desde su competencia sean requeridas ante entidades de orden nacional y/o de orden distrital y elaborar la respectiva matriz de seguimiento a las mismas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 1

correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y específica del personal mínimo requerido para la Etapa 1.

2. Presentar a la INTERVENTORÍA del contrato dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal mínimo de la Etapa 1, para su análisis y aprobación, los documentos requeridos en el capítulo 2.2 del Apéndice 1 – Anexo de Personal.
3. Crear un plan de trabajo detallado, acompañado de un cronograma, que muestre claramente el progreso planificado de los productos requeridos para la Etapa 1. Estos productos deben alinearse con cada una de las fases de ejecución establecidas. El cronograma debe ser presentado en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** después de la firma del acta de inicio del contrato.
4. Realizar las consultas ante las entidades distritales y nacionales que resulten necesarias para el desarrollo del objeto contractual, debiendo adelantar con la debida oportunidad y acorde con los tiempos de ejecución contractual, la solicitud de consulta, su seguimiento, atención de observaciones, ajustes y demás requeridos por la autoridad competente, hasta la obtención de respuesta definitiva.
5. Realizar durante la ejecución de la Etapa 1 la solicitud, trámite y obtención de licencias, permisos, autorizaciones, no objeciones y aprobaciones ante las entidades distritales y nacionales que apliquen, así como a las empresas de servicios públicos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y la normatividad vigente para lograr la materialización de los estudios y diseños correspondientes en la etapa de obra.

Asi mismo, en el anexo tecnico, se encuentran establecidas los ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO, con el fin de garantizar la calidad del servicio, medir el desempeño y gestionar las relaciones con la entidad contratante; en este se establece:

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega de los documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1	El CONTRATISTA debe presentar los documentos de ingreso del equipo mínimo aprobado por la interventoría para la ejecución efectiva de los trabajos de la Etapa 1.	Radicación de los documentos a la interventoría	Tres (03) días hábiles después de la aprobación de la hoja de vida del profesional de la Etapa 1.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables para el seguimiento y control del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Cinco (05) días hábiles después de la firma del acta de inicio del contrato.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto por parte de	El CONTRATISTA debe realizar las consultas como parte del proceso de planificación del contrato.	Soportes de radicación física verificados y avalados por la interventoría.	Inicio de la gestión dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la firma del acta de	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

En este sentido, los documentos de ingreso debieron ser entregados a la interventoría el día 6 de mayo, la primera entrega se recibe el día 13 de mayo, a la cual se le hacen las observaciones pertinentes el mismo día y entregan documentos subsanados el día 16 de mayo, sin embargo el día 20 de mayo se le envía nuevamente al contratista comunicación mediante la cual se le informa que existen faltantes en la documentación enviada, por lo que a día de hoy aun no han sido recibido a satisfacción por la interventoría.

Así mismo, teniendo en cuenta que se le dio aviso de firma de acta de inicio el día 5 de mayo, el plan de trabajo debio ser enviado a la interventoria con fecha máxima de 12 de mayo, y se recibió el día 15 de mayo, sin embargo este fue devuelto el día 16 de mayo y a la fecha no ha sido recibido con las observaciones subsanadas.

De la misma manera, los soportes del inicio del trámite de verificación debieron ser entregados el día 14 de mayo a la interventoría, durante comité del 15 de mayo se comprometieron a hacer entrega de estos, los cuales a la fecha no han sido entregados; por lo que se establece el posible incumplimiento de la ANS mencionada anteriormente

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las tablas establecidas en el anexo tecnico y el valor de la atapa 1 del contrato suscrito el (SMD) se establece en 4.25, por cada una de las ANS incumplidas

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

Recordando que

> El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por el interventor del contrato, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de ingreso del personal aprobado por esta interventoria.

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 75 INTERVENTORIA SDHT: Aviso de incumplimiento ANS

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de mayo de 2025, 7:55
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

75-INTERV- 24 UNIVER - AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS.pdf
323K

C.I.R-1724-2024-SDHT-081

Bogotá, Mayo 21 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: OBSERVACIONES RADICADO INICIO TRAMITE VERIFICACION. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Una vez recibida la comunicación OF-CONT-1754-2024-019, donde presenta las comunicaciones y radicados enviados a las diferentes entidades, se le solicita al contratista las comunicaciones a las siguientes entidades, las cuales no se encontraban en lo entregado:

1. SDA: SECRETARIA DE AMBIENTE DE BOGOTA
2. UAESP: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
3. IDIGER: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO
4. CLARO
5. ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
6. ICANH: INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
7. IDECA: INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de solicitados.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 81 INTERVENTORIA SDHT: observaciones radicado inicio tramite verificacion

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de mayo de 2025, 18:22
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

81-INTERV- 24 UNIVER - observaciones RADICADOS INICIO TRAMITES VERIFICACION.pdf
110K

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 104 INTERVENTORIA SDHT: informe ANS UNIVER

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 26 de mayo de 2025, 15:08
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

104-INTERV- 24 SH - INFORME ANS.pdf
2393K

C.I.R-1724-2024-SDHT-105

Bogota, Mayo 26 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORME SEMANAL INTERVENTORIA

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted del informe semanal 3 de interventoria correspondientes a los contratos 1754-2024 y 1755-2024.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 105 INTERVENTORIA SDHT: informes semanales

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 27 de mayo de 2025, 7:31
Para: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio los informes semanales 3

gracias

aura lopez

105-INTERV- 24 SH - INFORME SEMANAL 3.pdf
615K

C.I.R-1724-2024-SDHT-106

Montería, Mayo 26 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

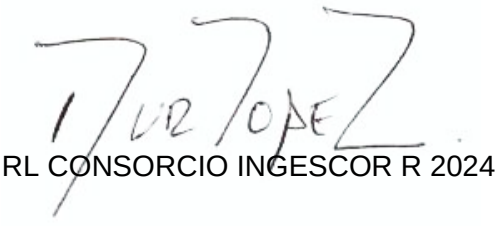
Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: ACLARACION RECHAZO POLIZAS. CONTRATO DE OBRA 1754-2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de comunicado del contratista del asunto solicitando la aclaración del rechazo de las polizas realizado el día de ayer.

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-026

Bogotá, 26 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Solicitud aclaración causales de rechazo de pólizas actualizadas con acta de inicio.

Cordial saludo:

Por medio del presente solicito sea aclarada la causal de rechazo de la aprobación de la póliza de cumplimiento ya que al revisar los valores asegurados son los mismos que están configurados en las pólizas aprobadas con el contrato.

Así mismo, al revisar las vigencias están acorde a lo que se indica en el contrato:

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Aseguro/ beneficiario</td><td>Secretaría Distrital del Hábitat identificada con Nit. 899.999.061-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th><th>Justificación</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la Liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>Por el plazo total de ejecución del contrato seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.

Nota: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la “(…) garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato”. Si el contrato respectivo, no se ha liquidado quince (15) días calendario antes del vencimiento de la vigencia inicial, EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de este amparo, hasta por el plazo señalado por LA SDHT para mantenerlo vigente hasta la liquidación).</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
	CALIDAD DEL SERVICIO POR EL DISEÑO	Vigente por tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción de los estudios y diseños elaborador en desarrollo de la Etapa 1.	20% del valor ofertado por el contratista para la elaboración de estudios y diseños descritos en el Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos relacionados en el proceso de selección.	Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista sufrido por la elaboración de los estudios y diseños.
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior de cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de las obras derivadas de la Etapa 2.	20% del valor del contrato.	Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista sufrido por la obra entregada a satisfacción.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 106 INTERVENTORIA SDHT: aclaracion rechazo polizas univer

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 27 de mayo de 2025, 7:39
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez

106-INTERV- 24 SH - ACLARACION RECHAZO POLIZAS UNIV.pdf
564K

C.I.R-1724-2024-SDHT-116

Bogota, Mayo 27 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: CAMBIO PERSONAL ETAPA 1. CONTRATO DE OBRA N° 1754-2024

Cordial saludo

Respetuosamente remito a usted las hojas de vida del siguiente personal del contrato del obra N° 1754-2024

1. PROFESIONAL SST: JENNY KATHERINE HERNANDEZ ALEMAN: CUMPLE
2. ESPECIALISTA AMBIENTAL: JENNY KATHERINE HERNANDEZ ALEMAN: CUMPLE
3. INGENIERO FORESTAL: JENNY KATHERINE HERNANDEZ ALEMAN: CUMPLE

Las cuales fueron revisadas y aprobadas, para conocimiento y fines pertinentes; el cambio fue solicitado por el contratista mediante el comunicado OF-CONT-1754-2025-024 Y OF-CONT-1754-2025-025.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 106 INTERVENTORIA SDHT: Cambio profesional UNIVER

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 27 de mayo de 2025, 11:22
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

solicito radicar la siguiente comunicacion

gracias

aura lopez

4 adjuntos

- **116-INTERV- 24 SH - CAMBIO PERSONAL UNIVER.pdf** 109K
- **1. H.V. INGENIERA AMBIENTAL KATHE HERNANDEZ.pdf** 4438K
- **3. H.V. PROFESIONAL SST KATHE HERNANDEZ.pdf** 4513K
- **2. H.V. INGENIERA FORESTAL KATHE HERNANDEZ.pdf** 4606K

C.I.R-1724-2024-SDHT-123

Bogota, Mayo 28 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión
ATT SONIA GOMEZ
Apoyo a la Gestión social

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: APROBACIÓN PLAN DE GESTIÓN SOCIAL V1. CONTRATO DE OBRA N° 1754- 2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega del Plan de Gestión Social versión 1 del Contrato de Obra Pública N°1754 a cargo del Consorcio Ingenieria BP, el cual fue revisado y aprobado de acuerdo a las observaciones realizadas por parte de la Secretaria Distrital del Hábitat, sin embargo, a la fecha no se tiene establecido el PAC por parte del contratista por lo que no se encuentra dentro del Plan de Gestión Social la localización del mismo, se aclara que desde interventoría se realizó la solicitud mediante oficio para la instalación del PAC al contratista a cargo del proyecto el día 23 de mayo.

Lo anterior, para los fines pertinentes por parte de la secretaria Distrital del Hábitat-SDHT.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Elaboro: Katherine Jiménez

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 123 INTERVENTORIA SDHT: aprobacion PGS V1 UNIVER

2 mensajes

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 28 de mayo de 2025, 19:21
Para: Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>, sonia.gomez@habitatbogota.gov.co

Buenas noches

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

2 adjuntos

- **123-INTERV- 24 SH - APROBACION PGS UNIVER V1.rar** 814K
- **123-INTERV- 24 SH - APROBACION PGS UNIVER V1.pdf** 111K

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 28 de mayo de 2025, 19:32
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Buenas noches

solicito radicar la siguiente correspondencia

gracias

aura lopez
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

- **123-INTERV- 24 SH - APROBACION PGS UNIVER V1.rar** 814K
- **123-INTERV- 24 SH - APROBACION PGS UNIVER V1.pdf** 111K

C.I.R-1724-2024-SDHT-124

Bogota, Mayo 28 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión
ATT SONIA GOMEZ
Apoyo a la Gestión social

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: PLAN DE SEGUIMIENTO SOCIAL. CONTRATO DE OBRA N° 1754-2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega del Plan de Seguimiento social versión 1 para el Contrato de Obra Pública N°1754 a cargo del Consorcio Ingeniería BP, para los fines pertinentes por parte de la secretaria Distrital del Hábitat- SDHT.

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Elaboro: Katherine Jiménez

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 124 INTERVENTORIA SDHT: Plan de seguimiento PGS UNIVER

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 28 de mayo de 2025, 19:28
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>, sonia.gomez@habitatbogota.gov.co

Buenas noches

solicito radicar la siguiente comunicación

gracias

aura lopez

2 adjuntos

124-INTERV- 24 SH - PLAN DE SEGUIMIENTO PGS UNIVER.pdf
110K

124-INTERV- 24 SH - PLAN DE SEGUIMIENTO PGS UNIVER.rar
773K

C.I.R-1724-2024-SDHT-126

Montería, Mayo 28 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORME SOLICITUD PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN CLAUSULA PENAL. CONTRATO DE OBRA 1754-2024

Cordial saludo

A continuación, presento a usted el informe para la aplicación de la CLAUSULA PENAL del contrato del asunto.

1. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA	CONSORCIO INGENIERIA BP
NUMERO DEL CONTRATO	1754-2024
OBJETO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT LOTE 1
PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES
PLAZO ETAPA 1	CINCO (5) MESES, divididos así: FASE 1 DIAGNOSTICO: UN (1) MES FASE 2 DISEÑO: UN (1) MES FESE 3 LICENCIAS: TRES (3) MESES
PLAZO ETAPA 2	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	5 DE MAYO DE 2025
FECHA INICIO ETAPA 1	5 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION ETAPA 1	4 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA INICIO ETAPA 2	5 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION ETAPA 2	4 DE FEBRERO DE 2026
VALOR ETAPA 1	217.260.389
VALOR ETAPA 2	1.719.977.470

VALOR CONTRATO	1.937.237.859
INTERVENTOR	CONSORCIO INGESCOR 2024
SUPERVISOR	CAMILO PEÑUELA CANO

2. NOVEDADES CONTRACTUALES

TIPO	FECHA	OBJETO
ACLARATORIO N° 1AL CONTRATO	20 de marzo de 2025	Aclara el valor del contrato, liberar el saldo el CRP

3. GARANTIAS CONTRACTUALES

POLIZA DE CUMPLIMIENTO	NB-100376580	
N° DE CERTIFICADO	72365105	
FECHA EXPEDICION	ANEXO N°	OBJETO ESPECIFICO DE LA MODIFICACION DE LA COBERTURA
1-04-2025	1	Se ajusta el amparo de estabilidad de la oba, quedando como valor asegurado 20% del valor del contrato

POLIZA DE CUMPLIMIENTO	NB-100097516	
N° DE CERTIFICADO	72358015	
FECHA EXPEDICION	ANEXO N°	OBJETO ESPECIFICO DE LA MODIFICACION DE LA COBERTURA
31-12-2024	0	Ampara la RCE derivada del contrato

4. INFORMACION DEL INCUMPLIMIENTO

Durante el desarrollo del contrato, el contratista presenta retrasos importantes con relación a la etapa y a la ejecución de los entregables, es así como a la fecha no tiene:

1. Documentos de ingreso personal
2. Plan de trabajo etapa 1 aprobado
3. Plan de calidad
4. Verificación de inicio de trámite de verificación y armonización

5. Levantamiento topográfico
6. Asistencia a comité técnico
7. Oficina en la ciudad de Bogotá
8. Instalación punto PAC
9. Compromisos Ambientales

Todas las anteriores obligaciones contractuales se encuentran en el contrato y en los anexos y apéndices los cuales hacen parte integral de este, adicionalmente la interventoría ha realizado requerimientos reiterativos los cuales no han sido atendidos por el contratista. Teniendo en cuenta lo anterior, y lo ajustado de los tiempos contractuales, cualquier retraso en los documentos implica un atraso importante en la ejecución del contrato.

De esta manera se ha reportado a la entidad contratante mediante los informes semanales el siguiente seguimiento al contrato:

SEMANA	FECHA	CONTRATO GENERAL		ETAPA 1	
		PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
1	DEL 5-5-2025 AL 11-5-2025	0.03%	0.00%	0.21%	0.00%
2	DEL 12-5-2025 AL 18-5-2025	1.81%	0.00%	16.14%	0.5%

Teniendo en cuenta que el primer informe semanal se realizó conforma a una programación proyectada por la interventoría y el segundo informe semanal se realizó de acuerdo con el cronograma enviado por el contratista y que fue devuelto por la interventoría como queda establecido más adelante

Teniendo en cuenta lo anterior la interventoría da aviso del atraso al contratista mediante comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-76, y posteriormente solicita a la entidad contratante se tomen las medidas cautelares pertinentes mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-77.

5. HECHOS QUE SOPORTAN EL INCUMPLIMIENTO.

5.1 DOCUMENTOS DE INGRESO DEL PERSONAL MINIMO

En este hecho el contratista CUMPLE PARCIALMENTE, es decir en un 50%. Estos documentos debían entregarse a más tardar según contrato el día 6 de mayo, lo anterior debido a la demora en las modificaciones hechas al contrato de obra retrasaron de manera significativa el acta de inicio, por lo tanto, apenas fue avisada la fecha de dicha acta, la interventoría solicito al contratista los documentos de ingreso del personal aprobado según EL APENDICE N°1 PERSONAL

1.2. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES APROBADOS

Tres (03) días hábiles posteriores a la aprobación de las hojas de vida; según cronograma de actividades (elaboración de productos) y previo al ingreso de personal, el Contratista deberá presentar a la Interventoría:

- Copia del contrato (Laboral según lo estipulado en los pliegos de condiciones y documentos contractuales) o contratos de prestación de servicios según corresponda para la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato SDHT, valor y especialidad.
- Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso.
- Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición.
- Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal
- Los demás que sean requeridos por la interventoría.

La SDHT o la Interventoría podrán solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

Estos documentos fueron solicitados por la interventoría mediante comunicados:

C.I.R-1724-2024-SDHT-40 del 30 de abril, y se le comunico el inicio de ANS por este hecho el día 8 de mayo mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-47, y se le recordó el 12 de mayo mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-50, finalmente el contratista presenta los documento de ingreso el día 13 de mayo mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-012, el cual fue revisado y se le hicieron observaciones el mismo 13 de mayo mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-58, y se le recuerda el 15 de mayo que no presento la totalidad del personal como lo exigía el contrato, posteriormente el contratista envía documentos el día 16 de mayo mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-015, luego de revisados se le realizaron observaciones el 20 de mayo mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-74, en el que se establece claramente que los siguientes profesionales carecen de la afiliacion a seguridad social: Arquitecto diseñador, especialista en redes eléctricas, especialista en estructuras, especialista en geotecnia, arqueólogo, gestor urbano, topografo, cadenero y aforador. El personal minimo se compone de 18 personas, y a 9 de ellas el contratista no presenta soportes de afiliacion a seguridad social.

El anterior incumplimiento es atribuible exclusivamente al contratista según la matriz de riesgos inciso 20.

	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (¿QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR?)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				APECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA		
20	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	En el desarrollo del contrato se puede presentar una desviación superior al 5% en el cumplimiento de las obligaciones y/o entrega de los productos y/o actividades de obra (Etapa 1 y Etapa 2), de acuerdo con el Cronograma o Plan Detallado de Trabajo (PDT) aprobado por la interventoría.	Posible incumplimiento de las obligaciones contractuales. Afectación del Cronograma o Plan Detallado de Trabajo (PDT).	IMPROBABLE (2)	Moderado (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	El contratista con acompañamiento y supervisión integral de la interventoría debe realizar un seguimiento diario al PDT y a las actividades a realizar durante el mes, con el objetivo de planificar adecuadamente los insumos, materiales, equipos y mano de obra necesaria para el desarrollo de los trabajos. Presentada una desviación igual al 5% el contratista debe presentar un plan de contingencia en un plazo máximo de **03 días hábiles** para superar el atraso reportado, el cual debe ser revisado y aprobado por la interventoría. Si la desviación alcanza un 10% como máximo para cada una de las etapas previstas en el contrato, el Interventor solicitará el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio en los términos de la Ley 1474 de 2011 o la norma que aplique.	IMPROBABLE (2)	Menor (2)	4	BAJO	SI	CONTRATISTA

Por lo anterior, se considera que el contratista esta incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.

4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.

5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.

7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.

9. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo” y en la Resolución 0312 de 2019 “Por cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la documentación que acredite el cumplimiento normativo.

11. Contar con el personal mínimo exigido y con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.

12. Garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos.

14. Suministrar al interventor la información solicitada para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993.

15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.

11. Mantener la disponibilidad del personal mínimo exigido durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de los productos derivados del mismo. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno (s) de los (las) profesionales y demás personal presentado y aprobado, el personal a reemplazar deberá tener un perfil igual o superior al profesional reemplazado, conforme con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo mínimo ofertado y aprobado. En todo caso la INTERVENTORÍA deberá aprobar el reemplazo del personal

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 1

2. Presentar a la INTERVENTORÍA del contrato dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal mínimo de la Etapa 1, para su análisis y aprobación, los documentos requeridos en el capítulo 2.2 del Apéndice 1 – Anexo de Personal.

5.2 PLAN DE TRABAJO APROBADO

En este hecho el contratista CUMPLE PARCIALMENTE, es decir en un 10%. Este documento debió entregarse a mas tardar según contrato el día 12 de mayo, el día 15 de mayo mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-013, el contratista entrega un esbozo de programación donde en lugar de actividades a realizar tomaba el listado de ANS y colocaba el tiempo de la etapa respectiva, sin tener en cuenta los tiempos establecidos por ANS y los tiempos de revisión por parte de la interventoría, es decir un trabajo descuidado, hecho para entregar un documento y no el resultado de una planeación real.

1. **Cronograma de Actividades – Etapa 1:** Durante **los cinco (05) días hábiles** siguientes a la firma del acta de inicio, el contratista debe elaborar y presentar a la interventoría el cronograma de actividades de la Etapa 1, describiendo la planeación de las actividades a entregar. La Interventoría, dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes al recibo del cronograma presentado por el Contratista, deberá emitir concepto de aprobación o solicitar ajustes o precisiones sobre la planeación propuesta por el contratista.

 Se deberá realizar la programación estableciendo como mínimo: fechas de inicio, fechas de terminación, duraciones y responsables, debe ser realizado en un software como MS Project o similar, cada actividad debe tener asociada un valor monetario con el objetivo de realizar el seguimiento mediante "Valor Ganado" por parte de la Interventoría.

Este cronograma fue devuelto con observaciones el día 16 de mayo mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-70, se recibieron nuevamente las subsanaciones mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-027 el día 26 de mayo, mismo que nuevamente fue devuelto ya que no se subsanaron todas las observaciones mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-117 del 27 de mayo y a la fecha no se ha recibido las subsanaciones correspondientes.

Teniendo en cuenta que el tiempo de la etapa es corto y que el plan de trabajo es una herramienta fundamental para el seguimiento del contrato, este documento se había solicitado con anterioridad, en así como el 6 de mayo se le envió comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-44 donde se solicitaba el cronograma y el soporte del inicio de los tramites de verificación, el día 12 de mayo se le envio la comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-50, donde se le recordaba que era la fecha de vencimiento para entregar el documento.

Durante el comité técnico N° 1 se le solicita el cronograma y se le explica las condiciones mínimas que debe tener.

Por lo anterior, se considera que el contratista esta incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.

4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.

7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.

15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor.

25. Presentar para revisión y aprobación del interventor informes de carácter técnico que demanda la ejecución del objeto contractual, en los tiempos y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 1

3. Crear un plan de trabajo detallado, acompañado de un cronograma, que muestre claramente el progreso planificado de los productos requeridos para la Etapa 1. Estos productos deben alinearse con cada una de las fases de ejecución establecidas. El cronograma debe ser presentado en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** después de la firma del acta de inicio del contrato.

5.3 ENTREGA DEL PLAN DE CALIDAD Y/O GERENCIA DE PROYECTO

En este hecho el contratista NO CUMPLE, Este documento debió entregarse a más tardar según contrato el día 12 de mayo, esta obligación se le recordó al contratista mediante comunicado C.I.R-1754-2024-050, durante el comité del día 15 de mayo, y finalmente se le envió otra comunicación el día 21 de mayo con el numero C.I.R-1754-2024-077, finalmente

entregan un programa de gerencia con la comunicación OF-CONT-1754-2021-21 el dia 23 de mayo, sin embargo, luego de ser revisado el mismo es devuelto con observaciones mediante comunicado C.I.R-1754-2024-121.

Por lo anterior, se considera que el contratista esta incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
14. Suministrar al interventor la información solicitada para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993.
15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
4. Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos y entregarlo en los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio para revisión y aprobación de la interventoría, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
5. Realizar las actividades del contrato dando cumplimiento al plan de calidad y programa de gerencia de proyectos, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.

5.4 VERIFICACIÓN DE INICIO DE TRÁMITE DE VERIFICACIÓN Y ARMONIZACIÓN

En este hecho el contratista CUMPLE PARCIALMENTE, es decir en un 60%. Estos documentos debieron radicarse y entregarse antes del 12 de mayo; teniendo en cuenta que el tiempo de la etapa es corto y que el la respuesta de alguna entidades puede ser demorada, estos documentos se había solicitado con anterioridad, es así como el 21 de febrero, 2.5 meses antes de la fecha de inicio del contrato, la interventoría mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-14, le recuerda al contratista iniciar los respectivos

tramites, el 6 de mayo se le envió comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-44 donde se solicitaba el soporte del inicio de los tramites de verificación, el día 12 de mayo se le envió la comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-50, donde se le recordaba que era la fecha de vencimiento para entregar los documentos. El día 15 de mayo durante comité técnico se le hace especial énfasis en la importancia de haber iniciado estos trámites, finalmente el día 20 de mayo mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-019 el contratista hace entrega a la interventoría de los radicados solicitados, sin embargo, no se encontraba la totalidad de los documentos requeridos, por lo que la interventoría le solicita el radicado de las entidades faltantes mediante comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-81, de la cual a la fecha no se tiene ningún tipo de respuesta; En esta comunicación se establece claramente las entidades faltantes por radicar el documento de inicio de verificación y tramite es decir: SDA, UAESP, IDIGER, CLARO, ALCALDIA LOCAL CHAPINERO, ICANH E IDECA; es decir debio presentar a la interventoria soporte de 18 entidades y solo entrego 11, lo que equivale al 60%

Por lo anterior, se considera que el contratista está incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
14. Suministrar al interventor la información solicitada para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993.
15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor.
18. Presentar los informes sobre la ejecución acorde con las condiciones definidas contractualmente, además de los que le sean solicitados por la Interventoría y/o SDHT.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.

6. Realizar la radicación física de las consultas que desde su competencia sean requeridas ante entidades de orden nacional y/o de orden distrital y elaborar la respectiva matriz de seguimiento a las mismas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 1

4. Realizar las consultas ante las entidades distritales y nacionales que resulten necesarias para el desarrollo del objeto contractual, debiendo adelantar con la debida oportunidad y acorde con los tiempos de ejecución contractual, la solicitud de consulta, su seguimiento, atención de observaciones, ajustes y demás requeridos por la autoridad competente, hasta la obtención de respuesta definitiva.

5.5 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

En este hecho el contratista NO CUMPLE. Este documento debía ser entregado a la interventoría el día 19 de mayo, sin embargo, solo el 20 de mayo inicio el proceso de topografía. Dicha situación fue expresada el día 15 de mayo durante comité realizado en la entidad. Se debe tener en cuenta que el levantamiento topográfico es esencial para el proceso de diagnósticos y de diseños de las diferentes especialidades.

Según el anexo técnico, durante la fase de diagnóstico, es decir el primer mes de ejecución el contratista debe realizar las siguientes actividades:

- **Etapa 1 – Diagnóstico, estudios, diseños definitivos y aprobaciones (5 meses)**

Fase 1 – Diagnóstico

En la fase de diagnóstico se debe realizar la recopilación y análisis de información y consultas ante entidades del orden distrital y nacional que apliquen, con fundamento en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso. Esto implica aproximarse a las variables que afectan el territorio, las condiciones sociales, normativas, ambientales y económicas mediante consulta de fuentes secundarias, así como, realizar visitas de campo para reconocer las principales dinámicas que determinan los territorios objeto de intervención. Se deberá buscar la viabilidad de las intervenciones y entregar los demás documentos requeridos en los anexos y apéndices técnicos del proceso con las respectivas aprobaciones de la interventoría.

La duración estimada para la fase de diagnóstico es de **1 mes**; no obstante, esta estimación no limita la entrega del contratista y la aprobación de la interventoría de los productos en un tiempo menor. Durante la fase 1 de la etapa 1 el CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

Las actividades que debe desarrollar el contratista en esta fase corresponden a las siguientes:

4. **Levantamiento topográfico:** Se debe realizar un levantamiento topográfico de los lotes que incluya todos los elementos y el estado actual de los parques, deben incluir el levantamiento de: Individuos arbóreos, andenes, identificación de predios colindantes, mobiliario, estructuras en concreto, localización de postes eléctricos con sus respectivas cotas , redes eléctricas, redes secas y de gas, redes de acueducto y alcantarillado con sus respectivas pendientes, localización de pozos de acueducto y alcantarillado con sus respectivas cotas, vías aferentes, curvas de nivel cada 0.50m etc., en el evento que aplique se debe, solicitar la certificación ante el IGAC de los puntos requeridos.

 La información debe estar debidamente georreferenciada, con su respectiva nube de puntos, curvas de nivel y demás elementos que sean requeridos por la Interventoría y/o supervisión de la SDHT.

 El Levantamiento Topográfico debe ser consignado en un (01) informe elaborado por el contratista y entregado a la Interventoría a los **10 días hábiles** siguientes a la firma del acta de inicio para aprobación de esta.

Finalmente, mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-030 el dia 28 de mayo el contratista radica un informe de topografia, que actualmente se encuentra en revision del profesional de interventoria

Por lo anterior, se considera que el contratista está incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
14. Suministrar al interventor la información solicitada para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993.
18. Presentar los informes sobre la ejecución acorde con las condiciones definidas contractualmente, además de los que le sean solicitados por la Interventoría y/o SDHT.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.

5.6 ASISTENCIA A COMITÉ TÉCNICO

En este hecho el contratista NO CUMPLE. El día 19 de mayo la SDHT cita a comité técnico para el día 22 de mayo, en el cual se tratarían los atrasos que desde la reunión anterior se le habían evidenciado al contratista, sin embargo, al comité solo se presenta la profesional social del contratista. Esto se da luego del aviso de atraso que se envio C.I.R-1724-2024-SDHT-76 el día 21 de mayo.

Hay que tener en cuenta que el anexo técnico estipula:

- **CONDICIONES PARTICULARES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ETAPA 1 Y ETAPA 2**

5. Comités De Seguimiento

Se realizarán una vez a la semana, con el acompañamiento de la INTERVENTORÍA y en lo posible de la SDHT. La Interventoría junto con el CONTRATISTA serán quienes programen los temas a tratar, para resolver los problemas (en el caso de llegarse a presentar) y revisar los compromisos, por las partes involucradas, con el fin de verificar el estado y avance del contrato en cada una de sus etapas.

El CONTRATISTA deberá anexar al informe mensual, copia de todas las actas de comité del periodo correspondiente. Para cada comité el CONTRATISTA deberá presentar un informe con los balances económicos del grupo adjudicado y los avances de ejecución correspondientes a la semana, teniendo como base el PDT y los compromisos señalados en las actas de comité de seguimiento anteriores.

Terminado el comité, se firmará un acta por parte de todos los participantes tanto del CONTRATISTA como de la Interventoría y de la SDHT en caso de asistir. En la misma, se consignará el estado y avance del contrato junto con los compromisos generados. La INTERVENTORÍA elaborará y entregará a la SDHT a más tardar **el día hábil siguiente después de realizadas las reuniones de seguimiento al contrato**,

Miembros del comité de seguimiento

- CONTRATISTA – Director de consultoría y/o de obra (Indelegable) y especialistas de consultoría y/o de obra según la necesidad de su participación y la Etapa del contrato.

- INTERVENTORÍA – Director de Interventoría (Indelegable) y especialistas de interventoría según la necesidad de su participación.

Los demás profesionales tanto del CONTRATISTA, como de la INTERVENTORÍA deberán estar disponibles, según se requiera, de acuerdo con los temas a tratar en cada comité.

NOTA: Será de carácter obligatorio la presencia de los integrantes del Comité.

Por lo anterior, se considera que el contratista está incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
11. Contar con el personal mínimo exigido y con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
12. Garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos.
17. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la Interventoría y/o SDHT, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.

11. Mantener la disponibilidad del personal mínimo exigido durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de los productos derivados del mismo. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno (s) de los (las) profesionales y demás personal presentado y aprobado, el personal a reemplazar deberá tener un perfil igual o superior al profesional reemplazado, conforme con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo mínimo ofertado y aprobado. En todo caso la INTERVENTORÍA deberá aprobar el reemplazo del personal

5.7 OFICINA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

En este hecho el contratista NO CUMPLE. A la fecha no se tiene conocimiento de la dirección de la oficina en la ciudad de Bogotá que debe tener el contratista. En vista de que no se ha recibido dicha información, la interventoría envía el comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-87, donde le solicita al contratista indique la ubicación de la oficina.

En el anexo técnico se estipula:

- **CONDICIONES PARTICULARES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ETAPA 1 Y ETAPA 2**

5. **Comités De Seguimiento**

Miembros del comité de seguimiento

De no contar con la asistencia de los directores del contratista y/o interventoría, no se realizará el Comité de Seguimiento. No obstante, se deberá presentar un informe a la SDHT respecto de la justificación de no asistencia y realización del Comité. **Es estrictamente necesario que el CONTRATISTA cuente con una oficina localizada en la ciudad de Bogotá D.C**, con el objetivo de utilizar estos espacios para los comités de seguimiento y mesas técnicas que se requieran.

Por lo anterior, se considera que el contratista está incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.

7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.

19. Contar con una oficina en la ciudad de Bogotá D.C durante el desarrollo de la Etapa 1, de igual forma, durante la Etapa 2, establecer campamento de obra cercano o en el sitio de ejecución de las obras, que preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

5.8 INSTALACIÓN PUNTO PAC

En este hecho el contratista NO CUMPLE. Este punto debió instalarse desde el 12 de mayo, actualmente el contratista no ha dado cumplimiento a esta obligación social

En el anexo social se establece:

5.4.2 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Con el fin de promover la información, socialización, sensibilización y participación ciudadana de manera transversal y permanente durante **toda** la ejecución del presente contrato, y a su vez, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna, el CONTRATISTA deberá, con la aprobación previa de la INTERVENTORÍA y visto bueno de la ENTIDAD:

a. Definir la implementación y poner en funcionamiento el Punto de Atención a la Ciudadanía PAC espacio exclusivo para atención de la comunidad, el cual debe cumplir con los requerimientos establecidos para la atención al ciudadano, para lo cual deberá disponer de un (1) lugar (tipo oficina) ubicado sobre el área de influencia directa del proyecto, con un aviso visible a la comunidad con diseño aprobado por la INTERVENTORÍA. El horario de atención deberá ser propuesto por el consultor atendiendo a las necesidades de la comunidad, teniendo en cuenta que dicha atención no podrá ser inferior a 8 horas semanales en **la etapa 1** y mínimo 20 horas semanales para la **etapa 2**, distribuidas de lunes a sábado. El Contratista deberá definir la dirección donde se ubicará el Punto de Atención a la Ciudadanía PAC e iniciará sus actividades de atención a la comunidad a más tardar el **quinto día hábil** después del inicio del contrato, que incluya los números telefónicos y el correo electrónico para la atención al ciudadano, insumo necesario para la elaboración del material de divulgación respectivo. Es necesario que la atención a la comunidad el profesional social siempre esté apoyado por personal técnico del CONTRATISTA.

Por lo anterior, se considera que el contratista esta incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.

7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.

5.9 COMPROMISOS AMBIENTALES

En este hecho el contratista CUMPLE PARCIALMENTE. es decir en un 10%. Solo hasta el día de hoy el contratista remite un avance de MAO, mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-022, el cual fue devuelto dado que al documento entregado le falta completar el marco legal, presentar las fichas organizadas por componente como lo establece el IDU, según el Apéndice 12 y siguiendo los lineamientos de este apéndice, lo que fue expresado mediante comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-120, enviada por la interventoria

Sin embargo, en el anexo ambiental se establece

12. PRODUCTOS POR ENTREGAR

Una vez revisadas y aprobadas las hojas de vida por la INTERVENTORÍA, El **CONTRATISTA** deberá presentar copia del contrato laboral y/o de prestación de servicios, certificaciones de afiliaciones al sistema integral de seguridad social y certificado médico de aptitud laboral vigente, en un plazo máximo de tres (3) días calendario, una vez se dé la aprobación.

Dichos documentos deberán ser aprobados por la INTERVENTORÍA, previo al inicio de las actividades por parte del personal. Una vez se notifique el retiro de personal se contará con máximo 5 días calendario para la presentación de HV, soportes y aprobación del especialista según requerimientos establecidos en el anexo técnico.

Así mismo, el CONTRATISTA deberá entregar a la **INTERVENTORÍA** para su aprobación:

- El Manejo Ambiental de Obra (MAO)
- Diligenciamiento Matriz de aspectos e impactos ambientales –V2 (PG03-FO796).
- PG-RCD (si aplica)
- El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP)
- El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- El Protocolo de Bioseguridad con su Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad en la Obra – PAPSO.

El cronograma de actividades.

- Cronograma de capacitaciones programadas durante la ejecución del contrato, incluyendo actividades de Manejo Ambiental, plan de contingencia, emergencias, planes de seguimiento y monitoreo que se aplicarán en la ejecución del Contrato.

Nota: Estos documentos deberán actualizarse de acuerdo con el desarrollo del contrato.

CUADRO RESUMEN DE PRODUCTOS POR ENTREGAR

TIEMPO TOTAL DEL PROYECTO:

5 DIAS - FIRMADA EL ACTA DE INICIO (aprobado por INTERVENTORÍA)	
NOMBRE DEL PRODUCTO	**TIEMPO DE ENTREGA**
Hojas de vida de todo el personal.	Según lo contemplado en documentos contractuales.
Documentos de ingreso (Contrato laboral con sus soportes) y afiliaciones al régimen de protección social de todo el personal.	3 días después de la aprobación de la hoja de vida.
20 DIAS - FIRMADA EL ACTA DE INICIO (aprobado por INTERVENTORÍA)	
Cronograma y/o Programa de trabajo, unificado con demás componentes: técnico, social, ambiental, SST.	5 días después de firmada acta de inicio del contrato.
Copia acta de comité de inicio Ambiental / SST.	20 días después de firmada acta de inicio del contrato.
Diagnóstico - Línea Base Ambiental.	1ª. Entrega. Primer MES, después de firmada acta de inicio del contrato.
Identificación de determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la AAC, para viabilizar el proyecto.	Cuarto (4) MES, después de firmada acta de inicio del contrato.
Diagnóstico - Línea Base Ambiental FINAL.	2ª. Entrega – Quinto (5) mes, después de firmada acta de inicio del contrato.
DOCUMENTOS COMPONENTE AMBIENTAL/SST (aprobado por INTERVENTORÍA)	

Por lo anterior, se considera que el contratista esta incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.

7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.

6. MEDIDA CONTRACTUAL RECOMENDADA POR LA INTERVENTORIA QUE PODRA SER APLICADA

Con lo anterior, resulta evidente el incumplimiento reiterado del contratista, no solo al contrato 1754-2024, sino a los artículos 4 y 5 de la ley 80, con lo cual se ve seriamente perjudicado el interés público, por lo que es necesario y ajustado tomar las medidas correctivas y sancionatorias correspondientes con el fin de garantizar la ejecución del contrato con los niveles de calidad y oportunidad contratados.

La interventoría determina de manera racional y proporcional que los perjuicios causados con la conducta del contratista, justifican y ameritan la sanción conforme a la cláusula DECIMO SEXTA. CLAUSULA PENAL*: "…, de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagara a título de clausula penal pecuniaria a la entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el contratista cause a la entidad…*"

7. CONSECUENCIAS JURIDICAS QUE PODRIAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA

Además de La posible aplicación de la Cláusula Penal y, consecuentemente, el descuento de los perjuicios de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Decima Sexta del contrato de obra, el contratante podría solicitar el siniestro ante el garante, como consecuencia de

la declaración del incumplimiento parcial y la aplicación de la Cláusula Penal, además de otras acciones que considere pertinente para la SDHT por parte de la Dirección Jurídica, una vez realizada el análisis del caso

8. ESTIMACION O CUANTIFICACION DE LOS PERJUICIOS

Ahora bien, en lo correspondiente a la determinación de la tasación de la sanción, es necesario proceder a la aplicación de los criterios de proporcionalidad y razonabilidad en la aplicación de la cláusula penal, con respecto a la actuación del contratista.

Así las cosas, es posible evidenciar en el presente informe que el contratista ha sido negligente en el cumplimiento de sus obligaciones, desatendiendo los principios de calidad, eficiencia, responsabilidad y oportunidad, lo que afecta gravemente el cumplimiento de la entrega de los productos en la etapa 1, lo que puede comprometer la oportunidad en la entrega del contrato en general, y por consiguiente la posible ejecución de todo el eco corredor toda vez que este contrato es el inicio de un programa mucho más extenso.

Basado en lo anterior la cuantificación de los perjuicios debería hacerse sobre el valor estimado de la etapa 1 es decir 217.260.389, es decir:

Tasación de la cláusula Penal sería por valor: 20%x217.260.389 = $ 43.452.077,80

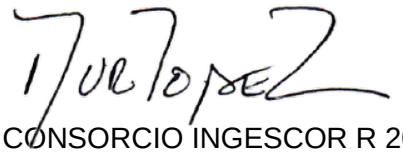
9. SOPORTE PROBATORIO

OF-CONT-1754-2024-012
OF-CONT-1754-2024-013
OF-CONT-1754-2024-015
OF-CONT-1754-2024-019
OF-CONT-1754-2024-021
OF-CONT-1754-2024-022
OF-CONT-1754-2024-027
OF-CONT-1754-2024-030
C.I.R-1724-2024-SDHT-14
C.I.R-1724-2024-SDHT-40
C.I.R-1724-2024-SDHT-44
C.I.R-1724-2024-SDHT-47
C.I.R-1724-2024-SDHT-50
C.I.R-1724-2024-SDHT-57
C.I.R-1724-2024-SDHT-58
C.I.R-1724-2024-SDHT-70
C.I.R-1724-2024-SDHT-74
C.I.R-1724-2024-SDHT-76
C.I.R-1724-2024-SDHT-77
C.I.R-1724-2024-SDHT-81

C.I.R-1724-2024-SDHT-126

C.I.R-1724-2024-SDHT-87
C.I.R-1724-2024-SDHT-117
C.I.R-1724-2024-SDHT-120
C.I.R-1724-2024-SDHT-121

Agradecemos su atención



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

Entrega Documentos de Ingreso Personal Aprobado

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 13 de mayo de 2025, 4:55
Para: Ingescorrsh@gmail.com

Cordial saludo:

Por medio del presente correo realizo la entrega de los documentos del ingreso del personal aprobado.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares

Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

2 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-012- Oficio Entrega Documentos Ingreso Personal Aprobado.pdf
378K

DOCUMENTOS DE INGRESO DEL PERSONAL.rar
4808K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-012

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega Documentos de Ingreso Personal Aprobado

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de los documentos del ingreso del personal aprobado.

Teniendo en cuenta que el personal tiene una dedicación específica, se presentan solamente las afiliaciones del personal que ingresa de acuerdo a los requerimientos inmediatos y a medida que se vaya requiriendo se va incorporando el personal complementario. Lo anterior debido a que si se integra un personal que tiene por ejemplo un 10% de dedicación ya gastaría los 3 días de los 30 días del mes que le corresponde laborar y realizar las entregas correspondientes y se debe distribuir dicha dedicación de acuerdo al momento exacto en que se cuente con la información y los recursos necesarios que le permitan desarrollar el entregable correspondiente dentro de cada una de las fases de la etapa 1.

La siguiente tabla se muestra el personal requerido en el contrato con su respectivo porcentaje de dedicación:

	PROFESIONAL REQUERIDO	DEDICACIÓN
1	Director de la Consultoría	30%
2	Especialista en diseño arquitectónico	30%
3	Especialista en Vías y movilidad	60%
4	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	20%
5	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	60%
6	Especialista en Estructuras	10%
7	Especialista en geotecnia	10%
8	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	20%
9	Ingeniero forestal	15%
10	Arqueólogo	15%
11	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	30%
12	Profesional SST	20%
13	Profesional en gestión social	10%
14	Gestor urbano y soporte SIG	10%
15	Representación arquitectónica 2D	100%
16	Ingeniero topógrafo	30%
17	Cadenero 1	50%
18	Aforador 1 para estudio de movilidad	50%

La siguiente tabla se muestra el personal requerido de forma inmediata para realizar los entregables de mayor inmediatez con su respectivo porcentaje de dedicación:

	PROFESIONAL REQUERIDO	DEDICACIÓN
1	Director de la Consultoría	30%
3	Especialista en Vías y movilidad	60%
5	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	60%
8	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	20%
9	Ingeniero forestal	15%
11	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	30%
12	Profesional SST	20%
13	Profesional en gestión social	10%
14	Gestor urbano y soporte SIG	10%
15	Representación arquitectónica 2D	100%

16	Ingeniero topógrafo	30%
17	Cadenero 1	50%
18	Aforador 1 para estudio de movilidad	50%

Como se mencionó los profesionales de baja dedicación que se van a ir incorporando a medida que se requiera el cumplimiento de sus entregables son los siguientes:

	PROFESIONAL REQUERIDO	**DEDICACIÓN**
2	Especialista en diseño arquitectónico	30%
4	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	20%
6	Especialista en Estructuras	10%
7	Especialista en geotecnia	10%
10	Arqueólogo	15%

Por otra parte, ya que este entregable se realiza de manera tardía, el anexo 1 - anexo técnico en su página 42 menciona lo siguiente:

“En consecuencia, una vez verificada la ejecución tardía y/o imperfecta de cualquiera de las obligaciones contenidas en los ANS, el INTERVENTOR procederá a requerir al CONTRATISTA, para que en un término único de tres (3) días hábiles siguientes al recibo del mismo, presente sus explicaciones en torno del no cumplimiento de los entregables en el término pactado.

En el evento en que el INTERVENTOR y la SDHT no encuentren satisfactorias las explicaciones recibidas por el CONTRATISTA o que este último no dé las explicaciones dentro del término establecido, la SDHT procederá a efectuar los descuentos a que haya lugar de la factura que corresponda al período en que se cause, deducible de los costos administrativos y honorarios”.

Con base en lo anterior presento las explicaciones en torno del no cumplimiento del entregable en el término pactado:

Desde la fecha de aprobación de las hojas de vida del personal (sin incluir el aforador) que fue en el mes de febrero de 2025, parte del personal se ocupó en otros proyectos y fue necesario entrar en negociaciones que tardaron varios días para que una vez firmada el acta de inicio el día 5 de mayo de 2025 estuvieran nuevamente a disposición del CONSORCIO INGENIERIA BP para laborar en el presente proyecto, tan así que fue necesario el cambio de Profesional en Gestión Social.

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,



Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

Reenvío correo enviado esta mañana a la 1:18 am. Fwd: Entrega de programación/cronograma etapa 1

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 15 de mayo de 2025, 12:05
Para: Ingescorrsh@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **bpingenieria** <bpingenieria.sas24@gmail.com>
Date: jue., 15 de mayo de 2025 1:18 a. m.
Subject: Entrega de programación/cronograma etapa 1
To: <Ingescorrsh@gmail.com>

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la programación/cronograma etapa 1.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares

Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

3 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-013- Oficio Entrega programación-cronograma etapa 1.pdf
344K

PROGRAMACION 14 DE MAYO DE 2025 no 3.pdf
699K

PROGRAMACIÓN-UNIVESIDADES.mpp
581K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-013

Bogotá, 14 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega de programación/cronograma etapa 1.

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la programación/cronograma etapa 1.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

Entrega Subsanación Documentos Ingreso Personal Aprobado

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 16 de mayo de 2025, 23:22
Para: Ingescorrsh@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la subsanación de las observaciones a la entrega de los documentos del ingreso del personal aprobado.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

2 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-015- Oficio Entrega Subsanación Documentos Ingreso Personal Aprobado.pdf
374K

ENTREGA DOCS DE INGRESO 2.rar
6201K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-015

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE

CC
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega subsanación Documentos de Ingreso Personal Aprobado

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la subsanación de las observaciones a la entrega de los documentos del ingreso del personal aprobado.

Teniendo en cuenta que el personal tiene una dedicación específica, se presentan solamente las afiliaciones del personal que ingresa de acuerdo a los requerimientos inmediatos y a medida que se vaya requiriendo se va incorporando el personal complementario. Lo anterior debido a que si se integra un personal que tiene por ejemplo un 10% de dedicación ya gastaría los 3 días de los 30 días del mes que le corresponde laborar y realizar las entregas correspondientes y se debe distribuir dicha dedicación de acuerdo al momento exacto en que se cuente con la información y los recursos necesarios que le permitan desarrollar el entregable correspondiente dentro de cada una de las fases de la etapa 1.

La siguiente tabla se muestra el personal requerido en el contrato con su respectivo porcentaje de dedicación:

	PROFESIONAL REQUERIDO	DEDICACIÓN
1	Director de la Consultoría	30%
2	Especialista en diseño arquitectónico	30%
3	Especialista en Vías y movilidad	60%
4	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	20%
5	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	60%
6	Especialista en Estructuras	10%
7	Especialista en geotecnia	10%
8	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	20%
9	Ingeniero forestal	15%
10	Arqueólogo	15%
11	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	30%
12	Profesional SST	20%
13	Profesional en gestión social	10%
14	Gestor urbano y soporte SIG	10%
15	Representación arquitectónica 2D	100%
16	Ingeniero topógrafo	30%
17	Cadenero 1	50%
18	Aforador 1 para estudio de movilidad	50%

La siguiente tabla se muestra el personal requerido de forma inmediata para realizar los entregables de mayor inmediatez con su respectivo porcentaje de dedicación:

	PROFESIONAL REQUERIDO	DEDICACIÓN
1	Director de la Consultoría	30%
3	Especialista en Vías y movilidad	60%
5	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	60%
8	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	20%
9	Ingeniero forestal	15%
11	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	30%
12	Profesional SST	20%
13	Profesional en gestión social	10%

14	Gestor urbano y soporte SIG	10%
15	Representación arquitectónica 2D	100%
16	Ingeniero topógrafo	30%
17	Cadenero 1	50%
18	Aforador 1 para estudio de movilidad	50%

Como se mencionó los profesionales de baja dedicación que se van a ir incorporando a medida que se requiera el cumplimiento de sus entregables son los siguientes:

	PROFESIONAL REQUERIDO	**DEDICACIÓN**
2	Especialista en diseño arquitectónico	30%
4	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	20%
6	Especialista en Estructuras	10%
7	Especialista en geotecnia	10%
10	Arqueólogo	15%

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

Entrega copia de oficios y relación de radiados Consultas

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 20 de mayo de 2025, 20:42
Para: Ingescorrsh@gmail.com

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la relación de Oficios de consulta y trámite de verificación y armonización realizadas a entidades.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

2 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-019- Oficio Entrega copia de oficios y relación de radiados Consultas.pdf
411K

SOLICITUDES A ENTIDADES.rar
7935K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-019

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE

CC
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega copia de oficios y relación de radiados de los mimos como consulta y tramite de verificación y armonización realizadas a entidades.

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la relación de Oficios de consulta y trámite de verificación y armonización realizadas a entidades.

En el archivo adjunto se anexan los oficios y en la siguiente tabla la relación de los radiados.

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

Número de Petición	Fecha de inicio de términos	Entidad - Dependencia	Descripción Evento	Fecha Asignación	Fecha Vencimiento	Opción
2460612025	2025-05-21	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - ETB - ESP - DIRECCION EXPERIENCIA AL CLIENTE ESCRITA HOGARES	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2459072025	2025-05-21	VANTI S.A. ESP - SERVICIO AL CLIENTE	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458882025	2025-05-21	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV - OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA Y SOSTENIBILIDAD	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458292025	2025-05-21	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - 26701 ENTRADAS SERVICIO A LA CIUDADANIA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458142025	2025-05-21	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458022025	2025-05-21	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU - ORSC - OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2457892025	2025-05-21	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD - AREA DE ATENCION AL CLIENTE, QUEJAS Y RECLAMOS	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2452562025	2025-05-21	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC - OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2452312025	2025-05-21	ENEL COLOMBIA S.A. ESP - RELACION CLIENTE	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2451832025	2025-05-21	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB - ESP - DIRECCION DE SERVICIO ADMINISTRATIVOS	Asignar	2025-05-20	2025-07-04	
2451332025	2025-05-21	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP - ÁREA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	

Mostrando 1 a 11 de 11 registros Atrás Siguiente

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

ENTREGA PROGRAMA GESTION PROYECTOS

1 mensaje

ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com> 22 de mayo de 2025, 21:06
Para: laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co, Ingescorrsh@gmail.com, bpingenieria.sas24@gmail.com

Cordial saludo
Se adjunta a este correo el programa de gerencia de proyectos para revisión y aprobación.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

2 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-021- ENTREGA PROGRAMA GERENCIA DE PROYECTOS.pdf
125K

PROGRAMA GERENCIA PROYECTOS ECO CORREDOR JAVERIANA ok.pdf
710K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-021

Bogotá, 22 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia : contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto : Entrega Programa de Gerencia de Proyectos

Cordial saludo:

De acuerdo al oficio C.I.R-1724-2024-SDHT-044, del 12 de mayo de 2025, nos permitimos enviar el Programa de Gerencia de Proyectos, para su revisión y aprobación.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

PRIMER AVANCE DEL MAO

1 mensaje

ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com> 22 de mayo de 2025, 23:27
Para: laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co, Ingescorrsh@gmail.com, bpingenieria.sas24@gmail.com

Cordial saludo
envío adjunto primer avance del MAO para revisión con el fin de dar continuidad con el proceso con el nuevo profesional una vez sea aprobado.

Quedamos atentos a sus comentarios

2 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-022- ENTREGA MAO ECO CORREDOR JAVERIANA.pdf
127K

MAO ECO CORREDOR JAVERIANA.docx
40K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-022

Bogotá, 22 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia : contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto : Entrega Manejo Ambiental de Obra

Cordial saludo:

De acuerdo, a los requisitos del proyecto y debido a la renuncia de la ingeniera Catherine Bastidas, hacemos entrega del avance entregado por la profesional, del informe para el Manejo Ambiental de obra, para revisión y continuación del proceso.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

Entrega de subsanación programación/cronograma etapa 1

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 26 de mayo de 2025, 18:53
Para: INGESCOR R <Ingescorrsh@gmail.com>

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la subsanación de la programación/cronograma etapa 1.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

3 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-027- Oficio Entrega programación-cronograma etapa 1 (subsanación).pdf
357K

ECOCORREDOR UNIVERSIDADES.mpp
327K

ECOCORREDOR UNIVERSIDADES.pdf
716K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-025

Bogotá, 26 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega de subsanación programación/cronograma etapa 1.

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la subsanación de la programación/cronograma etapa 1.

En el oficio C.I.R-1724-2024-SDHT-070 enviado por la interventoría se menciona lo siguiente:

"La etapa 1 consta de dos fases, cada una de un mes de duración, y una tercera fase de aprobaciones por las entidades, lo que debe ser mejor diferenciado en la programación (mejor organizado); así mismo, para la presentación de los informes, el contrato, sus anexos y las ANS establecen los plazos MÁXIMOS DE ENTREGA, para este plazo el documento debe estar aprobado, es decir, si el contratista espera el plazo máximo para hacer entrega de los productos y estos tienen observaciones, este tiempo de revisión y subsanación entra como atraso en los tiempos del contrato y contaría como ANS".

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Ni en el contrato ni en los anexos se menciona que para la presentación de los informes los plazos MÁXIMOS DE ENTREGA deban ser para los documentos aprobados, ahí se menciona que son los tiempos de entrega a la interventoría por lo que no es coherente que ante el corto tiempo de entrega para los productos el contratista deba acortarse aún más los tiempos bajo esa premisa, pues se establecen tiempos de entrega y se deben establecer tiempos de revisión y de subsanación y/o corrección que no están definidos en el contrato ni en los anexos y que no tienen por qué acarrear sanciones.

La entidad contratante debe evaluar la reestructuración jurídica de estos apartados relacionados con los tiempos de entrega, revisión y subsanación, pues no es coherente ni acertado que los tiempos de entrega sean los mismos tanto para el contratista como para la interventoría y aún menos coherente que el tiempo que tarde en la revisión la interventoría ni el tiempo que se debe otorgar para la subsanación deba acarrear una sanción económica.

Se tratará al máximo de entregar los documentos y/o informes entre 3 y 5 días antes a la fecha de plazo máximo de entrega, pero esto no quiere decir que sea una camisa de fuerza ni un compromiso medible con sanciones.

Por otra parte, la interventoría menciona que “es necesario que a cada producto entregado se le otorgue un valor, cuya sumatoria deberá ser congruente con el valor contractual, de acuerdo a la etapa”.

Se aclara a la interventoría que es imposible asignar a cada producto entregado un valor, ya que el presupuesto de la consultoría no está estructurado por entregas de informes sino por costos de personal, equipos y reembolsables (laboratorios mitigación del riesgo) y otros), lo que hace que contractualmente no sea posible que se pueda medir el avance por entregas de documentos y/o informes. Dicha estructuración la hizo la entidad contratante y el proponente seleccionado se acogió a ella y es imposible cambiarla de forma unilateral de nuestra parte.

Dicho lo anterior, adjunto nuevamente la programación/cronograma de la etapa 1, con la sola corrección de forma (títulos etapa 1 sus 3 fases), por lo que se sobreentiende que al ser solo una juste de forma y no sustancial la ANS deja de surtir efecto desde la primera entrega.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,



Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

ENTREGA INFORME TOPOGRAFICO

2 mensajes

ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com> 28 de mayo de 2025, 11:16
Para: laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co, Ingescorrsh@gmail.com, bpingenieria.sas24@gmail.com

Cordial saludo
Se adjunta link de descarga correspondiente al estudio topográfico realizado al corredor Javeriana por el profesional encargado.

quedamos atentos a sus comentarios

link de descarga :
https://drive.google.com/drive/folders/156yBeq9ILkIk0eeGbUHr0WLWYNf98VVj?usp=drive_link

OF-CONT-1754-2024-030- Entrega Informe Topográfico.pdf
129K

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 28 de mayo de 2025, 12:36
Para: pastor.amaya2014@gmail.com

[El texto citado está oculto]

OF-CONT-1754-2024-030- Entrega Informe Topográfico.pdf
129K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-030

Bogotá, 28 de Mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE

CC
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia : contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto : Entrega Informe Topográfico

Cordial saludo:

Por medio del presente se hace entrega del informe topográfico del contrato de la referencia para revisión y análisis por parte del componente respectivo de Interventoría.

Agradezco de antemano su atención, quedamos atentos a sus observaciones.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT - solicitud de informacion

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de febrero de 2025, 12:46
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

14-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD INFORMACION.pdf
108K

C.I.R-1724-2024-SDHT-014

Montería, Febrero 21 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGA BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: PERSONAL DE OBRA

Cordial saludo

Le recordamos al contratista que como parte del proceso de diagnostico se deben hacer las respectivas solicitudes a las diferentes entidades gubernamentales y de servicios publicos, estas solicitudes deben hacerse con tiempo ya que las entidades en ocasiones no dan respuestas de manera ágil y asertiva.

Por lo anterior, solicito copias y/o números de los radicados de las comunicaciones enviadas a las diferentes entidades con el fin de hacer el seguimiento respectivo y garantizar el cumplimiento de los tiempos contractuales.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT : Documentos previos acta de inicio

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 30 de abril de 2025, 13:48
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

40-INTERV- 24 UNIVER - DOCUMENTOS ACTA DE INICIO.pdf
108K

C.I.R-1724-2024-SDHT-040

Montería, Abril 30 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUEMNTOS ACTA DE INICIO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento la firma de las actas de inicio se llevará a cabo el próximo 2 de mayo a las 10 am en las instalaciones de la secretaria del habitat, por lo anterior solicito de manera inmediata la siguiente documentación:

1. Copia de los contratos de los profesionales aprobados
2. Afiliaciones a Seguridad social
3. Copia de la capacitacion de inducción
4. Copia de los exámenes de ingreso

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 43 INTERVENTORIA SDHT : Solicitud de documentos

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 6 de mayo de 2025, 11:36
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

44-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD DE DOCUMENTOS.pdf
109K

C.I.R-1724-2024-SDHT-044

Montería, Mayo 6 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUEMNTOS ACTA DE INICIO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento una vez firmada el acta de inicio, lo cual se llevó a cabo el día de ayer, se deberá recibir por parte de la interventoria la siguiente documentación:

1. Cronograma de la etapa 1: donde se establezca de manera clara fechas de entregas parciales, y fecha de entrega final, teniendo en cuenta los tiempos de revision de la interventoria.
2. Asi mismo deberá entregar los soportes de inicio de trámite de verificación y armonización, asi como el informe de las consultas realizadas a las entidades.

Por otra parte, le recuerdo que según los compromisos adquiridos el día de ayer debía hacer llegar a la interventoria los documentos de ingreso del equipo de trabajo, lo que supone la imposición de la ANS correspondiente.

Agradecemos su atención

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 47 INTERVENTORIA SDHT: Aviso de posible incumplimiento ANS

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 8 de mayo de 2025, 7:31
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

47-INTERV- 24 UNIVER - AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS.pdf
241K

C.I.R-1724-2024-SDHT-047

Montería, Mayo 8 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento dentro del contrato suscrito con la SDHT, clausula 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, establece:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Abstenerse de vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
6. Suscribir juntamente con el Interventor, el acta de inicio.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
8. Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Por cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la

Asi mismo en la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA se se acuerda:

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.
3. Constituir y cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el contrato, la garantía solicitada dentro de los tres **(3) días hábiles** siguientes, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II.
4. Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos y entregarlo en los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio para revisión y aprobación de la interventoría, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
5. Realizar las actividades del contrato dando cumplimiento al plan de calidad y programa de gerencia de proyectos, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
6. Realizar la radicación física de las consultas que desde su competencia sean requeridas ante entidades de orden nacional y/o de orden distrital y elaborar la respectiva matriz de seguimiento a las mismas.

Asi mismo, en el anexo tecnico, se encuentran establecidas los ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO, con el fin de garantizar la calidad del servicio, medir el desempeño y gestionar las relaciones con la entidad contratante; en este se establece:

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega de los documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1	El CONTRATISTA debe presentar los documentos de ingreso del equipo mínimo aprobado por la interventoría para la ejecución efectiva de los trabajos de la Etapa 1.	Radicación de los documentos a la interventoría	Tres (03) días hábiles después de la aprobación de la hoja de vida del profesional de la Etapa 1.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

C.I.R-1724-2024-SDHT-047

En este sentido, y teniendo en cuenta que que se le dio aviso de firma de acta de inicio el día 30 de abril, los documentos del personal minimo debio ser enviado a la interventoria con fecha máxima de 6 de mayo, y a la fecha siguen sin ser presentado a pesar de los avisos de la interventoria; por lo que se establece el posible incumplimiento de la ANS mencionada anteriormente

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las tablas establecidas en el anexo tecnico y el valor de la atapa 1 del contrato suscrito el (SMD) se establece en 4.25.

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

Recordando que

> El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por el interventor del contrato, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de ingreso del personal aprobado por esta interventoria.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 50 INTERVENTORIA SDHT: Solicitud de documentos

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 12 de mayo de 2025, 7:42
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

50-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD DE DOCUMENTOS.pdf
116K

C.I.R-1724-2024-SDHT-044

Montería, Mayo 12 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUMENTOS ACTA DE INICIO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Nuevamente se le recuerda al contratista que el día de hoy vence el plazo para la presentacion de los siguientes documentos:

1. Cronograma de la etapa 1: donde se establezca de manera clara fechas de entregas parciales, y fecha de entrega final, teniendo en cuenta los tiempos de revision de la interventoria.
2. Plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos
3. Asi mismo deberá entregar los soportes de inicio de trámite de verificación y armonización, asi como el informe de las consultas realizadas a las entidades.

Por otra parte, tenga en cuenta que tiene una ANS abierta desde el día 7 de mayo por la no presentacion de los documentos de ingreso del equipo de trabajo; documentos que a la fecha no has sido recibidos por la interventoria, y cuya no presentacion implica un valor diario calendario de $201.662, lo que a la fecha representaría un valor de $201.662/dia *6 dias= $1.209.972, los cuales según el contrato suscrito serán descontado de las actas presentadas.

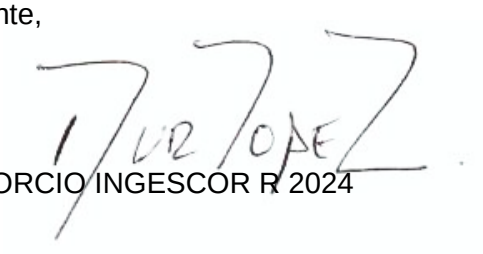
El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por el interventor del contrato, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

C.I.R-1724-2024-SDHT-044

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de ingreso del personal aprobado por esta interventoria.

Agradecemos su atención

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 57 INTERVENTORIA SDHT: aviso de incumplimiento ANS

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 13 de mayo de 2025, 7:51
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

57-INTERV- 24 UNIVER - AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS.pdf
278K

C.I.R-1724-2024-SDHT-057

Montería, Mayo 13 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento dentro del contrato suscrito con la SDHT, clausula 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, establece:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Abstenerse de vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
6. Suscribir juntamente con el Interventor, el acta de inicio.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
8. Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Por cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la

Asi mismo en la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA se se acuerda:

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.
3. Constituir y cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el contrato, la garantía solicitada dentro de los tres **(3) días hábiles** siguientes, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II.
4. Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos y entregarlo en los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio para revisión y aprobación de la interventoría, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
5. Realizar las actividades del contrato dando cumplimiento al plan de calidad y programa de gerencia de proyectos, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
6. Realizar la radicación física de las consultas que desde su competencia sean requeridas ante entidades de orden nacional y/o de orden distrital y elaborar la respectiva matriz de seguimiento a las mismas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 1

correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y específica del personal mínimo requerido para la Etapa 1.

2. Presentar a la INTERVENTORÍA del contrato dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal mínimo de la Etapa 1, para su análisis y aprobación, los documentos requeridos en el capítulo 2.2 del Apéndice 1 – Anexo de Personal.
3. Crear un plan de trabajo detallado, acompañado de un cronograma, que muestre claramente el progreso planificado de los productos requeridos para la Etapa 1. Estos productos deben alinearse con cada una de las fases de ejecución establecidas. El cronograma debe ser presentado en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** después de la firma del acta de inicio del contrato.
4. Realizar las consultas ante las entidades distritales y nacionales que resulten necesarias para el desarrollo del objeto contractual, debiendo adelantar con la debida oportunidad y acorde con los tiempos de ejecución contractual, la solicitud de consulta, su seguimiento, atención de observaciones, ajustes y demás requeridos por la autoridad competente, hasta la obtención de respuesta definitiva.
5. Realizar durante la ejecución de la Etapa 1 la solicitud, trámite y obtención de licencias, permisos, autorizaciones, no objeciones y aprobaciones ante las entidades distritales y nacionales que apliquen, así como a las empresas de servicios públicos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y la normatividad vigente para lograr la materialización de los estudios y diseños correspondientes en la etapa de obra.

C.I.R-1724-2024-SDHT-057

Asi mismo, en el anexo tecnico, se encuentran establecidas los ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO, con el fin de garantizar la calidad del servicio, medir el desempeño y gestionar las relaciones con la entidad contratante; en este se establece:

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables para el seguimiento y control del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Cinco (05) días hábiles después de la firma del acta de inicio del contrato.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

En este sentido, y teniendo en cuenta que se le dio aviso de firma de acta de inicio el día 5 de mayo, el plan de trabajo debio ser enviado a la interventoria con fecha máxima de 12 de mayo, y a la fecha este no ha sido; por lo que se establece el posible incumplimiento de la ANS mencionada anteriormente

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las tablas establecidas en el anexo tecnico y el valor de la atapa 1 del contrato suscrito el (SMD) se establece en 4.25.

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

Recordando que

> El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por el interventor del contrato, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de ingreso del personal aprobado por esta interventoria.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 202a

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 58 INTERVENTORIA SDHT: solcitud de documentos

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 13 de mayo de 2025, 8:15
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicado del asunto

gracias

aura lopez

58-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD DE DOCUMENTOS.pdf
156K

C.I.R-1724-2024-SDHT-058

Montería, Mayo 13 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUMENTOS ACTA DE INICIO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Acuso recibido OF-CONT-1754-2024-012, donde expresa que los profesionales que tienen poca dedicación van a ir ingresando en la medida de lo necesario.

Se le informa al contratista que TODO el equipo de trabajo para la etapa 1 debe estar vinculado al contrato desde el día del acta de inicio, lo cual no va relacionado con el porcentaje de dedicación que se requiera en el contrato toda vez que la seguridad social se paga de acuerdo a los porcentajes solicitados, Por lo tanto, el hecho de ingresar al personal no implica que “gastaría” los dias de dedicación al contrato.

Se le recuerda que hasta tanto no se tenga la totalidad de los profesionales vinculados al contrato la ANS por los documentos de ingreso del personal sigue abierta, la cual está contando desde el día 7 de mayo y cuya no presentacion implica un valor diario calendario de $201.662, lo que a la fecha representaría un valor de $201.662/dia *7 dias= $1.411.634, los cuales según el contrato suscrito serán descontado de las actas presentadas.

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de ingreso de la totalidad del equipo de trabajo para la etapa 1 aprobado por esta interventoria.

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 70 INTERVENTORIA SDHT: Observaciones plan de trabajo UNIV

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 16 de mayo de 2025, 18:07
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio documento del asunto

gracias

aura lopez

70-INTERV- 24 UNIVER - OBSERVACIONES PLAN DE TRABAJO.pdf
191K

C.I.R-1724-2024-SDHT-070

Montería, Mayo 16 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: REVISION PLAN DE TRABAJO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

A continuación, envio a usted las observaciones encontradas en el documento recibido en el comunicado OF-CONT-1754-2024-013

La etapa 1 consta de dos fases, cada una de un mes de duración, y una tercera fase de aprobaciones por las entidades, lo que debe ser mejor diferenciado en la programacion (mejor organizado); asi mismo, para la presentacion de los informes, el contrato, sus anexos y las ANS establecen los plazos MAXIMOS DE ENTREGA, para este plazo el documento debe estar aprobado, es decir, si el contratista espera el plazo máximo para hacer entrega de los productos y estos tienen observaciones, este tiempo de revision y subsanación entra como atraso en los tiempos del contrato y contaría como ANS

Por lo anterior se solicita establecer dentro del cronograma entregas parciales o versiones de revision, para que al llegar la fecha establecida con documentos revisados por la interventoria, adicionalmente le entrega a la interventoria una herramienta para establecer el avance real de los productos a entregar los cuales deben ser reportados en forma periódica a la entidad.

Por otra parte, es necesario que a cada producto entregado se le otorgue un valor, cuya sumatoria deberá ser congruente con el valor contractual, de acuerdo a la etapa.

C.I.R-1724-2024-SDHT-070

Teniendo en cuenta lo anterior, el cronograma deberá ser complementado y ajustado

Agradecemos hacer los ajustes necesarios de manera inmediata, teniendo en cuenta que este cronograma es herramienta fundamental para hacer el seguimiento del proyecto.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Elaboro: Ingrid Morales

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT: Observaciones ingreso personal

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 20 de mayo de 2025, 17:25
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

74-INTERV- 24 UNIVER - OBSERVACIONES DOCUMENTOS DE INGRESO.pdf
187K

C.I.R-1724-2024-SDHT-074

Montería, Mayo 20 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: REVISION PLAN DE TRABAJO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de las observaciones a la documentación de ingreso del personal presentada por usted en el comunicado OF-CONT-1754-2024-015

Agradecemos hacer los ajustes necesarios de forma INMEDIATA, con el fin de evitar mayores inconvenientes.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

DATOS GLOBALES

CIUDAD	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD (NIT)	TELEFONO	NOTA:05/05/2025	Correo electronico (E-mail)
BOGOTA	CONSORCIO INGENIERIA BP - UNIVERSIDADES				

DATOS DE TRABAJADORES

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD						CARGO	CONTRATO	INDUCCION	EXAMENES MEDICOS	EPS	AFP	ARL
	TIPO	NUMERO	1er APELLIDO	2o APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE							
1	CC		REVELO	TOVAR	MARTHA	LUCIA	DIRECTOR DE CONSULTORIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CC		LINCE	ROCHA	ROBERTO	ANTONIO	ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	CC		REVELO	TOVAR	MARTHA	LUCIA	ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CC		RIVERA	RONCANCIO	GIOVANNI	ALBERTO	ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	CC		BARBOSA	PALLARES	VICTOR	HUGO	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BASICO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CC		RUEDA	ZARAMA	JAVIER	ANDRES	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	CC		RINCONES	PLATA	GREGORIO	ALFONSO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	CC		BASTIDAS	BENAVIDES	CATHERINE	MERCEDES	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CC		BASTIDAS	BENAVIDES	CATHERINE	MERCEDES	INGENIERO FORESTAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CC		ZAMUDIO		CRISTHIAN	CAMILO	ARQUEOLOGO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	CC		BARBOSA	PALLARES	VICTOR	HUGO	PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES CANTIDADES, PROGRAMACION Y APUS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CC		BASTIDAS	BENAVIDES	CATHERINE	MERCEDES	PROFESIONAL SST	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	CC		ORTIZ	YELA	ADRIANA	KARINA	PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	CC		SUSA	GOMEZ	MANUEL	DAVID	GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
15	CC		REVELO	TOBAR	JUAN	GABRIEL	REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2D	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	CC		SUSA	GOMEZ	MANUEL	DAVID	TOPOGRAFO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
17	CC		CASTILLO	FLOREZ	LUIS	ALBERTO	CADENERO 1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
18	CC		PEINADO	CADENA	ISARIS	YARISBETH	AFORADOR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 76 INTERVENTORIA SDHT: aviso de atraso

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de mayo de 2025, 8:04
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>

buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

76-INTERV- 24 UNIVER - AVISO DE ATRASO ETAPA 1.pdf
110K

C.I.R-1724-2024-SDHT-076

Bogotá, Mayo 21 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE ATRASO ETAPA 1. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

De Acuerdo con el asunto de la comunicación, se le recuerda a l contratista que según Plan de trabajo presentado (el cual fue devuelto con observaciones) y las fechas establecidas por la entidad presenta in atraso del 15.64% lo que equivale a 10 días en la etapa 1; por esta razón se le dará traslado a la entidad contratante.

Los documentos que se encuentra a la espera de ser entregados son:

1. Subsanación de documentos de ingreso
2. Subsanación de plan de trabajo etapa 1
3. Plan de calidad
4. Levantamiento topográfico

Por lo que se recomienda tomar las acciones necesarias para superar dichos atrasos.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 77 INTERVENTORIA SDHT: Aviso de atraso UNIVER

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de mayo de 2025, 8:20
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos días

envío comunicación del asunto

gracias

aura lópez

77-INTERV- 24 SH - AVISO DE ATRSO UNIVER.pdf
111K

C.I.R-1724-2024-SDHT-077

Bogota, Mayo 21 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE ATRASO ETAPA 1. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

De Acuerdo con el asunto de la comunicación y a las obligaciones contraídas en el contrato de la referencia, nos permitimos informarle a usted, con el objetivo que se tomen las medidas cautelares pertinentes, que el contratista CONSORCIO INGENIERIA BP, presenta a corte 18 de mayo un atraso en la ejecución del 15.64% lo que equivale a 10 días en la etapa 1; y del 1.81% con relación al total del contrato.

Estos porcentajes fueron establecidos con el plan de trabajo recibido por la interventoría (el cual fue devuelto con observaciones) y las fechas establecidas en el contrato y sus anexos y apéndices.

Hoy en día, la interventoría se encuentra a la espera de los siguientes documentos:

1. Subsanación de documentos de ingreso
2. Subsanación de plan de trabajo etapa 1
3. Plan de calidad
4. Levantamiento topográfico

Y el contratista presenta 3 ANS activas; esta situación de la cual el contratista tiene pleno conocimiento es de gran preocupación de la interventoría, toda vez que influye de manera directa en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 81 INTERVENTORIA SDHT: observaciones radicado inicio tramite verificacion

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de mayo de 2025, 18:22
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

81-INTERV- 24 UNIVER - observaciones RADICADOS INICIO TRAMITES VERIFICACION.pdf
110K

C.I.R-1724-2024-SDHT-081

Bogotá, Mayo 21 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: OBSERVACIONES RADICADO INICIO TRAMITE VERIFICACION. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Una vez recibida la comunicación OF-CONT-1754-2024-019, donde presenta las comunicaciones y radicados enviados a las diferentes entidades, se le solicita al contratista las comunicaciones a las siguientes entidades, las cuales no se encontraban en lo entregado:

1. SDA: SECRETARIA DE AMBIENTE DE BOGOTA
2. UAESP: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
3. IDIGER: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO
4. CLARO
5. ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
6. ICANH: INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
7. IDECA: INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de solicitados.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 87 INTERVENTORIA SDHT: Solicitud ubicación oficina contratista

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 22 de mayo de 2025, 17:14
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

87-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD DIRECCION DE OFICINA.pdf
120K

C.I.R-1724-2024-SDHT-087

Bogotá, Mayo 22 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: SOLICITUD UBICACIÓN DE OFICINA. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

De acuerdo con las obligaciones contractuales

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

19. Contar con una oficina en la ciudad de Bogotá D.C durante el desarrollo de la Etapa 1, de igual forma, durante la Etapa 2, establecer campamento de obra cercano o en el sitio de ejecución de las obras, que preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

Solicito a usted se informe a la interventoría de manera inmediata la ubicación de la oficina, ya que hasta el momento esta información no ha sido suministrada.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 117 INTERVENTORIA SDHT: revision plan de trabajo

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 27 de mayo de 2025, 12:02
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

117-INTERV- 24 UNIVER - OBSERVACIONES PLAN DE TRABAJO.pdf
235K

C.I.R-1724-2024-SDHT-117

Montería, Mayo 27 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: REVISION PLAN DE TRABAJO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

A continuación, envio a usted las observaciones encontradas en el documento recibido en el comunicado OF-CONT-1754-2024-027

Dentro del anexo tecnico se establece

Las actividades que debe desarrollar el contratista en esta fase corresponden a las siguientes:

1. **Cronograma de Actividades – Etapa 1:** Durante **los cinco (05) días hábiles** siguientes a la firma del acta de inicio, el contratista debe elaborar y presentar a la interventoría el cronograma de actividades de la Etapa 1, describiendo la planeación de las actividades a entregar. La Interventoría, dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes al recibo del cronograma presentado por el Contratista, deberá emitir concepto de aprobación o solicitar ajustes o precisiones sobre la planeación propuesta por el contratista.

 Se deberá realizar la programación estableciendo como mínimo: fechas de inicio, fechas de terminación, duraciones y responsables, debe ser realizado en un software como MS Project o similar, cada actividad debe tener asociada un valor monetario con el objetivo de realizar el seguimiento mediante “Valor Ganado” por parte de la Interventoría.

Dentro del cronograma entregado por el contratista no se establece una PLANEACION de las actividades, se limita a enunciarlas colocándole la fecha de inicio y finalización según el contractual de la fase.

C.I.R-1724-2024-SDHT-117

De la misma manera dentro del anexo tecnico tambien se describe para algunos componentes tiempos máximos de entrega en los acuerdos de niveles de servicio, lo cual no se tomó en cuenta para la ejecucion del cronograma.

Nuevamente, le recuerdo que los tiempos establecidos en el contrato son MAXIMOS, lo cual es tasito en el contrato, su plazo máximo contractual son 9 meses, el plazo máximo de la etapa 1 son 5 meses y de la etapa 2 son 4 meses; la fase 1 y 2 de la etapa 1 tienen duración de 1 mes cada una y la fase 3 tiene duración de 3 meses; y tomarse más de ese tiempo porque los productos entregados tienen observaciones es considerado retraso, ya que el producto debe entregarse a satisfacción.

Por otro lado no solo si es posible otorgar un valor a cada entregable, sino que es necesario, ya que el avance de los proyectos se realiza de manera cuantitativa y actualmente la cuantificación de su proyecto se esta haciendo en forma igualitaria para cada producto.

Por lo anterior nuevamente se le solicita el plan de trabajo ajustado para la etapa 1 teniendo en cuenta que nos encontramos a escasos 8 dias para la terminacion de la fase 1 de la etapa 1 y aun no cuenta con esta herramienta fundamental POR LA CUAL ACTUALMENTE TIENE UNA ANS ABIERTA.

Agradecemos hacer los ajustes necesarios de manera INMEDIATA, teniendo en cuenta que este cronograma es herramienta fundamental para hacer el seguimiento del proyecto.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Elaboro: Ingrid Morales

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 120 INTERVENTORIA SDHT: observaciones MAO

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 28 de mayo de 2025, 12:38
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>, ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>

Buenas tardes

envio comunicado del asunto

gracias

aura lopez

120-INTERV- 24 UNIVER - OBSERVACIONES MAO.pdf
151K

C.I.R-1724-2024-SDHT-120

Bogota, Mayo 29 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: REVISION MAO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

De acuerdo al asunto de referencia y luego de realizar la revisión del MAO presentado en el comunicado OF-CONT-1754-2024-022.

OBSERVACIONES DE FORMA

1. Se solicita realizar una revisión general de ortografía en el documento presentado.
2. Unificar el tipo de letra en el documento presentado.
3. Completar el marco legal ambiental del documento. Incluir las siguientes normas en el marco legal:

- Decreto 383 de 2018 “Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones”.
- Decreto 531 de 2010 “Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C”.
- Decreto 265 de 2016 “por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones”.
- Ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 243 de 2009 "Por el cual se reglamenta la figura del Gestor Ambiental prevista en el Acuerdo 333 del 2008”.

- Resolución 215 de 2010 “Por el cual se crea el Comité Técnico del Sistema de Gestión Ambiental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital".
- Acuerdo distrital 927 de 2024 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

OBSERVACIONES DE FONDO

4. El MAO deberá presentarse organizado en fichas y por componente en el orden que establece la versión 3 del IDU.
5. El MAO debe elaborarse y presentarse de acuerdo a lo establecido en el Apéndice 12 - Anexo Ambiental y SST VF y al Manual de Control y Seguimiento Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo -SST. Versión 03 (Resolución 6004 de 2022).

6. Anexar los formatos de:

- Mantenimiento y limpieza de sumideros.
- Cuantificación de residuos sólidos, residuos líquidos, residuos peligrosos y RCD.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 121 INTERVENTORIA SDHT: observaciones plan de gerencia

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 28 de mayo de 2025, 21:02
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>, ecocorredor universidades <ecocorredoruniversidades@gmail.com>

buenas noches

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

121-INTERV- 24 UNIVER - OBSERVACIONES PLAN GERENCIA.pdf
233K

C.I.R-1724-2024-SDHT-121

Bogotá, Mayo 28 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: Revisión Programa de Calidad y/o Gerencia de Proyectos. Contrato SDHT 1754-2024.

Cordial saludo,

A continuación, envío a usted las observaciones encontradas en el documento recibido en el comunicado OF-CONT-1754-2024-021:

Observaciones de fondo

1. No se evidencia la estructura organizacional del proyecto.
2. Insertar de manera completa el listado de actividades por ejecutar.
3. El documento debe presentar un marco de referencia y marco legal.
4. Referencia el personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto.
5. Incluir un capítulo mencionando las partes interesadas o stakeholders del proyecto.
6. Anexar el cronograma de trabajo y el presupuesto.
7. El contratista debe presentar los planes complementarios: Plan de Gestión Ambiental MAO, Plan de gestión social, Plan SST, Plan de Manejo de Tráfico PMT, Programa manejo de inversiones y Flujo de Caja.
8. El MAO deberá presentarse organizado en fichas y por componente en el orden que establece la versión 3 del IDU. El MAO debe elaborarse y presentarse de acuerdo a lo establecido en el Apéndice 12 - Anexo Ambiental y SST VF y al Manual de Control y Seguimiento Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo -SST. Versión 03 (Resolución 6004 de 2022).
9. El documento presentado debe citar las fuentes de consulta según normas APA. El no citar las fuentes de consulta se considera plagio.
10. Incluir los objetivos generales y específicos del proyecto.
11. El plan de comunicaciones no es claro.
12. Se deben presentar el listado de materiales sostenibles mencionados en el numeral 3 objetivos (ver página 5).
13. Insertar un capítulo denominado “descripción del proyecto”.
14. El documento debe especificar la lista de entregables.

15. Especificar el listado de equipos y maquinaria a utilizar en el proyecto.

16. El plan de calidad y/o plan de gerencia de incluir:

- Plan de inspección de ensayo.
- Listado de materiales críticos.
- Formato de inspección de materiales críticos.
- Formato de control de muestras de cilindros.
- Formato de control de resultados ensayos de agregados.
- Matriz de funciones y competencias.
- Matriz de comunicaciones.
- Guía de almacenamiento.
- Registro de atención quejas y reclamos.
- Control de planos.
- Formato No conformes / producto no conforme.
- Formato control de lluvias y precipitación.
- Formato de control de cambios.

Observaciones de forma

17. Incluir el número de contrato (1754-2024) en la primera página del documento.
18. Ajustar el nombre de la interventoría el cual corresponde a “CONSORCIO INGESCOR R 2024”.
19. Unificar el tipo de letra en el documento presentado.
20. Realizar la revisión final de ortografía en el documento.
21. Insertar la tabla 2 actividades del EDT de manera legible (ver página 11).
22. Insertar un glosario de términos en el documento.
23. Anexar el listado maestro de documentos.
24. Realizar la revisión general de los anexos para que todo documento creado o establecido contenga a): cabezote con nombre, b) identificación y versión del documento, cuadro elaboro, reviso y aprobó y c) cuadro control de cambios.
25. Insertar la Ilustración 5. Descripción General de la Gestión de costos de un proyecto, de manera legible (ver página 16).

De acuerdo con lo anterior, comedidamente solicitamos la entrega del informe ajustado d manera INMEDIATA ya que este debía ser entregado desde el 12 de mayo de 2025.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 125 INTERVENTORIA SDHT: informe incumplimiento UNIV V2

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 28 de mayo de 2025, 21:59
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas noches

solicito radicar el siguiente documento

gracias

aura lopez

125-INTERV- 24 SH - INFORME INCUMPLIMIENTO - clausula penal.pdf
4753K